

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL**



TESIS DOCTORAL

El discurso antisemita en España (1936-1948)

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Fernando Antonio Palmero Aranda

DIRECTORA

Mirta Núñez Díaz-Balart

Madrid, 2016

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

EL DISCURSO ANTISEMITA EN ESPAÑA (1936-1948)

TESIS DOCTORAL

de

Fernando Antonio Palmero Aranda

Bajo la dirección de la doctora

Mirta Núñez Díaz-Balart

MADRID, 2015

ÍNDICE

EL DISCURSO ANTISEMITA EN ESPAÑA (1936-1948)	1
Resumen.....	1
Abstract.....	7
1. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Precedentes históricos y propaganda política	15
1.2. Antisemitismo y Holocausto.....	18
1.3. Entre la identidad religiosa y el racismo nacional socialista	26
1.4. Una política cambiante y un discurso ambiguo	33
1.5. Propaganda contra un enemigo inexistente.....	47
1.6. España ante el Holocausto	54
1.7. Objetivos y metodología de la investigación.....	68
2. EL NUEVO ESTADO ANTE LA CUESTIÓN JUDÍA.	75
2.1. Legislación general	81
2.1.1. Ley de Responsabilidades Políticas	81
2.1.2. Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo.....	85
2.2. Legislación religiosa	92
2.2.1. El Fuero de los Españoles de 1945.....	95
2.3. Actuaciones del nuevo Estado contra los judíos.....	98
2.3.1. Registro: el Archivo Judaico.....	99
2.3.2. Expropiación de los bienes de los súbditos españoles	106
2.3.3. Detención y tránsito de los refugiados judíos en España.....	109
3. EL ANTISEMITISMO ESPAÑOL. ARGUMENTOS IDEOLÓGICOS	115
3.1. El fascismo fundacional.....	115
3.2. Ataques a comercios judíos. La campaña del semanario ‘Arriba’	123

3.3. La Noche de los Cristales Rotos en la prensa española	126
3.4. Textos de doctrina política falangista	128
3.5. La División Azul y los judíos del Este.....	149
3.6. Franco y la cuestión judía	167
3.7. Pío Baroja, prototipo de escritor antisemita.....	183
3.8. Ismael Herráiz, corresponsal en Italia y Alemania	191
3.9. La Editorial Rubiños al servicio del Tercer Reich.....	199
4. CINE Y JUDEOFOBIA	207
4.1. La trilogía de películas antisemitas alemanas.....	210
4.2. Racismo y judeofobia en la producción española.....	218
4.3. <i>Raza</i> , una película sin referencias antisemitas.....	233
5. LA CUESTIÓN JUDÍA EN EL NO-DO	239
5.1. Una única visita a los campos	245
5.2. Las inexplicadas sesiones de los juicios	247
5.3. La Tierra prometida	251
6. CONCLUSIONES	255
6.1. Un antisemitismo sin judíos.....	256
6.2. Funciones del discurso antisemita	263
7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	271
8. ANEXOS	287
8.1. Anexo bibliográfico	287
8.2 Anexo filmográfico.....	299
8.3 Anexo NO-DO	301

EL DISCURSO ANTISEMITA EN ESPAÑA (1936-1948)

Resumen

Si bien es posible establecer un hilo de continuidad con los discursos y las actitudes antisemitas de la España de los siglos XV y XVI, fechas en las que la agresividad contra los judíos alcanza sus cotas más elevadas (no sólo por la expulsión colectiva de las comunidades hebreas en 1492, sino por la actuación represiva desplegada por la Iglesia Católica y la Monarquía, esto es, por la Inquisición y el nuevo Estado unificado tras la unión de las coronas de Aragón y Castilla y la conquista del último enclave musulmán en la Península), lo cierto es que la participación de nuestro país en el proyecto político alemán que culminó con la aniquilación de más de cinco millones de judíos europeos fue solamente tangencial. Tenía razón el embajador israelí ante las Naciones Unidas, Abba Eban, cuando tomó la palabra el 16 de mayo de 1949 para explicar por qué el recién creado Estado de Israel no aceptaría al régimen de Franco en la comunidad internacional. Eban reconoció que España no tomó parte “directamente” en la política de exterminio llevada a cabo por Alemania con la colaboración de otros Estados europeos, pero su alineamiento ideológico con el Tercer Reich “contribuyó a la eficacia” de los objetivos que se proponía: hacer de una Europa bajo dominio germano, un espacio “libre de judíos”. Quizá porque España, o al menos de ello presumían las autoridades del nuevo Estado franquista, como lo habían hecho, si bien con bastante más prudencia política, las republicanas en los años 30, ya era un país sin judíos.

Efectivamente. Según las estimaciones aceptadas por la mayor parte de los historiadores en base a un censo elaborado en 1933, la comunidad judía en España no estaba compuesta por más de 6.000 personas, muchas de las cuáles decidieron emigrar al comienzo de la Guerra Civil. Y esa ausencia de judíos será la que determine no sólo la actuación política del régimen en los años de mayor persecución contra ellos en el continente, sino el discurso propagandístico que hacía del antisemitismo un punto de encuentro ideológico entre el nuevo Estado franquista y los Estados totalitarios consolidados en Europa en el período de entreguerras.

Ni siquiera en los años de mayor confluencia de intereses entre los regímenes de Franco, Hitler y Mussolini se promulgaron en España leyes antisemitas ni se procedió a una persecución sistemática de los judíos. Y menos aún, se asesinó a ninguna persona

por el solo hecho de ser judía. Tomando como paradigmáticas las cuatro fases en las que Raul Hilberg sintetiza el exterminio de los judíos europeos (definición, expropiación, concentración y aniquilación), no se podría acusar a España de ser un país perpetrador del Holocausto. Es cierto que la Dirección General de Seguridad emitió un orden para la elaboración de un Archivo judío, pero no se ha podido documentar fehacientemente que se elaborase en su totalidad. Pero en caso de que así hubiera sido tampoco tuvo consecuencias inmediatas para los judíos españoles. También, que España creó en algunos países de Europa instituciones fiduciarias para gestionar el patrimonio expropiado a los judíos españoles residentes en el extranjero o a los sefarditas que quedaban bajo la protección de España, pero ni la diplomacia franquista defendió como propio ese patrimonio con demasiada insistencia ni se ha podido seguir el rastro del destino final de esos bienes por la falta de documentación que lo acredite.

Tampoco nuestro país habilitó prisiones ni campos de concentración especiales para la reclusión de judíos ni está documentado que el Estado llevase a cabo una política de asesinato o exterminio de población judía. De igual manera, no está demostrada la participación de las tropas españolas destinadas al frente soviético, encuadradas en la División Azul, en el exterminio judío iniciado por el Reich desde la invasión de la URSS en junio de 1941. Los relatos de muchos divisionarios, algunos de ellos de una inusitada violencia judeófoba, prueban que los voluntarios españoles fueron testigos de la actuación de los *Einsatzgruppen* en su avance por la Polonia soviética, pero no que participasen en esas operaciones de exterminio de población judía.

Todo esto no excluye, sin embargo, que los diferentes gobiernos de Franco tomasen, durante el periodo estudiado (1936, inicio de la Guerra Civil, y 1948, nacimiento de Israel como Estado soberano) decisiones que en unos casos perjudicaron a muchas personas y en otros tuvieron como consecuencia la muerte de los afectados, condicionadas por la naturaleza antisemita, en tanto que católica, de la identidad del régimen y por el inestable equilibrio que mantuvo el Estado en el convulso ámbito internacional. Muchos judíos que trataron de cruzar la frontera pirenaica fueron encerrados en prisiones catalanas y en el campo de Miranda de Ebro y algunos de ellos,

devueltos a sus países a pesar de que el Gobierno español sabía el destino que les aguardaba en los “campos de trabajo del Este”. De la misma forma, en muchos casos no se atendieron las peticiones de protección y asilo demandadas por judíos de origen sefardita en países como Francia, Grecia, Rumanía o Bulgaria, pero con la documentación disponible no puede afirmarse que por todas estas reprobables actuaciones España sea uno de los países perpetradores del genocidio judío.

Y sin embargo, tanto la propaganda del régimen como el discurso mantenido por las principales instancias de poder en el nuevo régimen totalitario (la Iglesia, el partido único –FET y de las JONS– y el propio Gobierno, compuesto por políticos y militares) tienen un marcado carácter antisemita. El objetivo perseguido por el presente trabajo es el de establecer los elementos intelectuales, las argumentaciones y los mitos que conforman un discurso que no está destinado a la represión sino al reforzamiento de la identidad nacional, al acercamiento ideológico, durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, y al distanciamiento político, en la inmediata posguerra, del nuevo Estado franquista hacia las potencias que sí hicieron del antisemitismo una política eliminacionista de Estado. El discurso antisemita en España, de profunda raíz católica, presenta, por tanto, ciertas particularidades que hacen que tanto sus objetivos como su contenido sean diferentes al del resto del continente. Descartada su finalidad represiva, más allá de decisiones puntuales que no pueden ser calificadas como políticas de Estado, se trata de un antisemitismo cuyas funciones podemos enmarcarlas en tres ámbitos: el político, el religioso y el de la propaganda del régimen totalitario.

Políticamente, aunque durante los años de la Segunda República y la Guerra Civil el discurso judeófobo fue capitalizado por las organizaciones integristas de corte nacionalista y católico, desde 1939, y dado que el partido único, FET y de las JONS, fue organizado a imitación del Partido Nacional Socialista alemán, la propaganda fue centralizada en él y quedó bajo la influencia directa de los agentes nazis que operaban en España. En este marco, el antisemitismo de carácter racial y biológico que encontramos no sólo en la prensa, sino en los libros de propaganda y en los de los autores que pretenden dotar de entidad doctrinal al nuevo Estado franquista, tiene una función ideológica y busca el alineamiento con la potencia política dominante entonces. Junto a los elementos masónico y comunista, con los cuáles, se asegura, suele actuar en connivencia, conforma el trinomio de los enemigos por excelencia del régimen, que

pretende destruir la unidad de España y contra los cuáles ni el Estado ni el resto de las instancias de poder pueden desfallecer en la lucha.

Pero las principales leyes represivas que se promulgan tras la Guerra Civil prevén sólo la persecución de los miembros de la masonería, propagadora de las ideas liberales y antirreligiosas, y los de los partidos que formaron el Frente Popular en 1936 y lucharon durante los tres años siguientes contra los sublevados en defensa de los valores que encarnaba la Segunda República. No contra los judíos. No hay que olvidar que el nuevo Estado franquista es ante todo un régimen militar que no surgió de la aplicación de un programa ideológico cohesionado y fuertemente teorizado y de la misma forma que fue cambiando de aliados durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, necesitó adaptar su discurso en varios aspectos, pero sin desterrar algunos lugares comunes, más sentimentales e identitarios que teóricos, que permanecieron inalterados.

Y aunque son bastantes las publicaciones que incorporan el discurso antisemita racial *moderno*, éste adopta unas formas impostadas que lo presentan como artificial ante los ojos de los lectores y de los espectadores, razón por la cual, salvo contadas excepciones, en las pantallas españolas no se comercializaron películas que incluyeran los estereotipos antijudíos del cine alemán. Ni desde su creación en enero de 1943, el NO-DO emitió espacios de propaganda antisemita. En España, fueron el orgullo de la raza, la defensa de la Hispanidad como un valor en sí mismo y el cristianismo como única filosofía consistente las que se mantuvieron y condicionaron en todo el periodo analizado el resto de los otros elementos secundarios del discurso, como era el caso del antisemitismo. De ahí que incluso en los momentos de máximo acercamiento a Alemania y de máxima penetración de las ideas nazis, se desarrollase una tendencia filosefardita que distinguía entre judíos de la “prez” (los de origen español) y judíos de la “hez”, los centroeuropeos, que pretendía contrarrestar la agresividad de las teorías raciales, desmarcarse de la retórica nazi y reforzar una identidad autóctona. O que el recién creado CSIC, emblema del interés científico y académico del nuevo Estado, crease un departamento de estudios hebraicos (el Instituto Arias Montano) que publicó desde su nacimiento en 1941 dos números anuales de una revista, *Sefarad*, en la que se publicaban investigaciones relacionadas con el pasado de los judíos en la Península.

O que incluso desde posiciones católicas, se atacase el racismo nacional socialista porque entraba en contradicción con las doctrinas de la Iglesia Católica, a pesar de que

se demonizase la figura del judío, en abstracto, como enemigo de la civilización cristiana. Por eso, cuando después de la Segunda Guerra Mundial dejaron de aparecer los argumentos de tipo racial, se siguieron manteniendo los de raíz religiosa y se resaltó el hecho de que, debido a la naturaleza católica del régimen, España no dudase en ayudar a los judíos que venían huyendo de las persecuciones, un argumento que, pese a estar manipulado interesadamente, se ha seguido manteniendo hasta nuestros días.

Y es que, el antisemitismo religioso desempeñó siempre, más allá de coyunturas políticas, una función de coherente reforzamiento doctrinal de la Iglesia, uno de cuyos componentes fundantes es la judeofobia. Pero también, en tanto que la identidad española está, por razones históricas, indisolublemente ligada al catolicismo más ortodoxo, jugó, necesariamente, una función de reforzamiento de la identidad colectiva.

Finalmente, el antisemitismo fue utilizado por el Estado de manera interesada en función de las alianzas internacionales que necesitó establecer en cada momento. De manera sintética podemos diferenciar varios momentos esenciales. Durante los últimos años de la República y la Guerra Civil, España se presentó en los foros internacionales como un país que, en defensa de los valores democráticos, rechazaba el antisemitismo y se mostraba contraria a las medidas segregacionistas aplicadas en Alemania. No obstante, intentó impedir la inmigración colectiva de judíos y su instalación en el territorio nacional, debido a la precaria situación económica del país y al miedo de que se generasen sentimientos de rechazo. La defensa la causa judía que había hecho el régimen republicano ante la comunidad internacional provoca que cuando estalla la Guerra Civil en torno a unos 8.000 voluntarios judíos se incorporasen a las filas pro gubernamentales. Este hecho, condenado reiteradamente desde la prensa y la propaganda del bando nacional, será una de las causas por las que el antisemitismo se incorpore a la retórica del nuevo Estado que, sin embargo no reproducirá los mismos patrones de actuación que sus aliados, la Alemania nazi y la Italia fascista, gracias a cuya ayuda había conseguido ganar la Guerra Civil.

Desde 1939 y hasta 1943, año en el que el Gobierno de Franco comienza a colaborar con los aliados, sin dejar de hacerlo también con las potencia del Eje, ideológicamente el régimen conoce su mayor acercamiento al nazismo. Son los años en los que se intenta dotar de un aparato dogmático de cierta entidad al Estado totalitario y en los que el antisemitismo de fundamentación racial encuentra una difusión mayor en

la prensa y en los libros de propaganda. La Iglesia, por su parte, sin renunciar al antisemitismo como parte de su discurso, elabora un argumentario alejado del laicismo del régimen nazi para justificar el antisemitismo de fundamentación religiosa. A partir de 1943 y hasta el final de la Guerra, el antisemitismo va paulatinamente desapareciendo de la propaganda del régimen, y desde 1945 y hasta la creación del Estado de Israel, el régimen intenta borrar su pasado de colaboración con Alemania y la cuestión judía apenas es tratada. El NO-DO no informa casi de lo que sucede en Palestina y cuando lo hace es a través de noticias aisladas con imágenes procedentes de agencias británicas, de tal forma que los espectadores españoles conocen sólo indirectamente los enfrenamientos y las circunstancias previas al nacimiento de Israel.

Pero dado el interés del Gobierno de Franco en que el nuevo Estado judío votase a favor del levantamiento de las sanciones impuestas por la ONU, la diplomacia española fabrica un pasado inexistente de ayuda a los judíos que huían del Holocausto y, junto a la defensa de la presencia española en los Santos Lugares de Jerusalén, se vuelve a presentar el filosefardismo como un elemento esencial de la identidad nacional.

En todos estos momentos históricos, más allá de la utilización de la cuestión judía como un elemento de política exterior del nuevo Estado franquista, ya que internamente ésta no se había presentado nunca como un “problema”, el discurso del régimen mantuvo un sustrato de antisemitismo que nunca quiso, o nunca pudo, ser disimulado, ni aun cuando éste se mostraba como filosefardismo.

THE ANTI-SEMITIC ARGUMENT IN SPAIN (1936-1948)

Abstract

Conceivably, it is possible to establish a thread of continuity of anti-Semitic arguments and attitudes in Spain from the 15th and 16th centuries, dates in which the aggressiveness against Jews reached its highest quotas (not only for the collective expulsion of the Hebrew communities in 1492, but also for the repressive behaviour spread by the Catholic Church and Monarchy, in which the Inquisition acted under a new unified State that had merged the Aragon and Castile crowns to conquer the last Muslim controlled territory), however it is certain that its participation in the German political project that culminated with the annihilation of more than five million European Jews was merely tangential. The Israeli ambassador Abba Eban addressing the United Nations on May 16th, 1949 had a legitimate reason not to accept the Franco regime in the international community. Eban recognized that Spain did not “directly” take part in the policy of Jewish extermination headed by Germany with the collaboration of other European States, but its ideological alignment with the Third Reich “contributed to the efficiency” of the objectives that were proposed: to create a Europe under German control, a space “free of Jews.” Perhaps because Spain, under its new Franco state, boasted its authority as a country without Jews, though the Republicans in the 30s did so with more political caution.

Surely this was the case. According to the accepted estimations by the majority of Spanish historians based on the 1933 detailed census, the Jewish community in Spain did not make up more than 6,000 people, many of which decided to emigrate at the beginning of the Spanish Civil War. This absence of Jews not only determined the political action of the Franco regime in the years of the highest persecution against Jews on the European continent, but also the type of anti-Semitic propaganda that became the intersecting confluence of ideology for the new Franco State with the consolidated totalitarian states during the period between WWI and WWII.

Neither was the case during the years of the most common interests amongst the regimes of Franco, Hitler and Mussolini did Spain protract anti-Semitic laws nor was there any systematic persecution of Jews. Even more than that, no one was assassinated

for only being Jewish. Considering the four paradigmatic phases as synthesized by Raul Hilberg for the extermination of European Jews (define, expropriate, confine and annihilate), Spain could not be accused of being a perpetrator of the Holocaust.

It is certain that the General Security Office under Franco issued an order to generate a Jewish Archive, but it is not possible to reliably document that it was fully created. However, even in the case that it was created, there were no immediate consequences for Spanish Jews either. In addition, Spain established trust agencies in some European countries to manage the expropriated assets of both Spanish Jews residing abroad or the Sephardic people who were under Spanish protection, but the Franco diplomacy did not defend its right over these assets with much rigour nor was it possible to track for this study the final destination of these assets for lack of accredited documentation. Furthermore, Spain did not hold prisoners in concentration camps specifically designated to isolate Jews and there is no documentation that the State carried out a policy of murder or extermination of the Jewish population. In the same manner, it has not been demonstrated that the Spanish troops assigned to the Soviet front, grouped as the “Blue Division,” participated in the extermination of Jews for the Reich from the USSR in June 1941. The stories from diaries of many of these troop members, some of them with rather violent tones of Jewish phobia, proved only that the Spanish volunteers (of this battalion) were witnesses of the acts of *Einsatzgruppen* in its advance towards Soviet Poland, but did not participate in those extermination operations of the Jewish population.

All this nevertheless does not exclude the decisions taken by the different governments of Franco, during the period of this study (1936, beginning of the Spanish Civil War, to 1948, the birth of Israel as a sovereign State) that in many cases prejudiced many people and in other cases led to the death of those affected as a consequence for their anti-Semitic basis, as much as Catholic, the identity of the regime as for the instable balance maintained by the State in the tumultuous international atmosphere. Many Jews who attempted to cross the Pyrenees’ border to Spain were put in Catalan prisons and in the Miranda de Ebro camp and some of them, sent back to their countries in spite of full knowledge on the part of the Spanish government that they would be destined to the “work camps of the East.” In the same manner, in many cases the exile petitions for protection from Jews of Sephardic origins in countries such as France, Greece, Romania or Bulgaria was denied. However, from all the

documentation available it cannot be affirmed that for all these reprehensible actions, Spain was one of the countries that perpetuated the genocide of Jews.

Nonetheless, as much as the propaganda of the Franco regime as the argumentation initiated with the power instituted by the new totalitarian regime (the Catholic Church, the sole political party FET/JONS, the government and military) had clear anti-Semitic tones. The objective of this study is to establish the intellectual elements and myths that form the discussion that was not a determined repression but rather a reinforcement of the national identity for the new Franco State, ideological approach, during the beginning years of the Second World War, and to politically distance itself, in the initial postwar years, towards the powers that eliminated the State for a anti-Semitic policy. The anti-Semitic discussion for Spain, with its deep Catholic roots, presents certain distinctions that for not only its objectives but also for its content are different from the rest of the continent. Excluding its repressive final, beyond its specific decisions that cannot be qualified as State policy; this study will treat the subject of anti-Semitism and its functions in three scopes: political, religious, and the propaganda of the totalitarian regime.

Politically, even though during the Second Republic and the Spanish Civil War, the Jewish phobia discussions were capitalized by organizations of nationalism and Catholicism, from 1939, and considering the sole political party FET/JONS, was organized as an imitation of the German National Socialist Party, the propaganda was centred on it and remained directly influenced under the Nazi agents operating in Spain. In this framework, the anti-Semitism of that time was based on a racial and biological character as found not only in the press, but also in books of propaganda and the authors tried to highlight it in the new Franco State doctrine, which had an ideological function and also sought an alliance with the dominant political power. It grouped the Masonic, communist and Jewish elements, which acted together, as an enemy tri-axis against the excellence of the regime that tried to destroy the unity of Spain and confronted not only the State but the rest of the powers that were threatened, to lose the struggle. However, the major repressive laws that were maintained after the Spanish Civil War were based only on the persecution of Masonic members, those promoting liberal and antireligious ideas, and also on members of the parties that formed the “Frente Popular” in 1936, who fought against the rebels in defense of the values promoted by the Second Republic for the first three years directly following the war; not against the Jews.

It should not be forgotten that the new Franco State was foremost a military regime and did not come about from a cohesive ideological program with a strong theory in comparison to its alliances during the Second World War, and needed to adapt its argumentation in various aspects, but without moving too far away from common ground, more sentimental or identity rather than theory that remained unchanged. In addition there are a significant number of publications that incorporated the anti-Semitic *modern* racial argument that adopted this imposter form of anti-Semitism in Spain and was presented artificially before the eyes of the Spanish reader and audience, reason albeit, some exceptions remain, the Spanish screen did not commercialize films that included the anti-Semitic stereotypes produced by the German film industry. Nor did NO-DO (Noticiarios y documentarios) from its birth in 1943 give any space to broadcast anti-Semitic propaganda. In Spain, it was proud of its race, in defence of “Hispanidad” for its own value and Christianity as the only philosophy maintained and conditioned in the whole period analysed with the rest of the elements considered secondary as in the case of anti-Semitism. From there, including in the closest moments of German influence and maximum penetration of Nazi ideas, a tendency to highlight a Sephardic philosophy that made a distinction between the Jews of the “prez” (Spanish origin) and the Jews of the “hez,” (Centro-European origin) was developed to try to counterbalance the racial theories that marked the Nazi rhetoric and further reinforce the autochthonous identity. Or in the recent establishment of CSIC in 1941, emblematic of the scientific and academic interests in the new State, created a Hebrew studies department, “Instituto Arias Montano,” that published, from its inception, twice a year, a special magazine, *Sefarad*, dedicated to research related to the Jewish past in the Iberian Peninsula.

Or including from a Catholic position was there a socialist, national, racial attack because it entered into a contradiction with the Church’s doctrine, even though it did demonize the Jewish figure abstractly as the enemy of the Christian civilization. Precisely for that reason, after WWII, the racial arguments disappeared, and continued to maintain a religious root. To underscore this point, due to the basis of the Catholic regime, Spain did not hesitate to help Jews fleeing persecutions, was an argument that in spite of being biased, continues to this day. The religious anti-Semitic attitudes were always revealed beyond the political alliances, and functioned to reinforce the Church’s doctrine, one of which is anti-Semitic. Although, the Spanish identity, for historic

reasons, is more inextricably linked to traditional Catholicism it is also reinforced as a collective identity.

Finally, anti-Semitism was utilized by the State for self interest as a function of the necessary international alliances established at that moment. From a synthetic approach, several turning points can be determined. During the final years of the Second Republic and the Spanish Civil War, Spain was presented in international forums as a country that defended democratic values, rejecting anti-Semitism and it was demonstrated as contrary to the segregated measures applied in Germany. Nevertheless, Spain intended to block the collective immigration of Jews and their installation in the national territory, due to the weak economic situation of the country and fear of generating an international rejection. In defense of the Jewish cause for the Second Republic, before the international community, at the outset of the Spanish Civil War, it incorporated 8,000 Jewish volunteers into the pro-government ranks. This, condemned repeatedly in the press and propaganda of the nationalist side (Franco), was one of the reasons why anti-Semitism was incorporated into the rhetoric of the new State even though it did not reproduce the same patterns of action as the allies, Nazi Germany and Fascist Italy, with whose help Franco had managed to win the Spanish Civil War. From 1939 to 1943, the year in which Franco began to collaborate with the allied forces against Nazi Germany, without leaving the power axis, that ideologically the regime had its closest major link to Nazism. Those were the years in which it can be pointed out as a dogmatic device of a certain entity of the totalitarian State and also when anti-Semitism was racially based and spread mainly in the press and books of propaganda. The Church, for its part, without renouncing anti-Semitism as part of its argumentation, developed its discourse by distancing itself from the atheism of the Nazi regime to justify anti-Semitism based on religious reasons. From 1943 and up until the end of the WWII, anti-Semitism slowly disappeared in the Franco regime propaganda, and from 1945 until the creation of the State of Israel in 1948, the regime tried to erase its past collaboration with Germany and the Jewish question was barely mentioned. NO-DO informed almost nothing of what was happening in Palestine and when it did, it was through isolated news items with images that were of British news agency origins; the Spanish audience only was able to indirectly know the struggles and circumstances prior to the birth of Israel. However, there was an interest in the Franco government for the new Jewish State of Israel to vote in favour of lifting the embargo set by the United

Nations, and thus the Spanish diplomatic corps fabricated a non-existent past of helping the fleeing Jews from the Holocaust and together with a defence of the holy sites in Jerusalem, presented the pro-Sephardic again as a vital element of the national identity. In all these historic moments between 1936 and 1943, beyond the utilization of the Jewish question as an element of exterior political policy of the new Franco State, Spain internally had never presented it as a "problem," to the regime but maintained an anti-Semitic speech undertone that it never wanted to or could never be concealed, even when it was shown as pro-Sephardic.

“Toda propaganda (...) puede considerarse fomentadora y formadora de una determinada psicología colectiva. Está hartado demostrado que la opinión no se engendra de abajo para arriba, sino justamente de arriba a abajo. Cuando los hombres creen pensar por propia cuenta, realmente están pensando a través de los medios de información de que disponen y de las noticias que reciben del mundo. Y como esta apreciación de la realidad circundante no puede proporcionársela el hombre por sus propios medios, por fuerza ha de esperar a que se la administren. El moderno Estado se ha impuesto fácilmente de esta realidad y por eso presta una atención tan honda a los instrumentos de propaganda como formadores de la psicología de los pueblos”¹

1. INTRODUCCIÓN

Cuando el Consejo Comunal Israelita de Tetuán se quejó al teniente coronel Juan Beigbeder², su interlocutor desde hacía años, de las continuas arengas antisemitas

¹ “La radio como fomentadora de una psicología colectiva”, en *Radio Nacional. Revista semanal de radiodifusión*, Madrid, nº 58, diciembre de 1939, página 1. Citado en SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el Franquismo*, Murcia, Universidad de Alicante, 2003, p. 56.

² Militar africanista, al estallar la guerra, siendo teniente coronel y alto comisario de España en Marruecos, Juan Beigbeder Atienza (1888-1957) contribuyó notablemente, desde Tetuán, al triunfo del golpe de Estado del 18 de julio. Gracias a su larga experiencia (había sido agregado militar en Berlín y en otras embajadas europeas) y al conocimiento de varios idiomas, su labor se centró en la búsqueda de apoyos logísticos y financieros para el bando sublevado. Así, estableció los primeros contactos con autoridades alemanas (su enlace era el agregado militar nazi en París, Kuhlenthal) para la compra a crédito de los primeros aviones de transporte que ayudaron a cruzar el estrecho a las tropas franquistas, influyó en el reclutamiento de los 50.000 *voluntarios* indígenas que lucharon alineados con Franco y buscó denodadamente fuentes de financiación para el bando nacional. Dentro de estas últimas actividades, su labor resultó decisiva para que miembros de las comunidades judías del Protectorado español contribuyeran económicamente con la causa nacional, como reconoció el propio Franco años después, en 1953, al presidente de la Comunidad judía de Madrid, François Barukh. E incluso, según Isidro González, Franco escribió de su puño y letra en 1956 para una supuesta autobiografía que estaba preparando: “Operación Beigbeder judíos”. Muchas de estas ayudas financieras eran voluntarias, mientras que otras eran forzadas, a través de multas bajo acusaciones del alza de precios a algunos comerciantes, o “suscripciones populares”, publicándose luego en la prensa el nombre de muchos donantes, como ocurrió en Tetuán y Ceuta, según ha publicado Isidro González. En cualquier caso, las relaciones de Beigbeder con los judíos de Tetuán (unos 3.000 sobre una población de 50.000 aproximadamente) eran excelentes y resultaron muy beneficiosas para el bando nacional. Miembro del I Consejo Nacional de FET y de las JONS, fue ministro de Asuntos Exteriores entre el 10 de agosto de 1939 y el 16 de octubre de 1940, cuando su alineamiento con el bando aliado le condenó a ser desplazado por Serrano Suñer, partidario de que España participase en la Segunda Guerra Mundial junto a las potencias del Eje. Cf.: RUBIO CABEZA, *Diccionario de la Guerra Civil Española*, Barcelona, Planeta, volumen 1, página 114;

de Queipo de Llano³ en Radio Sevilla, Franco se puso en contacto con el organismo hebreo para tranquilizarle y pedirle que no hiciera caso de las proclamas judeóforas⁴ del general. Era el 15 de agosto de 1936, y el que aún era sólo uno más de los militares conjurados para ejecutar el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 establecía ya una diferencia entre la incorporación de la retórica antisemita al aún indefinido discurso ideológico de los golpistas y la realidad política, tanto nacional como internacional. Porque en esos momentos, Juan Beigbeder negociaba con las comunidades judías de Tetuán y Tánger y con algunos banqueros hebreos (en especial con José A. Toledano, director de la Banca Hassan) la ayuda financiera al golpe de Estado que estaba en marcha y ya se preveía más largo de lo planificado en un primer momento. La relación de los oficiales españoles en el Protectorado marroquí, Ceuta y Melilla con las congregaciones hebreas que vivían en la zona no sólo era históricamente cordial, sino

THOMAS, Hugh, *La Guerra Civil Española*, Barcelona, DeBolsillo, 2004, páginas 372-373; ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, Madrid, Marcial Pons, 2005, página 56; LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1993, páginas 63-78; GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España después de la expulsión*, Córdoba, Almuzara, 2014, páginas 269-318; SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Actas Editorial, 1997, páginas 366-378.

³ Represaliado por la República, el general Gonzalo Queipo de Llano y Sierra (1875-1951), se sumó a la rebelión (había tenido ya conversaciones con Mola en el mes de abril) en su destino en Sevilla. Desde el mismo 18 de julio de 1936, comienza una serie de alocuciones desde Radio Sevilla (la emisora producto de la incautación de Unión Radio Sevilla, la cadena más potente del país entonces) destinadas a atemorizar a sus enemigos e instaurar un régimen de terror en la ciudad. En muchas de esas arengas, publicadas en el diario *ABC* de la capital andaluza, incluye proclamas contra el “judaísmo internacional” y “la banca judía”, a los que acusa de ser el sostén de la República y de “los rojos”. La comunidad hebrea de Sevilla, una de las más importantes de la Península, tuvo que hacer frente a una “multa” de 138.000 pesetas al comienzo de la Guerra por imposición del general. El 12 de septiembre de 1936, después de acusar a los judíos de querer exterminar a los cristianos para buscar la dominación mundial, afirmó: “Nuestra lucha no es una guerra civil, sino una guerra por la civilización occidental contra el mundo judío” (*ABC* de Sevilla, 14 de septiembre de 1937). Cf.: LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., página 67; QUEIPO DE LLANO, Gonzalo, *Memorias de la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008, páginas 360 y ss; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*, Madrid, Marcial Pons, 2002, página 368. Sobre el contenido antisemita de las charlas de Queipo y su suspensión por orden del primer Gobierno de Franco en enero de 1938, cf.: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009, páginas 226-228.

⁴ A pesar de que la palabra empleada en el período que abarca nuestro estudio es la de antisemitismo (tanto cuando es usado en el sentido positivo de combate contra un enemigo político, racial y religioso, como en el negativo, esto es, de rechazo a un sentimiento que condensa una pulsión racista e intolerante), creemos que es más preciso hablar de judeofobia, esto es, miedo y odio hacia el judío y hacia lo judío. No obstante, en el presente trabajo utilizaremos como sinónimos los términos antisemitismo, antijudaísmo y judeofobia. Todos ellos condensan lo que James Parkes llama “la forma más antigua y difundida de las modernas neurosis políticas”, en las que confluyen tres aspectos: los factores psicológicos “que engendran el odio”; “la historia particular de las relaciones entre el mundo judío y el no-judío”; y finalmente, el uso del antisemitismo como arma política cuyo propósito no es sino “la destrucción del raciocinio político responsable” y de la democracia. PARKES, James, *Antisemitismo*, Buenos Aires, Paidós, 1965, página 10. Sobre los usos contemporáneos del término judeofobia, cf.: FINKIELKRAUT, Alain, *En el nombre del otro*, Barcelona, Seix Barral, 2005; VV. AA., *El estigma imborrable*, Madrid, Federación de las Comunidades Judías de España, 2005; y TAGUIEFF, Pierre-André, *La nueva judeofobia*, Barcelona, Gedisa, 2003.

que muchas de estas comunidades encontraban en el Ejército español un aliado que les proporcionaba protección. Tal y como reconocía el propio Beigbeder a G. Nypels, corresponsal del diario holandés *Algemeen Handelsblad*, el 16 de septiembre de 1938, la propaganda antisemita era un peaje “retórico” que el nuevo Estado tenía que pagar para contentar a sus nuevos aliados nacional socialista alemanes pero, en modo alguno, se otorgaba la consideración de enemigos a los judíos (ni españoles ni extranjeros), no sólo porque muchos de ellos apoyaban la sublevación, sino porque en España no había judíos a los que perseguir⁵. No sabemos qué habría ocurrido de haberlos habido, pero la actitud del Gobierno español con los judíos durante los años de mayor persecución en Europa estuvo condicionada por esa *ausencia*. Beigbeder ironizaba incluso sobre el ardor antisemita de muchas publicaciones políticas y religiosas, porque la realidad confirmaba una colaboración mutua, desde que se consolidó la presencia colonial española en Marruecos a principios del siglo XX⁶.

1.1. Precedentes históricos y propaganda política

Hay que reconocer que resulta aparentemente paradójico la introducción del referente antisemita en el despliegue discursivo que lleva a cabo el aparato propagandístico del Estado nuevo franquista, destinado fundamentalmente a combatir a unos enemigos bastante reales sobre los que se aplica una violencia extrema que adquiere en muchas ocasiones las formas de venganza y revancha brutales propias de un Estado totalitario. El carácter puramente ideológico del “enemigo judío” contrasta con

⁵ GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...* op. cit., páginas 291-295. Todas las fuentes consultadas hablan de una comunidad de no más de 6.000 judíos. Así, Haim Avni detalla que en 1936, la comunidad judía de Barcelona estaba formada por 5.000 miembros, mientras que en Madrid no se contabilizaban más de 150 familias, existiendo en la capital de España sólo una sinagoga conocida, pero en una casa particular. En Barcelona, la comunidad era más grande y activa, contando con una gran sinagoga que siguió funcionando durante la Guerra Civil. En ambas ciudades existían organizaciones de carácter sionista. En Madrid, la Federación Sionista Ibero-marroquí, dirigida por Ignacio Bauer, y en Barcelona, la Federación Sionista de Barcelona, creada por Mauricio Stern en junio de 1936. Por su parte, Luis Suárez afirma que al comenzar la Guerra Civil había en España tres comunidades judías, en Madrid, Barcelona y Sevilla (ésta última formada por judíos emigrados del norte de África) “con un total de aproximadamente 6.000 judíos”. Cf.: AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, Madrid, Altalena Editores, 1982, páginas 42-48; SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, op. cit., página 371.

⁶ Como ejemplo de la colaboración de las comunidades judías del Protectorado español en Marruecos con las fuerzas coloniales de ocupación, cf.: ISRAEL GARZÓN, Jacobo, *Crónica de una familia tetuaní*, Madrid, Hebraica Ediciones, 2004, páginas 11-15. Según el autor, desde la guerra hispano-marroquí de 1860, se inició la “rehispanización de la lengua judeoespañola hablada por los hebreos de Tetuán, la *jaquetía*, y un reencuentro con España que habría de marcar su historia”. Entre 1912 y 1956, período que duró el Protectorado, se produjo, según el autor, un renacer cultural y económico de las comunidades judías que “había transformado a la comunidad judía en un grupo más del mundo hispánico”.

la existencia real de los enemigos de un régimen que no sólo se conforma con reprimir a los actores políticos que han defendido durante tres largos años los valores que encarnaba el Gobierno legítimo de la República, sino que pretendía reducir a “su condición de vasallos” a sus familias y al resto de la sociedad. Porque la labor de “domesticación”, aunque estaba destinada en un primer momento a quienes se habían resistido al Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y a quienes después se negaban a reconocer la legitimidad del nuevo Estado (que se construyó a imagen de los fascismos europeos, italiano y alemán, que le habían ayudado material y moralmente a ganar la Guerra), se amplió, inmediatamente, “en círculos concéntricos” a toda la población. Como explica Mirta Núñez:

La radiografía política y propagandística de la época inicial del franquismo delata la instrumentación que hizo el régimen del enorme universo penitenciario que creó y de sus involuntarios inquilinos. El diseño de una estrategia propagandística desde el Estado se gestó en plena guerra y se aplicó a aquellos territorios tomados al Gobierno leal durante el conflicto. Al finalizar éste y en el transcurso de la primera década, el sistema desarrolló varios procesos paralelos: uno, muy intenso, al menos en los dos primeros años de la posguerra, de exterminio selectivo de los “rebeldes” vencidos. Otro, de doma de los supervivientes, con medidas penitenciarias, económicas y propagandísticas que, en primer lugar, los conducían a los sótanos de la sociedad, desde donde se les tendía una mano para reincorporarlos, atados por los lazos del miedo, la beneficencia y la vigilancia, a sus captores⁷.

Como se desprende de estas palabras, propaganda y represión van siempre de la mano. Es cierto que la propaganda entendida como herramienta política, tal y como ha explicado Norberto Corella⁸, entre otros muchos autores que irán apareciendo a lo largo de este trabajo, tiene otras funciones, como la del adoctrinamiento ideológico y moral (o la de producción de subjetividad, en palabras de Toni Negri⁹) cuyo fin no es otro que el

⁷ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del general Franco*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, páginas 15 y 197.

⁸ CORELLA TORRES, Norberto, *Propaganda nazi*, México D.F., Porrúa-Universidad Autónoma de Baja California, 2005, página 11.

⁹ NEGRI, Toni, *Fin de siglo*, Barcelona, Paidós-Universidad Autónoma de Barcelona, 1992, páginas 125-139. Como siempre ocurre en los textos de Negri, el análisis de la cuestión supera en mucho a las soluciones propuestas. Para el autor italiano, cualquier problema ha de tener una respuesta “revolucionaria”, lo que a veces introduce elementos distorsionadores que le alejan del materialismo, fuente esencial de su pensamiento. También ocurre en esta obra, pero es certero su análisis sobre la “producción de subjetividades” que el poder establecido lleva a cabo, como arma de coerción política, a través de los medios de comunicación. En la relación entre acción y subjetividad, escribe, el elemento subjetivo es “absolutamente fundamental, tanto más cuando la relación entre sociedad y capital más se

de crear las condiciones que permitan prever el comportamiento de los destinatarios y tener así la posibilidad de condicionar su comportamiento. En el siglo XX, el gran siglo de la propaganda, los destinatarios son las masas, concebidas no como un conjunto de ciudadanos, sino como una “multitud” que actúa guiada “como por una sola mente”¹⁰, esto es, como un poder constituyente al que se trata de domar para que actúe siempre a favor del poder constituido, disfrazado convenientemente de poder revolucionario. Pero como resalta Corella, para entender en su “justa dimensión” la propaganda nacional socialista, una de las que crearon, junto con la comunista, el paradigma moderno de la comunicación de masas¹¹, cuyo modelo se aplicó también en España, hay que ligarla a la posibilidad de la coerción. En palabras de Corella,

revela como relación entre súbditos-ciudadanos-productores-explotados y enfrente, el Estado (...) Función de mando, articulación de significados absurdos y sin embargo, eficaces. Aquí la producción de subjetividad deviene producción de lo inhumano. Este aspecto nazi de la ideología capitalista en la fase del obrero social no puede ser subvalorado”. Sin constituir una teoría de la comunicación, Negri coloca como un elemento determinante en la creación de la subjetividad humana la proyección de valores y jerarquía que el capital y el Estado llevan a cabo a través de los medios supuestamente informativos.

¹⁰ El concepto de multitud que Baruch Spinoza, como precedente histórico, desarrolla en el Tratado Político es de naturaleza política, no geográfica, ni cultural, ni religiosa, ni meramente numérica. Hace referencia a la potencia de los ciudadanos cuando actúan “guiados como por una sola mente”, potencia en la que descansan, en última instancia, las supremas potestades, pero que, salvo en la democracia, donde el Estado es ostentado por toda la multitud, ha sido transferida bien a un rey (monarquía), o bien a un Consejo integrado por los mejores (aristocracia o, en su variante contemporánea, democracia representativa). Esta cesión no es, sin embargo, irreversible, ya que la multitud estará en posición de reivindicar su derecho, es decir, hacer uso de su potencia, cuando “el miedo”, una de las formas de dominación por las cuales está sometida, se convierta en “indignación”, esto es, cuando la multitud entienda que los contratos o leyes por los que transfirió su potencia a un Consejo o a un monarca han sido violados. En ese instante, el derecho civil deja paso al derecho de guerra. La expresión guiarse “como por una sola mente” la utiliza Spinoza en varios pasajes de los capítulos II y III y el sentido siempre es el mismo. El derecho, esto es, la potencia del Estado “no es sino el mismo derecho natural, en cuanto viene determinado por la potencia, no de cada uno, sino de la multitud que se comporta como guiada por una sola mente. Es decir, que lo mismo que cada individuo en el estado natural, también el cuerpo y la mente de todo el Estado posee tanto derecho como tiene poder”. Que todos actúen según unos criterios y objetivos comunes, que se comporten como guiados por una sola mente, pues “cuanto más sean los que así se unen, más derecho tienen todos juntos”. Hay que ordenar de tal suerte las cosas, dirá Spinoza, para que se logre la identificación de los afectos individuales con los intereses comunes, es decir, que los ciudadanos se consideren parte de una misma colectividad, pues “cada uno sólo defiende la causa de otro en tanto en cuanto cree afianzar con ello sus intereses”. Ese entrelazamiento de los afectos e intereses individuales con los colectivos vendrá fijado no sólo por el funcionamiento y composición de las instancias de poder, sino también por la regulación de la seguridad colectiva, de la propiedad individual y, en el plano discursivo, de la religión. O, cuando el poder sea de naturaleza laica, como ocurrió en el siglo XX, con la ideología, que pasan a jugar el papel sustitutivo de la religión en manos del Estado. SPINOZA, Baruch, *Tratado Político*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, capítulos II y III (páginas 89-119) y capítulo VIII (páginas 180-219).

¹¹ Si bien es cierto que pueden encontrarse cuantos antecedentes se quieran de este paradigma, enmarcados en un teoría general de la comunicación e incluso en una historia general de la propaganda como herramienta política, lo cierto es que, como afirma Jean Marie Domenach, la propaganda es “propriadamente un fenómeno del siglo XX”, debido fundamentalmente a la utilización consciente, programada y sistemática que hicieron de ella los regimenes totalitarios del siglo pasado, tanto el comunista como el nacional socialista. No se trata, por tanto, de afirmar que los nazis o los comunistas inventaran la propaganda, sino de reconocer que a través de la perfección tecnológica y la aplicación de imaginativas técnicas de persuasión discursiva (amplificada por las posibilidades que otorgaba ya la

El trabajo de Joseph Goebbels no hubiese sido fructífero de no haber contado con el aparato de represión que construyó el régimen nacional socialista con la Gestapo, o policía política, y las tropas selectas SA y SS, como brazos ejecutores. Esta es una premisa de la ciencia política, que incluso aparece en autores como Maquiavelo, considerados como precursores¹².

Se refiere el profesor de Opinión Pública de la Universidad de Baja California a los pasajes del capítulo sexto de *El Príncipe* en el que el diplomático florentino resalta la importancia que tiene para el gobernante nuevo acompañar su discurso de poder con el uso de la violencia represiva, sin el cual no logrará imponer su autoridad:

Es necesario, por lo tanto, si se quiere tratar bien el tema, examinar si estos innovadores tienen fuerza propia o si dependen de otros; es decir, si para llevar a cabo su obra tienen que rogar o pueden forzar. En el primer caso, acaban siempre mal y no llegan a cosa alguna; pero cuando dependen de sí mismos y pueden forzar, raras veces corren peligro. De ahí que todos los profetas armados hayan vencido y los desarmados se arruinen. Porque, además de lo dicho, la naturaleza de los pueblos es voluble; y es fácil persuadirlos pero difícil afirmarlos en aquella persuasión. Por eso conviene estar ordenado de tal manera que, cuando dejen de creer, se les pueda hacer creer por la fuerza. Moisés, Ciro, Teseo y Rómulo no habrían podido hacer observar sus constituciones largo tiempo si hubieran estado desarmados. Como ocurrió en nuestros días a fray Jerónimo de Savonarola, que se arruinó junto a su nuevo orden, tan pronto como la multitud empezó a no creer en él; no tenía medios para retener a los que habían creído en él ni para hacer creer a los descreídos¹³.

1.2. Antisemitismo y Holocausto

No podemos negar que el nuevo Estado franquista constituía, usando la terminología maquiaveliana, un nuevo Estado profético que trataba de imponer su autoridad a través de un discurso de poder y una represión brutal contra sus enemigos declarados¹⁴. Pero como veremos a lo largo de este trabajo, este formidable aparato

imagen cinematográfica) establecieron el paradigma moderno de la comunicación de masas que aún en la actualidad es válido para entender la propaganda como arma de dominación política y social. DOMENACH, Jean Marie, *La propaganda política*, Buenos Aires, Eudeba, 1962, páginas 5-12.

¹² CORELLA TORRES, Norberto, *Propaganda nazi*, op. cit., página 14.

¹³ MAQUIAVELO, Nicolás, *El Príncipe*, Madrid, Tecnos, 2011, edición bilingüe a cargo de Giorgio Inglese y Helena Puigdoménech, capítulo VI, páginas 54-55.

¹⁴ Sobre la represión franquista y el universo concentracionario del nuevo Estado se han escrito muchas obras, pero destacan por su detalle y profundidad, además de la ya citada de Mirta Núñez Díaz-Balart, las siguientes: GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*

represor no fue pensado para ponerse al servicio del exterminio judío que estaba en marcha en Alemania. Ni hubo en España nada parecido a una legislación antisemita, ni se diseñaron campos de concentración o cárceles especiales para su reclusión, ni hubo represión directa contra los judíos por el mero hecho de serlo porque ya sabemos que el número de judíos era ínfimo y la punta de lanza estaba dirigida a los españoles vencidos.

Entonces, ¿cuál era la función del discurso antisemita en el universo retórico del nuevo Estado franquista? ¿Por qué atacar ferozmente a un enemigo contra el que no podía ejercer represión alguna, ya que su ausencia lo descartaba como enemigo material para desplazarlo a un plano simbólico? ¿Cuál era la función del discurso judeófobo dentro del nuevo Estado? Esta es una de las respuestas que pretende ofrecer este trabajo, pero ya podemos anticipar que el discurso antisemita jugó diferentes funciones, dependiendo de la situación internacional de España, aunque siempre de carácter secundario, pues la ausencia de judíos tenía como consecuencia inmediata otorgar un carácter demasiado intangible a su demonización.

En nuestro país se dan, fundamentalmente, dos variantes del antisemitismo discursivo, uno de raíz religiosa, debido al componente fundante de la identidad nacional, ligada históricamente al poder de la Iglesia sobre la educación y los medios de comunicación, y otro de raíz racial, importado del nacional socialismo, que ejercía una enorme influencia sobre la prensa del Movimiento y sobre un mundo académico predispuesto a “españolizar” una ideología marcadamente alemana y sustentada sobre referentes culturales y mitológicos de origen germánico.

Ambos discursos que, en un primer momento, podrían parecer complementarios, pertenecían, sin embargo, a momentos históricamente bien definidos y están indisolublemente ligados a la relación del poder establecido con las comunidades judías de cada época. Es necesario tener presente para comprender por qué nunca arraigó una

1939-1950, Madrid, Taurus, 2009; RODRIGO, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005; MOLINERO C., SALA M. y SOBREQUÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y FERRERO BLANCO, Mar, *Relaciones de España con Europa Centro-Oriental (1939-1975)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007. Anticipándonos a lo que veremos más adelante, hay que señalar que a pesar de la presencia de judíos, detenidos al intentar cruzar la frontera española para emigrar a EEUU o la Palestina británica, en cárceles españolas y en el campo de concentración de Miranda de Ebro, no existió en nuestro país un sistema penitenciario destinado a la represión judía, como es conocido que existió en Alemania y en el resto de la Europa que quedaba bajo su dominio.

ideología racista judeófoba en España, dado el precedente de la expulsión de las comunidades judías de la Península durante los siglos XV y XVI y la posterior forja de la identidad nacional española, el casticismo, impuesta a sangre y fuego por la Inquisición, significó para España una “solución final”¹⁵ que dio por cerrado “un problema” que no se volvería a retomar porque se consideraba definitivamente zanjado. Uno de los elementos esenciales de la propaganda del régimen era el de *presumir* de que España se había anticipado a las potencias europeas en la solución del “problema judío”, de tal suerte que el antisemitismo nunca transitó del ámbito religioso al ámbito político. España no era, en ese sentido, una nación *moderna*, sino anclada ideológicamente en unas señas de identidad religiosa, fijadas durante la Edad Media y el Renacimiento.

Es imprescindible situar históricamente los antecedentes del antisemitismo para comprender la trascendencia que tuvo para Europa el Holocausto, hecho histórico sin el cual sería imposible comprender el porqué de la propagación de las ideas judeófobas por todo el continente. El genocidio de los judíos europeos fue la culminación de un proceso histórico iniciado durante los años en los que el cristianismo se fundó como religión de Estado. No parecen existir muchas dudas sobre el origen cristiano del antijudaísmo, que se desarrolló, fundamentalmente, a partir de los hechos del año 70, cuando no sólo fue destruido el Segundo Templo de Jerusalén, sino que fueron expulsados los judíos de la tierra de Israel y destruidos todos los documentos de la principal comunidad religiosa y del resto de las sectas hebreas que la conformaban.

¹⁵ Es cierto que provoca cierta problemática la utilización del concepto “solución final” fuera del contexto del programa nacional socialista de exterminio masivo de los judíos europeos. Mucho más si su empleo responde a la necesidad de encontrar un paralelismo entre lo ocurrido en la Alemania nazi y la Europa medieval y renacentista, entre cuyas naciones se encontraba España, que estaba definiendo su identidad cristiana. En su obra de referencia, Julio Caro Baroja afirma que “el drama que tuvo lugar en la España de los siglos XV, XVI y XVII es de carácter muy parecido al que ha ocurrido modernamente en Alemania, o los que se han desarrollado en otros países de Europa, como Rusia, Polonia y Hungría, cuando el elemento judío llega a alcanzar gran importancia. Es un drama que se repite en el tiempo y en el espacio. Cambia en ciertos aspectos, claro es; tanto en lo que podría definirse como *cuantitativo* como en la calidad o forma de su desarrollo”. Por su parte, Luis Suárez señala también que “las complejas causas que determinaron aquella *solución final* para el problema judío no fueron específicamente ibéricas, pues afectaron a toda la sociedad cristiana europea. Puede incluso sostenerse la tesis de que los monarcas peninsulares fueron precisamente los últimos que decidieron adoptar la medida [de la expulsión] que en general los europeos concebían como algo necesario”. Finalmente, el establecimiento de la Inquisición castellana en 1480 fue, explica Jiménez Lozano, “la solución final al problema converso” en España. “Se le reprochaba especialmente que era una institución que, bajo capa de averiguación y castigo de la herejía, se aplicaba de hecho a expoliar de sus bienes a los denunciados y a enriquecer a quienes la manejaban. Y era un reproche que no carecía de razones, desde luego”. CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Ediciones Istmo, 2000, volumen I, página 16; SUÁREZ, Luis, *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, Barcelona, Ariel, 2012, página 12; JIMÉNEZ LOZANO, José, *Sobre judíos, moriscos y conversos*, Valladolid, Ámbito, 2002, pág. 79.

Gonzalo Puente Ojea ha estudiado minuciosamente el proceso de transformación del cristianismo desde su discurso revolucionario en el marco histórico-político definido por la invasión romana de Palestina hasta la conversión en una ideología conservadora que se desarrolla siempre en connivencia con las estructuras del orden político y económico en donde radica:

Así, el mesianismo judío de la época de Jesús, cumplió una función eminentemente revolucionaria en una coyuntura excepcional. Por el contrario, las ideologías que comenzaron a imponer las Iglesias cristianas a partir del año 70 d. C. desempeñó la típica función conservadora del orden económico y social vigente (primero, en el seno del Imperio Romano; luego, en el curso de la historia de Occidente) que corresponde a las formas religiosas de la alienación. Las clases cristinas inferiores de la época romana se alzarán esporádicamente, impulsadas por la veta quiliástica del mesianismo original; pero normalmente se contentarán con las satisfacciones fantaseadas que les brindaría una cristología despojada del significado histórico original del judeocristianismo y moldeadas por las soteriologías sincretistas del helenismo orientalizante¹⁶.

Porque, efectivamente, el cristianismo es un movimiento que nace y se enraíza dentro del judaísmo y no se separa de él hasta que la diáspora del año 70 permite a los nuevos teólogos reinventar el discurso cristiano despojándolo de la esencia judaica (ya que el propio Jesús de Nazaret era judío y no cristiano) y de sus dimensiones históricas, políticas y religiosas:

Esta es la radical novedad que introducen los autores del Nuevo Testamento en la esperanza mesiánica, arruinando así la significación original de la idea escatológica del pueblo de Israel. Pretender que esta alteración de la significación original pertenece nuclearmente al magisterio auténtico del Jesús histórico, es un prejuicio dictado por intereses que nada tienen que ver con la exégesis objetiva e independiente¹⁷.

La destrucción de las comunidades judías y su diáspora permitió la enajenación del discurso original y su ampliación no sólo a los judíos, como iba dirigido en su origen el mensaje de Jesús de Nazaret, sino a todos los llamados gentiles. Sin la total

¹⁶ PUENTE OJEA, Gonzalo, *Ideología e Historia. La formación del cristianismo como fenómeno ideológico*, Madrid, Siglo XXI, 2000, página 86.

¹⁷ *Ibid.* página 109.

destrucción que se produjo en el año 70, el cristianismo, tal y como lo reinventó San Pablo, habría quedado reducido a una secta marginal, porque dentro del judaísmo de la época no era pensable un discurso descontextualizado de la realidad político-económica que imponía la invasión romana. Al ampliar los receptores de su discurso y vaciarlo de cualquier pretensión de transformación social vigente, el cristianismo se convirtió en una ideología conservadora y, los escritos neotestamentarios, redactados entre los años 60 y 100, aproximadamente, reformulados durante siglo II y reorganizados en sólo 4 Evangelios (de los más de 30 de los que se tienen conocimiento), se dirigieron a esa labor, la de conformar una religión que pudiese coexistir en cualquier régimen político porque su verdadero imperativo moral se orientaba al alma humana, no a su existencia en la Tierra. La salvación se convirtió así en individual e interior, no colectiva y externa. A partir de aquí, y entre los siglos IV y V, varios teólogos, entre ellos Agustín de Hipona, que en su *De civitate Dei* establece el presupuesto de las dos ciudades, el Estado para gobernar los cuerpos y la Iglesia para gobernar las almas, harán el resto. Pero antes de eso, la nueva estructura eclesiástica irá paulatinamente exculpando de su situación en Palestina a los romanos (que terminarán por legalizar su culto, primero, por el edicto de Milán en el año 313, y por declararla religión oficial de Imperio, posteriormente, en el 380) y acusando a los judíos de deicidio. El antisemitismo se convierte así en un elemento fundante de la identidad cristiana y a su combate dedicará la Iglesia resultante, ya establecida como un poder terrenal, no pocos esfuerzos, aunque de diferente intensidad, a lo largo de la Historia.

Desde el siglo IV, explica en su obra de referencia Raul Hilberg¹⁸, ha habido tres políticas antijudías que se corresponden con tres momentos históricos bien definidos: la conversión, durante los primeros siglos de consolidación de la identidad cristiana; la expulsión, durante la Edad Media y el Renacimiento; y la aniquilación, en el siglo XX. Este momento histórico es el que protagonizará el nacional socialismo alemán, cuyo resultado fue el asesinato de 11 millones de judíos en Europa. Para completar la aniquilación, pusieron en marcha un proceso que Hilberg ha descrito en cuatro fases: la definición de quién es o no judío; la expropiación de los bienes de aquellos que han sido señalados como tales; la concentración en guetos para evitar el “contagio” del resto de la población y, finalmente, la eliminación física en cámaras de gas. De los tres primeros

¹⁸ HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal, 2005. Especialmente los capítulos I (páginas 23-46) y III (páginas 67-76).

procedimientos existían ya precedentes históricos. Sólo el último, que es el que constituye la especificidad de la judeofobia nazi, es inédito en la Historia.

Resumidamente, estos son los antecedentes: Inspirándose en las doctrinas agustinianas y ante los ataques que existían en toda Europa contra los judíos, el Papa Inocencio III publicó, en 1199 una *Constitutio pro iudaeis* que, entre otros, resume Luis Suárez¹⁹, incluía que los judíos debían ser protegidos en sus personas y bienes con la esperanza cierta de que, con el tiempo, movidos por el buen ejemplo de los cristianos, se convirtieran; que no podían ser forzados a bautizarse ya que, la libertad era indispensable para la recepción de cualquier sacramento; y que las autoridades cristianas no podían consentir que los judíos fueran maltratados, especialmente con la profanación y el saqueo de sus cementerios y la interrupción o ridiculización de sus ritos y celebraciones.

Poco después, y en el marco de las cruzadas y las luchas contra las herejías cátaras y los movimientos de pobreza, los reyes, animados por la Iglesia, decidieron que había llegado el momento de usar la fuerza. Se convocó así, en 1215, el IV Concilio de Letrán, que entre otras cuestiones, resolvía que Europa era una *Universitas christina* a la que había que librar, por tanto, de las doctrinas heréticas. El Concilio establecía unas nuevas normas que afectaban a los judíos: Los hogares cristianos no podían dar empleo a criados, criadas, amas o nodrizas judías; las autoridades debían situar a los judíos en barrios separados, para impedir la relación entre ambos grupos y evitar así la “intoxicación” religiosa; los judíos estarían obligados a usar signos distintivos, recomendándose especialmente un sombrero ancho de forma peculiar y una rodela de color rojo o amarillo adherida a la ropa; finalmente, se recomendaba la prohibición absoluta de encomendar a los judíos oficios que significasen alguna clase de autoridad o poder sobre los cristianos.

En España, el Fuero Real y los ordenamientos de Valladolid (1258 y luego en 1293) y Sevilla (1269) introducían estas recomendaciones, y así, estaba prohibido el matrimonio entre judíos y cristianos e incluso la relación carnal entre ellos. Sin embargo, se permitía, dentro de la aljamas, que los judíos aplicasen su propia ley y practicasen libremente su culto.

¹⁹ SUÁREZ, Luis, *La expulsión de los judíos...*, op. cit., página 23.

Otro punto de inflexión fue el *Proceso al Talmud*, llevado a cabo en Francia por el dominico converso Nicolás Donín, en el que se probaba que el Talmud no recogía la que hasta entonces se consideraba la “*hebraica veritas*”, esto es, la esencia de la palabra de Dios que se dirigió en un principio al pueblo de Israel. Así, se determinó que los comentarios rabínicos a la Biblia y la liturgia empleada por los judíos contenían numerosos errores y tergiversaciones que había que prohibir. Tras el juicio, toda una gesta teológica en la que participaron rabinos y doctores de la Iglesia, en 1248 se procedió a la quema de 20 carretas llenas con los Talmud de todas las sinagogas de Francia en una céntrica plaza de París. Se llegaba así a la conclusión de que el texto no era susceptible de ser corregido sino que había que proceder a su prohibición y a su destrucción. En Francia fueron prohibidos en 1254 el Talmud y todas las obras de Maimónides, norma que importó en 1263 Jaime I en Aragón.

Desde este momento, judaísmo y talmudismo se identificaron y se empezó a considerar a los judíos como huéspedes ingratos en los territorios cristianos dado que tergiversaban las enseñanzas de Moisés y de los profetas. Se instaló así la creencia de que había que encontrar una “solución final” al problema judío que pasaba por su expulsión de los reinos cristianos. La primera en tomar la medida fue Inglaterra, en 1290, seguida de Francia, en 1306, primero, y luego, tras un periodo de tolerancia, en 1394, definitivamente. En Alemania, un territorio mucho menos centralizado, se alternaron momentos de tolerancia con momentos de expulsión a lo largo del siglo XIV. España es el último país de Europa que decide la expulsión de los judíos en 1492.

En estas expulsiones confluían dos intereses de los reinos cristianos: el primero, ideológico, buscaba la unificación religiosa; el segundo tenía carácter económico. De esta forma los reyes cristianos no sólo se quedaban con las propiedades de los judíos expulsados, sino que dejaban de pagarles los préstamos pendientes que habían utilizado en sus guerras religiosas y de unidad nacional, ya que es en esos años en los que empiezan a configurarse las nacionalidades europeas. Se daba también la circunstancia de que, superado el problema teológico que impedía a los cristianos practicar la usura, la recogida de impuestos no era ya patrimonio exclusivo de los judíos y, por tanto, su expulsión no provocaría graves perjuicios hacendísticos.

Entre medias, durante toda la Edad Media, se habían producido asaltos a las juderías con grandes matanzas de población hebrea. La primera de ellas la sitúa Luis

Suárez²⁰ en el saqueo que los cruzados, de camino a Jerusalén en 1096, realizaron en las juderías de Renania, quedándose con el botín que utilizarían para financiar la guerra. En 1215 se produjeron asaltos y matanzas en la ciudad británica de York y en 1320, para cumplir el decreto de expulsión de unos años antes, aparecieron en Francia grupos violentos y armados de hombres que se dedicaban al exterminio de los judíos que se resistían a marcharse. En Alemania aparecieron asociaciones de campesinos que se llamaron “matadores de judíos” y que entre 1336-38 sembraron el terror en el centro y el norte del país. En 1421 la judería de Viena, una de las más importantes comercial e intelectualmente de Europa, fue violentamente asaltada y en los años siguientes, toda Austria quedó prácticamente *libre de judíos*.

En España son de destacar las matanzas de 1328, en Estella y Pamplona, principalmente, donde grupos de “matadores de judíos”, organizados por el franciscano fray Pedro de Ollogoyen, asaltaron varias juderías al grito de muerte o bautismo. En Cataluña, entre 1348 y 1350, fueron asaltados y saqueados los *call* judíos de Barcelona y Lérida. Pero la matanza que marca un punto de no retorno es la que, organizada por el arcediano de Écija, Fernando Martínez, se produce en el verano de 1391, primero en Sevilla, donde matan a unos 4.000 judíos²¹, aunque rápidamente se extiende por toda la Península, especialmente a Valencia, donde la judería fue prácticamente destruida por los vecinos cristianos de la ciudad, puestos en pie de guerra por las soflamas antisemitas de fray Vicente Ferrer.

José Jiménez Lozano ha explicado que en España la incorporación del judío (que hasta entonces había sido un vecino, un amigo, un familiar) a la condición de enemigo es una decisión política que tiene su plasmación en la creación de un tribunal especial para combatirlo (el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición), y cómo ese tribunal, que es la concreción de la nueva política del Estado en ciernes, tiene una motivación ideológica o de creación de una identidad nacional (necesaria en el momento de la creación de un Estado unitario). Y además de que puedan existir otro tipo de razones sociales (de convivencia) culturales, religiosas, económicas e incluso raciales, es la

²⁰ SUÁREZ, Luis, *La expulsión de los judíos...*, op. cit., página 82.

²¹ SUÁREZ, Luis, *La expulsión de los judíos...*, op. cit., página 243. También Jiménez Lozano explica: “Martínez azuzaba a las gentes asegurándolas que la muerte de los judíos no sólo era una acción piadosa y grata al cielo -ya que estas gentes siempre están en los secretos celestiales- sino que tampoco iba a traerles complicaciones de ninguna clase porque ‘un cristiano que matase o perjudicase a un judío no causará ningún desagrado al rey o a la reina’”. JIMÉNEZ LOZANO, José, *Sobre judíos, moriscos y conversos*, op. cit., página 51.

creación de ese nuevo Derecho (extraño al Derecho romano que más o menos había sido interiorizado en toda Europa) la que configura y hace nacer el antisemitismo, porque ya estamos en una situación de guerra, donde la delación es casi una obligación con el Estado y el miedo a la condena obliga a un distanciamiento de las comunidades que antes convivían de manera “natural”. En España, por tanto, la “solución final” fue una medida no sólo contra los judíos, sino también contra los conversos y sus consecuencias fueron de tal calado, que dejaron una culpa colectiva que actuó luego, como veremos, de freno a la interiorización de un nuevo antisemitismo racial y *moderno*.

En el programa de exterminio que puso en marcha la Alemania nacional socialista no nos encontramos ante las escaramuzas de un grupo de iluminados. Ni tampoco, ante un acto de guerra. Nos encontramos frente a la aplicación de una política de Estado, pensada por el Estado para servir a los intereses del Estado, tanto ideológicos como económicos. Y siendo rigurosos, en España no se aplicaron tales medidas, lo cual no impidió que se desarrollara un destacado antisemitismo discursivo en dos frentes, el político y el religioso.

1.3. Entre la identidad religiosa y el racismo nacional socialista

Durante la Guerra Civil española y los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, la función que el discurso antisemita desempeñó en España consistió, sobre todo, en reforzar el alineamiento ideológico con el nacional socialismo. El despliegue de recursos y medios que Alemania invirtió en nuestro país desde fecha tan temprana como 1931, dos años antes de la llegada de Hitler al poder, financiando editoriales para la publicación de literatura propagandística y llegando a acuerdos para la difusión de documentales de contenido cultural, si bien tenía como finalidad estratégica evitar la influencia comunista en la Península, perseguía ganar la batalla cultural a Francia e Inglaterra en un país que había permanecido siempre de espaldas y muy alejado del idioma y la cultura germánicas²².

²² Sobre la ofensiva cultural alemana durante los años 30 y la Segunda Guerra Mundial, es bastante concluyente la obra: HERA MARTÍNEZ, Jesús de la, *La política cultural de Alemania en España en el período de Entreguerras*, Madrid, CSIC, 2002. Para nuestro trabajo, han sido de suma utilidad, por ofrecer un contexto general de las intenciones políticas e ideológicas que se esconden detrás de las relaciones hispano-germanas, el capítulo IV, páginas 337-431. Ver también: SCHULZE SCHNEIDER, Ingrid, “La propaganda alemana en España. 1942-1944”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, Madrid, UNED, 1994, páginas 371-386; SCHULZE SCHNEIDER,

Dada la importancia que desde la Primera Guerra Mundial las potencias en conflicto otorgaron a la propaganda, el control sobre la misma estaba considerado como un frente de batalla más, tan relevante al menos como las operaciones militares. Durante la guerra del 14-18, en la que España se declaró neutral, se produjo en nuestro país una auténtica confrontación entre germanófilos y aliadófilos²³, en la cual la prensa jugó un papel determinante. Durante los cuatro años que duró el conflicto, y a pesar de que una nota oficial de Alfonso XIII obligaba a todos los “súbditos españoles” a mantenerse en la más estricta neutralidad, los periodistas, directores de medios y propietarios no dudaron en declararse abiertamente a favor o en contra de alguno de los dos bloques. Debido a su precariedad de recursos, prácticamente ningún medio se mostró neutral y la mayor parte de ellos lo hacían de forma interesada, cobrando importantes sumas de dinero de las potencias en conflicto por defender una u otra causa²⁴.

En este nuevo estallido bélico de lo que para algunos historiadores es una misma guerra²⁵, la situación podría no ser muy distinta. El control sobre la propaganda estaba repartido entre el partido único, FET y de las JONS, la Iglesia y las instituciones del nuevo Estado²⁶, pero los agentes de la Alemania nazi ejercían una influencia tan determinante que convertía a la prensa, la radio y el cine en una auténtica fortaleza imposible de derribar por el resto de potencias que se disputaban la capacidad de influencia sobre el gobierno franquista.

Siguiendo la política cultural exterior que ya había iniciado la República de Weimar, los dirigentes nazis pretendían conseguir que la vinculación entre los dos

Ingrid, “Éxitos y fracasos de la propaganda alemana en España (1939-1944)”, en *Mélanges de la Casa Velázquez*, Madrid, 1995, Tomo XXXI-3, páginas 197-217.

²³ La obra que mejor refleja la confrontación ideológica de aquellos años es: DÍAZ-PLAJA, Fernando, *Francófilos y germanófilos*, Barcelona, Dopesa, 1973. Recientemente, el historiador Andreu Navarra ha publicado un ensayo deudor en gran medida del clásico de Díaz-Plaja pero que aporta algunas novedades reseñables: NAVARRA ORDUÑO, Andreu, *1914. Aliadófilos y germanófilos en la cultura española*, Madrid, Cátedra, 2014.

²⁴ Un reciente estudio ha documentado los pagos que recibieron las cabeceras españolas durante la Guerra: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y AUBERT, Paul, *Nidos de espías. España, Francia y la Primera Guerra Mundial 1914-1918*, Madrid, Alianza Editorial, 2014, páginas 225-265. La actitud de la prensa española durante la Primera Guerra Mundial está también profusamente detallada en SEOANE, Mari Cruz y SÁIZ, María Dolores, *Historia del Periodismo en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, volumen 3, páginas 211-319.

²⁵ HOBBSBAWM, Eric, *Historia del Siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2000, página 30. Para el historiador británico, la Guerra Mundial duró 31 años, los que van “desde la declaración austriaca de guerra contra Serbia el 28 de julio de 1914, y la rendición incondicional del Japón el 14 de agosto de 1945, cuatro días después de que hiciera explosión la primera bomba nuclear”.

²⁶ A este respecto es imprescindible la consulta de: LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el Fascismo. Un estudio sobre la prensa española de posguerra*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

países no se limitase a lo económico y lo comercial. Jesús de la Hera Martínez recoge en su obra una alocución del ministro de Asuntos Exteriores, Joachim von Ribbentrop, al de Educación, Bernhard Rust, que resume bien las intenciones del expansionismo cultural alemán:

La política cultural es casi exclusivamente un instrumento de la política de poder y (...), como tal, ha dado excelentes resultados para conseguir influencia en los pueblos extranjeros (...) También nosotros tenemos que aspirar a conseguir una profunda influencia política más allá de nuestras fronteras si queremos obtener un resultado práctico para Alemania²⁷.

Los diferentes acuerdos culturales firmados con Alemania, primero con los representantes de la República de Weimar y luego con los responsables nazis, tuvieron como consecuencia una influencia determinante sobre los contenidos de la prensa periódica, entre los cuáles se incorporó sin demasiado éxito la retórica judeófoba. Es una máxima de la propaganda que los discursos se imponen de arriba abajo²⁸, pero cuando resultan demasiado impostados, suelen carecer de eficacia. Y eso ocurrió con el intento de trasladar a España el antisemitismo racial que tanta aceptación encontraba en Alemania y Francia, principalmente.

No fueron pocas, como veremos, las obras de contenido antisemita financiadas por Alemania para extender su influencia cultural a nuestro país. Javier Domínguez Arribas ha estudiado en profundidad en su obra los títulos de las Ediciones Antisectarias dirigidas por Juan Tusquets durante la República y la Guerra Civil y los libros antisemitas publicados por Ediciones Toledo entre 1941 y 1943, escritos la mayor parte de ellos por el periodista Francisco Ferrari Billoch²⁹. Nosotros, por nuestra parte, analizaremos el contenido de algunos títulos de la editorial Rubiños publicados en los primeros años de la década de los 40, cuando la editorial se beneficiaba de una relación especial con los organismos culturales nazis instalados en España³⁰, como los de José

²⁷ HERA MARTÍNEZ, Jesús de la, *La política cultural de Alemania en España...*, op. cit., pág. 430.

²⁸ Ver la cita que antecede a esta Introducción.

²⁹ DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico*, op. cit., capítulos IV y VI, respectivamente, páginas 235-290 y 363-401.

³⁰ Álvarez Chillida afirma que la editorial Rubiños publica al menos nueve libros de propaganda alemana de guerra escritos por “organismos oficiales alemanes” y siete más de autores españoles. Cf.: ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España... op.cit.*, página 383.

Joaquín Estrada³¹, Félix Cuquerella³², Juan Agero³³ o Alfonso Castro³⁴, en los que se demuestra el esfuerzo alemán por exportar su concepción racial de la cuestión judía. En todos ellos, la traslación de la retórica judeófoba resulta tan impostada que no es de extrañar la escasa repercusión que entre el público español tuvieron todos estos libros, que gozaban, por otra parte, de una tirada bastante grande y solían disfrutar de algunos privilegios en la distribución y la exhibición en los escaparates de las librerías.

Por eso, no resulta difícil comprender que el 7 de noviembre de 1941, el embajador alemán en Madrid, el barón Eberhard von Stohrer³⁵, mostrase en un informe enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores de su país la frustración por tratar de imponer una ideología antisemita en nuestro país, tal y como habían hecho en otros lugares de Europa. Para Stohrer, no existía en España un “problema judío”:

Desde la histórica persecución de los judíos que terminó con su expulsión en 1492, no se ha promulgado ninguna nueva ley en contra de ellos. Para la gran mayoría del pueblo español, y también para la ideología oficial del Estado, no hay problema judío. Durante los últimos años es digno de mención que, como consecuencia de la propaganda alemana, ha habido algunas duras manifestaciones antisemitas en la prensa y en la literatura, y hay cierto número de libros sobre el tema, pero, en conjunto, la actitud de los españoles ha cambiado poco³⁶.

Y eso que no fue escasa la batería de intelectuales y periodistas que pusieron su pluma al servicio de un racismo cuyo precedente más inmediato en nuestro país, en cuanto a agresividad, había que buscarlo en los textos de Quevedo cuando escribía: “Ratones son, Señor, enemigos de la luz, amigos de las tinieblas, inmundos, hidiondos,

³¹ ESTRADA, José Joaquín, *¿Por qué lucha Alemania?*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

³² CUQUERELLA, Félix y ALCALÁ GALIANO, Antonio, *La guerra de hoy. ¡¡Europa resucita!! (Los secretos de la Gran Lucha)*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

³³ AGERO, Juan, *Así fue posible (Antecedentes de la segunda crisis europea en el siglo XX)*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

³⁴ CASTRO, Alfonso, *El problema judío*, Madrid, Rubiños, c. 1939-1940. Ver Anexo bibliográfico, fig. 4

³⁵ Destacado jurista y miembro de la carrera diplomática alemana, estuvo destinado en Madrid durante la Primera Guerra Mundial como secretario de la embajada. En septiembre de 1937, regresó a España, pero esta vez a Salamanca, ya como embajador del Tercer Reich en la zona nacionalista. En su puesto, fue uno de los organizadores del encuentro entre Franco y Hitler en Hendaya el 23 de octubre de 1940, pero fracasó finalmente en su intento de que el régimen de Franco pusiese su potencial minero al servicio del Reich. En diciembre de 1942, cuando España empezaba un acercamiento a los aliados en la Segunda Guerra Mundial, regresó a Alemania, donde murió en 1953 a los 70 años de edad. RUBIO CABEZA, Manuel, *Diccionario de la Guerra Civil Española*, Barcelona, Planeta, 1987, volumen II, página 736.

³⁶ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 68. También en ROTHER, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 68.

asquerosos, subterráneos”³⁷. Son varios los autores que han estudiado a los escritores antisemitas durante el periodo que analizamos, razón por la cual no insistiremos en este trabajo sobre la judeofobia de figuras como Agustín de Foxá, Ernesto Giménez Caballero, César González Ruano, Eugenio Montes, Julio Camba, Luis Santamarina o, muy especialmente José María Pemán, que escribía en su poema *El Ángel y la Bestia*:

La bestia disfrazada de cordero empieza la tarea. ¡La Logia y la Sinagoga! Deciden la batalla y lanzan una doble maldición. Primero contra la tierra, que el judío odia y persigue por su amor exclusivo del oro, riqueza fluida y nobiliaria como su vida errante. Segundo, contra la Cruz, odio secular de su raza, se oyen las maldiciones del judío y en dos cuadros breves se ve cómo la una y la otra se estrellan contra la tierra de España llena de santa tenacidad tradicional (...) Ya en los días centrales España tuvo, en la reina Isabel, el gesto valiente de la expulsión. En nuestros días hubo también un hombre, el primero en el mundo que se atrevió a luchar frente a frente contra los grandes poderes internacionales de la finanza judía. Él fue el protomártir de la gran cruzada española. La serpiente de Sión y la Santa Isabel de España están frente a frente en batalla de siglos³⁸.

Pero si el discurso antisemita de raíz racial no tuvo demasiada aceptación entre el público español de la época, por ser ante todo, como ya hemos dicho, un discurso importado a su tradición cultural e impuesto por una clase dirigente condicionada por la nueva alianza estratégica del país, sí fue de mayor efectividad el discurso antisemita de tradición católica. En este caso sí que existía una identificación afectiva y religiosa mucho mayor de los lectores españoles.

³⁷ Para un estudio de las referencias antisemitas en la obra de Francisco de Quevedo son de suma utilidad: SIÓN, Sor Esperanza de, “Los judíos en la obra de Quevedo”, en *El Olivo*, número 13, enero-junio de 1981, páginas 101-122; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España...*, op. cit., páginas 48-51. Éste último explica que si bien el antijudaísmo puede rastrearse en toda la obra de Quevedo, incluso en su poesía satírica, hay dos obras especialmente duras, escritas ambas contra el valido del Rey, conde-duque de Olivares, al que acusaba de conseguir el favor de los banqueros portugueses otorgando el perdón general a los cristianos nuevos de Portugal: *Execración contra los judíos* (de donde está extraído el texto citado) y *La Fortuna con seso y la hora de todos*.

³⁸ Citado en: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...* op., cit., página 356. Para el estudio de los autores que pusieron su pluma al servicio del antisemitismo en la prensa española durante el periodo estudiado, consultar: LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el Fascismo. Un estudio sobre la prensa española de posguerra*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, páginas 177-220; DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico*, op., cit., páginas 307-362; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España*, op., cit., páginas 384-392; ISRAEL GARZÓN, Jacobo, “Racismo antisemita en la literatura española (1931-1945)”, en *Raíces*, número 31, verano de 1997, páginas 26-31; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “El discurso antisemita en el fascismo español”, en *Raíces*, número 42, Primavera 2000, páginas 57-69.

Desde las publicaciones religiosas, tanto las dependientes de los jesuitas como las vinculadas a Acción Católica, como ha estudiado Graciela Ben-Dror³⁹, se mantenía una posición que políticamente estaba en contra de los intereses estratégicos del país en ese momento. Durante todo el periodo objeto de este estudio, y a pesar del alineamiento del Gobierno de Franco con el Tercer Reich, la Iglesia Católica mostró decididamente su rechazo a las teorías racistas de raíz nacional socialista, sin que ello significase una crítica a la Alemania nazi. En ningún momento la Iglesia cuestionó el predominio político del Reich en Europa, pero se cuidó mucho de adoptar su discurso ideológico.

Es sabido que desde el comienzo de la Guerra Civil la Iglesia se había puesto a favor de los sublevados. Al fin y al cabo, el golpe del 18 de julio de 1936 no era más que la materialización de un deseo que los obispos españoles no habían ocultado desde la proclamación de la República cinco años antes. Julián Casanova⁴⁰ ha mostrado cómo la Iglesia no dudó ni un solo instante en señalar al nuevo régimen como enemigo declarado supuestamente por atentar contra el poder casi absoluto del que había disfrutado a lo largo de prolongados periodos de la Historia de España. No hay que olvidar que la Constitución de la República de 1931 acababa con la posición privilegiada de la Iglesia en la Educación y en los presupuestos generales del Estado y que el nuevo régimen promulgó una serie de leyes anticlericales que para la derecha significaban la separación *de facto* de la Iglesia del Estado con el perjuicio material que ello conllevaba para la institución⁴¹.

Así, el cardenal Ángel Herrera Oria no dudó en poner la Editorial Católica y su principal órgano de propaganda, *El Debate*, que dirigía desde su fundación, al servicio del combate ideológico contra la República. Alineados políticamente con la CEDA de José María Gil Robles⁴², los obispos españoles bautizaron la Guerra Civil como una

³⁹ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia católica ante el Holocausto. España y América Latina, 1933-1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2003. La publicación jesuita por excelencia es *Razón y Fe*, que mantenía una línea bastante autónoma. Por otra parte, el órgano de Acción Católica era el semanario *Ecclesia*.

⁴⁰ CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2011.

⁴¹ Para valorar en qué medida la reacción eclesiástica contribuyó a la caída del régimen republicano, cf.: PRESTON, Paul, *La destrucción de la democracia en España*, Madrid, Turner, 1978, páginas 55-94.

⁴² CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco*, *op.cit.*, páginas 35-39. Un estudio detallado sobre la evolución del discurso antirrepublicano lo encontramos en: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza Editorial, 2011, páginas 285-306; y REY, Fernando del (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 341-418.

“Cruzada”⁴³ del bien contra el mal y mantuvieron un apoyo sin fisuras al nuevo Estado franquista desde su creación hasta el Concilio Vaticano II, tras el cual la estrategia de la institución cambió a nivel internacional.

Sin embargo, precavida ante el avance de la propaganda nazi en la Península y la enorme carga de laicismo que contenía, el discurso antisemita de la Iglesia se mantuvo siempre en el plano religioso y distanciado de un régimen que practicaba la separación radical de la Iglesia y el Estado y que mantenía un discurso totalizador que competía con la concepción del mundo con su doctrina religiosa. De alguna forma, el cometido de la ideología y las respuestas que ésta daba a los ciudadanos eran incompatibles con una visión religiosa, porque la ideología cumplía exactamente la misma función social y personal que la religión en las sociedades modernas. En este sentido, los obispos se mantuvieron siempre al lado de Franco, que, dada la debilidad teórica del régimen, necesitaba de su apoyatura doctrinal para dotar de contenido el ejercicio de un poder que de otra forma quedaría expuesto a su desnudez ideológica. Pero esto, como ya hemos indicado, no obligaba a la Iglesia a simpatizar con sus aliados circunstanciales.

De esta forma, la Iglesia siguió manteniendo que el judaísmo representaba los valores antagónicos que encarnaba el cristianismo, razón por la cual España se situaba a la vanguardia de los Estados que habían cortado de raíz la nefasta influencia de su actuación, pero se cuidaba mucho de incorporar el racismo a su doctrina. El judío, venía a decir la propaganda judeófoba de la Iglesia, era un pueblo deicida y del que había que desconfiar, debido a los intereses compartidos que mantiene con la masonería y el comunismo. Bajo el genérico nombre de “las Internacionales”, se solía encuadrar al judaísmo con el comunismo y la masonería, y se destacaba la visión preclara de los Reyes Católicos al haberlos expulsado del territorio aunque no compartiesen medidas represoras contra ellos por cuestiones raciales sino solamente religiosas.

⁴³ Una de las primeras personas que utilizó el concepto de “Cruzada” para referirse a la Guerra Civil, fue el entonces obispo de Salamanca, Enrique Plá i Deniel, (llegaría a ser nombrado cardenal primado de España) en su pastoral de 30 de septiembre de 1936, titulada *Dos ciudades*: “Ya no se ha tratado de una guerra civil sino de una *cruzada* por la religión y por la patria y por la civilización”. Pero sin duda el que con más fortuna acuñó el término fue el cardenal primado Isidro Gomá. Una recopilación de sus pastorales se encuentra en: GOMÁ y TOMÁS, Isidro, *Pastorales de la Guerra de España*, Madrid, Rialp, 1955. En este volumen se pueden consultar también la *Carta colectiva del Episcopado español* hecha pública el 1 de julio de 1937. Consultar también: RAGUER, Hilari, *La espada y la cruz, La Iglesia 1936-1939*, Barcelona, Bruguera, 1977.

Dos editoriales de la revista *Ecclesia* sintetizan a la perfección el mensaje que la Iglesia española quería transmitir a los creyentes. La primera cita pertenece al primero de ellos, con fecha de 13 de junio de 1942, y la segunda, al de 20 de febrero de 1943:

El pueblo judío fue elegido para que de él naciera el Redentor (...) La mano de Dios lo dirigió durante generaciones, pero a partir de Salomón su historia no es sino una historia de crímenes e impiedades (...) La crucifixión corona esta historia de infidelidad (...) El hundimiento del pueblo judío, según doctrina de San Pablo y San Agustín, se debió a su ingratitud para con el señor (...) Podemos abrigar reservas sobre lo que hoy ha movido a los Estados a precaverse contra las influencias perturbadoras de los israelitas. Pero en cambio, la actitud de España con los Reyes Católicos no tiene reservas pues supo fundamentar su repulsa a los judíos en móviles no de índole física, sino espiritual y religiosa.

España resolvió el problema judío en su propia casa (...) adelantándose en siglos y con cordura a las medidas profilácticas que hoy han tomado tantas naciones para librarse del elemento judaico, fermento tantas veces de descomposición nacional⁴⁴.

1.4. Una política cambiante y un discurso ambiguo

A pesar de la inercia intelectual que nos lleva a pensar que en un Estado totalitario la propaganda (en prensa, en radio y a través del cine y la publicación de libros) está rígidamente centralizada, lo cierto es que, aunque atenuados por el miedo y la pulsión de conservar el poder, en el interior de las estructuras del Estado se reproducen disensiones por el inevitable roce entre los diferentes sectores o *familias* que las integran. Como ha señalado Sánchez Recio, para entender la continuidad del régimen y sus vaivenes políticos hay que “partir del principio de que en el régimen franquista la praxis política antecedió siempre, y sobre todo en las dos primeras décadas, a la teoría o justificación de las decisiones adoptadas”⁴⁵.

Es decir, que a pesar de que la propaganda difundiese una imagen unívoca, cohesionada y grandiosa del poder, lo cierto es que la adaptación a las circunstancias políticas, determinadas por la Segunda Guerra Mundial, primero, y el inicio de la Guerra Fría, después, obligaron a Franco a *improvisar* sus decisiones y alianzas para

⁴⁴ Recogidos ambos en: LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el Fascismo...* op. cit., página 208.

⁴⁵ SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, *Sobre todos, Franco. Coalición reaccionaria y grupos políticos*, Barcelona, Flor del Viento, 2008, página 37.

mantenerse en el poder. No nos encontramos ante un régimen fuertemente ideologizado que condiciona su estructura y funcionamiento a la consecución de unos objetivos utópicos o teóricos, sino ante un poder que lucha denodadamente para conservarse en el tiempo y que no puede imponer su dominio sino a través del principio de autoridad. De ahí que su *corpus* programático no alcanzara nunca un desarrollo teórico como ocurrió con el fascismo italiano, el nacional socialismo alemán o el comunismo soviético.

La lucha por el poder⁴⁶ en estos primeros años del franquismo, en los que muchos sentían que la figura de Franco había sido circunstancial para ganar la guerra pero que había llegado el momento de repartirse el botín y de diseñar un modelo de Estado acorde con otros valores que permitiesen otra alianzas, marcaron la política interna del régimen, fuerte en la aplicación de las medidas represivas contra sus enemigos internos, pero débil, en tanto que los distintos sectores que lo conformaban recibían estímulos de las potencias extranjeras para cambiar su naturaleza.

Joan E. Garcés ha contado con detalle cómo en el intento de Gran Bretaña por recuperar su influencia sobre España, perdida momentáneamente frente a Alemania durante los años de la Guerra Civil, en la que tanto ella como Francia cedieron, en el marco de la política de apaciguamiento, nuestro territorio de la misma forma que asintieron la anexión de Austria y Checoslovaquia, financió, a partir de 1940, un posible *putch* para derrocar a Franco. Utilizando como intermediario a Juan March, el financiero que había ayudado económicamente al triunfo del golpe de Estado de julio de 1936, sobornó a altos mandos del Ejército como los generales Kindelán, Aranda, Orgaz, Varela o Saliquet para que derrocasen a Franco y colocaran a España en el bando de los aliados. El golpe fracasó, aunque sólo a medias.

⁴⁶ “Entre los deseos infinitos del hombre, los principales son los deseos de poder y de gloria”, escribió en un libro imprescindible Bertrand Russell. Para el intelectual británico, la pulsión de ejercer el poder, desde cualquiera de las instancias que sea posible, es la que está detrás de las mayores transformaciones sociales de la Historia. Según Russell, “todos los hombres desearían ser Dios si ello fuera posible, y algunos de ellos encuentran difícil admitir esa imposibilidad”, por eso, como desarrollará a lo largo del libro, mantiene que “el concepto fundamental de la ciencia social es el Poder, “en el mismo sentido en el que la Energía es el concepto fundamental de la física. Como la energía, el poder tiene muchas formas: la riqueza, los armamentos, la autoridad civil, la influencia en la opinión. Ninguna de ellas puede considerarse subordinada a otra y no hay una forma de la cual se deriven las otras”. Durante los primeros años del franquismo, al menos hasta la firma de los acuerdos con EEUU y el Vaticano, a partir de los cuáles encuentra el apoyo necesario que le permitirá estabilizarse y mantenerse hasta la muerte del dictador, las disensiones internas, a veces fomentadas desde potencias extranjeras, serán las que condicionarán las decisiones. RUSSELL, Bertrand, *El poder. Un nuevo análisis social*, Barcelona, RBA, 1996, páginas 9-15.

La crisis del verano de 1942, en la que fue sacrificado el entonces todopoderoso Ramón Serrano Suñer al frente del ministerio de Asuntos Exteriores, fue el resultado de esa operación. Franco, ayudado por el servicio de inteligencia de EEUU, se anticipó a la operación británica, eliminó a los más acendrados germanófilos del Gobierno y asumió personalmente la Presidencia de la Junta Política de Falange. Es cierto que el Consejo de Ministros seguía dominado por el partido único, pero se trataba de personas muy activas en lo ideológico, como José Luis de Arrese, aunque sin resortes ni relaciones que pudieran poner en peligro ese juego a dos bandas que había iniciado el régimen y que le obligará a hacer equilibrios para intentar mantener a España como potencia neutral durante el conflicto mundial. Según Garcés, después de la crisis de 1942, Franco

retenía e incrementaba su poder, en la medida en que asumía como propios los intereses de Washington, que coincidían con los de Londres, [al] sacrificar la política que simbolizaba Serrano Suñer [y] comprometerse a combatir a los alemanes si sus tropas ingresaban en España. Marginaba a sus rivales al privarles de los resortes externos con que le disputaban el poder. Mantenía al partido falangista en el Gabinete, pues le era útil para controlar a la población y dar satisfacción a la potencia rival, Alemania. Pero al poner la Falange bajo su mando directo, mostraba a los angloamericanos que controlaba a los germanófilos (...) En la coyuntura de 1942, y hasta 1975, el mando militar y político de EEUU haría del acoplamiento con Franco el vehículo para alcanzar sus intereses estratégicos en España⁴⁷.

Si entre 1936 y 1942 España se había mostrado como un aliado de Alemania⁴⁸, que había ayudado al bando rebelde a ganar la guerra y le había dado cobertura internacional al incluirlo en la nueva realidad política internacional que se estaba gestando (la firma del pacto Antikomintern⁴⁹ es una prueba de ello), conforme el transcurso de la guerra fue decantando la victoria hacia los aliados, España tuvo que hacer equilibrios diplomáticos y políticos para colaborar con ambos bloques sin

⁴⁷ GARCÉS, Joan, *Soberanos e intervenidos. Estrategias globales, americanos y españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1996, páginas 3-23.

⁴⁸ Sobre las diferentes etapas del franquismo a lo largo de los casi 40 años de dictadura, son de utilidad: JULIÁ, Santos y FEBO, Giuliana di, *El franquismo*, Barcelona, Paidós, 2005; PAYNE, Stanley G., MATEOS, Abdón y SOTO, Álvaro, *El franquismo*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2005 (3 volúmenes); BARDAVÍO, Joaquín, *El reino de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2015; MORADIELLOS, Enrique, *La España de Franco. Política y Sociedad (1939-1975)*, Madrid, Síntesis, 2003; VV.AA., *El franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la dictadura*, Madrid, Biblioteca El Mundo, 2006 (37 volúmenes); SUEIRO, Daniel y DÍAZ NOSTY, Bernardo, *Historia del Franquismo*, Madrid, SEDMAY Ediciones, 1977 (4 volúmenes).

⁴⁹ SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial... op., cit.*, páginas 69-84.

participar activamente en la Guerra. Los testimonios de los embajadores británico y estadounidense, jaleados por la prensa del régimen desde su publicación en España en 1946, dan cuenta de los equilibrios que hubo de hacer el Gobierno de Franco para, con concesiones a aliados y alemanes, mantener su posición neutral en el conflicto.

Tanto Sir Samuel Hoare⁵⁰, el embajador británico, como Carlton J. H. Hayes⁵¹, relatan sus esfuerzos por ir decantando hacia el bando aliado la nueva realidad política iniciada con el cambio de rumbo que había supuesto la crisis de 1942. Al finalizar el conflicto, ambos textos fueron puestos como ejemplo de que “España tenía razón”, una consigna que el régimen comenzó a difundir sin demasiado éxito para evitar quedar excluida del nuevo orden internacional que se estaba gestando.

Pero fue imposible. Hasta la firma de los acuerdos con EEUU y el Vaticano en 1953, España quedó aislada del mundo como consecuencia de las sanciones impuestas por la ONU en 1946. Aunque el propio Estado de Israel, creado en 1948, reconoció que nuestro país no había formado parte del grupo de países perpetradores del Holocausto⁵², el alineamiento ideológico con la Alemania nazi le impidió el reconocimiento internacional y el ingreso en la ONU, la aspiración del régimen, pues de ello dependía su supervivencia, y que tuvo que esperar hasta 1955. A pesar de los esfuerzos diplomáticos que realizó el Gobierno de Franco por ganarse el apoyo del nuevo Estado judío, la negativa inflexible de éste le obligó a buscar alianzas diplomáticas con los países árabes y los hispanoamericanos, los únicos que se mostraron receptivos a sus demandas de apoyo internacional. No obstante, en palabras de Florentino Portero,

⁵⁰ HOARE, Sir Samuel, *Misión en España. Testimonio del embajador británico*, Buenos Aires, Losada, 1946. Ver Anexo bibliográfico, fig. 18.

⁵¹ HAYES, Carlton, J. H., *Misión de guerra en España*, Madrid, EPESA, 1946.

⁵² En la primera votación sobre “la cuestión española” en la que tomó parte Israel como miembro de la ONU, el 16 de mayo de 1949, en la que debía decidirse si se levantaban las sanciones contra el régimen de Franco impuestas en 1946 y ratificadas en sendas votaciones en 1947 y 1949, el embajador israelí ante las Naciones Unidas, Abba Eban, exponía: “No sostenemos, de ninguna manera, que el régimen español haya tomado parte directamente en tal política de exterminio [contra los judíos]; pero sí afirmamos que ha sido un activo simpatizante y aliado del régimen responsable del exterminio, y de ese modo contribuyó a la eficacia de la alianza en su conjunto (...) Para nosotros, el punto central e ineludible es la asociación de ese régimen con la alianza nazi-fascista, que ha corroído las bases morales de la vida civilizada, que ha infligido a la raza humana sus más terribles y devastadores apremios. De dicha coalición, el único remanente es el régimen español, que daba la bienvenida, aceptaba, felicitaba y apoyaba las perspectivas de la supremacía nazi en Europa y en el mundo entero”. Para un mayor conocimiento sobre las relaciones de España con el recién creado Estado de Israel, cf.: RAANAN, Rein, *Franco, Israel y los judíos*, Madrid, CSIC, 1996, páginas 21-131; GONZÁLEZ GARCÍA, Isidro, *Relaciones España-Israel y el conflicto de Oriente Medio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, páginas 45-110.

Franco había tenido la habilidad de hacer de las presiones externas un estímulo para asegurar su poder. El Ejército, la iglesia y la sociedad española eran en 1950 mucho más “franquistas” que en 1946. En segundo lugar, el régimen se había visto obligado a hacer un esfuerzo internacional, a desarrollar su cuerpo diplomático, a estrechar sus relaciones con determinados grupos de países... a conformar una política exterior cuyas bases siguen vigentes⁵³.

De alguna manera, Franco había seguido, consciente o inconscientemente, los consejos de uno de los más importantes internacionalistas del momento, Camilo Barcia Trelles, que había sido depurado, por supuestos contactos con la masonería y grupos izquierdistas, de su cátedra universitaria de Santiago de Compostela el 4 de agosto de 1939. Ese mismo año, había publicado su importante ensayo *Puntos cardinales de la política exterior española*⁵⁴, en el que defendía que las decisiones en política externa no deben ser arbitrarias, sino que están determinadas por las herencias históricas, esto es, que son más sustanciales que coyunturales. De esta forma, Barcia Trelles proponía alejarse del influjo de Alemania y acercarse a los países hispanoamericanos, con los que compartía un pasado, una cultura y una lengua, y con las jóvenes naciones árabes, a las que nos unían un mismo marco geográfico, el Mediterráneo, y un pasado histórico que, aunque conflictivo, había contado, en los ocho siglos que duró la presencia musulmana en España, con momentos de esplendor política y cultural⁵⁵.

De esta forma, la propaganda, entendida como la emisión controlada y coordinada de informaciones y opiniones de manera persuasiva para provocar una determinada respuesta política, social, cultural o económica de los destinatarios, no siempre consiguió mostrarse unificada y coherente en lo que concierne a la cuestión judía⁵⁶. El antisemitismo, presente siempre como un elemento secundario de la propaganda del régimen, adoptó argumentos y formas que podríamos calificar de esquizofrénicas, esto es, que utilizaba unos argumentos u otros en función de quién

⁵³ PORTERO, Florentino, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989, páginas 402-403.

⁵⁴ BARCIA TRELLES, Camilo, *Puntos cardinales de la política exterior española*, Barcelona, Fe, 1939.

⁵⁵ Las referencias al libro de Barcia Trelles están extraídas de: SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, op. cit., página 70.

⁵⁶ Los conceptos básicos de propaganda manejados en este trabajo son deudores de los trabajos, entre otros, del catedrático Alejandro Pizarroso, en especial: PIZARROSO QUINTERO, Alejandro, *Historia de la Propaganda. Notas para un estudio de la propaganda política y de guerra*, Madrid, Eudema, 1993, Segunda edición; *Información y poder. El mundo después de la imprenta*, Madrid, Eudema, 1993; y “La historia de la propaganda: una aproximación metodológica”, en *Historia y Comunicación Social*, Madrid, Universidad Complutense, 1999, número 4, páginas 145-171.

emitiese los mensajes. El discurso de rechazo hacia lo judío se mantuvo más allá de la propaganda política porque había un sustrato ideológico, religioso y sentimental que lo permitió, ya que formaba parte de la identidad nacional, que se sustentaba sobre los principios de la Hispanidad, el orgullo de la raza, y el catolicismo⁵⁷. Los conceptos de Hispanidad e Imperio adoptaban un carácter profundamente espiritual, de forma de ser, de carácter y de orgullo racial, en el que el racismo (en muchos casos contra los judíos) era utilizado como principio aglutinador. A estos elementos de la identidad que el nuevo Estado estaba configurando, hay que añadir otro que jugó un papel central: la lucha contra el bolchevismo y la masonería. También en este combate, el elemento judío ocupaba un lugar secundario, que lo situaba en este caso en el origen casi mitológico del comunismo (la propaganda solía recordar que los principales dirigentes soviéticos eran judíos) y de la masonería, el disfraz que supuestamente utilizaban para conseguir su objetivo de dominio mundial sobre todos los Estados y naciones.

El sacerdote y fervoroso falangista Fermín Yzurdiaga, Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS durante la Guerra Civil, director del diario navarro *Arriba España* y fundador de la revista *Jerarquía*, fijó la forma en la que el antisemitismo debía entenderse dentro del discurso falangista para marcar distancias con el fascismo italiano y el nacional socialismo alemán. Por su doble condición de religioso y responsable de la propaganda del partido único, los textos de Yzurdiaga son muy útiles para comprender la forma en la que en nuevo Estado encajaba en su ideario cristiano los postulados racistas tan extendidos en Europa. Exaltando la figura de José Antonio Primo de Rivera y recordando la sentencia del fundador de Falange repetida tantas veces (“Para España, el problema judío no será nunca problema de Raza, sino un Artículo de Fe”), Yzurdiaga repetía que “la esencia del catolicismo es antirracista” y explicaba que era en esa cuestión en la que el “Nacionalsindicalismo” se apartaba del “Fascismo y el Nacionalsocialismo”, y que era ésta una de la “distinciones esenciales” entre las tres doctrinas:

La Falange no es , ni puede ser, “razista”, si antes no traiciona su Doctrina y vacía de sentido su concepción de hombre, de Patria, de Imperio (...) Es precisamente el Judaísmo el que ha traído en Alemania e Italia la vindicación de las teorías raciales como una defensa nacional. La Falange ha visto bien el

⁵⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y LIMON NEVADO, Fredes, *La Hispanidad como elemento de combate. Raza e Imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española*, Madrid, CSIC, 1988, página 95.

panorama. Y ha sabido distinguir entre Judaísmo y Antisemitismo. Si en la conciencia universal moderna hemos hecho un trinomio indudable y férreo de “Judaísmo-Masonería-Comunismo” porque aparecen los tres ligados y operantes contra toda civilización cristiana, entonces sí, para nosotros el problema es un Artículo de Fe (...) La Historia seca y desnuda atestigua que, aparte la hegemonía económica con la que [los judíos] tiranizaban avaramente las tierras y haciendas castellanas, estaba, de por medio, el Artículo de Fe, aquel peligro hondo y real de una apostasía de Catolicismo nacida en el comercio insinuante e insensible de los enemigos de Cristo (...) suponer en nuestros Reyes Católicos una vindicación del “derecho de sangre” es la calumnia y el insulto más fuertes que pueden echarse sobre su nombre inmortal y limpio⁵⁸.

Es cierto que, como han estudiado varios autores⁵⁹, el nuevo Estado franquista se preocupó desde su formación de establecer legislativamente un control absoluto sobre las publicaciones, tanto periódicas como literarias o ensayísticas, las emisiones radiofónicas y la producción, distribución y exhibición cinematográfica, y consiguió un autoridad bastante amplia en todos esos sectores. Aunque el control sobre los medios cambió de titularidad⁶⁰, la legislación de prensa, la que afectaba a la radiodifusión y al cine, así como el control sobre los informativos, tanto radiofónicos como cinematográficos, otorgaban al Estado un dominio absoluto sobre los contenidos. Pero a pesar de ello, muchos medios de comunicación difundían discursos que no se correspondían con los intereses políticos del Gobierno en cada momento.

Esto no quiere decir que esos mensajes no formasen parte del discurso general del Estado, sino que dentro de éste, y entendiendo que la propaganda fue una de las herramientas políticas más determinantes para la consolidación de los Estados totalitarios de la época, tanto comunistas como nacional socialistas, la relación de fuerzas cambiante conllevaba la defensa de valores ideológicos y religiosos diversos. Y de esa diversidad es de la que hay que decantar los distintos elementos que conforman el discurso antisemita (en realidad, cualquier discurso) durante estos años.

⁵⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y LIMON NEVADO, Fredes, *La Hispanidad como elemento de combate...*, op. cit., páginas 128-131.

⁵⁹ El estudio más detallado sobre la legislación en cuestiones de propaganda tendentes a configurar unas estructuras acordes con la filosofía de los Estados totalitarios se encuentra en: SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, op. cit., páginas 77-134; sobre el funcionamiento y la organización de la prensa y la propaganda entre los años 1939 y 1945, cf.: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...*, op. cit., páginas 299-307.

⁶⁰ Santos Juliá ha detallado cómo hasta 1941, la censura dependió del ministerio de Gobernación; entre 1942 y 1945, fue controlada por la Subsecretaría de Educación Popular de Falange para pasar luego al Ministerio de Educación (bajo el poder de la Iglesia), que la supervisó hasta 1951. JULIÁ, Santos y FEBO, Giuliana di, *El franquismo*, op. cit., página 27.

Así, por ejemplo, de la misma forma que la propaganda política estaba muy condicionada por la presencia alemana en los órganos de control y censura de prensa, existían diferencias significativas entre la prensa tradicionalista, la falangista, la monárquica o la religiosa. Mientras diarios como *Arriba* o *Informaciones* defendían la confluencia de intereses entre Alemania y España, revistas como *Razón y Fe*, editada por los jesuitas, no ocultaban su posición antirracista y antinazi, operando ideológicamente, como ha señalado Graciela Ben-Dror⁶¹, con una amplia autonomía. O incluso, como veremos con más detalle, en el mismo bando falangista había voces diferentes, unos partidarios de las acciones violentas que contra los judíos se estaban llevando a cabo en Europa, y otros para los que el judaísmo no era sino un elemento secundario y menor de la ideología que debía configurar el nuevo Estado. O incluso existía una postura ambivalente que distinguía entre unos judíos buenos y otros malos, o como explicaba el diario *Arriba*, unos judíos de la “hez” y otros de la “prez”.

En el diario *Arriba*, hemos encontrado muchos artículos, algunos de ellos incluso en la primera página del diario, que, partiendo de la distinción entre judíos sefardíes y judíos askenazíes, hacían admirables a los primeros y despreciables a los segundos. Son los llamados judíos de la “prez” y judíos de la “hez”, respectivamente. Contra estos últimos irán las proclamas racistas. A los sefardíes, por el contrario, se les considerará parte de la herencia cultural española y se les incluirá en el amplio concepto de Hispanidad que, aunque ya existía, el Régimen venía promoviendo desde su fundación. Ejemplo de ello es la columna suelta y sin firmar, como es habitual en el diario y en toda la prensa de la época, que, en la última página lleva por título: *Judíos y bolcheviques*:

Los judíos que bolchevizaron Rusia no usaban los nombres con que fueron inscritos en el Registro Civil, sino seudónimos (...). En la Asamblea clandestina del 10 de octubre de 1917, en la que fue decidida la insurrección había cinco rusos, a saber: Lenin, Stalin, Kollontai, Bulnov y Sonov; siete judíos: Trotsky, Sverdlov, Sokomikov, Zinoviev, Kamenev y Radek; y un polaco: Dzerjinski (...). Si estos individuos de la hez judaica (la prez, hasta cierto punto, son los sefardíes que segregan siglo a siglo nostalgia del paraíso perdido, o sea, de España) pudieron entregarse a sus maniobras fue porque recibían subsidios de los banqueros⁶².

⁶¹ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia católica ante el Holocausto...* op. cit., página 99.

⁶² *Arriba*, 11 de julio de 1941.

El artículo acaba en un tono encendidamente antijudío, en consonancia con la propaganda bélica que estaba empezando a ser habitual en la prensa española:

Ni los torrentes de caridad que bajan del cielo, según la frase de San Francisco de Sales, bastan para aligerar de sus 20 capas de mugre a esta mixtura de leprosería y de guetto, de *expoliarium* y de cloaca, de gente con estigmas en la boca y en el corazón (...). La extirpación, con todo, ha empezado. Ya no hay nada que la nueva Europa no ose.

Sin embargo, este tipo de artículos tan beligerantes no son muy habituales en la prensa falangista como pudiera pensarse en un primer momento y son más propios de los efectos que el intento de control alemán sobre la prensa del Régimen provocaba. Eran el efecto de intentar meter con calzador y de manera muy forzada un antisemitismo racial poco comprensible para el lector español. Según algunos autores, la presión que la embajada alemana, a través de su agente Lazar, ejercía sobre toda la prensa del Régimen era determinante. Cuenta Ramón Garriga⁶³, en uno de sus libros de memorias, que la Alemania nazi consiguió instituir un formidable aparato propagandístico en España gracias al trabajo de un hombre excepcional, tanto por su formación intelectual como por su capacidad de persuasión ideológica...y material, esto es, por su habilidad para comprar aquello (y a aquellos) que necesitaba para llevar a cabo su labor. Y ésta no era otra que conseguir que tanto las nuevas clases dirigentes que se estaban haciendo con el poder en España en el transcurso de la Guerra Civil como el resto de la población aceptaran la superioridad del nacional socialismo y de la Alemania hitleriana y por lo tanto su derecho a convertir en vasallos al resto de Europa. Y que trasladaran esos valores, como imposiciones morales, a la población. Hans Lazar⁶⁴ llegó a España en septiembre de 1938 como representante de la Agencia Transocean y al término de la Guerra Civil, desde su puesto de agregado de prensa de la embajada alemana “se

⁶³ GARRIGA, Ramón, *La España de Franco*, Madrid, G. Del Toro, 1976, volumen I, páginas 97-110.

⁶⁴ Varios autores se han acercado a la figura del más influyente de los enviados alemanes a España, aunque poco se sabe sobre los detalles de su actividad hasta el final de la Segunda Guerra Mundial en nuestro país. Además del retrato, tanto psicológico como profesional que hace Ramón Garriga en su obra, cf.: IRUJO, José María, *La lista negra. Los espías nazis protegidos por Franco y la Iglesia*, Madrid, Aguilar, 2003, en especial, páginas 66-90 y 119-150: SCHULZE SCHNEIDER, Ingrid, “Éxitos y fracasos de la propaganda alemana...”, art. cit., páginas 199-201.

convirtió en el agente más poderoso de cuantos trabajaban al servicio de la causa hitleriana”⁶⁵.

A su vez, el propio Régimen por medio de la Dirección Nacional de Prensa y Propaganda, ponía y quitaba directores, ejercía la censura previa y enviaba *recomendaciones* a los medios sobre noticias y enfoques que debían ser publicados⁶⁶. Lazar, según Álvarez Chillida,

arbitró gran cantidad de medios, incluyendo el soborno a periodistas. La embajada controlaba las crónicas de Berlín de los corresponsales de *ABC*, *La Vanguardia*, *Madrid* e *Informaciones* (...). Además, *ABC* y cincuenta diarios insertaban unas *Cartas de Berlín* redactadas en la embajada (...). Y en 1941, el cine alemán desbancó al norteamericano en número de películas proyectadas. También se exhibieron los noticieros alemanes, hasta que en 1943 comenzó el oficial NO-DO⁶⁷.

Y efectivamente, la prensa española, y en concreto, el diario *Arriba*, adoptó desde el primer momento y hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, una actitud de abierta defensa del régimen nacional socialista alemán. Sin embargo, la cuestión judía no se refleja en ningún editorial de forma exclusiva y monográfica y, junto a artículos como el que acabamos de ver, de beligerante actitud antijudía (restringida a los askenazíes), encontramos otros en los que el pueblo hebreo es defendido arduamente. Así, el siguiente *Comentario*, titulado *Guerra Civil y Gran Guerra hacia Jerusalén*, del que extractamos unos amplios fragmentos, publicado en la primera página del periódico:

Destruído el Templo, los israelitas se dispersaron a los cuatro vientos del planeta, a segregar nostalgia por el bien perdido. La Sión que entre los cantos que Israel colgaba de los sauces se yerguen con sus torres y su jardines en el Oriente, por donde ahora pasa la Guerra, estuvo. Pero Roma vedó durante siglos el acceso a Jerusalén a aquella gente errabunda, desterrada de sus lares y desterrada después hasta del destierro. Fue Teodoro Herzl, judío, ni de la prez ni de la hez, ni sefardí ni asquenazí, sino judío medio, quien con su libro *El Estado judío*, hizo revivir la nostalgia de Sión en la familia sin tierra (...). Sión estaba donde estuvo, en la Palestina, con sus tierras, sus ganados, sus desiertos, la luz

⁶⁵ GARRIGA, Ramón, *La España de Franco*, op. cit., página 97.

⁶⁶ SINOVA, Justino, *La censura de prensa durante el Franquismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989 y TRANCHE, Rafael y SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *NO-DO, el tiempo y la memoria*, Cátedra/Filmoteca Española, Madrid, 2005.

⁶⁷ ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España*, op. cit., página 382.

del Viejo Testamento, y el ayer y el mañana dentro del mismo enigma (...). Europa se avino a este retorno de los israelitas, al hogar milenario. Quienes no se avenían eran los árabes palestinos, que movieron a los judíos y les mueven y les moverán mientras proyecten sombra, guerra de exterminio (...). Inglaterra sigue administrando la guerra civil entre árabes y judíos, hasta que la otra guerra, la grande, pase por Palestina, como pasará inexorablemente⁶⁸.

Algunos autores han remarcado determinados diálogos de la película *Raza*, en cuyo guión, bajo el seudónimo de Juan de Andrade, participó el general Franco, en los que se manifiesta una actitud positiva hacia los judíos⁶⁹. Al llegar frente a la sinagoga de Santa María la Blanca en Toledo, el protagonista de la película, recién licenciado en la academia militar, tras exaltar la conversión al catolicismo de Recaredo, dice a su madre: “Judíos, moros y cristianos aquí estuvieron, y al contacto con España se purificaron”. Para Franco, como para tantos otros representantes del Régimen, la fuerza de la cultura española, profundamente católica, había conseguido unir bajo una misma identidad y religión a todos los habitantes de la península. Una vez más, el judaísmo es tratado como un fenómeno religioso, esto es, un error modificable a través de la conversión, no racial y biológico, cuya solución habría sido trágica, como lo estaba siendo en la Europa nazi. El problema, como veremos en el capítulo dedicado al cine, es que esta escena o nunca fue rodada o nunca se incluyó en el montaje definitivo, ni en la versión original estrenada en 1942, ni en la nueva versión, estrenada como *Espíritu de una Raza*, en los años 50. Permanecen en ambas versiones, eso sí, las soflamas antisemitas del padre de los protagonistas, Pedro de Churrua, que acusa a las logias de estar detrás de las insurrecciones en Cuba y Filipinas, en contra de los intereses de España en esas colonias.

Pero será el Estado el que fomente una posición discursiva ambivalente hacia los judíos cuando ponga en marcha, dentro del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), creado en noviembre de 1939, la Escuela de Estudios Hebraicos, que promovió la publicación de la revista de carácter científico *Sefarad*. En la revista, de la que se publicaban dos gruesos números cada año, se recogía el testimonio de la

⁶⁸ Arriba, 22 de junio de 1942.

⁶⁹ Tanto Rother como Álvarez Chillida y Domínguez Arribas reproducen este mismo fragmento y citan el libro *Raza. Anecdotario para el guión de una película*, editado en 1942 por la Delegación Nacional de Propaganda y firmado por Juan ANDRADE, seudónimo que utilizó Franco para firmar el guión. Cf.: ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 74; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España*, op. cit., página 398; DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeomasónico*, op. cit., página 92.

importante herencia cultural que los judíos dejaron en España hasta su expulsión en 1492, y posteriormente en las comunidades europeas y norteafricanas en las que acabaron instalándose. La Escuela formaba parte del Instituto Benito Arias Montano (en honor al orientalista español que dirigió a mediados del siglo XVI la Biblia Políglota de Amberes –o Biblia Regia– y que asistió como teólogo al Concilio de Trento), que se dedicaba al estudio de la cultura árabe. Sólo a partir de 1944 se separaron los estudios árabes y hebreos, quedando éstos últimos encuadrados en el Instituto Arias Montano.

No obstante, la creación de la Escuela y la publicación de la revista tuvieron que ser explicados, para evitar malentendidos, en el primer número de la publicación, donde puede leerse:

No fue en España donde el judaísmo cobró el carácter materialista que cierta parte de sus sectores manifiesta. Fue en la Provenza, relajada e infestada antes por los albigenses, en la Italia averroísta y paganizante del Renacimiento; fue finalmente en las marismas bálticas, heladas bajo el cierzo racionalista, donde se inició aquel estrago⁷⁰.

Una vez más, vuelve a aparecer la distinción de que se servirá el Régimen para justificar un pretendido filosemitismo hacia los sefardíes y poder seguir, en consonancia con los deseos de su aliada nacional socialista, predicando el antisemitismo, aunque limitado a los judíos procedentes del centro de Europa y, por supuesto, de Rusia, desde donde se dedicaron a la difusión del comunismo. Esta distinción entre judíos *buenos* y judíos *malos* estaba ya presente en algunos discursos durante los años de la República.

Era la posición defendida, entre otros, por Pío Baroja, como veremos detalladamente más adelante, que en un artículo publicado durante la Guerra Civil y recogido posteriormente en una antología en el volumen editado en 1939 bajo el título

⁷⁰ *Sefarad*, Madrid, CSIC, número 1, enero de 1941. Pero lo realmente notable es que, como se recoge en la sección de *Noticias* de la mencionada revista (pág. 251 del nº 1), los estudios de lenguas semíticas pasaron a ser oficiales en la Universidad española: “El Ministro de Educación Nacional, Sr. Ibáñez Martín, preocupado por una mejor organización de los estudios universitarios ha iniciado una reforma del plan de nuestras Facultades de Filosofía y Letras. Aunque sólo parcialmente publicada, interesa poner en ella de relieve que los estudios de Filología Semítica (casi reducidos precariamente en el Plan de 1931 a unas rápidas enseñanzas lingüísticas de Árabe y Hebreo) han comenzado a tener una mayor amplitud, siendo completados ya en el primer año de la Licenciatura (único hasta ahora conocido) por dos cursos monográficos, que en el de 1940-41 se vienen consagrando en la Universidad de Madrid a la *Historia y cultura del pueblo hebreo* y a la *Historia de la poesía arábigo-española*”.

de *Comunistas, judíos y demás ralea* (del que se llegaron a hacer hasta tres ediciones), explicaba cómo los sefardíes eran una comunidad formada por personas bellas y nobles cuya vida es un ejemplo de organización admirable y respetado. Por el contrario, a los askenazíes los describe como una multitud indisciplinada, hambrienta de poder y que, aliada con masones y comunistas, no busca sino la desestabilización de las naciones europeas. Esta variante tan particular de judeofobia resume perfectamente el espíritu del antisemitismo español. Sin negar el rechazo a lo judío, la mala conciencia colectiva conduce a establecer una diferencia a través de la cual se asume como propia la herencia cultural sefardí, esto es, judía, sin que esto implique la aceptación del judío que fue expulsado y rechazado cuando España estaba aún construyendo su identidad política como nación. De esta forma se hacían compatibles dos discursos que seguramente harían palidecer a los agentes nazis encargados de la propaganda en España. Por un lado, se podía seguir manteniendo que el judaísmo estaba detrás de la conspiración internacional que se materializaba a través del comunismo y la masonería, y por otro lado, se hacía extensivo al concepto de Hispanidad lo que se conocía como tradición cultural sefardita, reivindicada con especial entusiasmo desde finales de los años 20 y especialmente durante los años de la Segunda República⁷¹.

Con este texto, que despertó una gran polémica tras su publicación, tanto por la personalidad del autor como por el prólogo de Ernesto Giménez Caballero (que era, en realidad, un artículo que había publicado en *JONS*) Baroja fijaba la que habría de ser una posición que se mantendría a lo largo de todo el período estudiado. Escribía Baroja:

Refiriéndose solamente a los judíos que se encuentran en el mundo antiguo, hay dos castas importantes en dos ritos: los judíos sefarditas o sefardieos (Sephardim), judíos españoles o ibéricos y el askenazim o askenezita (Aschekenazim), habitantes del centro y oriente de Europa (...) Casi todos los judíos del mundo consideran como un timbre de aristocracia el descender de los sefarditas españoles o portugueses. En contraste con ese tipo bien definido, el askenazita es un producto híbrido mezclado. El sefardita siente poco simpatía por él, casi le repugna. El askenazim se ha pasado en Alemania y en Polonia más de cinco siglos en una actitud oscura de servilismo, siempre humillado, dominado por supersticiones puramente mecánicas y verbales. El askenazim alemán o polaco es rudo, grosero, de mal aspecto, muchas veces harapiento y repulsivo (...) Los askenazim son hoy la avanzada del comunismo (...) ¿Será

⁷¹ Para el desarrollo del antisemitismo durante la Segunda República, cf.: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España...* op. cit., páginas 301-346.

posible que los sefarditas puedan llegar a incorporarse a España y colaborar con ella? Parece que sí. Más difícil es que los askenazin se enrolen en sus patrias adoptivas. Son éstos muy rudos, muy ambiciosos, muy groseros, muy ansiosos. Han visto ahora a los suyos en posiciones altas y quieren vengarse de sus años de humillación, entrando en el comunismo.⁷²

Como muestran los textos de Baroja y veremos a lo largo de ese trabajo, de la lectura de la prensa y de las publicaciones editoriales, así como en los mensajes cinematográficos, tanto de ficción (de producción nacional o extranjera) como informativos (monopolizados desde enero de 1943 por el NO-DO) se infiere un discurso antisemita general que formaría parte constituyente de la identidad cultural y política nacional y que, en esencia, sufre escasas variaciones a lo largo del periodo analizado.

Se puede hablar por tanto de la existencia de un discurso antisemita o judeófobo con entidad propia, independientemente de que, como ha estudiado Javier Domínguez Arribas, la propaganda gustase más de presentar al judío como parte de un enemigo más complejo y en unión con el masón y el comunista. Para el profesor de la Universidad de París XIII, autor de una de las obras más detalladas sobre la propaganda judeo-masónica durante los primeros años del franquismo, y del que es deudora esta tesis, para una comprensión “adecuada” de la función desempeñada “por la representación de judíos y masones como enemigos en la propaganda del régimen” es imprescindible “un análisis conjunto” para comprender la “lógica” interna que reúne en un mismo plano discursivo tanto a masones como a judíos⁷³.

Porque si bien la propaganda solía agrupar a los tres para dar una dimensión mayor al peligro al que se enfrentaba el régimen, adoptando una forma maniquea (como en cualquier proceso de formación de identidades) pero efectiva de una lucha entre el bien (las fuerzas del cristianismo) y el mal (las del anticristianismo), de ahí la consideración de Cruzada que tuvo la Guerra Civil no sólo durante los años del conflicto sino durante la larga posguerra que dura hasta 1953, lo cierto es que el discurso antisemita presenta unas características especiales que le hacen tener una entidad propia digna de análisis, objetivo principal con el que fue concebido este

⁷² BAROJA, Pío, “Diferencia entre los judíos”, en *Comunistas, judíos y demás ralea*, Valladolid, Ediciones Cumbre, 1939, páginas 71-80.

⁷³ DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...* op. cit., página 15. Autor de varios artículos sobre antisemitismo y antimasonismo, la obra es el resultado de su tesis doctoral en Historia por la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París.

estudio. El discurso antisemita, tratado de forma autónoma como elemento secundario de la propaganda del régimen, presenta importantes diferencias si se trata de un antisemitismo religioso, ideológico o político, o de Estado. Las consecuencias de esto es que no siempre se correspondían exactamente los intereses políticos del régimen con el contenido de su propaganda antisemita.

1.5. Propaganda contra un enemigo inexistente

Ni siquiera la importante presencia de judíos en las Brigadas Internacionales⁷⁴ ni la afluencia de miles de refugiados desde el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, muchos de ellos *apátridas* europeos que huían del Holocausto y buscaban protección en nuestro país⁷⁵, consiguieron que España incluyese a los judíos entre la nómina de sus enemigos más directos. La propaganda se esforzaba en denunciar la vinculación del judaísmo internacional con los movimientos revolucionarios, pero la realidad era que el nuevo Estado franquista nunca consideró que en España hubiese un “problema judío” que hubiese que solucionar, como sí ocurría en gran parte de Europa entre los años 30 y 40 del siglo XX.

⁷⁴ Sobre la participación de judíos enrolados en las Brigadas Internacionales durante la Guerra Civil, las obras más completas son: LUSTIGER, Arno, *¡Shalom Libertad! Judíos en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Flor del Viento, 2001 y FERNÁNDEZ, Alberto, “Judíos en la Guerra de España”, en *Tiempo de Historia*, Madrid 1975. Este último, oficial del Ejército Popular de la República, da una cifra total de 8.510 judíos integrados en las Brigadas Internacionales. Lustiger, en un relato mucho más detallado, contabiliza 7.758 y explica la dificultad de una contabilidad exhaustiva, ya que aunque muchos venían de movimientos sionistas afincados en la Palestina británica, la gran mayoría llegaba a España con su nacionalidad de origen. Lucharon en la XIII Brigada, conocida como *Dombrowski*, de la Segunda Compañía del Batallón Palafox, fundada en diciembre de 1936, rebautizada un año más tarde *Compañía judía Botwin*. Los judíos que lucharon en el bando republicano editaban un periódico en *yidish*, tenían en Radio Barcelona un espacio radiofónico también en *yidish*, hicieron recolectas de dinero en todo el mundo y redactaron en julio de 1938, como detalla Lustiger en su obra (páginas 399-400), un llamamiento a todos los judíos del mundo instándoles a luchar contra el fascismo.

⁷⁵ Las diferentes versiones sobre el papel desempeñado por España como última frontera hacia la libertad y, en muchos casos la vida, para muchos judíos europeos que huían de las persecuciones nazis han convertido al régimen franquista en una de las naciones perpetradoras del Holocausto, tal es la postura defendida por el historiador Josep Calvet, por citar el más reciente, o en un país que colaboró activamente en el salvamento de judíos, como mantiene en un estudio hoy ya superado Federico Ysart. Aunque los historiadores se debaten aún sobre cuál era la posición del régimen de Franco sobre la cuestión de judía, un problema central en la Europa de los años 30 y 40, lo cierto es que las investigaciones realizadas hasta la fecha nos llevan a concluir que los diferentes gobiernos de Franco actuaron en cada momento como mejor convenía al régimen. Colaborando unas veces con las autoridades alemanas en la captura y entrega de judíos (fundamentalmente en los primeros años de la Segunda Guerra Mundial) o permitiendo el tránsito de individuos y familias (las cifras más aceptadas hablan de un total de 35.000 personas) por el territorio español para embarcar desde Lisboa o los puertos españoles del sur hacia Palestina o EEUU. A lo largo de este trabajo iremos viendo cómo el régimen utilizó la cuestión judía como una herramienta de política exterior puesto que, pese al ruido de la propaganda, la cuestión judía no formaba parte de las aspiraciones políticas y culturales del nuevo Estado franquista.

Así, por ejemplo, durante el otoño de 1938, *El Ideal de Granada* publicó varios reportajes relacionando la presencia de judíos en las Brigadas Internacionales con la intervención de la URSS en nuestro país⁷⁶. También, en el diario *Informaciones*, dirigido por Víctor de la Serna, uno de los diarios más alineados con la causa nazi, ya que se nutría de la propaganda que le facilitaban los servicios alemanes⁷⁷, Francisco Ferrari Billoch⁷⁸ publicó un virulento artículo detallando nuevamente la participación de judíos en las Brigadas Internacionales. En la primera página del periódico, con las imágenes de cinco brigadistas judíos pertenecientes al batallón Mackenzie-Papineau, el diario titulaba de forma sensacionalista: “El daño que nos han hecho los judíos en las Brigadas Internacionales”⁷⁹. Con material de primera mano incautado tras el final de la guerra, Ferrari Billoch desarrollaba en un minucioso artículo la participación de voluntarios judíos a favor de la causa republicana, facilitando nombres y fichas completas de voluntarios que investigaciones posteriores han corroborado. Escribía Ferrari Billoch:

Las Brigadas Internacionales, vertedero miserable y asesino, hez de todos los barrios chinos del mundo que no admiten ya en los dominios feudales del zar rojo Stalin. Sabido es que el judío ha sido siempre un factor principal de los movimientos revolucionarios sociales de los pueblos europeos y americanos (...) Entre esas Brigadas había ya numerosos judíos, disponían de medios de combate, ametralladoras flamantes, cañones poderosos, frente a un puñado de combatientes (...) Me hallo frente a esos nombres y esas fichas, cuadro caleidoscópico con todo el valor de documento testifical que afirma de modo incontrovertible la intervención judía.

⁷⁶ Junto a una foto de dos voluntarios extranjeros, el diario católico de Granada publicó en su edición del 24 de septiembre de 1938 el siguiente texto: “Dos tipos pertenecientes a las Brigadas Internacionales. Sus rasgos hebraico son inconfundibles”. Recogido, junto a otros artículos del diario granadino en: BENDROR, Graciela, *La Iglesia Católica ante el Holocausto. España y América Latina 1933-1945*, Madrid, Alianza Editorial, página 78.

⁷⁷ DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...*, op. cit., páginas 75-76.

⁷⁸ Miembro de una logia masónica en 1932, la abandonó dos años más tarde. Alineado con la derecha católica, antiliberal y autoritaria, durante la Guerra Civil fue un prolífico colaborador de prensa, especialmente en el diario *Informaciones*, y autor de varios libros antimasonicos a la vez que trabajaba para el nuevo régimen completando fichas con detallados datos de masones destinadas a la represión política. Reconvertido luego al falangismo y al franquismo, fue el autor de la mayor parte de los libros y folletos propagandísticos contra la masonería, el comunismo y el judaísmo publicados por Ediciones Toledo, de los que destacan especialmente para nuestro estudio *La garra del capitalismo judío* (1943). Juzgado por masón en 1942, fue condenado a 12 años de cárcel e indultado posteriormente por el Consejo de Ministros en 1952. Para un conocimiento más detallado de la vida y la obra de Ferrari Billoch, cf.: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...* op. cit., páginas 363-401.

⁷⁹ *Informaciones*, Madrid, 22 de abril de 1939. Citado en: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...*, op. cit., páginas 394-398.

Y sin embargo, a pesar de señalar esta presencia, el nuevo Estado no otorgó estatus de enemigo al judío, cuya persecución no estaba contemplada de forma explícita en la legislación represiva contra los vencidos en la Guerra Civil. La legislación represiva del nuevo Estado, ni con la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939⁸⁰, ni con la de 1 de marzo de 1940 sobre la represión de la masonería y el comunismo⁸¹ se podría haber juzgado a un judío por el mero hecho de serlo. Sí, como miembro de las Brigadas Internacionales, militante de las organizaciones que integraron el Frente Popular o por haber luchado en el Ejército Popular de la República, pero nunca por el hecho de ser judío.

En el caso de la Ley de 1 de marzo, también se podría haber juzgado a judíos por pertenecer a lo que genéricamente se denominaban “fuerzas internacionales de índole clandestina”, esto es, “las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo”. Estas expresiones genéricas se referían a lo que en la propaganda de la época se llamaba “judaísmo internacional”, pero la legislación española optó por no explicitarlo.

Es obvio que el legislador estaba utilizando las retóricas al uso de la época recogidas ya en los *Protocolos de los Sabios de Sión*⁸², que incidían en las ideas tan

⁸⁰ BOE, 13 de febrero de 1939, páginas 824-847. Y BOE, 3 de junio de 1941, página 3.984, donde se recoge la Ley de 31 de mayo de 1941, que amplía la jurisdicción de la Ley de Responsabilidades Políticas a la Zona de Tánger. Finalmente, BOE, 7 de marzo de 1942, páginas 1.646-1.653, que recoge la Ley de 19 de febrero de 1942 sobre la reforma de la Ley de Responsabilidades políticas.

⁸¹ BOE, 2 de marzo de 1940, páginas 1.537-1.539. También, BOE, 15 de marzo de 1940, página 1.331, que incluye el Decreto que desarrolla la Ley de 1º de marzo de 1940 de Represión de la Masonería y el Comunismo; y BOE, 3 de abril de 1940, páginas 2.261-2.262, que incluye la Orden de 30 de marzo de 1940 sobre la aplicación del artículo 7 de la Ley sobre represión de la masonería.

⁸² Como indica Norman Cohn en el que está considerado el mejor estudio académico sobre la obra, se trata de una falsificación elaborada a partir de numerosos textos clásicos antisemitas (especialmente *Los Diálogos por la policía secreta del Zar* en 1897, aunque sufrió numerosas variaciones y versiones. Su difusión mundial la realizaron los rusos blancos en el exilio a partir de los años 20, tras la llegada de los bolcheviques al poder, debido a la vinculación que se hacía en el texto de los intereses de un hipotético gobierno mundial judío y los del comunismo soviético. Cf.: COHN, Norman, *El mito de la conspiración judía mundial. Los protocolos de los Sabios de Sión*, Madrid, Alianza Editorial, 2010. En España, debido al filosefardismo de los años 20, los *Protocolos* no tuvieron demasiada aceptación en esos años, aunque desde los años 30 se conocen varias ediciones del texto. Sobre la difusión en nuestro país de la que está considerada como el origen del antisemitismo moderno, cf.: ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España*, op. cit., páginas 301-308. El autor detalla todas las ediciones que se publicaron en España, siendo la primera la de 1932: “La edición más completa e influyente fue la del militar Pablo Montesinos Espartero, duque de la Victoria, en la editorial Fax, cercana a los jesuitas. Montesino traducía la versión francesa de monseñor Jouin, que incluía *El discurso del rabino*. En 1936 se publicaría la sexta edición”. También es de consulta necesaria: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “Los *Protocolos de los Sabios de Sión* en España”, *Raíces*, número de la primavera de 1999, páginas 27-40. Rodríguez Jiménez señala como Onésimo Redondo, fundador de las JONS, publicaría, también en 1932, una versión resumida del texto por entregas en su periódico *Libertad*, de Valladolid, que dos años después recopilaría y editaría en forma de libro.

extendidas de que el judaísmo está en el origen de la Revolución Rusa y de que el bolchevismo no era sino la forma que adoptaba “la judería internacional” para conseguir los objetivos de dominio mundial. En el capítulo XV de *El judío internacional*⁸³, Henry Ford, el magnate automovilístico norteamericano y principal difusor de las tesis de los *Protocolos* en todo el mundo, explica:

El soviét no es una institución rusa, sino judía. Tampoco representa un invento moderno de los actuales judíos en Rusia, ni una nueva idea política de Lenin o Trotsky, sino que es de origen arcaico judío, una forma de organización que, después de la conquista de Palestina por los romanos, adoptaron los judíos para seguir manteniendo su particular vida racial y nacional.

El bolchevismo moderno, reconocido ahora como mera envoltura exterior de un golpe de Estado, larga y detenidamente planeado con el objeto de asegurar el predominio de una raza determinada, adoptó inmediatamente la forma administrativa de los soviets⁸⁴.

Más adelante, Ford, cuyo libro se convirtió en uno de los más traducidos en Europa hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, incluye un cuadro que titula “Prueba estadística del predominio judío en la Rusia Roja”, en el que resalta el supuesto hecho de que los miembros judíos de las principales instituciones de poder en la URSS (los comisariados nacionales y provinciales, las delegaciones de la Cruz Roja internacional y los miembros de la prensa) constituyen más del 75% del total. Y añade:

La llamada “dictadura del proletariado”, en la que el proletariado mismo no significa absolutamente nada, es rusa sólo en el sentido de que fue impuesta

⁸³ Si bien como acabamos de explicar los *Protocolos* no tuvieron mucha difusión en España en los años 20, sí que la tuvo el libro que con más eficacia defendió sus tesis, *El judío internacional*, obra del magnate e industrial de la empresa automovilística, Henry Ford. El libro era la recopilación de una serie de artículos que Ford publicó entre mayo y octubre de 1920 en las páginas de un periódico de su propiedad, el *Dearborn Independent*. Del libro se pusieron a la venta medio millón de ejemplares y enseguida fue traducido a 16 idiomas, de tal forma que se convirtió en el vehículo más idóneo para dar publicidad a las tesis de los *Protocolos*. En 1927, al ver la repercusión de su obra, Ford se retractó públicamente del libro, que con toda probabilidad, según Cohn, fue escrito por un periodista alemán afincado en EEUU. No obstante, la difusión del texto era ya imparable. Y en cualquier caso, sus argumentos de que no conocía el contenido del libro y que su nombre había sido utilizado sin su consentimiento no eran creíbles. En España, la primera edición es de 1923, en la editorial de Barcelona Orbis, que lo reimprimió en 1930, 1932, 1935 y 1942 (ésta última es la que utilizaremos de referencia en este trabajo. Después de la Guerra, los servicios de propaganda alemana editaron una versión en Salamanca. COHN, Norman, *El mito de la conspiración...*, op. cit., páginas 196-204; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España...*, op. cit., páginas 303 y 352.

⁸⁴ FORD, Henry, *El judío internacional*, op. cit., capítulo XV, ¿Es el “kahal” judío idéntico al actual “soviét ruso?”, páginas 162-173. Ver Anexo bibliográfico, fig. 8.

en Rusia. En cambio, no es rusa porque ni procedió de la voluntad del pueblo ruso, ni existe hoy para salvaguardar los intereses del proletariado ruso. El bolchevismo no es ni más ni menos que *la realización del programa internacional contenido en los Protocolos sionistas, tal como éste ha de realizarse en todos los países por una minoría radical*. Los acontecimientos de Rusia representan el ensayo general (...) ⁸⁵.

Ha de tenerse en cuenta, como ha señalado José Jiménez Lozano, que el hecho de que las ideas y actitudes triunfantes se reflejaran en las publicaciones periódicas y en los libros editados en España y quedasen articuladas como un discurso del poder, más importado que propio, en este caso, e incluso, que sus conclusiones se hayan convertido en estereotipos sociales de una comunidad, no significa que ese discurso sea completamente asumido por los lectores y el resto de la población. Mucho más cuando, el discurso antisemita se da en un país como España, donde apenas hay judíos. Según Jiménez Lozano:

El asunto del viejo antijudaísmo español es algo impuesto desde las élites de poder y *postizo* en las gentes; muy al contrario del mismo asunto en el resto de Europa, donde el antijudaísmo es un dato del imaginario y del sentir popular, aprovechado luego en la acción política por una élite de poder; pero éste no es el caso de España. España es Europa, pero también es África y Oriente, y apenas hace falta insistir en que la historización del cristianismo en las Españas es hartamente diferente. Aquí el imaginario y el sentir popular antijudío se fabrica, y se impone ⁸⁶.

Por eso, este constructo ideológico del antisemitismo o la judeofobia no tomó nunca carta de naturaleza programática ni jurídica en España, por cuanto el régimen ya había elegido tanto a su enemigo externo (la URSS y las democracias europeas) como interno (la masonería y el comunismo). El nuevo Estado franquista, al fijar su identidad nacional en relación a los conceptos de “amigo” y “enemigo”, como teorizara Carl Schmitt ⁸⁷, no incluyó al judío como uno de sus enemigos principales. Y no tanto porque no fuese real, dada la casi inexistencia de comunidades judías en España, ya que tanto el

⁸⁵ *Ibid.*, capítulo XIX, *La URSS (Rusia Roja), hechura del pan-judaísmo*, páginas 209-217. Las cursivas pertenecen al texto original.

⁸⁶ JIMÉNEZ LOZANO, José, “El antijudaísmo español, una decisión política”, en *El Antisemitismo en España*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, coordinadores: Gonzalo Álvarez Chillida y Ricardo Izquierdo Benito, páginas 15-29.

⁸⁷ SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, páginas 49-106.

amigo como el enemigo pueden ser imaginarios, sino porque la elección ya estaba hecha y era mucho más operativa, tanto nacional como internacionalmente. En la política del Régimen, lo judío tuvo una incidencia colateral, nunca fue un “problema”, como sería definido en muchas partes de Europa, sino que se sorteó de la mejor forma posible, y siempre como algo utilitario. Pero que el judío no fuese un “enemigo” del régimen, no quiere decir que sea un “amigo”. Es más, habrá acciones concretas contra ellos. Pero también habrá acciones a favor. “La actitud global del Gobierno de Franco”, concluyen Arcadi Espada y Sergio Campos en su ensayo sobre la actuación de los diplomáticos españoles en Europa durante la Segunda Guerra Mundial, “estaba motivada por poco más que el oportunismo y la necesidad de supervivencia. Cuando salvaba judíos y cuando los dejaba a su suerte”⁸⁸.

Y esa es la razón por la que no existe tampoco en la legislación sobre la prensa, la propaganda, la radio o el cine ninguna norma que expresamente obligue a combatir en ese terreno las ideas sobre el judío, como sí lo hay contra el comunismo y la masonería. De ahí que el discurso judeófobo se articule de una manera muy deslavazada, sin formar un corpus unitario y coherente, sin apenas argumentos comprensibles para los lectores españoles, ya que la mayor parte de ellos vienen importados de Alemania. En este sentido, y siguiendo a Jiménez Lozano, no puede hablarse con propiedad de un antisemitismo entendido en el sentido *moderno*, esto es, en el sentido en que se niega la condición de humano al judío. Lo judío es reprobable por dos razones que hunden sus raíces en nuestra Edad Media: la primera, porque la identidad española y cristiana (una y la misma cosa, afirma Jiménez Lozano) se ha construido sobre el rechazo del judío y la afirmación del católico. Y en lo moral, por tanto, un comportamiento judaizante es, a la vez, un comportamiento reprobable y que se utiliza como insulto y un tipo de vida no propio de cristianos. Lo judío será sinónimo de elemento extraño a los “pensares, sentires y comportamientos” ajenos a la “antropología del cristiano viejo y español a parte entera”. Y se utilizó, tanto en tiempos de la Inquisición, como en esta Europa de entreguerras, como “corrección política (...) movilizadas como elemento añadido a un corpus ideológico político, y a un discurso político demagógico, un puro constructo, el eje de la decisión amigo-enemigo”⁸⁹.

⁸⁸ ESPADA, Arcadi, CAMPOS, Sergio, *En nombre de Franco. Los héroes de la embajada de España en el Budapest nazi*, Barcelona, Espasa, 2013, página 94.

⁸⁹ JIMÉNEZ LOZANO, José, “El antijudaísmo español, una decisión política”, art. cit., página 29.

En este sentido, la propaganda judeófoba no presupone que la ciudadanía sea judeófoba también, ni, sobre todo, provoca comportamientos judeófobos en España. En nuestro país no hay incidentes, salvo unos ataques callejeros a los almacenes SEPU de Madrid, regentados por una familia de origen judía, porque la propaganda es impostada y “postiza” y no implica una interiorización del odio al judío, sino más bien indiferencia, que no convivencia, porque en España no hay judíos declarados ni reconocidos. Es, pues, el español, un antisemitismo utilitario cuyo fin último es construir cierta teología política sobre raíces cristianas, que intentan articular los teóricos del nuevo Estado franquista, cuyos textos analizamos, en especial Víctor Pradera⁹⁰, Luis del Valle⁹¹, José Pemartín⁹² y Juan Beneyto Pérez⁹³. Todos ellos, encargados de crear un corpus teórico para el nuevo Estado en ciernes, eligen, como era lo habitual en los estados totalitarios europeos, la forma de una teología política. Hay que adelantar que en ninguno de ellos el antisemitismo constituye un elemento central, esto es, si el nuevo Estado ha de definirse en lucha constante contra sus enemigos, el judaísmo no estará entre los principales. Lo cual no significa que no esté presente como un argumento recurrente y necesario para la construcción ideológica de la unidad nacional, premisa básica en la construcción del nuevo Estado. Pero será un antisemitismo de raíz religiosa, no racial, aunque hay textos como el de Luis del Valle, como veremos, que se muestran partidarios entusiastas de las políticas y la legislación antisemitas de la Alemania nazi. No existe, sin embargo, en líneas generales, entre los teóricos del nuevo Estado, afirmaciones sobre la necesidad de articular instituciones que *extirpen* una enfermedad provocada por *razas malditas* o perniciosas para la salud de la sociedad. Otra cosa es que, y sobre esto no existe ninguna duda, el nuevo Estado habrá de ser presuntamente no sólo católico, lo cual sería una evidencia, sino un ejemplo de cristiandad, es decir, a imitación de las épocas mitificadas de la Historia española (sobre todo el reinado de los Reyes Católicos y la etapa imperial de Carlos V y Felipe II) deberá establecerse una unión de intereses entre el régimen político en construcción y la Iglesia Católica.

⁹⁰ PRADERA, Víctor, *El Estado nuevo*, Madrid, Cultura Española, 1941.

⁹¹ VALLE, Luis del, *El Estado nacionalista, totalitario, autoritario*, Zaragoza, Athenaeum, 1940.

⁹² PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'... Consideraciones sobre el momento español presente*, Madrid, Cultura Española, 1938. Ver Anexo bibliográfico, fig. 19.

⁹³ BENEYTO PÉREZ, Juan, *El nuevo Estado Español*, Madrid-Cádiz, Biblioteca Nueva, 1939. Ver Anexo bibliográfico, fig. 2.

1.6. España ante el Holocausto

La propaganda del régimen no siempre coincidía con sus actuaciones. Pero para valorar en su justa medida si el régimen franquista, alineado ideológicamente con la Alemania nazi y la Italia fascista aunque oficialmente neutral en la Guerra, puede ser considerado o no un país perpetrador del Holocausto, más allá de la utilización de la propaganda antisemita, hemos de analizar cuál fue su actitud en las diferentes fases que condujeron al exterminio de los judíos europeos. Según Raul Hilberg,

las medidas se introdujeron en el siguiente orden: en primer lugar, se definió el concepto de judío; después se inauguraron las operaciones de expropiación; en tercer lugar, se concentró a los judíos en guetos; finalmente, se tomó la decisión de aniquilar a los judíos europeos⁹⁴.

La primera de las etapas comenzó nada más producirse la llegada del partido nacional socialista alemán (NSDAP) al poder en 1933⁹⁵. El decreto de 7 de abril de ese año establecía que los funcionarios de “descendencia no aria” debían cesar en sus puestos de trabajo. A definir los conceptos de “ario”, “no ario” y “judío” se dedicaron los técnicos del Ministerio del Interior durante la concentración del partido entre el 13 y el 15 de septiembre de 1935 en la localidad bávara de Nüremberg, donde redactaron la Ley para la protección de la sangre y el honor alemanes y la Ley de ciudadanía del Reich, que fueron modificadas y ampliadas a lo largo del tiempo pero que fijaban quién era o no judío en función de su ascendencia y grado de parentesco y, por tanto, quien era o no ciudadano del Reich.

Con estas primeras medidas, se seleccionó a un colectivo determinado que en Alemania apenas llegaba a las 600.000 personas (alrededor del 1% de la población⁹⁶). A continuación, se procedió a la expropiación de los bienes muebles e inmuebles de quienes habían sido incluidos en la categoría de “no arios” o “judíos”. Con esta medida, el Reich, que se encontraba en situación de auténtica bancarrota debido a los créditos asumidos entre 1933 y 1939, buscaba la manera de obtener nuevos recursos. Se produjeron despidos en la función pública y en el sector privado de todos los judíos,

⁹⁴ HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal, 2005, página 67 y ss.

⁹⁵ Una exposición sintética de estas medidas (definición, expropiación, concentración y aniquilación) puede consultarse en: VV.AA., *Guía didáctica de la Shoá*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2014.

⁹⁶ VV.AA., *Enciclopedia del Holocausto*, Jerusalén, Nativ Ediciones, 2004, página 12.

cuyos puestos fueron ocupados por *auténticos* alemanes y se arianizaron (esto es, se traspasó la propiedad a un nuevo dueño alemán) todas las empresas judías, cuyo concepto había sido definido por un decreto de 14 de junio de 1938. A los judíos se les impusieron impuestos especiales y adicionales sobre las rentas y sobre el trabajo, con un claro objetivo expropiatorio. Incluso, aquellos que quisieran abandonar el país, debían depositar en las arcas del Reich el 25% del valor de sus propiedades.

Muchos, a partir de la invasión de Polonia en septiembre de 1939, fueron enviados a campos de trabajo donde recibieron un tratamiento de esclavos. El resto, en lo que supone la tercera de las etapas hacia el exterminio de los judíos europeos, fue su traslado al llamado Gobierno General (uno de los territorios en los que se dividió la parte de Polonia que hicieron suya los alemanes tras el acuerdo Molotov-Ribbentrop de agosto de 1939) y su reclusión en guetos, quedando sus viviendas y todas aquellas propiedades que no podían transportar con ellos en manos de las autoridades del Reich, que lo distribuían entre los ciudadanos alemanes perjudicados por la Guerra⁹⁷. Los dos primeros guetos de gran tamaño se crearon en las ciudades polacas de Lodz (abril de 1940) y Varsovia, octubre de ese mismo año. Finalmente, la cuarta y definitiva de las etapas, aquella en la que, en palabras de Hilberg, los alemanes fueron unos auténticos innovadores, traspasando una línea que ninguno de sus antecesores se atrevieron a cruzar⁹⁸, fue la de la aniquilación sistemática de todos los judíos europeos en los campos de exterminio.

Con respecto a España, sobre la primera y la segunda de las etapas, hemos de distinguir entre lo que hicieron los diferentes gobiernos de Franco en el interior del país (tanto en la Península como en el Protectorado de Marruecos) con los ciudadanos españoles de religión judía, y lo que hicieron con los judíos españoles residentes en el extranjero y los sefardíes que, sin tener la nacionalidad española, estaban bajo la protección de nuestro país.

Según ha demostrado Jacobo Israel Garzón, el 5 de mayo de 1941, la Dirección General de Seguridad (DGS) ordenó a todos los gobernadores civiles de todas las provincias que enviaran informes sobre los judíos residentes en España,

⁹⁷ “No se podrá entender el Holocausto mientras no se analice como el más consecuente atraco homicida de la historia moderna”. ALY, Götz, *La utopía nazi*, op .cit., página 322.

⁹⁸ Además de la monumental obra ya citada de Hilberg, puede consultarse la siguiente película: *Shoah*. Dir.: Claude Lanzmann, Les Films Aleph / Ministère de la Culture, París, 1985.

preferentemente nacionales pero también extranjeros (en cuyo caso habría que consignar el país de procedencia), en unas fichas diseñadas *ad hoc* para confeccionar un Archivo judaico español⁹⁹. “Las personas objeto de la medida”, decía la Circular de la DGS, “que le encomiendo han de ser principalmente aquellas de origen español designadas con el nombre de sefarditas, puesto que por su adaptación al ambiente y similitud con nuestro temperamento poseen mayores garantías de ocultar su origen y hasta pasar desapercibidas sin posibilidad alguna de coartar el alcance de fáciles manejos perturbadores”. El Director General de la DGS que firma el documento urgía a los gobernadores civiles a entregar las fichas con la mayor “brevedad posible”, dando por hecho que no les debería resultar muy complicado llevar a cabo la tarea:

Teniendo presente la notoriedad de esta raza y sus trabajos casi públicos por conseguir la ciudadanía española, durante el período republicano, a través de verdaderas campañas populares que trascendieron a todas las esferas, es un hecho cierto que podrá llegar a determinarse la personalidad de los judíos españoles existentes en esa provincia, aunque aparentemente surjan señaladas dificultades, como la de no haber mantenido una relación y vida social en sus peculiares comunidades israelitas sinagogas y colegios especiales (salvo lugares como Barcelona, Baleares y Marruecos) que pudieran aportar datos concretos de su número y alcance, individual y colectivamente considerados.

Según Jacobo Israel Garzón, “queda demostrado que el régimen optó por fichar policialmente a la población judía nacional y extranjera” con independencia de si habían cometido o no un delito, sólo por el hecho de ser judío o sospechoso de serlo. Y “queda demostrado también”, remata el investigador, “que la población sefardí fue particularmente vigilada”. Para Bernd Rother, que no cuestiona la existencia del Archivo, “el fichero no tuvo ninguna repercusión práctica; ni siquiera sabemos si la iniciativa partió del Gobierno o de las autoridades policiales, y en qué medida los gobernadores civiles siguieron las directrices”¹⁰⁰.

De una opinión contraria es, sin embargo, Jorge M. Reverte, que afirma, si bien es cierto que sin aportar documentación que lo acredite, que el Archivo Judaico fue

⁹⁹ ISRAEL GARZÓN, Jacobo, “El Archivo Judaico del Franquismo”, en *Raíces*, nº 33, invierno de 1997-1998, páginas 57 a 60. El autor desarrolla el tema también en ISRAEL GARZÓN, Jacobo y BAER, Alejandro (Eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y Testimonios*, Federación de Comunidades Judías de España-Hebraica Editores, Sevilla, 2007, págs. 16 a 23.

¹⁰⁰ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 72.

completado por los gobernadores civiles y entregado a las autoridades alemanas. En un artículo publicado en *El País*¹⁰¹, el historiador y periodista afirma que el Director General de la DGS que firma la orden dirigida a los gobernadores civiles (que según él les llegó a todos el día 13 de mayo) es José Finat, conde de Mayalde¹⁰². Martínez Reverte asegura que si en la documentación que se utilizó en la Conferencia de Wannsee consta que en España existían 6.000 judíos, se debía a que ese era el número de registros que los gobernadores civiles de las provincias habían completado en muy pocas semanas. De confirmarse, pues, la existencia tanto del Archivo Judaico como del censo de judíos y la versión mantenida por Martínez Reverte, cambiaría por completo la versión actual de los hechos y convertiría a España en una de las naciones perpetradoras del Holocausto, aunque no se hubiese producido, como no hay constancia de ello, la deportación y el exterminio de los judíos españoles incluidos en el archivo de la DGS.

Otro tema controvertido es el del comportamiento del Gobierno español con los judíos que pretendían cruzar la frontera en su desesperada huida del Holocausto. En este último caso, España pasó de un control férreo de la frontera y una estrecha colaboración con la Gestapo desde 1940¹⁰³, para evitar en la medida de lo posible el paso de los judíos que huían de las persecuciones en Europa, a una actitud más receptiva. A partir de 1943 la situación cambió y el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana, permitió la entrada en grupos de judíos que pretendían alcanzar el puerto de Lisboa, con la única condición de que no se asentaran en nuestro país, de tal forma que hasta que no salía de España un grupo no se permitía la entrada del siguiente, porque lo que quedaba expresamente prohibido era que se asentasen en el país. Y eso afectaba también a los sefardíes españoles residentes en el extranjero. El 28 de

¹⁰¹ MARTÍNEZ REVERTE, Jorge, “La lista de Franco para el Holocausto”, en *El País*, Madrid, 20 de junio de 2010, suplemento Domingo, páginas 1-3.

¹⁰² Nacido en 1904, José Finat y Escrivá de Romaní fue un aristócrata, militar y político madrileño diputado por la CEDA entre 1933 y 1936 reconvertido al falangismo (y años después al franquismo) por su amistad con José Antonio Primo de Rivera, del que fue interlocutor durante su confinamiento en Alicante y al que intentó en vano rescatar de la prisión. Secretario personal de Serrano Suñer, al terminar la Guerra fue gobernador civil de Madrid, director general de la DGS, cargo en el cual conoció a Himmler durante la visita del jerarca nazi (máximo responsable de la Solución Final desde su puesto de director general de la seguridad del Reich) a nuestro país en el otoño de 1940. Fue también embajador de España ante la Alemania de Hitler entre 1941 y 1942 y alcalde de Madrid (1952-1965), ciudad en la que murió en 1995 a los 91 años. En sus memorias, el dirigente *rexista* y oficial de las Waffen SS, León Degrelle, lo cita como uno de los que, junto a Martín Artajo, simuló su fuga para evitar que fuera entregado a los aliados y juzgado internacionalmente por crímenes contra la Humanidad. RUBIO CABEZA, *Diccionario de la Guerra Civil...* op. cit., página 320; LAFUENTE, Ismael, “León Degrelle, la última reliquia del nazismo escribe sus memorias en Madrid”, *El País*, Madrid, 14 de diciembre de 1982.

¹⁰³ Cf.: MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria I., *España y los judíos en el siglo XX. La acción exterior*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987, página 152; AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 65-90.

diciembre, el ministro de Exteriores, Gómez Jordana, explicaba al ministro del Ejército, Carlos Asensio:

Son muchos cientos los sefarditas con nacionalidad española que están en Europa, sea en campos de concentración sea a punto de ir a ellos y nosotros no los podemos traer a España a instalarse en nuestro país porque esto no nos conviene de ninguna manera ni el Caudillo lo autoriza ni los podemos dejar en su situación actual aparentando ignorar su condición de ciudadanos españoles porque esto puede dar lugar a graves campañas de prensa en el extranjero y principalmente en América y provocarnos serias dificultades de orden internacional.

En vista de lo cual se pensó en irlos trayendo por grupos de un centenar, poco más o menos, y cuando un grupo hubiera salido ya de España, pasando por nuestro país como la luz por el cristal, sin dejar rastro, traer un segundo grupo, hacerlos salir para dar entrada a los sucesivos, etc. Siendo éste el mecanismo, claro es que la base del mismo estaba en que nosotros no permitiéramos de ninguna manera que los sefarditas quedaran en España¹⁰⁴.

En este sentido existe una política de continuidad entre la posición republicana respecto a los judíos, que a pesar de su férrea defensa mantuvo siempre la precaución ante la emigración, argumentando que en España no existía un problema judío y no había razón para crearlo. Ambos regímenes evitarán a toda costa que se produzca una emigración masiva a la Península, si bien la República acogió a muchas familias que huían de Alemania y el régimen franquista permitió el paso por la frontera de muchos refugiados que pudieron embarcar hacia Palestina o EEUU desde puertos andaluces o portugueses.

El entonces embajador de la República en París, Salvador de Madariaga, actuaba, según recoge Isidro González, en consonancia con la ambigüedad del Gobierno al que representaba, esto es, “apoyando a la causa judía en los foros internacionales y manteniendo, por otro lado, en cuanto a su entrada en España, unos filtros para evitar una llegada masiva de judíos que añadirían más problemas a los propios internos de la República en esos momentos”¹⁰⁵. En una entrevista concedida el 26 de abril de 1933, señala:

¹⁰⁴ Citado en: AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 170.

¹⁰⁵ GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República*, op. cit., páginas 155-156.

De producirse una entrada aparatosa y considerable de judíos en España pudiera llegar a crearse incluso una tendencia antisemita, por fortuna hoy inexistente en España (...) La admisión de judíos individuales en España por parte del Gobierno republicano e incluso de la opinión pública española estaría bien vista, siempre que se produjese de una manera escalonada y fuese de fácil absorción, pero convendría evitar toda organización oficial y pública destinada a orientar hacia España una parte considerable de la población judeoalemana.

Las diferentes versiones sobre el papel desempeñado por España como última frontera hacia la libertad y, en muchos casos la vida, para muchos judíos europeos que huían de las persecuciones nazis, han convertido al régimen franquista en una de las naciones perpetradoras del Holocausto, tal es la postura defendida por el historiador Josep Calvet¹⁰⁶, por citar el más reciente, o en un país que colaboró activamente en el salvamento de judíos, como mantienen en sendos estudios hoy ya superados Federico Ysart¹⁰⁷ y David Salinas¹⁰⁸. Aunque los historiadores se debaten aún sobre cuál era la posición del régimen de Franco sobre la cuestión de judía, un problema central en la Europa de los años 30 y 40, lo cierto es que las investigaciones realizadas hasta la fecha nos llevan a concluir que los diferentes gobiernos de Franco actuaron en cada momento como mejor convenía al régimen. Colaborando unas veces con las autoridades alemanas en la captura y entrega de judíos (fundamentalmente en los primeros años de la Segunda Guerra Mundial) o permitiendo el tránsito de individuos y familias (las cifras más aceptadas hablan de un total de 35.000 personas) por el territorio español para embarcar desde Lisboa o los puertos españoles del sur hacia Palestina o EEUU. A lo largo de este trabajo iremos viendo cómo el régimen utilizó la cuestión judía como una herramienta de política exterior puesto que, pese al ruido de la propaganda, la cuestión judía no formaba parte de las aspiraciones políticas y culturales del nuevo Estado franquista.

Pero de la misma forma que España no se mostraba especialmente preocupada por el destino de los judíos españoles, sí que mostró bastante interés por su patrimonio.

¹⁰⁶ CALVET, Josep, *Huyendo del Holocausto. Judíos evadidos del nazismo a través del Pirineo de Lleida*, Lérida, Editorial Milenio, 2014; CALVET, Josep, *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1944)*; también: SALA ROSE, Rosa, *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*, Barcelona, Papel de liar, 2011, Prólogo de Josep Calvet, páginas 11-22.

¹⁰⁷ YSART, Federico, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Dopesa, 1973.

¹⁰⁸ SALINAS, David, *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Ministerio de Asuntos Exteriores, 1997.

Tanto Rother como Antonio Marquina y Gloria Inés Ospina¹⁰⁹ han detallado en sus obras los intentos de las autoridades españolas por gestionar el patrimonio de los judíos que eran enviados a “trabajar en los territorios del Este (*Ostgebieten*)”. El Gobierno español era perfectamente consciente de lo que significaba este eufemismo. En un intercambio de cartas entre España y Alemania en mayo de 1943, cuando el Gobierno franquista ya había revisado su política de dejar a su suerte a los súbditos españoles residentes en el extranjero, pero aún limitaba el número de los que podían ser rescatados, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se respondió de esta forma a la pregunta que la embajada alemana en Madrid había formulado en relación con el patrimonio de los judíos españoles que eran deportados:

Los bienes de los ciudadanos españoles en el extranjero forman parte de los bienes nacionales de España. Como en la situación de la muerte de un ciudadano español, el Estado puede, en ciertas circunstancias, heredarle. Así, cuando se produce una ausencia, como en esta situación, debido a que se envía a los judíos a trabajar a los territorios del este, nadie tiene más poder legal que el Estado español al derecho de administrar estos bienes en nombre del ausente durante el período de su ausencia¹¹⁰.

La conclusión de Haim Avni, coincidente a este respecto con las de Bernd Rother¹¹¹ y Antonio Marquina y Gloria Inés Ospina¹¹², y divergente, por otra parte de las de Federico Ysart y David Salinas¹¹³, es contundente:

¹⁰⁹ *Ibid.*; MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., páginas 145-232.

¹¹⁰ El intercambio de cartas en AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 178-179.

¹¹¹ “Esto lo tenía España claro”, escribe Rother: “Se había mostrado desinteresada por la suerte personal de una parte de sus judíos, pero no quería renunciar al patrimonio de estas personas destinadas a morir”. ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 171.

¹¹² Los dos historiadores concluyen en su obra: “Los sefarditas españoles se fueron sometiendo progresivamente a todas las medidas que alemanes y franceses fueron estableciendo en los diversos territorios de Europa y el norte de África para los judíos. Sus intereses serían defendidos en tanto en cuanto beneficiaran económicamente a España (...) Sus instrucciones [del Gobierno] eran no poner dificultades para que se sometieran los judíos españoles a medidas generales y si se habían de tomar medidas restrictivas contra los bienes de los judíos era el Gobierno español quien debía aplicarlas y beneficiarse de ellas”. MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., páginas 153-155.

¹¹³ Desacreditados por la reciente historiografía sobre el tema, ambos libros son un intento burdo, con cifras exageradas y fuentes inciertas, de apuntalar la versión oficial que el Régimen quiso ofrecer tras la Segunda Guerra Mundial. YSART, Federico, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, op. cit.; SALINAS, David, *España, los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*, op. cit. Rother dedicó un detallado artículo a rebatir las tesis defendidas por David Salinas. Cf.: ROTHER, Bernd, “España, los sefardíes y el holocausto: Una crítica del libro de David Salinas, ‘España los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)’”, en *Sefarad*, Madrid, CSIC, número 58/2, 1998, páginas 411-425.

En el momento de este escrito, a fines de mayo de 1943, España sabía – como lo sabía todo el mundo– el auténtico significado de “trabajo en el este”. Por eso está bastante claro que España había decidido ignorar a sus súbditos y protegidos, para abandonarlos al exterminio y heredar sus bienes.

Y es que como ya había ocurrido en Alemania y en toda la Europa ocupada, también en Francia, explica Götz Aly,

el expolio de los judíos se llevó a cabo mediante una serie de medidas particulares que tenían como objetivo justipreciar los activos, restringir las posibilidades de gestión de sus propietarios e imponer administradores que los vendieran a continuación lo más rápidamente posible (...) Las empresas afectadas debían ponerse tan rápidamente como fuera posible bajo administración fiduciaria. Los administradores militares alemanes deseaban “limpiar Francia de influencia judía” y poner a disposición “de la patria, de la Wehrmacht y de la población francesa las reservas almacenadas en esos negocios”. Con la palabra “patria” se refería Michel [jefe de la sección económica de la autoridad militar] al transporte de los bienes robados a Alemania (...) Las medidas acordadas pretendían que “los franceses sean los primeros interesados en [las propiedades expropiadas], y se esperaba así que el Gobierno francés también tomara medidas parecidas en la parte no ocupada (...) Al fin y al cabo, la sección de justicia de la autoridad militar ya había convenido en agosto de 1940 que la arización proyectada debía “adoptar la apariencia de transacciones privadas”¹¹⁴.

Como ha afirmado contundentemente en su obra Aly¹¹⁵, “no se podrá entender el Holocausto mientras no se analice como el más consecuente atraco homicida de la historia moderna”. Y así lo entendió, con claridad meridiana, el encargado de negocios de la embajada española en París, Mario de Piniés, que en varias comunicaciones enviadas al Ministerio de Asuntos Exteriores que reproduce Rother¹¹⁶ en su libro, deja claro que no le interesan ni la discriminación de los judíos (es más, se muestra partidario de ella), ni las expropiaciones ni las ventas forzosas, sino el beneficio que podría sacar España, igual que estaban haciendo el resto de potencias que aplicaban la legislación y las prácticas antisemitas impuestas por Alemania, la potencia invasora.

¹¹⁴ ALY, Götz, *La utopía nazi*, Barcelona, Crítica, 2005, páginas 245-248.

¹¹⁵ *Ibid.*, página 322.

¹¹⁶ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 165-166.

En sus negociaciones con las autoridades de ocupación en Francia, España consiguió, explican Rother¹¹⁷ y Marquina y Ospina¹¹⁸, que, en el caso de los súbditos españoles, la administración coactiva, el primer paso para la liquidación del patrimonio de los judíos, no la hicieran ni los alemanes ni los franceses, sino fiduciarios españoles, que serían nombrados por el cónsul general a propuesta de la Cámara de Comercio Española en París y administrarían los bienes expropiados en colaboración con el Banco de España en Francia. Se desconoce lo que finalmente ocurrió con el patrimonio de los judíos españoles en el extranjero, pero lo cierto es que las autoridades franquistas, que sabían el destino que aguardaba a los judíos en Europa, actuaron en este caso movidas sólo por el interés económico. Y en ese sentido, puede decirse que, al menos, España fue cómplice del Holocausto¹¹⁹.

En lo que sí parecen estar de acuerdo todos los historiadores es en el hecho de que en España no se habilitaron instituciones represivas para los judíos. Es cierto que muchos de ellos, como documentan en sus obras citadas Josep Calvet y Rosa Sala Rose, fueron encerrados en prisiones de Cataluña cuando eran descubiertos intentando pasar la frontera y enviados posteriormente al campo de concentración de Miranda de Ebro¹²⁰, pero allí recibieron el mismo trato que el resto de los reclusos.

Javier Rodrigo, en su exhaustiva obra sobre los campos de concentración franquista¹²¹, afirma que las pésimas condiciones de hacinamiento, falta de higiene y mala alimentación del campo de Miranda de Ebro las sufrían por igual judíos, prisioneros comunes, refugiados y soldados y oficiales de los ejércitos aliados. Para diciembre de 1942, el campo, que había sido diseñado para albergar un máximo de 1.500 personas, contaba ya con 3.500 internos. Todos los testimonios recogidos por Calvet y Sala Rose coinciden en lo mismo. Uno de ellos, Werner Barasch, ha relatado su experiencia en un libro de reciente aparición en nuestro país¹²². Barasch, como la gran mayoría de personas que estaban en su situación, consiguieron abandonar España aunque no tan rápido como ellos pensaban:

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria I., *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., página 152.

¹¹⁹ MARTÍN DE POZUELO, Eduardo, *El Franquismo, cómplice del Holocausto*, Barcelona, Libros de La Vanguardia, 2012.

¹²⁰ EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y EGIDO, Ángeles, *Campos de concentración franquistas en contexto europeo*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

¹²¹ RODRIGO, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*, Barcelona, Crítica, 2005, páginas 259-275.

¹²² BARASCH, Werner, *Fugitivo. Apuntes autobiográficos (1938-1946)*, Alba, Barcelona, 2008.

Al llegar encontramos unos mil reclusos. Ahora éramos prisioneros de guerra y no albergábamos demasiado optimismo (...). En Miranda estaban representadas casi todas las nacionalidades; había franceses, polacos, checos, ingleses, alemanes belgas y holandeses (...). La mayoría había escapado para no ser reclutados por los alemanes o para no ser arrestados por motivos políticos o religiosos. Otros había huido de campos de prisioneros de guerra o bien eran aviadores aliados abatidos en territorio enemigo (...) También había veteranos de las Brigadas Internacionales de la Guerra Civil española, la mayoría alemanes (...) Cuando los alemanes se vieron obligados a retroceder en Stalingrado, los soldados españoles recibieron la orden de no golpear más a los presos extranjeros.

El desembarco de las tropas aliadas en el norte de África y el paso de España (a pesar de la propaganda y la presencia aún de la División Azul en el frente) al bando de los aliados, generó cierto beneficio para los refugiados extranjeros, que comenzaron a recibir ayuda de los organismos internacionales:

A partir de entonces, sólo propinaban palizas a los pobres presos españoles (...). El señor Blickenstaff vino personalmente a recoger a su cuota de presos. Tanto él como la American Friends Service Committee, en cuyo nombre actuaba, no sólo representaban todo lo bueno, decente y cordial, sino que también trabajaban mucho para hacerlo realidad. Jamás lo olvidaré.

Más que salvar a los judíos del exterminio que estaba teniendo lugar en Polonia, a las autoridades españolas les preocupaba sobre todo que no formasen aquí comunidades estables, por eso, explica Rodrigo,

se permitió que un cónsul oficioso, Samuel Sequerra (del American Joint Distribution Committee en Barcelona) tramitase sus expulsiones desde Miranda cuando se trataba de individuos en edad militar, y de civiles solventes, mujeres y niños desde los balnearios y aldeas a las que fueron llevados en libertad condicional. Convenía no poner en peligro la posición española ante las Naciones Unidas contra el Eje en la colaboración en las deportaciones. Tantos fueron, sin embargo, desde noviembre de 1942, que se hubo de crear una representación oficial de las organizaciones benéficas norteamericanas encargada a Blickenstaff, del American Friends Service Committee y los cuáqueros, como representante de la American Relief Organizations

(Organizaciones de Socorro Americanas). Tales asociaciones benéficas sí que presionaron por la liberación de los apátridas judíos internados en campos, balnearios y cárceles, y por la expulsión de los que estaban en libertad vigilada. Para ellos y para los soldados y civiles en situación irregular en la España de Franco había que buscar una solución “con la máxima urgencia”¹²³.

Para valorar en su justa medida la actuación española con respecto a los refugiados judíos que venían huyendo del Holocausto, no hay que pasar por alto que en toda Europa a nadie le importaba su destino. Preocupados por ganar la guerra, los aliados no hicieron nada para detener el genocidio del que ya tenían sobradas pruebas¹²⁴. En el caso español, el testimonio del embajador norteamericano Carlton Hayes es bastante elocuente. Los refugiados judíos no eran sino la excusa perfecta para liberar a todos los varones en edad militar de los países aliados y devolverlos al frente de batalla. La decisión de no repatriar a más refugiados y permitirles el tránsito hacia los puertos de Lisboa, Setúbal y Cádiz escondía una pretensión aliada que estaba más allá del compromiso humanitario:

Desde ese momento, con intervalos fijos, durante la primavera y verano de 1943 fueron saliendo otros contingentes. En total, gracias a la activa ayuda española, logramos transportar al Norte de África, en el curso del año 1943, diez y seis mil franceses, que se incorporaron a las Fuerzas Armadas aliadas. Mientras esto se realizaba, respondió también favorablemente el Conde de Jordana a las representaciones británica y de otras naciones aliadas sobre la suerte de los polacos, holandeses y belgas, muchos de los cuáles eran o deseaban ser soldados. En el transcurso de 1943 fueron evacuados de España bajo los auspicios británicos por vía Portugal o Gibraltar, uniéndose igualmente a nuestros ejércitos¹²⁵.

¹²³ BARASCH, Werner, *Fugitivo...* op. cit., páginas 268-269.

¹²⁴ A este respecto es imprescindible el testimonio de Jan Karski, que llegó incluso a entrevistarse con el presidente estadounidense para relatarle lo que estaba ocurriendo en los campos de exterminio de Polonia y sólo encontró incredulidad y desinterés. Su testimonio fue recogido por Claude Lanzmann en *Shoah* (Dir.: Claude Lanzmann, Les Films Aleph / Ministère de la Culture, París, 1985) y posteriormente editada íntegramente en otra película de más metraje por el mismo director, *Le Rapport Karski* (2010). Sus memorias están publicadas en castellano: KARSKI, Jan, *Historia de un Estado clandestino*, Barcelona, El Acanalado, 2011. Por otra parte, está documentado que los aliados conocían el emplazamiento exacto de Auschwitz y lo que estaba ocurriendo en sus instalaciones y no siquiera bombardearon las vías férreas para impedir que llegasen nuevos vagones repletos de judíos para ser exterminados. Cf.: GUTMAN, Israel, *Holocausto y memoria*, Jerusalén, Yad Vashem, 2003, páginas 289-334.

¹²⁵ HAYES, Carlton J.H., *Misión de guerra en España*, op. cit., página 153,

Finalmente, en este sucinto repaso sobre la participación de España en las distintas fases del exterminio de los judíos europeos, faltaría saber si el Gobierno autorizó a miembros del Ejército o a los voluntarios de la División Azul destacados en el frente soviético participar en el exterminio judío que se había puesto en marcha con la *Operación Barbarroja*, la invasión de la URSS el 22 de junio de 1941. La Guerra, en la que España participaba activamente al lado de las potencias del Eje, no se hacía para acabar con el espíritu judaico que *contaminaba* Occidente y que la tenía paralizada desde hacía siglos, sino para combatir al comunismo a nivel internacional, después de haberlo hecho ya en el propio territorio peninsular. Muchos de los combatientes que se enrolaron en la aventura eran voluntarios convencidos de su “misión” en la lucha contra el comunismo. Otros se apuntaron para evitar la cárcel por haber pasado la guerra en zona republicana. Otros, para cambiar su condena por un posible regreso con la *culpas* expiadas, a los que “en el Estado Mayor se denomina *indeseables*”¹²⁶.

Pero lo que no imaginaba ninguno de ellos era que iban a ser testigos de una guerra insólita que el Tercer Reich libraba contra un enemigo particular. Porque con la *Operación Barbarroja* comienza también el exterminio de los judíos europeos. Detrás de cada uno de los cuatro cuerpos de Ejército que invadieron la Unión Soviética iba un comando especial o *Einsatzgruppe* (se crearon también 4, con las denominaciones de A, B, C y D) cuya misión consistía en eliminar a la población judía con un doble objetivo. Logístico el primero. La eliminación física de parte de la población de los territorios conquistados permitiría un mejor abastecimiento de las tropas militares, la expropiación de sus bienes muebles, inmuebles y dinerarios y el reparto de parte de estos entre la población restante (especialmente antisemita en Polonia, y las actuales Ucrania y Bielorrusia) para ganarse con ello su apoyo. Ideológica la segunda. Para esas fechas, el Gobierno nacional socialista había decidido ya la aniquilación física de los judíos europeos. Primero a través de ametrallamientos en masa y camiones de gas, como sucedió en el frente soviético. Luego, con la creación de campos destinados exclusivamente al exterminio¹²⁷.

¹²⁶ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De Héroes a indeseables. La División Azul*, Madrid, Espasa Calpe, 2007, página 283.

¹²⁷ Léon Poliakov ha diferenciado entre los “exterminios caóticos”, que son los que se llevan a cabo durante la campaña soviética con ametrallamientos y camiones de gas, y los “exterminios metódicos”, que son los que se ejecutan en campos de exterminio a partir, sobre todo, de la Conferencia de Wannsee en enero de 1942. POLIAKOV, Léon, *Breviario del odio. El Tercer Reich y los judíos*, Barcelona, Còmplices Editorial, 2011, páginas 141-265. Para un mayor conocimiento de las diferentes fases del

En la zona en la que estaba destinada la División Azul operaba el *Einsatzgruppe* A, que acompañaba a los ejércitos del norte, al mando del cuál se encontraba el general de las SS Walter Stahlecker. Era el más números de todos, con un total de 990 personas, un tercio de las cuáles eran miembros de las unidades de élite, las *Waffen-SS*. Como periódicamente los responsables de los *Einsatzgruppen* informaban sobre sus actuaciones, sabemos, por un informe de Stahlecker, que a fecha 15 de octubre de 1941 sus hombres habían asesinado a 125.000 judíos y 5.000 personas no judías en su rápido avance por la Polonia soviética¹²⁸. Según, Núñez Seixas, cuando los españoles llegaron al final del verano de 1941 a la zona de Pushkin o Vyritz, el exterminio había finalizado ya y las probabilidades de que los divisionarios pudiesen haber presenciado esas operaciones o pudieran haber tenido “encuentros ocasionales con judíos cerca del frente fueron muy reducidas”¹²⁹. No obstante sí pudieron saber de ellas por los relatos de los soldados alemanes o del resto de la población, que muchas veces participaba activamente en los pogromos y el asesinato de sus vecinos¹³⁰.

José Luis Rodríguez Jiménez ha detallado cómo el mando alemán, para quien, como ya hemos indicado, la lucha contra los judíos no era sólo una cuestión de retórica, se encargó de distribuir instrucciones a los voluntarios españoles sobre cómo comportarse con un enemigo que para ellos había sido hasta ese momento más imaginario que real. *Conducta a seguir con los judíos* era el título de uno de estos *manuales* que los oficiales comentaban con los soldados. Estas normas generales se traducían luego en instrucciones concretas, como la 2010, de 28 de octubre de 1941, en la que se especificaba que la tropa debía actuar “sin consideración ninguna contra los judíos”¹³¹. Según Núñez Seixas, esta instrucción general explicaba que los judíos eran

exterminio judío, consultar: HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal, 2005; REES, Laurence, *Auschwitz, Los nazis y la Solución Final*, Barcelona, Crítica, 2005; REITLINGER, Gerald, *La Solución Final*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1973. Para la actuación de los *Einsatzgruppen*: RHODES, Richard, *Amos de la muerte. Los SS Einsatzgruppen y el origen del Holocausto*, Barcelona, Seix Barral, 2003.

¹²⁸ HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, op. cit., página 319.

¹²⁹ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores? La División Azul y el Holocausto de los judíos europeos: Entre la Historia y la Memoria”, en *Historia y Política*, Madrid, número 26, julio-diciembre 2011, páginas 259-290.

¹³⁰ Es paradigmático a este respecto: GROSS, Jan T., *Vecinos. El exterminio de la comunidad judías de Jedwabne*, Barcelona, Crítica, 2002. El antisemitismo entre la población polaca era tan grande, que a veces tenían que ser los propios nazis los que intervinieran para aplacar la violencia de los vecinos. Cf.: REES, Laurence, *Auschwitz...*, op. cit., página 82.

¹³¹ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De héroes e indeseables*, op. cit., página 122. Es importante señalar, cómo por la conocida como *Orden de los comisarios*, emitida el 6 de junio de 1941, cuando aún se estaba preparando la invasión de la URSS, el Ejército alemán instaba a no hacer prisioneros: “Cuando se los capture en la batalla o en la resistencia, tendremos como principio acabar con ellos en el acto,

los “principales sostenedores” del comunismo, por lo que se debía evitar toda colaboración con ellos y el “empleo de judíos para los servicios auxiliares”, salvo en “columnas especiales de trabajadores (...) bajo la inspección alemana¹³². Rodríguez Jiménez comenta otro tipo de órdenes en las que se instaba a fusilar o ahorcar “en plaza pública” a francotiradores y guerrilleros capturados, sin atender a las leyes internacionales de guerra, instrucciones que los oficiales españoles cumplían disciplinadamente, como relata Dionisio Ridruejo, citado por Rodríguez Jiménez: De los 200 partisanos hechos prisioneros, “tras un amplio interrogatorio fueron separados sesenta y fusilados con ametralladoras”¹³³.

Y aunque no es seguro que todos los voluntarios siguiesen las órdenes con tanto rigor, y no consta en parte alguna que participasen en las matanzas que las SS de Heydrich estaban llevando a cabo con absoluta disciplina, sí es cierto que asumieron la lucha contra los judíos como parte de su *cruzada* en los frentes soviéticos. Según Jorge M. Reverte, el “aire” que se respira entre las filas falangistas desde el comienzo de la Guerra Civil era el anticomunismo, “otra cosa es que, para hacerse más simpáticos a los alemanes, se incorpore cada vez más el discurso antijudío”¹³⁴. Muchos de ellos practicaban un antisemitismo mucho más que retórico, como José Luis Gómez Tello, quizá el escritor más conscientemente antisemita de todos los divisionarios.

Nada dicen los documentos oficiales sobre la participación de los voluntarios de la División Azul en el exterminio judío. Pero es indudable, al menos por el testimonio de Gómez Tello, que algunos sí sabían lo que estaba ocurriendo. Lo estaban viendo. Si no participaron, lo cual es dudoso dadas las instrucciones del mando alemán, al menos fueron cómplices con su silencio¹³⁵. Es evidente en el caso de Gómez Tello, que decide

pasándolos por las armas”. El día 17 Reinhardt Heydrich reunía en persona en Berlín a los cuatro jefes de los *Einsatzgruppen* para especificarles quiénes de entre todos los prisioneros debían ser pasados por las armas. Además de los cuadros, comisarios y militantes comunistas, se incluían “los judíos (...) que no fuesen necesarios para trabajar”. Las órdenes que se transmitían a los soldados españoles, eran una traslación de las alemanas. Cf.: VVAA, *El Holocausto en Documentos, op. cit.*, páginas 411-414.

¹³² NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., página 266.

¹³³ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De héroes e indeseables*, op. cit., página 231.

¹³⁴ REVERTE, Jorge M., *La División Azul. Rusia 1941-1944*, Barcelona, RBA Libros, 2011, página 45.

¹³⁵ Núñez Seixas opina lo contrario: “Sin duda, la inmensa mayoría de los voluntarios españoles desconocía cuál era la *solución final* acordada en Wannsee en enero de 1942: el exterminio sistemático de los judíos europeos”. E incorpora a su trabajo el testimonio de varios judíos supervivientes de Grodno que recuerdan que los españoles eran muy diferentes en el trato con los judíos, como Felix Zandman: “Se relacionaban con los hombres judíos sin un solo gesto de odio y desagrado. Salían por ahí con chicas judías. Y cuando se fueron, resultó todavía más duro soportar a los bárbaros que habían tomado el control de nuestras vidas”. Su conclusión, no obstante es clara: “Vieron que algo ocurría. No mostraron gran animadversión de palabra u obra hacia los judíos (...) Muchos divisionarios apreciaron, con todo, que lo

visitar, con la mirada de un antropólogo curioso, los últimos *ejemplares* de una raza a punto de ser exterminada. Y lo sabe. Por eso su visita al gueto de Osmiana, una pequeña ciudad en la frontera entre Polonia y Bielorrusia de unos 8.000 habitantes, es detallada: las calles, la vestimenta (“Su levita negra con reflejos grasientos –grasa de cinco generaciones–”), el interior de las viviendas, las estampas familiares, las mujeres (“¿Dónde están las bellezas israelitas? Veinticinco años, dientes de metal y manicura. ¡Israel!”), el rabino... Y como colofón, el discurso clásico antisemita que todo lo justifica, porque todo es justificable en la lucha contra el comunismo, una ideología concebida por los judíos:

El “ghetto” de Osmiana, tan perdido en la estepa, no tendría importancia. Pero es que se trata de una avanzada de Israel. De aquí, como de otros, han salido los grandes personajes que hicieron la revolución y dirigen la política del Kremlin. Hablar de Trotsky o de Clara Zetkin, que eran millonarios judíos, o de Lenin, hebrea su mujer, es cosa sabida (...) Es judío Yaroslavsky, el jefe de la propaganda antirreligiosa de Stalin. Es judía la mujer de Stalin (...) ¿Y para qué contar que en Vilna, en Riga, en Polonia, en 1939 el judío llegaba tras los regimientos soviéticos como verdugo y policía? (...) ¿Para qué contar que Moscú es una gran capital judía? Desde la revolución soviética, los ojos negros y seculares de Israel se fijaron en Moscú. Moscú es el gran campamento de Israel. Y Osmiana una de sus avanzadas.¹³⁶

1.7. Objetivos y metodología de la investigación

Cuando en septiembre de 1945, apenas nueve meses después de abandonar Madrid, el que había sido durante los tres años cruciales de la Segunda Guerra Mundial embajador estadounidense en España, el profesor de Historia moderna de la Universidad de Columbia, Carlton J. H. Hayes, acabó de redactar sus memorias políticas¹³⁷ sobre la “misión” que le había encargado el presidente Roosevelt en la primavera de 1942, estaba, conscientemente, haciendo el último servicio a su país. Y no sólo porque su texto representa uno de los mejores libros sobre la ambivalente posición española en el

que sucedía era cualitativamente nuevo, excepcional. Bastantes de ellos dudaron. Algunos reaccionaron de modo espontáneo a favor de los judíos en incidentes aislados, pero sin dispensarles una protección sistemática que implicase la asunción de riesgo para los propios soldados (...) La mayoría vieron, oyeron y callaron”. NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., páginas 266; 274; 284-5.

¹³⁶ GÓMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este. Crónicas de la División Azul*, Barcelona, Luis de Caralt, 1945, páginas 67-73.

¹³⁷ HAYES, Carlton J.H., *Misión de guerra en España*, op. cit. Ver Anexo bibliográfico, fig. 15.

conflicto (de “benévola neutralidad” la califica), escrito además con grandes dosis de “realismo” y “cinismo” maquiavelianos, sino porque se trata de uno de los primeros documentos en los que se desarrolla y argumenta, con criterios de *realpolitik*, lo que a partir del otoño de 1947 se conocería en EEUU como la “doctrina Kennan”¹³⁸, esto es, la acomodación de la política estadounidense al régimen de Franco por cuestiones de pura geoestrategia. Si el aislamiento internacional contra España impulsado por la ONU en 1946 no había dado resultado, EEUU entendió que lo mejor sería valorar la estabilidad política que representaba el dictador y utilizarlo como un peón útil en la nueva guerra que acababa de comenzar, la Guerra Fría¹³⁹.

Antes que Kennan, Hayes entendió la utilidad que tendría para EEUU hacer uso del “no pequeño talento político” del Caudillo. Porque a diferencia de lo que la opinión pública internacional pudiera pensar sobre el régimen militar de Franco, éste era un régimen totalitario, de carácter fascista. La descripción de Hayes, a pesar de que su obra tiene una innegable función propagandística, es certera:

En realidad, los fascistas italianos y alemanes, desde que empezaron a intervenir en la guerra de España y dar su ayuda militar, “vendieron” su ideología, organización y métodos a un grupo de españoles –Serrano Suñer entre ellos–, quienes adoptaron y adaptaron a la hasta entonces insignificante Falange, logrando que el General Franco la injertase en su dictadura militar. En otras palabras: el fascismo en España fue un artificio postizo de gobierno, mientras que los Gobiernos de Alemania e Italia brotaron del fascismo y estaban completamente dominados por él¹⁴⁰.

¹³⁸ PORTERO, Florentino, *Franco aislado...*, op. cit., páginas 286-293.

¹³⁹ Joan Garcés mantiene que desde la entrada de EEUU en el conflicto, el Departamento de Estado no tenía como objetivo último la derrota de Alemania, sino la de la Unión Soviética. En cuanto a España, afirma: “Toda duda sobre el comportamiento futuro de Franco desaparece en las estimaciones militares de EEUU a partir de enero de 1943 (derrota alemana en Stalingrado). Mientras Alemania continuaba haciendo planes (...) se habría camino en los análisis militares del Reino Unido y EEUU la perspectiva de contar con Franco contra...la URSS”. Agosto de 1944, aparece en los archivos, continúa Garcés “como el momento en que EEUU había obtenido de Franco todo lo que deseaba en la guerra contra Alemania. Después, Roosevelt mantuvo la no intervención en España. Empezaba la nueva guerra, los mandos militares de EEUU apoyaron activamente la continuidad de Franco y su régimen hasta su último pálpito, el Dictador aportaba a la Coalición de la Guerra Fría, sin costo ni riesgo para ésta, los recursos del *geographic emplacement* de España”. GARCÉS, Joan, *Soberanos e intervenidos...*, op.cit., páginas 27-52. También Hayes fija como el fin de su “misión” en España el verano de 1944, con “la conclusión del acuerdo sobre el wolframio el 29 de abril y con el éxito del desembarco aliado el 6 de junio en las costas de Normandía”. Desapareció entonces, concluye el diplomático, “todo riesgo real de que los alemanes atacasen a través de los Pirineos o pudieran extraer de la Península materiales estratégicos”. HAYES, Carlton, *Misión de guerra en España*. op .cit., página 359.

¹⁴⁰ *Ibid.*, páginas 72-73.

Al margen de otro tipo de consideraciones, en lo ideológico no cabe duda de que esto era así, por más que la estética y el discurso general del Régimen pretendieran presentar como un proyecto sólido y coherente lo que no era sino fruto de oportunismo político y los deseos del Ejército y de la Iglesia de recuperar el control del Estado que habían perdido durante los años de la Segunda República. Hasta los menos sutiles de los propagandistas de Falange, como Fermín Yzurdiaga, se esforzaban por defender los principios del cristianismo como elemento fundante de la identidad nacional y mantener las diferencias programáticas del nacionalsindicalismo español con el fascismo italiano y el nacional socialismo alemán. El sacerdote falangista combatía con denuedo a los que les acusaban de “copistas” y pretendían “mezclarnos o igualarnos con el Fascismo y el Nacionalsocialismo, en todas sus orientaciones”, por los peligros que esto suponía para el partido único, para el Gobierno de Franco y, por extensión, para España. “Así cundió” terminaba Yzurdiaga,

por esta suerte de alegre calumnia –de la que mucho queda– nuestro pretendido paganismo, estatismo, acatolicismo. Temo, también, que la locura del “razismo” se nos achaque ahora, para encerrar a la Falange en un manicomio¹⁴¹.

Tomando como punto de partida esta premisa, la de una “impostada” ideología del régimen para pretender aparentar algo que fuese más allá del casticismo católico y las pretensiones caudillistas de un Ejército de larga tradición autoritaria, esto es, para vestir con ropajes de modernidad europea a un régimen sustentado en los valores tradicionales impuestos desde hacía siglos por la Iglesia y el Ejército, esta investigación se ha propuesto como objetivo comprobar hasta qué punto, también en las doctrinas raciales, las tesis nacionalsocialistas tuvieron poca incidencia en la formación de la identidad nacional.

Incluido en el trinomio propagandístico que identificaba como un mismo enemigo con tres cabezas al judaísmo, la masonería y el comunismo, el antisemitismo en España contaba con la *ventaja* de tener tras de sí una larga tradición literaria, aunque circunscrita al ámbito religioso y en convivencia con un filosefardismo que, disfrazado

¹⁴¹ Citado en: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y LIMÓN NEVADO, Fredes, *La Hispanidad como instrumento de combate...*, op. cit., páginas 128-131.

a veces de filojudaísmo, no era sino un subterfugio para resaltar los valores de la Hispanidad y su esfuerzo por integrar el pasado cultural de la supuesta España de la tres culturas, esto es, los años del “glorioso Imperio”. Tanto durante la monarquía de Alfonso XIII, como durante los años de la República y el Franquismo el filosefardismo fue más literario que real (pues se pretendía una acepción de la cultura judía, pero evitando la presencia de judíos en el país)¹⁴², no podemos sino llegar a la conclusión de que se trataba de una característica específica de la judeofobia española. Antisemitismo y filosefardismo no serían sino las dos caras de una misma moneda cargada de prejuicios religiosos.

Alguno autores, como Álvarez Chillida¹⁴³, por citar al más sólido de ellos, han rastreado las fuentes del antisemitismo moderno y contemporáneo en España, y otros, como recientemente Domínguez Arribas¹⁴⁴, han estudiado la función del binomio judeomasónico en la estrategia propagandística del primer franquismo. Nosotros, por nuestra parte, utilizando a estos dos como autores de referencia, hemos querido aislar de ese trinomio al antisemitismo para conocer su verdadera naturaleza. Porque más allá de su uso propagandístico, existió durante esos años un discurso judeófobo con entidad suficiente como para detenerse en él y fijar sus peculiaridades en relación con el discurso antisemita que tanta aceptación tenía desde principios de siglo entre determinada intelectualidad europea.

Sin soslayar los momentos históricos en los que el discurso fue cambiando y adaptándose a las necesidades políticas del régimen, nuestro interés se centra en determinar cuáles son los elementos internos y las argumentaciones sobre las que se construye ese discurso. Porque aunque utilizado coyunturalmente como arma de propaganda política, el discurso antisemita tiene unas constantes argumentales que no variarán a lo largo de todo el periodo, sino que aparecerán o se resaltarán más en unos momentos que en otros. El antisemitismo en España jugó una función política, por necesidades de las alianzas internacionales que el régimen tuvo que adoptar para sobrevivir pero, más allá de ella, existía como discurso articulado e integrado en la configuración de la identidad nacional. Si, en esencia, podemos fijar las raíces de ese

¹⁴² Para un estudio sobre la continuidad de una misma política que pretendía evitar la instalación en España de comunidades judías, pese a las campañas a favor o en contra del judaísmo, consultar la obra ya mencionada: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República...* op. cit.

¹⁴³ ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo en España...*, op. cit.

¹⁴⁴ DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...*, op. cit.

discurso en el uso de la judeofobia como elemento esencial en la creación del catolicismo como ideología de poder, sin duda fue incorporando nuevos argumentos a que, a veces, se contradecían entre sí. Para detectarlos, no hemos encontrado mejor manera que recurrir a la literalidad de los textos publicados en esos años. La nuestra es, de esta manera, no tanto una investigación sobre la utilización propagandística del antisemitismo y su posible influencia en la opinión pública española (cuya medición, por otra parte, plantea no pocas dificultades), sino un estudio textual de los escritos destinados a dar forma coherente y autónoma al discurso.

Para ello, haremos uso de las publicaciones periódicas de la época aunque sin considerarlas nuestra principal fuente, que serán los libros publicados en esos años y que desarrollaban, mejor que los artículos en periódicos y revistas, los argumentos antisemitas. Además, las fuentes hemerográficas han sido ya estudiadas por diversos autores, a los cuáles recurriremos siempre que sea necesario, como Alfonso Lazo¹⁴⁵, Ignacio González¹⁴⁶, Graciela Ben-Dror¹⁴⁷, o los ya citados Gonzalo Álvarez Chillida y Javier Domínguez Arribas. Aun así, hemos consultado en la Hemeroteca Nacional de Madrid los principales periódicos del momento, como *Arriba*, *ABC* (tanto la edición de Madrid como la de Sevilla), *La Vanguardia Española* o *Informaciones*, y las revistas *Ecclesia*, *Razón y Fe*, *Haz* o *FE*, entre otras.

En los que fundamentaremos nuestras conclusiones son libros de carácter teórico cuya función era la de dotar de un aparato lo más sólido posible intelectualmente al nuevo Estado franquista, como los escritos por catedráticos, profesores universitarios y teóricos de Falange o de Acción Católica; otros, que son traducciones de clásicos antisemitas distribuidos masivamente en toda Europa, como los *Protocolos de los Sabios de Sión*, *El judío internacional*, de Henry Ford, o *Las fuerzas secretas de la Revolución*, de Léon de Poncins; además, algunos libros circunstanciales de propaganda financiados y dirigidos por los agentes nacional socialistas instalados en nuestro país, como la mayor parte de los editados por la Editorial Rubiños, o los publicados por los voluntarios a su regreso de la División Azul; y, finalmente, obras que el régimen encargó o utilizó (como los testimonios de los embajadores estadounidense, Carlton

¹⁴⁵ LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el Fascismo...*, op. cit.

¹⁴⁶ Fundamentalmente el último en aparecer, en el que se recogen sus principales aportaciones teóricas: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...*, op. cit.

¹⁴⁷ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia católica ante el Holocausto...*, op. cit.

Hayes, y, británico, Sir Samuel Hoare) para intentar borrar su pasado de alineamiento con la Alemania nazi, cuando ya en toda Europa habían sido derrotados los fascismos.

Pero también entendemos que el discurso, además de tener una articulación teórica, que es la que fundamentalmente nos interesa, de ahí el pormenorizado estudio de los textos escritos, tiene también una dimensión audiovisual, en la medida en que se trata de un mensaje destinado a modificar la acción del público o a conformar la opinión pública en base a unos valores, creencias, comportamientos e ideología determinadas. Para ello, hemos hecho un repaso por la cartelera cinematográfica madrileña (por entender que es en ella donde existió una mayor variedad de títulos) para rastrear la posible incidencia en las producciones tanto nacionales como extranjeras de los estereotipos antisemitas. Y, finalmente, como no podía ser de otra forma, nos hemos interesado por los contenidos incluidos, en relación a la cuestión judía, en el noticiario cinematográfico que monopolizaba la información en España, el NO-DO. Con todo ello, pretendemos establecer la estructura y verdadera naturaleza del discurso antisemita, más allá de su uso como arma de propaganda.

El espacio temporal que abarca nuestra investigación comienza con la sublevación militar de 1936, cuando, tras el golpe de Estado del 18 de julio, se ponen las bases tanto materiales como ideológicas de lo que será el nuevo Estado franquista. Y finaliza en 1948, fecha de la creación del Estado de Israel, una aspiración que si bien venía siendo reivindicada desde hacía décadas por el movimiento sionista internacional, es sólo tras el exterminio de los judíos europeos en el Holocausto nazi cuando consiguió materializarse. Es la consecuencia política última del antisemitismo doctrinal que triunfó con consecuencias trágicas en todo el continente y que, a partir de ese momento, adoptará ya la forma desplazada de odio al Estado de Israel. A partir de esa fecha es cuando la judeofobia adquiere unas características formales y argumentales que llegan hasta nuestros días.

2. EL NUEVO ESTADO ANTE LA CUESTIÓN JUDÍA.

Si bien la actitud del régimen franquista no puede calificarse de filosemita, lo cierto es que en España nunca se aprobaron leyes de discriminación racial como las que operaban, a imitación de las de Nüremberg de 1935¹⁴⁸, en muchos países europeos. Es cierto que algunas disposiciones legales, principalmente las relacionadas con normativas eclesiásticas hacían en la práctica imposible el culto de otras religiones que no fueran la católica, pero nunca se mencionaba expresamente a los judíos, ni se les perseguía por el mero hecho de serlo. Es más, terminada la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno, llevado por la necesidad de acercamiento al recién creado Estado de Israel, concederá la nacionalidad a algunos sefarditas que residían en el extranjero y permitirá el culto privado en algunas sinagogas de Madrid y Barcelona¹⁴⁹.

De igual manera, ni se persiguió policialmente a los judíos, ni se instituyeron prisiones especiales para su reclusión, ni el Estado realizó asesinatos en masa o individuales a determinadas personas por el hecho de ser judío, lo cual no impidió que, sobre todo en los primeros meses de la Guerra, fuera asaltada la sinagoga de Barcelona y perseguidos algunos miembros de las comunidades judías del protectorado español en

¹⁴⁸ Redactadas por miembros del Ministerio del Interior alemán en septiembre de 1935 durante un congreso del partido nazi en esa ciudad bávara, están consideradas como la segunda oleada de leyes contra los judíos implantadas en Alemania, donde se llegaron a sancionar más de 2.000 disposiciones contra ellos. Esta legislación no era sino la aplicación del programa nacional socialista fijado en 1920. Entre marzo y abril de 1933, sólo tres meses después del acceso de Hitler al poder, se completó la redacción de la Ley para la Restauración del Servicio Público Profesional, que legalizaba el despido de los empleados públicos “no arios”. Leyes posteriores hacían lo propio con los trabajadores judíos, con los estudiantes “no arios” de los institutos educativos y con los miembros de cualquier empresa, sociedad civil o club. Un paso más allá fueron las conocidas como *leyes de Nüremberg*, que privaban de ciudadanía y derecho al voto a los judíos, prohibían los matrimonios y las relaciones sexuales entre judíos y alemanes y delimitaban racialmente, a través de una compleja genealogía, quiénes eran arios, no arios y parcialmente judíos (*Michling*). En enero de 1938, coincidiendo con el *pogrom* conocido como la Noche de los Cristales Rotos, se legalizó la “arianización” de las propiedades muebles, inmuebles, industriales, dinerarias y financieras de los judíos; en 1941, se obligó a todos los judíos a llevar un distintivo visible, una estrella amarilla con la inscripción *Jude* cosida en la solapa o en un brazaletes, se prohibió la emigración fuera del Reich de los “no arios” y se los concentró en guetos, desde donde fueron enviados a campos de trabajo y a campos de exterminio en el Este de Polonia. En diversos grados, esta legislación fue impuesta en los países que quedaron bajo dominio del Reich, salvo en Dinamarca, que pese a no resistirse a la ocupación, se negó a aplicar la discriminación racial. Austria, el Protectorado de Bohemia y Moravia, Polonia, Bulgaria, Rumanía, Croacia, la Francia ocupada, Italia o Hungría incluyeron en su legislación disposiciones contra los judíos. En España no ocurrió tal cosa, ni en la Península ni en los territorios coloniales del norte de África, donde sí existían comunidades judías numerosas. Para más detalles, Cf.: HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, op. cit., páginas 77-168; VV.AA., *Enciclopedia del Holocausto*, Jerusalén, Yad Vashem, 2004, páginas 322-323; VV.AA., *El Holocausto en Documentos*, Jerusalén, Yad Vashem, 1996, páginas 83-93.

¹⁴⁹ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 200-201.

el norte de África¹⁵⁰. Si España no reconocía un *problema judío*, era lógico que no articulase un aparato represor para combatir a quienes no consideraba enemigos directos. Esto, no obstante, no fue impedimento para que, en colaboración con las policías alemana (sobre todo la Gestapo) y francesa, se devolviese a muchos de los refugiados que huían de las persecuciones en Europa e incluso se proyectase la creación de un archivo judío para registrar, tal y como pedían las autoridades nazis a sus aliados franquistas, a todos los judíos españoles.

Como ejemplo de estas sintéticas tesis que iremos desarrollando a lo largo de este capítulo, es importante señalar que el 30 de septiembre de 1941, poco más de dos años después del comienzo de la Guerra, el Ministerio de Asuntos Exteriores alemán solicitó a su embajador en Madrid, el barón Eberhard von Stohrer¹⁵¹, un informe sobre la legislación contra los judíos en España. El documento, fechado el 7 de noviembre, es bastante tajante y demuestra la frustración de los dirigentes del Reich por tratar de imponer una legislación antisemita en nuestro país, tal y como habían hecho en otros lugares de Europa. Para Stohrer, no existía en España un “problema judío”:

Desde la histórica persecución de los judíos que terminó con su expulsión en 1492, no se ha promulgado ninguna nueva ley en contra de ellos. Para la gran mayoría del pueblo español, y también para la ideología oficial del Estado, no hay problema judío. Durante los últimos años es digno de mención que, como consecuencia de la propaganda alemana, ha habido algunas duras manifestaciones antisemitas en la prensa y en la literatura, y hay cierto número

¹⁵⁰ Sobre detenciones y fusilamientos de miembros de la comunidad judía en el Protectorado español de Marruecos, cf.: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España después de la expulsión*, Córdoba, Almuzara, 2014, páginas 269-318; sobre el asalto a la sinagoga de Barcelona, cf.: AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 46-47 y ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 53-77. Finalmente, José Antonio Lisbona relata cómo la mayor parte de los judíos de Madrid y Barcelona abandonaron el país, no porque sufrieran una persecución política o racial, sino por la situación de inseguridad que generaba la guerra. Asimismo, describe cómo si bien la sinagoga de Barcelona se cerró por precaución (no fue quemada como sí lo fueron algunas iglesias y conventos, pero recibió varias “visitas” de miembros del POUM y la CNT), los judíos siguieron celebrando en casas particulares sus ritos religiosos. Cf.: LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op., cit., páginas 83-89.

¹⁵¹ Destacado jurista y miembro de la carrera diplomática alemana, estuvo destinado en Madrid durante la Primera Guerra Mundial como secretario de la embajada. En septiembre de 1937, regresó a España, pero esta vez a Salamanca, ya como embajador del Tercer Reich en la zona nacionalista. En su puesto, fue uno de los organizadores del encuentro entre Franco y Hitler en Hendaya el 23 de octubre de 1940, pero fracasó parcialmente en su intento de que el régimen de Franco pusiese su potencial minero al servicio del Reich. En diciembre de 1942, cuando España empezaba un acercamiento a los aliados en la Segunda Guerra Mundial, regresó a Alemania, donde murió en 1953 a los 70 años de edad. RUBIO CABEZA, Manuel, *Diccionario de la Guerra Civil Española*, Barcelona, Planeta, 1987, volumen II, página 736.

de libros sobre el tema, pero, en conjunto, la actitud de los españoles ha cambiado poco¹⁵².

Casi un año antes, el 19 de diciembre de 1940, el embajador de Rumanía consultaba oficialmente al Gobierno español sobre la legislación antijudía para saber qué trato debía de darse a los judíos sefardíes que vivían allí como extranjeros y que se declaraban súbditos de España. El por entonces ministro de Asuntos Exteriores, Ramón Serrano Suñer contestó en una Nota Verbal fechada el 3 de enero de 1941:

El Ministro de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Legación Real de Rumanía y en contestación a su Nota Verbal número 1.909 de 19 de diciembre ppdo., tiene la honra de participarle que en la legislación española no existe discriminación alguna en relación con los judíos que residen en España¹⁵³.

Pese a estas evidencias, en el exterior se tenía una visión diferente de lo que ocurría en España. Dada la cercanía política con las potencias del Eje, parte de la prensa internacional creía que aquí se perseguía legalmente a los judíos como ocurría en otros países europeos bajo influencia alemana. La sociedad española era profundamente antijudía, pero ante la ausencia de comunidades hebreas en nuestro suelo, el antisemitismo adquiría connotaciones puramente retóricas, no políticas ni represivas. José Antonio Lisbona recuerda, sin embargo, que la Agencia Telegráfica Judía distribuyó a mediados de junio de 1942 “la noticia de que el Gobierno de Franco había decretado el cierre de las sinagogas, la disolución de las comunidades israelitas y la confiscación de todos sus bienes y propiedades”¹⁵⁴. Este tipo de noticias, de las que se hicieron eco el *Jewish Chronicle* y otras publicaciones, principalmente las vinculadas al Comité Judío Americano, tenían la finalidad de desacreditar el régimen de Franco por su cercanía a las políticas alemanas, pero lo cierto es que se trataba de noticias deformadas e imprecisas.

¹⁵² AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 68. También en ROTHER, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 68.

¹⁵³ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 210.

¹⁵⁴ LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*, Barcelona, Riopiedras, 1993, páginas 114-115.

Para Luis Suárez, los informes elaborados por el embajador alemán son la constatación de que era la profunda y arraigada actitud católica del pueblo español la que generaba una actitud de rechazo a las tesis racistas del nacional socialismo alemán:

En España, el neopaganismo y racismo que implicaba el partido alemán, resultaban absurdos, entre otras razones porque es la española una población de mestizos, que había hecho del mestizaje un programa durante siglos y donde sería muy difícil encontrar algún que otro grupo de raza tan pura como para presentarlo en un escenario (...) Los informes del embajador Stohrer fueron inequívocos: el sistema español, influido decisivamente por la Iglesia, nunca iría por la senda del nacional socialismo, aunque algunos grupos de falangistas lo desearan¹⁵⁵.

Si, como afirmaba el embajador alemán, en España no podía hablarse, en términos nacional socialistas, de un *problema* judío, se entiende que el esfuerzo del régimen franquista estuviera centrado, principalmente, en que no se creara ese *problema*, como ya hemos visto que se venía haciendo desde los años de la Segunda República. Avni recoge unas declaraciones del jefe de prensa de Franco al *Jewish Chronicle* en 1938, tras la publicación en ese diario de las arengas radiofónicas antisemitas de Queipo de Llano y la *multa* de 138.000 pesetas impuesta por éste a la comunidad judía de Sevilla en enero de ese año:

Se me ha autorizado para declarar que esto no es cierto en absoluto. Una política antijudía en España presupone la existencia de un problema judío que no existe en este país. Además, una simple ojeada a los discursos del general Franco del 1 de octubre de 1936 y del 19 de enero de 1937 mostrará que del programa de la nueva España sólo se excluye una cosa: el bolchevismo¹⁵⁶.

La legislación que se implantará en España durante el periodo que estamos analizando irá encaminada, por tanto, a combatir a los enemigos que el régimen había

¹⁵⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Actas, 1997, página 104.

¹⁵⁶ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 47. Sobre la actitud de Queipo de Llano, Mola y otros militares sublevados en la cuestión judía, cf.: LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad...*, op. cit., páginas 63-78; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit., páginas 318-320 y 399; sobre las arengas incendiarias de Queipo de Llano, cf.: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...* op. cit., páginas 226 y 227; y GARITAONANDÍA, Carmelo, "La sexta columna: la propaganda radiofónica en la Guerra Civil española", en *Propaganda en guerra*, Salamanca, Consorcio Salamanca 2002, páginas 87-107.

señalado como principales: la masonería y el comunismo. Si bien las autoridades del régimen no querían que retornaran los descendientes de los judíos que habían sido expulsados en 1492 y reclamaban la nacionalidad española, ni los judíos europeos que huían del nazismo, no legislaron para evitar esa posibilidad, ya que en ninguna de las leyes fundamentales del nuevo Estado éste pretendió defenderse de los judíos. Nada más acabar la Guerra, la facción vencedora elaboró una serie de leyes represivas implacables para terminar de eliminar a todos sus enemigos, pero ninguna tenía como objeto la discriminación contra los judíos, por el mero hecho de serlo. En este sentido, y aunque la retórica fue la contraria, el nuevo Estado continúa la política que había iniciado la Segunda República y que consistía, fundamentalmente, en evitar la creación de un “problema judío” en un país como España que, a diferencia de lo que ocurría en Europa, no lo tenía.

Durante los dos primeros años, la Segunda República¹⁵⁷ no hizo sino seguir por inercia la política de nacionalizaciones que había impulsado la monarquía de Alfonso XIII. Por el Decreto promulgado el 20 de enero de 1924, los cónsules españoles en el extranjero estaban obligados a proteger como súbditos propios a todas aquellas personas que pudiesen demostrar su ascendencia sefardita. La República no hizo sino ampliar los plazos del decreto para obtener la nacionalidad española, que finalizaba el 30 de diciembre de 1930, hasta finales de 1933¹⁵⁸. No obstante, desde la llegada de los nazis

¹⁵⁷ Para todo lo referente a la actitud de los diferentes gobiernos republicanos ante la cuestión judía, cf.: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; ROZENBERG, Danielle, *La España contemporánea y la cuestión judía*, Madrid, Marcial Pons, 2010, páginas 97-117.

¹⁵⁸ Aunque para fechas tan tardías como 1944 el Decreto carecía de validez, fue utilizado sin embargo por algunos cónsules españoles en el extranjero para dar protección a los judíos perseguidos en Europa, algo que se venía haciendo desde finales de 1943. Es conocido especialmente el caso de Sanz Briz en Budapest, sobre el que hay abundante bibliografía y una polémica aún viva sobre si su actuación estuvo movida por órdenes directas del Gobierno franquista o por una iniciativa personal ajena a los propios intereses del régimen. La primera tesis la han mantenido, con diferentes argumentos, autores tan dispares como Pío Moa o Arcadi Espada. Para Moa, Sanz Briz “sólo pudo obrar de acuerdo o con permiso” del Gobierno franquista, prueba de lo cual es que “el mismo Sanz, voluntario en la Guerra Civil, con los nacionales, fue hasta el final de su carrera un eficaz diplomático franquista”. Cf.: MOA, Pío, *Años de hierro. España en la posguerra 1939-1945*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007, páginas 565-569. Producto de una investigación más rigurosa y mejor documentado es el ensayo histórico firmado por Arcadi Espada y Sergio Campos. En él, los dos periodistas mantienen la tesis de que la actuación de Sanz Briz hay que enmarcarla en acuerdos concretos que firmó España con los representantes de las comunidades judías internacionales, sobre todo con el *World Jewish Congress*, para que el Gobierno franquista pusiese a disposición de los judíos perseguidos los consulados de la España no beligerante a cambio de cierta “neutralidad benevolente” de las organizaciones judías ante el Gobierno de Franco, pacto que fue mantenido hasta la creación del Estado de Israel en 1948, y especialmente cuando Israel escenificó su ruptura, un año después, votando en contra del levantamiento de las sanciones a España por ser un país “moralmente” responsable y un “colaborador necesario” del genocidio judío llevado a cabo por el Tercer Reich. Cf.: ESPADA, Arcadi y CAMPOS, Sergio, *En nombre de Franco. Los héroes de la*

al poder, el Gobierno azañista comienza a poner dificultades para la acogida e instalación de judíos europeos e incluso para la expedición de nuevos pasaportes, ya que crecieron exponencialmente las peticiones de protección y asilo. Ante esta situación, concluye Isidro González¹⁵⁹, si bien España adquiere un creciente protagonismo en la Sociedad de Naciones defendiendo la causa judía, se intensifican los “filtros” en el interior del país ante la imposibilidad de acoger a muchos judíos, dadas las dificultades económicas por las que atravesaba el país. Además de la imposibilidad material para hacerse cargo de una cantidad grande de inmigrantes, se temía una reacción adversa de la población, que no entendería que se ayudase a los refugiados extranjeros cuando los índices de desempleo y pobreza eran altísimos. Esta reacción podría desembocar en acciones de carácter antisemita, un sentimiento arraigado en la conciencia colectiva española aunque dormido por la inexistencia de judíos.

La llegada al poder, tras las elecciones de noviembre de 1933, de la coalición radical-cedista no cambió en nada la actitud del Gobierno republicano. Alejandro Lerroux se había manifestado públicamente en varias ocasiones a favor de la revocación del Edicto de Expulsión de 1492 y del retorno a España de todos los sefardíes que lo solicitasen. No obstante, al igual que ocurriese durante el período azañista, ninguna ley desarrolló el artículo 23 de la Constitución de 1931 que establecía: “Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero”.

Así, y a pesar de que el discurso ideológico de las derechas españolas se fue radicalizando en estos años e incorporó la retórica antisemita a sus proclamas, los gobiernos de este bienio republicano mantuvieron, por una parte, la precaución para que se instalasen en España grandes comunidades hebreas, especialmente los judíos de procedencia soviética o polaca, por el temor a que con ellos llegasen a España los postulados revolucionarios, y por otra, la política de protección a destacadas figuras del mundo intelectual, artístico y científico para que viniesen a vivir y trabajar en España. El caso más llamativo y conocido es el de Albert Einstein, con el cual España quería

embajada de España en el Budapest nazi, Barcelona, Espasa, 2013; MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996, páginas 224-232. Finalmente, siguiendo la línea oficial mantenida desde Yad Vashem, que nombró a Sanz Briz Justo entre las Naciones en los años 60, se encuentran: CARCEDO, Diego, *Un español frente al Holocausto. Así salvó Ángel Sanz Briz a 5.000 judíos*, Madrid, Temas de Hoy, 2005; VV.AA., *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014.

¹⁵⁹ GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República*, op. cit., página 161.

enviar un mensaje de cara al exterior como país tolerante y de acogida de los judíos perseguidos. De esta forma, apenas unos pocos meses después de la llegada de los nazis al poder y de las primeras medidas de discriminación contra los judíos, el 4 de abril de 1933 el Consejo de Ministros aprueba la creación de una cátedra en España para Einstein¹⁶⁰ y posteriormente la creación de un Instituto de investigación sobre Física con el nombre del científico alemán. Finalmente el proyecto no se materializaría, pero la República había conseguido su objetivo de presentar a España como un lugar de acogida para los judíos perseguidos en Europa.

2.1. Legislación general

En la inmediata posguerra son dos las principales leyes promulgadas por el nuevo Estado que condicionarán la vida de los españoles. Nos referimos a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939¹⁶¹, cuya finalidad será la de dotar de una apariencia jurídica la represión contra los vencidos en la Guerra Civil. Y la Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, que, sin aportar novedades sustanciales a la anterior tiene el objetivo de señalar a los que el régimen considera sus principales enemigos. Si bien esta última hace referencia indirecta y elíptica al judaísmo, lo cierto es que ninguna de las dos pueden enmarcarse en la legislación antisemita que se estaba aplicando en esos años en el Tercer Reich y en los diferentes países que quedaban bajo su dominio.

2.1.1. Ley de Responsabilidades Políticas

A pesar de que era habitual que en la retórica propagandística se añadiera el judaísmo a los agentes comunistas “pagados desde Moscú” y a los masones, en la primera de las leyes que se promulgan semanas antes del último parte de guerra no se hace mención alguna a los judíos. La Ley de Responsabilidades Políticas, citada anteriormente, se declara en sus párrafos iniciales no “vindicadora” y se propone ayudar

¹⁶⁰ GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y la Segunda República*, op. cit., páginas 177-185. Otro caso conocido es el del pintor Marc Chagall, *ibid.*, páginas 195-196.

¹⁶¹ BOE, 13 de febrero de 1939, páginas 824-847. Y BOE, 3 de junio de 1941, página 3.984, donde se recoge la Ley de 31 de mayo de 1941, que amplía la jurisdicción de la Ley de Responsabilidades Políticas a la Zona de Tánger. Finalmente, BOE, 7 de marzo de 1942, páginas 1.646-1.653, que recoge la Ley de 19 de febrero de 1942 sobre la reforma de la Ley de Responsabilidades políticas.

a la “reconstrucción espiritual y material” del nuevo Estado que se prefiguraba ya a pocos días de finalizar la larga Guerra Civil. Para llevar a cabo la acción de la nueva Justicia, se crearon tribunales “compuestos por representantes del Ejército, de la Magistratura y de la Falange Española Tradicionalista de las JONS” y un Tribunal Superior que, “bajo una sola dirección, y de acuerdo con el Gobierno” debía aportar “la unidad necesaria para conseguir todos los resultados que en el orden jurídico y en el económico se pretenden”.

La Ley perseguía juzgar a todas las personas que se “hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o pasividad grave”, desde el 18 de julio de 1936, y a las que “contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España”, entre el 1 de octubre de 1934 y el 18 de julio de 1936. Así, declara ilegales a todos los partidos que integraron el Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936 (incluye una relación en la que aparecen incluso partidos y sindicatos que no concurrían en aquella convocatoria), de “las logias masónicas y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación”. Es cierto que la redacción deja abierta la posibilidad de incluir a cualquier persona, asociación o colectivo, de naturaleza religiosa o política, que se opusiera al régimen, pero explícitamente no se incluyen asociaciones judías o personas que por el solo hecho de serlo deban ser juzgadas.

A continuación se detallan 17 casos o supuestos por los que una persona individual puede ser juzgada en virtud de esta ley. Atendiendo a estos 17 casos ningún judío podría haber sido encausado, ni por criterios de raza ni por criterios de religión. Sí se incluyen, sin embargo, criterios políticos (pertenecer a cualquier organización de izquierdas o contraria al Movimiento Nacional) y los criterios religiosos (si esto es apropiado) se circunscriben a “pertenecer o haber pertenecido a la Masonería”. Y expresamente se considerará un agravante

el haber obtenido en la masonería alguno de los grados dieciocho al treinta y tres, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las Asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares o en las Asambleas Nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España.

Según estos criterios, cualquier judío de los más de 7.000 que participaron en la Guerra Civil en diferentes agrupaciones de las Brigadas Internacionales¹⁶² podría haber sido juzgado, no por judío (circunstancia que no significaría ni siquiera un agravante con la legislación española), sino por haber estado al servicio de unos batallones que el régimen consideraba mercenarios de la Unión Soviética, o por pertenecer a alguna logia masónica. Es por tanto evidente que el nuevo régimen estaba legislando contra sus enemigos reales, aquellos que habían luchado contra las fuerzas golpistas entre 1936 y 1939. Los judíos no entraban en esta categorización. De ser juzgados, lo serían por razones políticas, nunca por razones raciales o religiosas.

De hecho, a pesar de que muchos judíos habían luchado como voluntarios en el bando republicano y que la propaganda los había señalado como enemigos de la causa nacional emboscados en las Brigadas Internacionales, no se legislará contra ellos y serán juzgados no por judíos, sino por haber formado parte de las tropas enemigas. No obstante, en el reportaje aparecido en *Informaciones*, al que ya hicimos referencia, el autor, Ferrari Billoch, trabajó con unas fichas sobre prisioneros de las Brigadas Internacionales en las que se incluía la condición de judíos de muchos de ellos. Recordemos que en la primera página del periódico, con las imágenes de cinco brigadistas judíos, el diario tituló de forma sensacionalista: “El daño que nos han hecho los judíos en las Brigadas Internacionales”¹⁶³. Con material de primera mano, Ferrari Billoch, escribía:

Entre esas Brigadas había ya numerosos judíos, disponían de medios de combate, ametralladoras flamantes, cañones poderosos, frente a un puñado de combatientes (...) Me hallo frente a esos nombres y esas fichas, cuadro caleidoscópico con todo el valor de documento testifical que afirma de modo incontrovertible la intervención judía.

No obstante, aunque los brigadistas detenidos fueron juzgados y condenados a penas de prisión y a reclusión en campos de concentración y trabajo, ninguno de ellos lo

¹⁶² Para conocer más detalles sobre la procedencia y el número total de judíos que participaron en las Brigadas Internacionales consultar: LUSTIGER, Arno, *¡Shalom Libertad! Judíos en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Flor del Viento, 2001. Según Lustiger, la cifra total de combatientes estaría entre los 6.000 y los 8.000, la mayoría de los cuáles luchó en la Segunda Compañía del Batallón Palafox, de la XIII Brigada *Dombrowski*, rebautizada el 12 de diciembre de 1937 *Compañía Judía Botwin* (páginas 69-76 y 351-360).

¹⁶³ *Informaciones*, Madrid, 22 de abril de 1939. Citado en: GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...*, op. cit., páginas 394-398.

fue por su condición de judío y esa condición, que fue señalada en algunos casos, no significó tampoco un agravante. Como ha señalado Javier Rodrigo, la mayor parte de los brigadistas detenidos fueron ubicados en el campo de concentración y trabajo de San Pedro de Cardeña, en Burgos, por razones logísticas, ya que estaban considerados presos valiosos para el intercambio de prisioneros, y por razones propagandísticas: en primer lugar, para poner de manifiesto ante la Sociedad de Naciones la implicación internacional en el conflicto a favor del bando republicano, soslayando la ayuda alemana e italiana al bando nacional. Además, para mostrar ese campo como modelo del buen trato que se daba a los detenidos internacionales, aunque ello no se correspondiese con la realidad. El Departamento Nacional de Cinematografía produjo, en este sentido, el documental *Prisioneros de Guerra*, en el que burdamente se magnificaban las bondades del confinamiento de los internacionales en el campo.

Finalmente, muchos de los brigadistas, fueron allí sometidos a los experimentos psíquicos, raciales y sociales realizados por el psiquiatra militar Antonio Vallejo Nájera¹⁶⁴. De los 653 interbrigadistas concentrados en el campo burgalés, fueron sometidos a investigación 297, para “hallar las relaciones que [pudiesen] existir entre las cualidades biosíquicas” de los prisioneros “y el fanatismo político democrático-comunista”¹⁶⁵. Se trataba de un estudio de carácter pretendidamente científico para establecer los diferentes “tipos raciales” que eran más propensos a la asunción de los postulados revolucionarios, pero ninguno de esos tipos descritos se identificaban ni con la “raza judía” ni con los valores negativos que para el régimen tenía el judaísmo. Y eso que el racismo de Vallejo Nájera tenía más que ver con condicionantes morales que físicos, como se refleja en sus conclusiones:

El simplismo del ideario marxista y la igualdad social que propugna favorece su asimilación por los inferiores mentales y deficientes culturales, incapaces de ideales espirituales, que hallan en los bienes materiales que ofrecen el comunismo y la democracia la satisfacción de sus apetencias animales. El inferior mental y el inculto encuentran en la política marxista medios de facilitarse la lucha por la vida, al contrario que en cualquier otro régimen político-social, especialmente en los aristocráticos que fomentan el encumbramiento de los mejores (...) Unido el marxismo a la antisociabilidad y

¹⁶⁴ RODRIGO, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, op. cit., páginas 107-116 y 141-146. Sobre los experimentos que Vallejo Nájera realizó, además, en la cárcel de mujeres de Málaga, cf.: GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *El exilio interior...*, op. cit., páginas 163-168.

¹⁶⁵ RODRIGO, Javier, *Cautivos...*, op. cit., página 141.

a la inmoralidad social, especialmente contrario a la moral católica, parece presumible que se alistarán en las filas marxistas psicópatas de todos los tipos, preferentemente psicópatas asociales¹⁶⁶.

Jefe de psiquiatría militar durante la Guerra Civil, Vallejo Nájera hizo un esfuerzo por importar los postulados raciales de la Alemania nazi, pero adaptándolos a la idiosincrasia nacional. Y aunque sus conclusiones carecen de toda validez científica, sí tuvieron una capital importancia simbólica, ya que, como señala Rodrigo,

no sólo sirvieron para determinar las raíces teóricas de la degeneración marxista sino que, además, sirvieron para articular una política práctica encaminada a la reeducación y supuesta regeneración de los prisioneros de guerra, a través del trabajo y la aculturación (...) De este modo, se pudieron articular retóricamente las políticas encaminadas a la reeducación de los prisioneros de guerra, estableciendo un marco pseudocientífico a las teorías de segregación y de regeneración de los prisioneros. Políticas que incluían, como camino para la redención nacional, el empleo de la mano de obra forzosa de los prisioneros y presos políticos¹⁶⁷.

En uno de su libros más conocidos, no obstante, se aventura a realizar una definición del “rojo español”, que se diferenciaba del europeo en que “el tronco racial del marxista español es judíomorisco, mezcla de sangre que le distingue psicológicamente del marxista extranjero, semita puro”¹⁶⁸.

2.1.2. Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo

La siguiente ley promulgada por el régimen para juzgar a los que habían “contribuido a la decadencia de España” fue la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre la Represión de la Masonería y el Comunismo¹⁶⁹. Su promulgación será incluida con grandes alardes tipográficos en toda la prensa nacional. *Arriba*, por ejemplo, titulará:

¹⁶⁶ *Ibid.*, página 143.

¹⁶⁷ *Ibid.*, página 145.

¹⁶⁸ VALLEJO NÁJERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, Zaragoza, Editorial española, 1937, página 114.

¹⁶⁹ BOE, 2 de marzo de 1940, páginas 1.537-1.539. También, BOE, 15 de marzo de 1940, página 1.331, que incluye el Decreto que desarrolla la Ley de 1º de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo; y BOE, 3 de abril de 1940, páginas 2.261-2.262, que incluye la Orden de 30 de marzo de 1940 sobre la aplicación del artículo 7 de la Ley sobre represión de la masonería.

“Los masones abjuran ante el Estado español”¹⁷⁰. Y es que su naturaleza es diferente a la de la Ley de 9 de febrero de 1939 que acabamos de ver. La nueva normativa es de carácter eminentemente político, no tiene tanto una finalidad jurídica como propagandística y, por tanto, es mucho más vaga en el establecimiento de las cuestiones de Derecho, de los procedimientos legales, de la fijación de las penas (tanto de cárcel como económicas) y de su ejecución.

Su estructura es muy diferente a la anterior, pues sólo consta de un preámbulo y 14 artículos desarrollados en apenas tres páginas. No olvidemos que la Ley de Responsabilidades Políticas tiene una extensión de más de 23 páginas y una estructura mucho más compleja, compuesta de una extensa exposición de motivos y cuatro Títulos: el primero, o Parte Sustantiva, de tres capítulos y 17 artículos; el segundo, o Parte Orgánica, con una Disposición Preliminar, seis capítulos y 16 artículos; el tercero, o Parte Procesal, de siete capítulos y 43 artículos; y el cuarto, dedicado a las Disposiciones especiales, que consta de un capítulo único con 10 artículos, ocho disposiciones transitorias y una disposición final derogatoria. Además, la ley será producto de una minuciosa modificación de ocho páginas el 7 de marzo de 1942 para dar solución a los problemas técnicos y jurídicos planteados durante su aplicación. Se trata pues, la de febrero de 1939, de una ley con la que el Estado nuevo pretende revestir de legitimidad jurídica y de formalismo procesal lo que no es sino la imposición de las condiciones a las que tendrán que someterse los vencidos en la Guerra.

Sin embargo, la ley de 1 marzo de 1940 tiene un carácter político y propagandístico innegable, ya que va dirigida a la represión de los dos enemigos declarados del régimen, esto es, las personas que han pertenecido o “todavía secundan la masonería o el comunismo y demás sociedades secretas y organizaciones contrarias al orden social”. No obstante, la ley deja abierta la posibilidad de que el Gobierno añada “a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesario y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley debidamente adaptadas”. Se trata de una ley innecesaria desde el punto de vista jurídico, pues va destinada a “enemigos de la Patria” que ya estaban incluidos en la ley anterior y que no requerían de una nueva tipificación. El Estado no pretende pues ampliar el rango de sus enemigos ni fijar unas penas especiales contra ellos, ya que todo su contenido jurídico está incluido

¹⁷⁰ *Arriba*, 2 de marzo de 1940, página 1.

ya en la anterior normativa. En cualquier caso, si se pretendían reforzar las penas contra determinados delitos (en ese caso la masonería y el comunismo) se podría haber redactado una modificación o una ampliación de las definiciones, de los supuestos y de las condenas previstas en la ley de 1939.

Al Estado le interesaba, sin embargo, fijar la naturaleza ideológica de sus enemigos, definirlos en términos políticos por elevación para delimitar con más énfasis si cabe su identidad en términos de *Cruzada*. Sus enemigos, así, no serán sólo los derrotados de la Guerra, personas más o menos insignificantes, militares que no se sumaron a la sublevación, militantes de partidos y sindicatos de izquierdas y miembros de logias masónicas liberales, sino que tendrán a partir de ahora una categorización ontológica de carácter universal. Sus enemigos serán, pues, con mayúsculas, la Masonería, el Comunismo... y el Judaísmo, aunque éste último no aparecerá incluido expresamente sino a través de los circunloquios que imponía la retórica del momento y a los que obligan las cautelas que el régimen quería imponer en este asunto.

Cabría preguntarse por qué la ley no habla expresamente del judaísmo y lo esconde en la siguiente formulación: “Fuerzas internacionales de índole clandestina”, esto es, “las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo”. El legislador parece hacerse eco de la retórica propagandística contenida en los *Protocolos de los Sabios de Sión* y demás argumentos que explotan, y explotarán a lo largo de los siguientes años, la idea de una conspiración mundial de fuerzas ocultas integradas por judíos que pretenden subvertir el orden establecido. Unas fuerzas, definidas genéricamente como *judaísmo internacional*, que operan bajo las formas de la masonería y el comunismo soviético (cuyos líderes serán acusados de ser judíos), pero cuya naturaleza real es la “raza hebraica”. Además de los *Protocolos...*, de los cuáles existen numerosas ediciones en castellano, los argumentos más extendidos en España sobre la conspiración judía mundial estaban contenidos en el libro de Henry Ford, *El judío internacional*.

El mismo Franco, que hasta entonces apenas había hablado en un par de ocasiones de los judíos, los había incorporado a su retórica desde el mensaje de Fin de Año de 1939¹⁷¹. Por la importancia del momento, este discurso es el que establecerá

¹⁷¹ Con anterioridad, la referencia más explícita antisemita en las alocuciones de Franco la encontramos en el discurso pronunciado en Madrid con motivo del Día de la Victoria, el 19 de mayo de 1939: “No nos hagamos ilusiones”, explica exaltado para recordar que la batalla continúa: “El espíritu judaico que

quiénes son los enemigos de la nueva Cruzada Internacional y que el régimen asume como propios:

Ahora comprendéis los motivos que han llevado a distintas naciones a combatir y alejar de sus actividades aquellas razas en que la codicia y el interés es el estigma que las caracteriza ya que su predominio en la sociedad es causa de perturbación y peligro para el logro de su destino histórico (...) Nosotros, que por gracia de Dios y la clara visión de los Reyes Católicos, hace siglos nos liberamos de tan pesada carga, no podemos permanecer impasibles ante nueva floración de espíritus codiciosos y egoístas tan apegados a los bienes terrenos que con más gusto sacrificarían los hijos que sus turbios intereses¹⁷².

Pero volvamos a la Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo. Desde el párrafo inicial, la norma, que como decimos no es tanto de naturaleza jurídica como política, es ambigua a la hora de tipificar como enemigos del nuevo Estado a los judíos, a los cuáles evita citar explícitamente:

Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras armas como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestino. Entre las primeras ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas, en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

Es evidente que la norma se está refiriendo a las ideas tan extendidas de que el judaísmo está en el origen de la Revolución Rusa y de que el bolchevismo no es sino la forma actual que adopta el judaísmo para conseguir los objetivos de dominio mundial contenidos en los *Protocolos*. Recordemos lo que había afirmado Henry Ford, principal difusor de los *Protocolos* en todo el mundo, en el capítulo XV de su obra:

permitía la alianza del gran capital con el marxismo, que sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día, y aletea en el fondo de muchas conciencias". FRANCO, Francisco, *Palabras del Caudillo*, Madrid, Editora Nacional, 1943, página 120.

¹⁷² Reproducido en *Arriba*, 2 de enero de 1940. El discurso, como otros en los que Franco se mostraba más radicalmente seguidor de los postulados nacional socialistas no fue incluido en ningunas de las antologías de textos que se publicaron después de 1943.

El soviets no es una institución rusa, sino judía. Tampoco representa un invento moderno de los actuales judíos en Rusia, ni una nueva idea política de Lenin o Trotsky, sino que es de origen arcaico judío, una forma de organización que, después de la conquista de Palestina por los romanos, adoptaron los judíos para seguir manteniendo su particular vida racial y nacional.

El bolchevismo moderno, reconocido ahora como mera envoltura exterior de un golpe de Estado, larga y detenidamente planeado con el objeto de asegurar el predominio de una raza determinada, adoptó inmediatamente la forma administrativa de los soviets¹⁷³.

Más adelante, Ford incluye un cuadro, que titula Prueba estadística del predominio judío en la Rusia Roja, en la que resalta el hecho de que los miembros judíos de las principales instituciones de poder en la URSS (los comisariados nacionales y provinciales, las delegaciones de la Cruz Roja Internacional y la prensa) constituyen más del 75% del total. Y añade:

La llamada “dictadura del proletariado”, en la que el proletariado mismo no significa absolutamente nada, es rusa sólo en el sentido de que fue impuesta en Rusia. En cambio, no es rusa porque ni procedió de la voluntad del pueblo ruso, ni existe hoy para salvaguardar los intereses del proletariado ruso. El bolchevismo no es ni más ni menos que *la realización del programa internacional contenido en los Protocolos sionistas, tal como éste ha de realizarse en todos los países por una minoría radical*. Los acontecimientos de Rusia representan el ensayo general (...)

*Idealismo judío no significa sino destrucción de los Estados no-judíos por la institución de una forma judía única política y social.*¹⁷⁴

El legislador español que redactó la Ley participa de la idea de que el comunismo es el catalizador de todas las ideas disolventes que pretenden destruir la estabilidad de los Estados occidentales. Pero también es consciente de que detrás del bolchevismo existen otros resortes ocultos que bajo las formas del anarquismo o el sindicalismo son netamente hebreas y trabajan para el judaísmo internacional. De ahí que, pese a la explicitación sólo del comunismo y la masonería, esté implícita la idea de que es el judaísmo internacional el que está detrás de ambos movimientos. Es, sin embargo, la prudencia que el régimen quiso guardar siempre en lo referente a la

¹⁷³ FORD, Henry, *El judío internacional*, op. cit., capítulo XV, ¿Es el “kahal” judío idéntico al actual “soviet ruso?”, páginas 162-173.

¹⁷⁴ *Ibid.*, capítulo XIX, *La URSS (Rusia Roja), hechura del pan-judaísmo*, páginas 209-217. Las cursivas pertenecen al texto original.

cuestión judía, incluso estando ya España alineada políticamente con Alemania, lo que le llevó a no citar textualmente el judaísmo sino a través de circunloquios que si bien eran una puerta por la que podrían colarse toda suerte de acusaciones, no constituyen en puridad una legislación ni racial ni religiosa contra los judíos.

Pero la Ley es además deudora de las tesis de los *Protocolos* y de su difusión a través del libro de Ford en lo referente a una de las obsesiones del antisemitismo mundial: el control de la prensa y de todos los medios de propaganda por parte del judaísmo internacional. Ford cita en su libro numerosos pasajes de los *Protocolos* en los que se revelan los planes judíos para controlar la prensa en todo el mundo como una herramienta indispensable para propagar sus ideas “disolventes” y facilitar así el dominio sobre los Estados no-judíos. Así, recuerda en uno de los protocolos ocultos:

Se caracteriza la Prensa como medio para divulgar teorías disolventes en los terrenos científico, económico y moral-filosófico, mientras que, según el séptimo Protocolo, se le utiliza para subyugar a los Gobiernos bajo la opresión de la “opinión pública” artificiosamente excitada, y de tolerar medidas “que acercan nuestro amplio plan a su realización victoriosa”¹⁷⁵.

Previamente había tipificado cuáles eran esas ideas “disolventes” que el judaísmo internacional difundía a través de la prensa:

El darwinismo, el marxismo y las teorías de Nietzsche se han comportado como las tres teorías más anarquizantes en el terreno de las ciencias naturales, de la economía nacional y de la moralidad, respectivamente¹⁷⁶.

Pero no se trata sólo de la prensa, también la literatura, el cine y el teatro¹⁷⁷ son herramientas de divulgación utilizadas por el judaísmo para la difusión de su ideario y la consecución de sus anhelos de dominio mundial.

¹⁷⁵ *Ibid.*, Primera Parte, capítulo XVII, *¿Predomina el judaísmo en la Prensa mundial?*, páginas 186-198.

¹⁷⁶ *Ibid.*, página 190.

¹⁷⁷ *Ibid.* Salvo el de la prensa que está incluido en la primera parte de la obra, el resto de los medios de divulgación se desarrollan en la segunda parte. Para el teatro, los capítulos VI, *El predominio judío en el Teatro norteamericano*, páginas 270-275, y VII, *El primer Trust Teatral judío*, páginas 276-279. Para el cine, capítulos VIII, *El aspecto judío del problema cinematográfico*, páginas 280-287; y IX, *La*

Por eso no es de extrañar que tanto en la Ley de 1939, como en la de un año posterior, las actividades propagandísticas estén tipificadas con la misma severidad que las de militancia en un partido político o las de pertenencia a la masonería. En la Ley de Responsabilidades Políticas, el artículo 4, en su apartado j), incluye entre las personas sancionables a quienes “hayan excitado o inducido a la realización de los hechos comprendidos en alguno de los apartados anteriores, bien sea de palabra, bien por medio de la imprenta, de la radio o de cualquier otro medio de difusión, bien en escritos dirigidos a diferentes personas”. En ese mismo artículo, en el apartado p), se incluyen las personas que hayan desempeñado cargos, de manera voluntaria y libre, o ayudado económicamente a entidades “para propaganda o para empresas periodísticas de dicho ideario [Frente Popular]”¹⁷⁸.

Por su parte, la Ley de 1940 es bastante más explícita en este terreno y en ella puede verse, sin lugar a dudas, la retórica antisemita que relaciona judaísmo con prensa y propaganda. El artículo 3 dice:

Toda propaganda que exalte los principios o los pretendidos beneficios de la masonería o del comunismo o siembren ideas disolventes contra la Religión, la Patria y sus instituciones fundamentales y contra la armonía social, será castigada con la supresión de los periódicos o entidades que la patrocinasen e incautación de sus bienes, y con pena de reclusión mayor para el principal o principales culpables, y de reclusión menor para los cooperadores¹⁷⁹.

Además, en el artículo cuarto, se especifica que: “A los efectos de esta Ley se consideran comunistas los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskista, anarquista o similares”; y en el artículo sexto se considera un agravante de los delitos de comunismo “figurar en los cuadros de agitación”¹⁸⁰. Sin constituir una legislación racial ni étnica, sino ideológica, lo cierto es que ambas leyes podrían haber sido utilizadas para la detención de judíos, pero lo cierto es que no existe constancia de que, en virtud de estas leyes, alguien fuese condenado por su pertenencia a una comunidad judía.

preponderancia judía en el mundo cinematográfico, páginas 288-293. Sobre los escritores, capítulo XXIV, *La influencia judía en la vida intelectual americana*, páginas 398-404.

¹⁷⁸ BOE, 13 de febrero de 1939, páginas 826-827.

¹⁷⁹ BOE, 2 de marzo de 1940, página 1.538.

¹⁸⁰ *Ibid.*

2.2. Legislación religiosa

Existieron, sin embargo, otra serie de leyes que, *de facto*, aunque sin explicitarlo nunca en el texto, significaban una discriminación contra los judíos. Éstos, como ha explicado Avni, nunca fueron víctimas de una legislación específica contra ellos, pero el hecho de que la inmensa mayoría de la población española así como el nuevo Estado, fueran inequívocamente católicos, obligó a muchos judíos a ocultar su condición e impidió la creación de asociaciones judías. A pesar de esto, existieron dos incipientes organizaciones sionistas, que desaparecieron al comienzo de la Guerra Civil, y la sinagoga de Barcelona continuó funcionando durante esos años, a pesar de haber sido asaltada en varias ocasiones, más como manifestación del espíritu anticlerical que se vivía en Barcelona que por un sentimiento judeófobo¹⁸¹. Pasada la Guerra Civil, sin embargo, y en el marco de las actividades que, toleradas por el Gobierno en deferencia a las exigencias de las potencias aliadas, llevaba a cabo en Barcelona el *Joint Distribution Committee* (JDC), gestionado por Samuel Sequerra, y que estaban mal vistas por los elementos más exaltados del régimen, un grupo de 15 falangistas armados, veteranos de la División Azul, asaltaron el 18 de julio de 1944 las oficinas del *Joint* y amenazaron al propio Sequerra¹⁸². No obstante, hay que aclarar que este tipo de acciones nunca estuvieron instigadas desde el Gobierno, sino que respondían a reacciones aisladas de grupos incontrolados.

Desde su constitución, el régimen se definió como un Estado católico en el que quedaban prohibidas cualesquiera otras confesiones religiosas. En fecha tan temprana como el 12 marzo de 1938 (no hay que olvidar que el primer Gobierno de Franco se forma el 31 de enero de ese mismo año), el nuevo Estado derogaba la Ley que regulaba los matrimonios civiles desde el 28 de junio de 1932. De esa forma se convertían en nulos todos los enlaces matrimoniales que se habían realizado amparados en esa ley republicana¹⁸³, aunque estuviesen inscritos en el Registro Civil.

¹⁸¹ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 46-50.

¹⁸² LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., páginas 112-115.

¹⁸³ Ley de 12 de marzo de 1938. Derogatoria de la del matrimonio civil (BOE de 21 de marzo de 1938). Citada en: BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Legislación eclesiástica del Estado (1938-1964)*, Madrid, Tecnos, 1965, página 3.

Hasta 1941 no se establece un procedimiento para quienes, como los judíos, optasen por el matrimonio civil, siempre y cuando aportasen la documentación requerida para demostrar que no eran católicos o no habían sido bautizados. En la Orden de 10 de marzo de 1941¹⁸⁴, el legislador franquista muestra su estupor por el hecho de que puedan existir matrimonios en los que alguno de los cónyuges no fuese católico, por lo que, se justifica, tal posibilidad no fue contemplada en el Código Civil, en cuyo artículo 42 se ordena la “obligatoriedad del matrimonio canónico, para cuantos, proponiéndose contraer legítimas nupcias, profesen la Religión Católica”. A continuación pasa a explicar el porqué de tal confusión y las razones que le llevan a intentar subsanar tales malentendidos, debidos a que la

perturbación que en tan delicada materia introdujo el espíritu anticatólico de la República, ha originado una lamentable confusión en la aplicación de los textos legales, que es preciso desvanecer (...) [para amparar] el espíritu de instituciones tan sagradas como la familia y el matrimonio, objeto de atenciones preferentes del nuevo Régimen.

Y a continuación pasa a fijar la orden en base a la cual, y a pesar de que estuviese pensada más para miembros de confesiones cristianas no católicas, fundamentalmente protestantes extranjeros, se podrían haber amparado también los judíos, que se encontraban imposibilitados para casarse conforme a sus ritos y tradiciones. No obstante, según José Antonio Lisbona¹⁸⁵, no hay constancia de que ningún judío se acogiese a esta orden, que establece:

Los Jueces municipales no autorizarán otros matrimonios civiles que, habiendo de contraerse por quienes no pertenezcan a la Religión Católica, se pruebe documentalmente la acatolicidad de los contrayentes, o, en el caso de que esta prueba documental no fuera posible, presenten una declaración jurada de no haber sido bautizados, a cuya exactitud se halla ligada la validez y efectos civiles de referidos matrimonios.

¹⁸⁴ Orden de 10 de marzo de 1941. Interpreta artículo 42 del Código Civil (BOE de 12 de marzo de 1941). Recogida en: BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Legislación eclesiástica del Estado*, op. cit., página 35.

¹⁸⁵ LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., páginas 112-115.

En Madrid, explica Lisbona, “el miedo empujó a convertirse a 20 de las 25 familias de judíos alemanes y a otros de distintas procedencias”, pero lo cierto, concluye el historiador, es que “pese al tenso ambiente antijudío que se respiraba en España, jamás se promulgaron en ella leyes antisemitas”¹⁸⁶. Para la legislación del nuevo Estado, el judío no existía, por tanto las restricciones al ejercicio de su culto quedaban fijadas en las de carácter general, sin necesidad, a juicio de los legisladores franquistas, de dictar leyes concretas que regulasen unas prácticas casi inexistentes.

Unos meses más tarde de la ley que anulaba los matrimonios civiles, se derogará la Ley de 30 de enero de 1932 que convertía en civiles y municipales los cementerios, devolviéndose a la “Iglesia y a las Parroquias respectivas” la titularidad de los mismos¹⁸⁷ que le había arrebatado la República. Además, en su artículo 2 disponía:

Las Autoridades Municipales restablecerán en el plazo de dos meses, a contar desde la vigencia de esta Ley, las antiguas tapias que siempre separaron los Cementerios civiles de los católicos.

Y más adelante, en el artículo 6, se instaba a los dueños, encargados o administradores de los panteones, sepulturas o nichos a

hacer desaparecer de los mismos todas las inscripciones y símbolos de sectas masónicas y cualquiera otros que de algún modo sean hostiles u ofensivos a la Religión Católica o a la moral cristiana.

Nada se dice nada acerca de la simbología judía, tan sólo de la masónica, pero en tanto que el judaísmo podría ser considerada una religión hostil a la católica se sobreentendía que también debían eliminarse de las placas funerarias cualquier referencia a la religión judía.

El 23 de septiembre de 1939, se promulgaba una ley derogatoria del divorcio, permitido en la legislación republicana por la Ley de 2 de marzo de 1932. Con un

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ BOE de 20 de diciembre de 1938. Ley de 10 de diciembre de 1938. Derogatoria de la de secularización de cementerios. Cf.: BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Legislación eclesiástica del Estado*, op. cit., página 5.

artículo único y siete disposiciones transitorias, el legislador franquista dejaba claro en el preámbulo cuál era la finalidad de esta nueva ley:

El nuevo Estado español anunció desde un principio, la derogación de la legislación laica, devolviendo así a nuestras Leyes el sentido tradicional, que es el católico. Por tanto, derogada la Ley del Matrimonio Civil (...) no podía quedar en periodo de mera suspensión la Ley de Divorcio (...) radicalmente opuesta al profundo sentido religioso de la sociedad española.

2.2.1. El Fuero de los Españoles de 1945

Y es que, en una España donde la religión oficial era el catolicismo y las costumbres cristianas estaban profundamente arraigadas, la vida para los creyentes de otras doctrinas no era nada fácil. Como afirma Bernd Rother, el ejercicio de otro tipo de cultos que no fuese el católico estuvo prohibido, al menos, entre 1939 y 1945, tal y como refleja una Orden del Gobierno franquista de 12 de noviembre de 1945:

Al comienzo del Movimiento Nacional fue necesario poner límites a la libertad de ejercicio religioso, así como el cierre de capillas de grupos no católicos en el territorio nacional español. Esto, en parte, debido a que una serie de pastores de estas iglesias adoptó una postura hostil, y también para asegurar la fundamental unidad religiosa del pueblo¹⁸⁸.

Y aunque matiza que la orden iba más dirigida a los protestantes que a los judíos¹⁸⁹, lo cierto es que tras la Guerra Civil se cerraron las pocas sinagogas que había abiertas en Barcelona y Madrid, principalmente, y algunos cementerios judíos, como el de Barcelona, fueron profanados.

Sin embargo, las cosas cambiaron con el final de la Segunda Guerra Mundial. Entonces, el régimen inició una serie de reformas legales y administrativas que dieron como resultado la promulgación de El Fuero de los Españoles, el 17 de julio de 1945. Se trata de una operación cosmética destinada a dotar al régimen de una apariencia

¹⁸⁸ ROTHER, Bernd, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 69.

¹⁸⁹ *Ibid.* Rother recoge las afirmaciones del historiador francés Guy Hermet, según las cuáles durante el franquismo “los protestantes fueron perseguidos, mientras que a los judíos sólo se les importunó”.

democrática, aceptable para una comunidad internacional que rechazaba las formas y el fondo fascista del Gobierno de Franco. Se suprimieron, por ejemplo, los uniformes falangistas y el saludo romano (mediante un decreto de 11 de septiembre de 1945) y se expulsó del Gobierno a los falangistas, que fueron sustituidos por miembros de Acción Católica y otros vinculados a la Iglesia. El caso más llamativo fue la destitución de José Luis de Arrese como Ministro Secretario General del Movimiento, una cartera que se dejaría vacante hasta 1951¹⁹⁰.

El régimen pretendía a toda costa intentar borrar su pasado inmediato como aliado de las potencias fascistas del Eje durante la Segunda Guerra Mundial y presentarse ante el mundo como un país alejado de los usos y las formas totalitarias. Por eso, lo que el propio régimen quiso presentar como una “constitución”, reconocía una serie de derechos individuales que en la práctica no se garantizaban, ya que la maquinaria represiva continuó implacable su actuación. En el caso que nos ocupa, sin embargo, sí que se produjeron algunos cambios significativos que fueron en beneficio de las comunidades judías que existían aún en el país. Así, aunque el régimen continuaba declarándose católico se toleró la práctica religiosa de otros cultos, siempre y cuando se realizase en privado:

La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado Español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica¹⁹¹.

Por otra parte, también otorgaba cierta tolerancia religiosa la Ley de Educación primaria, aprobada el 17 de julio de 1945 y publicada en el BOE al día siguiente¹⁹². En el preámbulo dejaba claro que la educación primaria, “como obra fundamental social, corresponde a la Familia, a la Iglesia y al Estado”, para pasar enseguida, en el artículo 5 a establecer que:

¹⁹⁰ BARDAVÍO, Joaquín, *El reino de Franco. Biografía de un hombre y su época*, Barcelona, Ediciones B, 2015, páginas 259-297.

¹⁹¹ Ley de 17 de julio de 1945. Fuero de los Españoles (BOE de 18 de julio de 1945). Artículo 6. Cf.: BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Legislación eclesiástica del Estado*, op. cit., páginas 81-82.

¹⁹² *Ibid.*, páginas 82-100.

La educación primaria, inspirándose en el sentido católico consubstancial con la tradición escolar española, se ajustará a los principios del Dogma y de la Moral católica y a las disposiciones del Derecho Canónico vigente.

No obstante, dejaba un resquicio legal, una vez más pensado para los fieles de las iglesias protestantes, que podía ser utilizado por los judíos. El artículo 28 de la Ley regula la creación y el funcionamiento de las escuelas extranjeras en España, en las que será obligatorio “la formación religiosa” y la del “espíritu nacional” para todos los alumnos. Sin embargo, tanto los niños españoles como extranjeros que demostrasen no ser católicos podían recibir, como una educación complementaria a la católica, formación religiosa de otra naturaleza. Aunque nunca como algo exclusivo ni excluyente.

De esta forma se ponía fin al limbo legal en el que se encontraban los judíos en la España franquista desde la derogación *de facto* de la Constitución republicana de 1931. Esta cierta tolerancia permitió el paulatino crecimiento de las comunidades judías de Madrid y Barcelona. Avni calcula que para 1950, habría en España unos 2.500 judíos, la mayor parte de ellos en estas dos ciudades¹⁹³.

En diciembre de 1945 se abría de nuevo la sinagoga de Barcelona, en un piso alquilado y sin ningún signo externo que la identificase, tal y como exigía la nueva legislación española, y en enero de 1949, se hacía lo propio en la capital. Además, debido a la necesidad de apoyo exterior que necesitaba el régimen para sortear el aislamiento internacional que le había impuesto la ONU en 1946, el Gobierno de Franco realizó una serie de actuaciones encaminadas a maquillar su imagen exterior y a restablecer sus relaciones con las comunidades judías y el recién creado Estado de Israel. De esta forma, el 29 de diciembre de ese mismo año de 1948 se firmó un decreto que otorgaba protección en los consulados españoles a los súbditos sefardíes de Egipto y Grecia. También, en ese mismo número del Boletín Oficial del Estado¹⁹⁴, se concedía la nacionalidad española a varios judíos de origen sefardita que residían en el extranjero.

Todas estas actuaciones no sirvieron, sin embargo, para que el Estado de Israel cambiara su parecer sobre la naturaleza del régimen franquista, y en mayo de 1949, la

¹⁹³ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 199.

¹⁹⁴ BOE, 9 de enero de 1949.

delegación israelí en Naciones Unidas votó en contra del levantamiento de las sanciones a España, lo que tampoco generó una ofensiva interna contra las comunidades judías, a las que se continuó permitiendo practicar sus ritos siempre y cuando se ajustaran a la nueva legislación vigente.

2.3. Actuaciones del nuevo Estado contra los judíos

A pesar de que el nuevo Estado no promulgó nunca leyes antisemitas, sí que realizó actuaciones concretas encaminadas a la represión contra los judíos, como la elaboración de un registro de todos los judíos españoles, la expropiación de los bienes de los súbditos españoles en el extranjero, sometidos a legislaciones antisemitas, o la devolución y encarcelamiento de muchos refugiados apátridas que pretendían cruzar la frontera española para huir del genocidio que se estaba llevando a cabo en Alemania. No obstante, ninguna de estas actuaciones respondían a una política definida de actuación contra los judíos, ya que las decisiones del nuevo Estado fueron cambiando en función de las alianzas exteriores del régimen, porque para el franquismo, el problema judío fue ante todo una cuestión de política exterior.

Según José Antonio Lisbona, en los primeros meses de 1940, el ministerio de la Gobernación estudió la promulgación de algunas ley que afectase a los judíos extranjeros que se afincaron en España desde 1933, fecha en la que comienzan a llegar a España muchos de ellos tras el acceso al poder del partido nacional socialista en Alemania. Finalmente, la ley no prosperará. Afirma también, que la comunidad judía de Barcelona, que había visto cómo se clausuraba su sinagoga, temía por su vida al correrse el rumor de que la Gestapo disponía de una lista con los miembros de todos ellos, ya que el Gobierno Civil de la Ciudad Condal dispuso de dos listas, con nombres y apellidos completos, profesiones y dirección, una elaborada en diciembre de 1939 y otra completada en junio de 1940. Y afirma también que en el dorso de las Tarjetas de Residencia a muchos de ellos, los responsables de la Policía le añadían con tinta roja la palabra “judío”, y que, según afirman testigos oculares, en mayo de 1943 se celebró en

Madrid una manifestación en la que se pedía la deportación de todos los judíos residentes en España¹⁹⁵.

2.3.1. Registro: el Archivo Judaico

Existió, sin embargo, otra concesión legislativa a los programas de exterminio de los judíos que llevaba a cabo Alemania, que se realizó en el año de mayor acercamiento del Régimen con el Tercer Reich y cuyas consecuencias pudieron ser mayores para los judíos españoles o los residentes en nuestro país. Según ha demostrado Jacobo Israel Garzón, el 5 de mayo de 1941, la Dirección General de Seguridad (DGS) ordenó a todos los gobernadores civiles de todas las provincias que enviasen informes sobre los judíos residentes en España, preferentemente nacionales pero también extranjeros (en cuyo caso habría que consignar el país de procedencia), en unas fichas diseñadas *ad hoc* en las que habría que indicar su “filiación personal y político-social, medios de vida, actividades comerciales, situación actual, grado de peligrosidad, conceptualización policial y la personalidad o relieve que en sectas u organismos políticos o sindicales hubiesen alcanzado y, en caso de ausencia, lugar en el que se supone se encuentran y medios de subsistencia de los familiares que dejó al marchar” y otras informaciones de carácter complementario que consideren oportuno¹⁹⁶. “Las personas objeto de la medida”, continúa la Circular de la DGS, “que le encomiendo han de ser principalmente aquellas de origen español designadas con el nombre de sefarditas, puesto que por su adaptación al ambiente y similitud con nuestro temperamento poseen mayores garantías de ocultar su origen y hasta pasar desapercibidas sin posibilidad alguna de coartar el alcance de fáciles manejos perturbadores”.

El Director General de la DGS que firma el documento urgía a los gobernadores civiles a entregar las fichas con la mayor “brevedad posible”, dando por hecho que no les debería resultar muy complicado llevar a cabo la tarea:

¹⁹⁵ LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., páginas 110-111.

¹⁹⁶ ISRAEL GARZÓN, Jacobo, “El Archivo Judaico del Franquismo”, en *Raíces*, nº 33, invierno de 1997-1998, páginas 57 a 60. El autor desarrolla el tema también en ISRAEL GARZÓN, Jacobo y BAER, Alejandro (Eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y Testimonios*, Federación de Comunidades Judías de España-Hebraica Editores, Sevilla, 2007, págs. 16 a 23.

Teniendo presente la notoriedad de esta raza y sus trabajos casi públicos por conseguir la ciudadanía española, durante el período republicano, a través de verdaderas campañas populares que trascendieron a todas las esferas, es un hecho cierto que podrá llegar a determinarse la personalidad de los judíos españoles existentes en esa provincia, aunque aparentemente surjan señaladas dificultades, como la de no haber mantenido una relación y vida social en sus peculiares comunidades israelitas, sinagogas y colegios especiales (salvo lugares como Barcelona, Baleares y Marruecos) que pudieran aportar datos concretos de su número y alcance, individual y colectivamente considerados.

Según Jacobo Israel Garzón, “queda demostrado que el régimen optó por fichar policialmente a la población judía nacional y extranjera” con independencia de si habían cometido o no un delito, sólo por el hecho de ser judío o sospechoso de serlo. Y “queda demostrado también”, remata el investigador, “que la población sefardí fue particularmente vigilada”. Así, continúa, la existencia de un archivo judaico en España colocaría a nuestro país en la línea de los “demás regímenes fascistas”, a pesar de que, a diferencia de Alemania e Italia, principalmente, no hubiese una legislación de discriminación racista. De todas formas, las referencias del Archivo, además de en la circular señalada, la número 11 de la DGS, sólo es posible rastrearla, según reconoce Israel Garzón, “en los casi 100.000 expedientes personales existentes”, ya que “el Archivo Judaico como tal ha desaparecido”. No sabemos, pues, si la orden de la DGS, emitida en un momento en el que la participación de España en la Segunda Guerra Mundial aún era posible, se cumplió en todas las provincias españolas, ni con qué rigor y eficacia ni durante cuántos años, aunque Israel Garzón haya constatado referencias policiales al mismo Archivo Judaico al menos hasta 1957.

Además, como reconoce el propio historiador, “de las fichas del Archivo Judaico que he podido analizar, algunas se refieren, posiblemente por ignorancia de la encuesta policial, a masones que con toda seguridad no eran judíos”. En cualquier caso, aun cuando la existencia del Archivo Judaico quedase probada con absoluta certeza, así como que su elaboración fue rigurosamente llevada a cabo, la equiparación entre la discriminación, persecución, confinamiento, expropiación y asesinato de judíos en los regímenes nacional socialista alemán, fascista italiano y demás países que adoptaron por imposición una legislación antisemita, con lo ocurrido en España, no es en rigor, apropiada, por cuanto en nuestro país no se conoce un solo asesinato de persona alguna

por razones de raza o religión, sin querer con ello decir que no existiese un antijudaísmo arraigado no sólo entre los dirigentes del Régimen, sino en la sociedad española.

Para Bernd Rother, que no cuestiona la existencia del Archivo, “el fichero no tuvo ninguna repercusión práctica; ni siquiera sabemos si la iniciativa partió del Gobierno o de las autoridades policiales, y en qué medida los gobernadores civiles siguieron las directrices”¹⁹⁷. Además, y citando a Juan Velarde¹⁹⁸, afirma Rother que

entre los chuecas mallorquines, uno de los descendientes de judíos conversos excluido hasta el siglo XIX, tuvo la Falange no pocos miembros, como correspondía a su posición socio-económica de pequeño y mediano comerciante. Ni los chuecas abrigaban reservas respecto a la Falange, ni el Partido con respecto a los que en su momento fueron discriminados.

Más adelante, el investigador alemán reseña el caso de un ciudadano español residente en la localidad italiana de Fiume que, en aplicación de la legislación antisemita aprobada en Italia en 1938, fue incluido entre los judíos condenados a trabajos forzados por su condición de descendiente de sefardíes españoles. La paradoja consistía en que había sido bautizado, por lo tanto era de religión católica, era militante de Falange “desde el principio” y se había inscrito como voluntario para ir a combatir con la División Azul aunque finalmente no fue seleccionado. Tanto la embajada en Roma como la delegación de Falange en la capital italiana protestaron ante las autoridades, sin que haya llegado hasta nosotros la solución que se dio al pleito¹⁹⁹.

Finalmente, como una constatación más de la escasa incidencia que tenía el antisemitismo entre los jerarcas del régimen, y cómo la ascendencia judía no era ya en España una limitación para la vida civil, Rother cita una comunicación de la embajada alemana en Madrid al Ministerio de Asuntos Exteriores en Berlín de 10 de noviembre de 1942 en la que puede leerse:

Aún hoy no se puede descartar a personalidades filosemitas en puestos cruciales. Esto afecta incluso a la Falange (...) En este sentido, sólo se hizo una

¹⁹⁷ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 72.

¹⁹⁸ VELARDE FUERTES, Juan, “Una nota sobre los restos de la comunidad judía de Mallorca”, en *Revista de Estudios Sociales*, nº 12-13, 1975, páginas 16 y ss. Referenciado en ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 73.

¹⁹⁹ *Ibid.*, página 178.

concesión por parte de España, cuando se le dio un amplio espacio a la propaganda contra los judíos extranjeros”²⁰⁰.

De una opinión contraria es, sin embargo, Jorge M. Reverte, que afirma, si bien es cierto que sin aportar documentación que lo acredite, que el Archivo Judaico fue completado por los gobernadores civiles y entregado a las autoridades alemanas. En un artículo publicado en *El País*²⁰¹, el historiador y periodista afirma que el Director General de la DGS que firma la orden dirigida a los gobernadores civiles (que según él les llegó a todos el día 13 de mayo) es José Finat, conde de Mayalde²⁰². Según Martínez Reverte, fue el último día de su permanencia en el cargo (le sucedería el coronel Valentín Galarza), ya que le fue encomendada la embajada española en Berlín. Desde ese puesto, continúa, entregará personalmente a Himmler (a quien había invitado a visitar España en el otoño de 1940) la lista con los más de 5.000 judíos españoles o residentes en España (sin incluir a los del Protectorado), tal y como se especificaba en la orden del 5 mayo utilizando un censo de 1933.

Martínez Reverte asegura que si en la documentación que se utilizó en la Conferencia de Wannsee consta que en España existían 6.000 judíos, se debía a que ese era el número de registros que los gobernadores civiles de las provincias habían completado en muy pocas semanas. Efectivamente, porque aunque la Conferencia de Wannsee se celebró el 20 de enero de 1942, estaba inicialmente prevista para el 9 de diciembre de 1941²⁰³, con lo que los gobernadores civiles no habrían tenido, en el mejor

²⁰⁰ *Ibid.*, página 72.

²⁰¹ MARTÍNEZ REVERTE, Jorge, “La lista de Franco para el Holocausto”, en *El País*, Madrid, 20 de junio de 2010, suplemento Domingo, páginas 1-3.

²⁰² Nacido en 1904, José Finat y Escrivá de Romaní fue un aristócrata, militar y político madrileño diputado por la CEDA entre 1933 y 1936 reconvertido al falangismo (y años después al franquismo) por su amistad con José Antonio Primo de Rivera, del que fue interlocutor durante su confinamiento en Alicante y al que intentó en vano rescatar de la prisión. Secretario personal de Serrano Suñer, al terminar la Guerra fue gobernador civil de Madrid, director general de la DGS, cargo en el cual conoció a Himmler durante la visita del jerarca nazi (máximo responsable de la Solución Final desde su puesto de Director General de la Seguridad del Reich) a nuestro país en el otoño de 1940. Fue también embajador de España ante la Alemania de Hitler entre 1941 y 1942 y alcalde de Madrid (1952-1965), ciudad en la que murió en 1995 a los 91 años. En sus memorias, el dirigente *rexista* y oficial de las Waffen SS, León Degrelle, lo cita como uno de los que, junto a Martín Artajo, simuló su fuga para evitar que fuera entregado a los aliados y juzgado internacionalmente por crímenes contra la Humanidad. RUBIO CABEZA, *Diccionario de la Guerra Civil...* op. cit., página 320; FUENTE LAFUENTE, Ismael, “León Degrelle, la última reliquia del nazismo escribe sus memorias en Madrid”, en *El País*, Madrid, 14 de diciembre de 1982.

²⁰³ Cuando tiene lugar la Conferencia de Wannsee el proceso de exterminio está muy avanzado, si bien los asesinatos sistemáticos están aún en su fase incipiente. Los *Einsatzgruppen* han asesinado mediante fusilamientos a una parte importante de los judíos del Este en su avance junto a las tropas de la Wehrmacht camino de Moscú; en Auschwitz se utiliza desde el otoño de 1941 el depósito de cadáveres del crematorio del campo como cámara de gas utilizando el Zyklon B, en Chelmno han comenzado los envíos masivos

de los casos, ni seis meses para completar las fichas de todos los judíos residentes en España, sin contar con las dificultades y la precariedad de medios de los que disponía nuestro país durante esos años. Sin embargo, por otra parte, si hubo en España un momento político en el que se considerase necesario hacer ese esfuerzo, sin lugar a dudas era el año 1941. Con el aparato represivo funcionando apresuradamente para imponer el nuevo orden, el sistema policial era quizá la instancia de poder que mejor funcionaba en el recién creado Estado franquista, por lo tanto entra dentro de lo pensable que se pudiese confeccionar en poco tiempo el listado que solicitaba la Dirección General de Seguridad. No hay que olvidar, que muy poco después, cuando el Reich ponga en marcha la Operación Barbarroja el 22 de junio, España será capaz, en

de judíos y gitanos desde el gueto de Lodz y otros guetos vecinos para ser aniquilados en camiones de gas y enterrados en fosas comunes y se encuentra en construcción desde primeros de noviembre de 1941 el campo de exterminio de Belzec. Se ha producido también otro hecho relevante, como es la deportación hacia los guetos del Este de la población judía del Reich desde el otoño de 1941. Muchos de ellos, los enviados a territorios arrebatados a la URSS como Riga o Minsk, han sido asesinados nada más llegar.

La orden, pues, que Hermann Göring dio a Reinhard Heydrich el 31 de julio de 1941 para que comenzase a preparar “la solución final de la cuestión judía” estaba cumpliéndose con cierta celeridad. La convocatoria de la reunión no es más que el cumplimiento de dicha orden, en la cual Göring instaba a Heydrich a que efectuase “los preparativos necesarios relacionados con la organización y los aspectos prácticos y materiales” para llevar a cabo la solución final. Así, además, lo especifica el propio Heydrich en la invitación que envía a los otros 14 participantes y a la cual adjunta la orden de Göring en la que los invita a “asistir a un encuentro con este fin, seguido por un desayuno, el 9 de diciembre, a las 12:00 horas, en la oficina de la Comisión Internacional de la Policía Criminal, Berlín, Am Grossen Wannsee, nº 56-58”. Sin embargo, ese 9 de diciembre Hitler quería anunciar en el Reichstag la declaración de guerra a EEUU, una de cuyas bases, la de Pearl Harbor, en Hawái, había sido bombardeada por la Armada Imperial Japonesa la mañana del día 7, y la reunión se pospone hasta el 20 de enero de 1942, con el mismo orden del día.

El éxito de la Conferencia de Wannsee, de la que Heydrich quedó bastante satisfecho, estriba en que se solucionó en parte, ya que las disputas de competencias entre cargos de las SS eran continuas, “el interminable conflicto con las autoridades civiles del Gobierno General”. Por su parte, Eichmann, interrogado por un tribunal en Jerusalén en 1960, concluyó: “La reunión de Wannsee fue muy importante, ya que de ella provino la autoridad de Heydrich como responsable de la solución, o la solución final, de la cuestión judía. A partir de aquello se sintió depositario de toda la potestad en el asunto”. Para muchos historiadores, entre los que se encuentra Laurence Rees, la importancia de la Conferencia de Wannsee es relativa, en la medida en que no es el lugar en el que se decide la suerte de los judíos europeos: “Pese a que no podemos negar su trascendencia, hemos de reconocer que, en cuanto momento desencadenante, no pasó de revestir una importancia secundaria, ya que formaba parte de la ampliación de un proceso de exterminio que se debía a una decisión tomada en otro lugar. Mucha mayor trascendencia tuvieron, en efecto, las conversaciones mantenidas por Hitler en diciembre de 1941. Si se conservasen actas en regla de las reuniones que celebró con Himmler durante este período, estaríamos en condiciones de contemplar, en verdad, lo siniestro de la mente que hizo al mundo testigo de tamaño sufrimiento (...) Sea como fuere, sigue constituyendo la prueba más clara del proceso de planificación que subyacía a la solución final, así como de la complicidad general del Estado en los asesinatos que seguirían al encuentro”. REES, Laurence, *Auschwitz. Los nazis y la ‘Solución final’*, Barcelona, Crítica, 2008, páginas 132-136; HILBERG, Raul, *La destrucción de os judíos europeos*, op. cit., páginas 953-1093; BENSOUSSAN, Georges, *Historia de la Shoah*, Barcelona, Anthropos, 2005, páginas 63-68; GUTMAN, Israel, *Holocausto y memoria*, op. cit., páginas 179-198; ARENDT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, DeBolsillo, 2004, páginas 165-197; VV.AA., *Enciclopedia del Holocausto*, op. cit., páginas 504-505; VV.AA., *El Holocausto en Documentos*, op. cit., páginas 275-287; VV.AA., *The Wannsee Conference and the genocide of the european jews*, Berlín, Casa de la Conferencia de Wannsee-Memorial y Centro Educativo, 2009.

escasas semanas, de organizar un ejército de 18.000 voluntarios para ir a luchar al frente soviético. El alineamiento con la Alemania de Hitler es total en estos meses y debía intentarse cualquier esfuerzo por estrechar los lazos con el nuevo aliado.

La versión de Martínez Reverte, por tanto, es creíble, en la medida en que España compartía fuertes intereses materiales e ideológicos con el Reich, pero la falta de documentación que lo acredite nos impide afirmarlo con rotundidad. Hay que destacar también que resulta hasta el momento imposible ir más allá en la investigación dada la destrucción, durante la posguerra, de documentación comprometedoras para el Régimen sobre el trato dado a los judíos tanto españoles como extranjeros. Las necesidades de ofrecer una versión de los hechos si no tergiversada del todo, al menos muy maquillada, en la que el Régimen se presentaba como un país que colaboró en el salvamento de judíos obligaba a eliminar pruebas comprometedoras de la cercanía de España con la Alemania nazi. De confirmarse, pues, la existencia tanto del Archivo Judaico como del censo de judíos y la versión mantenida por Martínez Reverte, cambiaría por completo la versión actual de los hechos y convertiría a España en una de las naciones perpetradoras del Holocausto, aunque no se hubiese producido, como no hay constancia de ello, la deportación y el exterminio de los judíos españoles incluidos en el archivo policial de la DGS.

Gerald Reitlinger, por su parte, explica las dificultades que tuvieron las autoridades alemanas para conseguir un censo fiable de judíos en los territorios conquistados en Europa occidental, en contraste con las facilidades que hallaron en el Este, donde “el invasor se encontró ya con guetos densamente poblados, con un registro civil especial para los judíos y con unas fuerzas antisemitas convenientemente organizadas”²⁰⁴. El arraigado antisemitismo histórico en Polonia²⁰⁵, Ucrania, Bielorrusia o Rusia había obligado a las comunidades judías a vivir a la defensiva desde que las matanzas y pogromos se hicieron habituales desde el final del siglo XIX. En la Europa occidental no ocurría lo mismo porque los judíos estaban integrados en la vida civil y

²⁰⁴ REITLINGER, Gerald, *La solución final*, Barcelona, Grijalbo, 1973, página 76.

²⁰⁵ Sobre esta cuestión es de consulta imprescindible el libro de Gross, en el que, a través de lo ocurrido en la localidad polaca de Jedwabne, se muestra el odio ancestral que existía en Polonia hacia los judíos y cómo los nazis no tuvieron allí ningún problema para organizar pogromos, detenciones y matanzas colectivas, pues contaban con la colaboración entusiasta del resto de la población. Además de la satisfacción por la eliminación física de sus enemigos ancestrales, recibían la compensación material de poder quedarse con sus propiedades, tanto muebles como inmuebles. GROSS, Jan T., *Vecinos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne*, Barcelona, Crítica, 2002.

muchos de estos países defendían sus intereses como los de cualquier otro ciudadano. Esto planteó problemas logísticos a los alemanes, como explica Reitlinger:

Por lo que atañe a los judíos occidentales, el número de los que no hablaban el idioma de sus vecinos y el de los agrupados en comunidades que pudieran ser fácilmente aisladas era muy reducido, a pesar de que a ellos se les hubiera sumado el contingente menos asimilable de los refugiados del Reich. En cuanto a las comunidades nativas judías, la ausencia de un registro especial hizo que incluso la simple identificación física resultara penosa en tanto que la pequeña proporción de judíos existente entre la población pagana facilitaba el anonimato y la dispersión. Así como Varsovia, Lodz, Odesa, Minsk y Kiev eran judías en una tercera parte, Ámsterdam era la única ciudad situada al oeste de Budapest que contaba con el porcentaje de un 10% de habitantes de origen judío. [Por eso], Heydrich vaciló ante el problema que suponía encuadrar en un registro a los judíos de la Europa occidental²⁰⁶.

A este problema se añadía el hecho de que muchos países se mostraban reacios a colaborar en el programa de exterminio porque eso suponía en la práctica renunciar a la protección de parte de su ciudadanía. Así lo hace constar Reitlinger cuando afirma que según un informe del ministerio de Asuntos de Exteriores alemán, España, Italia y Hungría habían puesto objeciones a que sus judíos recibieran el mismo tratamiento que estaba siendo ya aplicado en el Este de Europa: el exterminio físico²⁰⁷.

Sin embargo, el comportamiento de España no fue siempre el mismo, pues con la “actitud pasiva” que adoptó el Ministerio de Asuntos Exteriores, muchos súbditos españoles residentes en el extranjero o sefarditas que estaban bajo la protección de España fueron incluidos en los registros de judíos que se estaban llevando a cabo en todos los países invadidos por el Reich. Aunque más arriba hemos visto cómo oficialmente España se oponía a que sus ciudadanos sufrieran discriminación alguna por cuestiones de raza o religión, lo cierto es que en la práctica no hizo nada por defender sus derechos. En algunos lugares, como Francia, las protestas del cónsul general en París, Bernardo Rolland, consiguieron que esos registros se hicieran en el consulado y no en las prefecturas policiales, de la misma forma que se eximió a los judíos españoles, como a los de todos los Estados aliados o neutrales, de llevar la estrella de David en la

²⁰⁶ REITLINGER, Gerald, *La solución final*, op. cit., página 76.

²⁰⁷ *Ibid.*, página 98.

solapa o en un brazalete, tal y como era obligado en todos los territorios ocupados por Alemania desde el 7 de junio de 1942²⁰⁸.

No obstante, España nunca se opuso frontalmente a que las medidas generales decretadas contra los judíos en los países europeos invadidos por Alemania afectaran también a los súbditos españoles. La postura quedó fijada como norma general para todos los consulados en la respuesta del ministro de Asuntos Exteriores, Ramón Serrano Suñer, al cónsul en París, Bernardo Rolland, y que incluyen en su obra Marquina y Ospina²⁰⁹:

Si bien es cierto que en España no existe ley de razas, el Gobierno español no puede poner dificultades, aun en sus súbditos de origen judío, para evitar se sometan a medidas generales, debiendo únicamente darse por enterado de estas medidas y en último caso no poner inconvenientes a su ejecución conservando una actitud pasiva.

2.3.2. Expropiación de los bienes de los súbditos españoles

Pero de la misma forma que España no se mostraba especialmente preocupada por el destino de los judíos españoles, sí que mostró bastante interés por su patrimonio. Tanto Rother como Antonio Marquina y Gloria Inés Ospina²¹⁰ han detallado en sus obras los intentos de las autoridades españolas por gestionar el patrimonio de los judíos que eran enviados a “trabajar en los territorios del Este (*Ostgebieten*)”. El Gobierno español era perfectamente consciente de lo que significaba este eufemismo, utilizado ya en las actas de la Conferencia de Wannsee. Y no solamente por los informes que recibía de sus embajadores y cónsules en los diferentes países europeos, sino porque la prensa había ido publicando muchas de las medidas que se habían ido tomando contra los judíos en toda Europa. Alfonso Lazo ofrece una breve relación de las informaciones aparecidas en la prensa diaria nacional y regional sobre lo que significaban las acciones antisemitas que se sucedían en Europa:

²⁰⁸ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 159-193.

²⁰⁹ MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX. La acción exterior*, Madrid, Espasa Calpe, 1987, página 150.

²¹⁰ *Ibid.*; MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., páginas 145-232.

No se trata sólo de reconocer, y por lo general en tono laudatorio, la existencia de acciones antijudías, es que además se especifican cuáles son esas acciones, de tal modo que de ninguna manera puede alegarse, por parte de las publicaciones españolas, desconocimiento de la dureza de la persecución²¹¹.

El Estado español sabía perfectamente lo que significaba el traslado de los judíos a los territorios del Este. En un intercambio de cartas entre España y Alemania en mayo de 1943, cuando el Gobierno franquista ya había revisado su política de dejar a su suerte a los súbditos españoles residentes en el extranjero, pero aún limitaba el número de los que podían ser rescatados, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se respondió de esta forma a la pregunta que la embajada alemana en Madrid había formulado en relación con el patrimonio de los judíos españoles que eran deportados:

Los bienes de los ciudadanos españoles en el extranjero forman parte de los bienes nacionales de España. Como en la situación de la muerte de un ciudadano español, el Estado puede, en ciertas circunstancias, heredarle. Así, cuando se produce una ausencia, como en esta situación, debido a que se envía a los judíos a trabajar a los territorios del este, nadie tiene más poder legal que el Estado español al derecho de administrar estos bienes en nombre del ausente durante el período de su ausencia²¹².

La conclusión de Haim Avni, coincidente a este respecto con las de Bernd Rother²¹³ y Antonio Marquina y Gloria Inés Ospina²¹⁴, y divergente, por otra parte de las de Federico Ysart y David Salinas²¹⁵, es contundente:

²¹¹ LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el Fascismo (Un estudio sobre la prensa española de posguerra)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, páginas 183-186.

²¹² El intercambio de cartas en AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 178-179.

²¹³ “Esto lo tenía España claro”, escribe Rother: “Se había mostrado desinteresada por la suerte personal de una parte de sus judíos, pero no quería renunciar al patrimonio de estas personas destinadas a morir”. ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 171.

²¹⁴ Los dos historiadores concluyen en su obra: “Los sefarditas españoles se fueron sometiendo progresivamente a todas las medidas que alemanes y franceses fueron estableciendo en los diversos territorios de Europa y el norte de África para los judíos. Sus intereses serían defendidos en tanto en cuanto beneficiaran económicamente a España (...) Sus instrucciones [del Gobierno] eran no poner dificultades para que se sometieran los judíos españoles a medidas generales y si se habían de tomar medidas restrictivas contra los bienes de los judíos era el Gobierno español quien debía aplicarlas y beneficiarse de ellas”. MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., páginas 153-155.

²¹⁵ Desacreditados por la reciente historiografía sobre el tema, ambos libros son un intento burdo, con cifras exageradas y fuentes inciertas, de apuntalar la versión oficial que el Régimen quiso ofrecer tras la Segunda Guerra Mundial. YSART, Federico, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Dopesa, 1973; SALINAS, David, *España, los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1997. Rother dedicó un detallado artículo a rebatir las tesis defendidas por David Salinas. Cf.: ROTHER, Bernd, “España, los sefardíes y el Holocausto: Una crítica

En el momento de este escrito, a fines de mayo de 1943, España sabía – como lo sabía todo el mundo– el auténtico significado de “trabajo en el este”. Por eso está bastante claro que España había decidido ignorar a sus súbditos y protegidos, para abandonarlos al exterminio y heredar sus bienes.

Y es que como ya había ocurrido en Alemania y en toda la Europa ocupada, también en Francia, explica Götz Aly,

el expolio de los judíos se llevó a cabo mediante una serie de medidas particulares que tenían como objetivo justipreciar los activos, restringir las posibilidades de gestión de sus propietarios e imponer administradores que los vendieran a continuación lo más rápidamente posible (...) Las empresas afectadas debían ponerse tan rápidamente como fuera posible bajo administración fiduciaria. Los administradores militares alemanes deseaban “limpiar Francia de influencia judía” y poner a disposición “de la patria, de la Wehrmacht y de la población francesa las reservas almacenadas en esos negocios”. Con la palabra “patria” se refería Michel [jefe de la sección económica de la autoridad militar] al transporte de los bienes robados a Alemania (...) Las medidas acordadas pretendían que “los franceses sean los primeros interesados en [las propiedades expropiadas], y se esperaba así que el Gobierno francés también tomara medidas parecidas en la parte no ocupada (...) Al fin y al cabo, la sección de justicia de la autoridad militar ya había convenido en agosto de 1940 que la arización proyectada debía “adoptar la apariencia de transacciones privadas”²¹⁶.

Como ha afirmado contundentemente en su obra Aly²¹⁷, “no se podrá entender el Holocausto mientras no se analice como el más consecuente atraco homicida de la historia moderna”. Y así lo entendió, con claridad meridiana, el encargado de negocios de la embajada española en París, Mario de Piniés, que en varias comunicaciones enviadas al Ministerio de Asuntos Exteriores que reproduce Rother²¹⁸ en su libro, deja claro que no le interesan ni la discriminación de los judíos (es más, se muestra partidario de ella), ni las expropiaciones ni las ventas forzosas, sino el beneficio que podría sacar España, igual que estaban haciendo el resto de potencias que aplicaban la legislación y las prácticas antisemitas impuestas por Alemania, la potencia invasora.

del libro de David Salinas, ‘España los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)’, en *Sefarad*, Madrid, CSIC, número 58/2, 1998, páginas 411-425.

²¹⁶ ALY, Götz, *La utopía nazi*, Barcelona, Crítica, 2005, páginas 245-248.

²¹⁷ *Ibid.*, página 322.

²¹⁸ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 165-166.

En sus negociaciones con las autoridades de ocupación en Francia, España consiguió, explican Rother²¹⁹ y Marquina y Ospina²²⁰, que, en el caso de los súbditos españoles, la administración coactiva, el primer paso para la liquidación del patrimonio de los judíos, no la hicieran ni los alemanes ni los franceses, sino fiduciarios españoles, que serían nombrados por el cónsul general a propuesta de la Cámara de Comercio Española en París y administrarían los bienes expropiados en colaboración con el Banco de España en Francia.

2.3.3. Detención y tránsito de los refugiados judíos en España

Otra medida legislativa que afectó directamente a los judíos es el decreto de 11 de mayo de 1939, sobre la entrada y salida del país, que autorizaba la entrada de ciudadanos españoles “sobre los cuáles no ofrezca duda su adhesión al Movimiento”. Para las personas de nacionalidad española no se contemplaban restricciones especiales por motivos ni religiosos ni raciales, aunque sí para las extranjeras, prohibiéndose la entrada en el territorio nacional a “quienes hubiesen ocupado puestos dirigentes en territorio republicano o con marcado carácter judío”, y en general a “los judíos, excepto aquéllos en que concurriesen especiales circunstancias de amistad hacia España y de adhesión probada al Movimiento Nacional”²²¹.

Queda así probado una vez más que los judíos no eran para el régimen un enemigo, pues aquellos que probasen su simpatía por el nuevo Estado no tendrían limitada la entrada en el país. Lo eran, en primer lugar, los que habían luchado contra el bando nacional durante la Guerra Civil (comunistas, republicanos, anarquistas...) y lo eran los masones, tanto nacionales como extranjeros, pero no los judíos. El decreto limita la entrada de judíos extranjeros, pero no establece ningún protocolo para determinar quién era o no judío, aunque en el caso de los que provenían del Reich o de países en los que se había aplicado una legislación antisemita, solían ser fácilmente identificables, pues sus pasaportes solían estar marcados con una “J”.

²¹⁹ *Ibid.*

²²⁰ MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria I., *España y los judíos en el siglo XX...*, op. cit., página 152.

²²¹ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 131 y ss.

Según Marquina y Ospina²²², esta reglamentación estuvo vigente, posiblemente, hasta el 1 de mayo de 1940, ya que se han perdido algunas de las reglamentaciones posteriores, pero según Rother, “una carta del Ministerio de Asuntos Exteriores de diciembre de 1942 describía el decreto del 11 de mayo de 1939 como vigente aún en su totalidad, lo que parece que fue cierto durante los años posteriores”²²³.

Pero si España no ponía restricciones para entrar en el país, sí las ponía para la estancia, que debía durar el menor tiempo posible, lo que no impedía, sin embargo, el tránsito por nuestro país a los refugiados de la guerra, especialmente durante las diferentes oleadas de personas que lo solicitaron desde el ataque alemán a Francia en mayo de 1940 y su posterior ocupación en noviembre de 1942. “Por lo general”, concluye Rother, “España no ponía obstáculos al tránsito de los refugiados (casi siempre con destino a Portugal, desde donde los pocos barcos que quedaban partían para cruzar el Atlántico o ir a Palestina)”²²⁴. Según Avni,

los dos principios que rigieron el comportamiento de España hacia los refugiados durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial fueron un liberalismo que se debilitaba poco a poco en todas las cuestiones relativas a la concesión de visados de tránsito y una política estricta con respecto a cualquiera que no saliera del país con rapidez. Aunque no había una discriminación sistemática contra los judíos, los refugiados judíos apátridas padecieron más que otros asesorados por sus cónsules, porque las autoridades españolas denegaron el permiso a las organizaciones benéficas privadas para trabajar en España”²²⁵.

A finales de 1940, se estableció que los visados de tránsito, a diferencia de los de estancia, podían ser concedidos por los consulados en cada país sin consulta previa al Ministerio de Asuntos Exteriores, con la única salvedad de los visados para grupos y de que los ciudadanos de Estados beligerantes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años quedasen excluidos, para evitar deserciones, problemas con los países en Guerra y que los varones en edad militar pudiesen, tras pasar por España, integrarse en los ejércitos aliados. En sus memorias, el que fuera embajador estadounidense en España entre 1942 y 1945, Carlton J.H. Hayes, relata cómo la única preocupación de los

²²² MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria I., *España y los judíos en el siglo XX...* op. cit., página 146.

²²³ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 133.

²²⁴ *Ibid.*, pág. 137.

²²⁵ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 75.

aliados eran precisamente esos refugiados, los que podían pasar a formar parte de las tropas aliadas. En una obra que desde su aparición en español en 1946 fue utilizada por la propaganda del Régimen para convertir la ambivalente actitud de Franco durante la Guerra en una inteligente política de Estado, Hayes afirmaba:

Al asumir la responsabilidad del cuidado de los refugiados franceses y americanos, tanto mis colaboradores como yo teníamos otros alicientes que los meramente humanitarios. Percibíamos claramente que si el Gobierno americano abandonaba a los millares de refugiados franceses que habían huido de Francia a España confiando en nuestra ayuda en la hora en que los Estados Unidos habían iniciado la lucha para liberar el Norte de África de la intervención militar del Eje y cuando tratábamos de conseguir la cooperación del pueblo francés, con la esperanza de establecer allí las bases de una Francia libre y democrática, perderían la fe en nosotros y lógicamente en nuestros esfuerzos en tierra africana y en nuestras futuras relaciones con su Patria.

Debíamos considerar que entre estos refugiados se hallaban algunos de los jefes militares franceses de más prestigio y millares de buenos soldados, que podrían darnos una valiosa información sobre los movimientos y disposiciones del enemigo en Francia y, en el caso de ser evacuados al Norte de África, servirían para reconstruir la potencia militar francesa y de esa forma reforzar la nuestra²²⁶.

Hayes reconoce que el único interés de las potencias aliadas era en esos momentos seguir acumulando fuerzas para ganar la guerra y que la única vida que les importaba era la de los aviadores, soldados y refugiados que pudiesen reincorporarse a las filas de los ejércitos aliados:

Desde este momento, con intervalos fijos, durante la primavera y verano de 1943, fueron saliendo otros contingentes. En total, gracias a la activa ayuda española, logramos transportar al Norte de África, en el curso del año 1943, diez y seis mil franceses, que se incorporaron a las Fuerzas Armadas aliadas. Mientras esto se realizaba, respondió también favorablemente el Conde de Jordana a las representaciones británicas y de otras naciones aliadas sobre la suerte de los polacos, holandeses y belgas, muchos de los cuales eran o deseaban ser soldados. En el transcurso de 1943 fueron evacuados de España

²²⁶ HAYES, Carlton J.H., *Misión de guerra en España*, Madrid, Epesa, 1946, páginas 146-147.

bajo los auspicios británicos por vía Portugal o Gibraltar, uniéndose igualmente a nuestros ejércitos²²⁷.

Mientras, para el resto de refugiados, entre los que se encontraban los judíos, la situación cambió cuando tanto Alemania (octubre de 1941) como Francia (julio de 1942) prohibieron la emigración judía. A partir de ese momento todos los judíos eran conducidos a los territorios alemanes en la antigua Polonia para ser aniquilados en los campos de exterminio²²⁸. El Tercer Reich había iniciado lo que Léon Poliakov llama la etapa de los asesinatos “metódicos”. Si hasta ahora la aniquilación de los judíos europeos se había llevado a cabo de manera “caótica” (fusilamientos en masa, utilización de camiones de gas en el frente...) a partir de la segunda mitad de 1941, la aniquilación se hará siguiendo los mismos patrones que operan en cualquier cadena de montaje de cualquier industria moderna²²⁹.

En el caso que nos ocupa, al aplicarse la política de no emitir visados, todos los que querían llegar a España tuvieron que hacerlo cruzando ilegalmente la frontera. Según Avni, en noviembre de 1942, el Gobierno español se comprometió con el embajador de la Francia de Vichy en Madrid a no devolver a ningún refugiado que llegase a la frontera y que todas las personas, salvo los hombres en edad militar y los oficiales, que serían retenidos en Miranda de Ebro, quedarían libres si tenían medios suficientes para subsistir o si alguna organización se hacía cargo de ellos²³⁰. Estos acuerdos se fueron concretando posteriormente en disposiciones concretas de la Dirección General de Seguridad, que fueron especialmente efectivas a partir de marzo

²²⁷ *Ibid.*, página 153.

²²⁸ El Estado nacional socialista, había transmutado su naturaleza, de un Estado garantista a uno aniquilacionista. Por primera vez en la historia de Europa, el Estado no se hacía cargo de la vida de sus ciudadanos, sino de la muerte. Es, lo que Raúl Fernández Vítors ha llamado “tanatopolítica”. El Tercer Reich diseñó y construyó a partir de finales de 1941 una serie de campos que no estaban destinados ni a los trabajos forzados ni a la reclusión, sino a la muerte. Unos, en territorio polaco: en el Warthegau, Chelmo Nad Nerem; en la Alta Silesia, Auschwitz; en el Gobierno General: Belzec, Sobibór, Treblinka y Majdanec-Lublin. Finalmente otro, en el Estado Independiente de Croacia, Jasenovac. Con la eliminación física de una parte de sus ciudadanos y una parte de la población de los territorios conquistados, el Estado nacional socialista convertía lo que podía suponerle una carga económica en un beneficio. Aniquilar era más rentable que mantener con vida. Sobre el concepto de tanatopolítica y las implicaciones que tuvo la introducción de la muerte en el sostenimiento del Estado del Bienestar alemán: ALY, Götz, *La utopía nazi*, op. cit.; FERNÁNDEZ VÍTORES, Raúl, *Séneca en Auschwitz*, Madrid, Páginas de Espuma, 2010. Sobre el exterminio y los campos de la muerte, entre otros, HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, op. cit., 953-1093; BENSOUSSAN, Georges, *Historia de la Shoah*, op. cit., páginas 63-93; VV.AA., *Guía didáctica de la Shoá*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2013, páginas 39-54.

²²⁹ POLIAKOV, Léon, *Breviario del odio*, Barcelona, Cómplices Editorial, 2011, páginas 141-265.

²³⁰ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 99-100.

de 1943. Esto suponía un cambio sustancial en la política española, pues la tolerancia hacia los judíos que llegaban a la frontera española que había caracterizado los primeros años de la guerra (1939-1940), acaba bruscamente a principios de 1941, cuando, como ha documentado Josep Calvet, comienzan las expulsiones y ya no servirá de nada disponer de permiso de tránsito por España. “Numerosas familias judías”, aclara Calvet, “fueron expulsadas a pesar de llegar con un visado emitido por un consulado español y el correspondiente pasaje de barco que acreditaba su intención de abandonar el país”²³¹.

A partir, pues, de finales de 1942, la situación cambia e incluso en varias órdenes, que finalmente son fijadas en la circular número 78 de la Dirección General de Seguridad, se define quién podía ser considerado apátrida y cuál era el protocolo de actuación. En estos casos se hacían cargo de ellos la Cruz Roja Española, como delegada de la Cruz Roja Internacional, y el *Joint Distribution Committee* (JDC), al frente del cual se encontraba en Barcelona Samuel Sequerra, que evitaba, en la medida de lo posible y siempre con la tolerancia hacia sus actuaciones de las autoridades españolas, que los judíos fuesen internados en el campo de concentración de Miranda de Ebro. La actuación de Sequerra fue determinante para muchos apátridas que, al no tener ningún consulado que los reconociera como súbditos, quedaban muchas veces retenidos indefinidamente en cárceles, primero locales y luego provinciales, de Barcelona, Lérida o Gerona²³².

No obstante, aclara Avni,

aunque España accedió a aceptar refugiados, no les permitió nunca asentarse de manera permanente y convertirse en carga pública. La normativa española era ahora la misma que la que determinó su política de visados de tránsito y salida en 1940; España estaba dispuesta a ofrecer sólo parada transitoria a los refugiados de camino hacia un destino definitivo en otro país²³³.

²³¹ CALVET, Josep, *Huyendo del Holocausto*, op. cit., páginas 57-59. Calvet incluye en su libro numerosos testimonios y casos concretos de judíos llegados a la frontera española de Lérida hasta 1945.

²³² *Ibid.*, páginas 72-73. Además de esta obra de Calvet (páginas 245-264), para conocer más detalles sobre la actuación de Samuel Sequerra y el JDC en España, cf.: CALVET, Josep, *Las montañas de la libertad*, op. cit., páginas 150-154; BARASCH, Warner, *Fugitivo*, op. cit., páginas 155-162; AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 173-193; ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., páginas 150-151 y 191-292.

²³³ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., páginas 101.

De esta forma, entre noviembre de 1942 y agosto de 1944, miles de judíos, de nacionalidad extranjera o apátridas, pudieron cruzar la frontera española para embarcar hacia Palestina o América desde los puertos del sur de España o desde Lisboa. Según Avni, no fueron más de 7.500 los judíos que pudieron salvarse gracias a que España no les impidió el tránsito²³⁴. Rother, por su parte, aumenta las cifras a una cantidad que estaría entre las 20.000 y 35.000 personas²³⁵.

Ya hemos indicado que por regla general todos los refugiados que llegaban a la frontera española eran recibidos por miembros de la Guardia Civil que, tras tomarles declaración y registrar sus datos, recibían el mismo trato degradante, tanto si eran judíos como si no lo eran. Por regla general eran rapados, esposados por parejas, separados por nacionalidades y recluidos en celdas junto a presos políticos, delincuentes comunes, donde recibían raciones muy escasas de alimento. De las prisiones locales, solían pasar a las prisiones provinciales y de ahí, la mayoría de los que no eran reclamados por ningún consulado, como era el caso de los apátridas, la mayor parte de ellos judíos, al campo de concentración de Miranda de Ebro²³⁶.

Este campo, construido por orden del Gobierno de Burgos de 5 de julio de 1937, tenía capacidad para 1.500 personas, pero a finales de 1942 sobrepasaba ya las 3.500. Con la avalancha de refugiados que llegó a España a partir de 1943, la masificación sería mayor y, por consiguiente, las condiciones de los prisioneros también. Y aunque se dieron casos de antisemitismo dentro del campo, instigados por refugiados franceses²³⁷, e incluso un motín antijudío provocado por un oficial francés, el Gobierno franquista nunca llegó a habilitar ni prisiones, ni centros de detención, ni campos de concentración exclusivos para los judíos. Los que llegaban a España a través de la frontera pirenaica eran tratados de la misma forma que el resto de refugiados.

²³⁴ *Ibid.*, página 123.

²³⁵ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 158.

²³⁶ CALVET, Josep, *Las montañas de la libertad*, op. cit., páginas 160-186. Sobre la creación, estructura y finalidades del campo de Miranda de Ebro, cf.: EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y EGIDO, Ángeles, *Campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, Madrid, Marcial Pons, 2005; MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQÜÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión*, Barcelona, Crítica, 2003.

²³⁷ AVNI, Haim, España, *Franco y los judíos*, op. cit., página 110.

3. EL ANTISEMITISMO ESPAÑOL. ARGUMENTOS IDEOLÓGICOS

3.1. El fascismo fundacional

A diferencia de otras organizaciones de corte fascista a las que intentaba imitar²³⁸, el falangismo español permanece, en líneas generales, ajeno a la problemática, tan de actualidad en los años 30 en Europa, del antisemitismo. Como ya se ha recordado en otro momento, España es un país sin apenas presencia judía, por lo que el antisemitismo, cuando aparezca en el discurso fascista español, lo hará siempre por mimetismo con las corrientes fascistas italianas y nacionalsocialistas alemanas. El judío, inexistente en la realidad cotidiana del país, no es un enemigo para el fascismo español, como lo pueda ser el comunismo o la masonería, y cuando lo incluyan en su discurso aparecerá, la mayor parte de la veces, de manera retórica y genérica. La fobia judía proviene del acervo cultural arraigado en España a lo largo de los siglos como resultado de una visión católica de la historia nacional, que funda su unidad en la expulsión de los judíos en 1492. El artículo publicado en *FE*, el semanario de Falange Española fundado y dirigido por José Antonio Primo de Rivera, en la sección “Vida fascista” y titulado “Alemania: nazis y judíos”, resume bien el planteamiento que los fascistas españoles tenían de la llamada cuestión judía:

Por el “antisemitismo”, el fascio alemán se distingue y separa del fascio italiano. Y de todos los otros fascios en germen. Por ejemplo, el nuestro: el español (...) Para España el problema judío no es ni ha sido un problema de Raza sino un artículo de Fe (...) Italia, como España, no tiene “cuestión judía” aun cuando haya algunas corrientes falsas, débiles y pedantes, sobre una “pretendida raza latina”. Es lo que sucede en España con nuestra paradójica “Fiesta de la Raza”, que significa, en realidad, todo lo contrario. O sea, que España se mezcló con todas las razas, sin tener sentido racista y unitario, sin prejuicio alguno. (La esencia del catolicismo es antirracista)²³⁹.

²³⁸ Para un conocimiento más extenso de los orígenes y desarrollo de Falange Española, consultar: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial, 2000; ELLWOOD, Sheelagh, *Historia de Falange Española*, Barcelona, Crítica, 1984; THOMÀS, Joan Maria, *Los fascismos españoles*, Barcelona, Planeta, 2011; PAYNE, Stanley G., *Falange: Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985; PENELLA, Manuel, *La Falange teórica*, Barcelona, Planeta, 2006.

²³⁹ “Alemania: Nazis y judíos”, en *FE*, 11 de enero de 1934.

No obstante lo dicho, sí que es posible encontrar elementos judeófobos en el discurso fascista español, si bien se articulan como argumentos secundarios. Es cierto, como indica Erik Norling, que la temprana muerte de los tres principales teóricos del fascismo español, Onésimo Redondo²⁴⁰, Ramiro Ledesma²⁴¹ y José Antonio Primo de Rivera (asesinados los tres al comienzo de la Guerra Civil), impide aventurar una hipótesis sobre el desarrollo de su pensamiento durante la Segunda Guerra Mundial, cuando España era bastante permeable a la penetración de las ideas nacional socialistas, pero lo cierto es que, a diferencia de la extrema derecha antirrepublicana que encabezaba el Doctor Albiñana²⁴²,

el antijudaísmo fascista español siempre irá parejo a una cierta crítica al capitalismo, lo que lo hace en cierto sentido innovador; un ataque frontal a la masonería (verdadera “mano negra” en la mitología reaccionaria hispana de raíz católica) y, por último, una asociación con el bolchevismo. Por ende el racialismo –como sucede en el alemán– es insignificante y muy difícil de rastrear²⁴³.

²⁴⁰ Onésimo Redondo (Quintanilla de Abajo, Valladolid, 1905-Labajos, Segovia, 1936). Abogado y político, fue el fundador de las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica (agosto de 1931), germen de los que serían las Juntas de Ofensiva Nacional sindicalista (JONS) tras su fusión con el grupo de la Conquista del Estado que dirigía Ramiro Ledesma. Cuando las JONS se unieron a Falange Española, el grupo dirigido por José Antonio Primo de Rivera, fue nombrado vocal de la nueva Junta Política. En las elecciones de 1936 organizó las milicias falangistas de Valladolid y al estallar la Guerra Civil fue detenido y encarcelado. Murió en una escaramuza en Labajos, cuando su grupo pretendía reconquistar Segovia. Toda su producción intelectual está recogida en: REDONDO, Onésimo, *Obras Completas*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1956.

²⁴¹ Ramiro Ledesma Ramos (Alfaraz de Sayago, Zamora, 1905-Aravaca, Madrid, 1936). Filósofo y escritor, colaborador de la orteguiana *Revista de Occidente*, fundó la suya propia, *La Conquista del Estado*, como eco de la obra de Curzio Malaparte. Unido a Onésimo Redondo, primero, y José Antonio Primo de Rivera después, se separó de éste último, al que acusó de apropiarse de la dirección del movimiento fascista español. Pionero del fascismo teórico en España, fue detenido y fusilado por milicianos el 1 de agosto de 1936. Reseña biográfica extraída de: MADRIDEJOS, Mateo, *Diccionario onomástico de la Guerra Civil*, Barcelona, Flor del Viento, 2006.

²⁴² José María Albiñana (Enguera, Valencia, 1883-Madrid, 1936). Médico, escritor y político, fue fundador del Partido Nacionalista Español, de extrema derecha. Contaba con grupos de legionarios a la manera de milicias, vestidas con camisa azul y que saludaban al estilo romano, que actuaban como guardia personal y grupos de acción violentos de amedrentamiento. Morirá asesinado el 22 de agosto de 1936 en un asalto a la Cárcel Modelo de Madrid, donde estaba recluido desde el inicio de la Guerra Civil. Aun no tratándose de un texto teórico, su antisemitismo está presente también en el diario que escribió cuando fue enviado a las Hurdes en 1933 por el Gobierno republicano. Albiñana se consideraba víctima de la “Inquisición republicana” y achacaba parte de su desgracia a la “prensa judía, es decir, los órganos profesionales de la difamación y el embuste”. ALBIÑANA, José María, *Confinado en las Hurdes*, Madrid, 1933, páginas 65 y ss. Al parecer, Onésimo Redondo visitó a Albiñana en la localidad hurdana de Martín Andrán, en junio de 1932, aunque no hay documentación que acredite de qué hablaron los dos líderes políticos. Información recogida en: MÍNGUEZ GOYANES, José Luis, *Onésimo Redondo, precursor sindicalista. 1905-1936*, Madrid, Editorial San Martín, 1990, pág. 42.

²⁴³ NORLING, Erik, *Delenda est Israel. El fascismo fundacional español y la cuestión judía*, Madrid, Ediciones Barbarroja, 2001, página 9.

Es reseñable el hecho de que la principal figura del fascismo español, José Antonio Primo de Rivera²⁴⁴, obviase la cuestión judía y no escribiese ni una sola línea al respecto, salvo los giros y coletillas propios de los tópicos del momento, como calificar de “judío alemán” a Marx²⁴⁵. A diferencia del fundador de las JONS, Onésimo Redondo, como veremos más adelante, para el líder de Falange en España no existía un problema judío, razón por la cual no era necesario actuar sobre él sino centrarse en los problemas más inmediatos del país. En este sentido, compartía la opinión que ya había manifestado Ramiro Ledesma²⁴⁶ en el primer número de la revista *JONS*, órgano de la nueva organización surgida de la unión de *La Conquista del Estado* (dirigida por él mismo) y las Juntas Castellanas de Actuación Hispánicas en octubre de 1931²⁴⁷. En un texto laudatorio con el régimen nacional sindicalista, Ledesma matizaba que

no es España precisamente el país donde hoy puede ser juzgado con cierta objetividad el hecho alemán. Domina aquí, con insistencia absurda, el afán oficial de presentarnos como el refugio de todas las ideas y todas las políticas ensayadas y fracasadas por los otros. Se odia, en esas esferas, sin comprender nada de él, al movimiento de Hitler. Y así acontece que siendo quizá España el único país que podía justificar hoy ante el mundo la acción antisemita de Alemania –ya que ella misma tuvo en ocasión memorable que defender su expresión nacional y su independencia contra los manejos israelitas– se convierta hoy en tierra de promisión para los judíos y vengan aquí los que huyen de lo que llaman “su patria alemana”, de donde después de todo ni se les expulsa ni se les persigue de modo alguno antihumano (...) En España, ciertamente, no existe hoy problema judío. Pero, ¿no llegará a haberlo –y pavoroso– si desde los católicos de *El Debate* hasta los radicales socialistas ofrendan nuestro suelo a todos los que hoy huyen y escapan de Alemania?²⁴⁸

²⁴⁴ PRIMO DE RIVERA, José Antonio, *Obras Completas*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular de FET y de las JONS, 1945.

²⁴⁵ NORLING, Erik, *Delenda...* op. cit., página 56.

²⁴⁶ “Para el principal representante ideológico del fascismo español”, explica Erik Norling, “el tema judío apenas existe y su aparición en sus discursos doctrinales es meramente circunstancial, lo que hace que algunos historiadores hayan afirmado su renuncia al mismo”. NORLING, Erik, *Delenda...* op. cit., página 17. De igual opinión es José Luis Rodríguez Jiménez, que afirma que la cuestión judía no constituyó una “obsesión” para Ledesma Ramos. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “El discurso antisemita en el fascismo español”, en *Raíces*, número 42, Primavera 2000, páginas 57-69. Lo esencial de su obra está recogido en: LEDESMA RAMOS, Ramiro, *¿Fascismo en España? y Discurso a la juventudes de España*, Barcelona, Ariel, 1968.

²⁴⁷ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange...* op. cit., páginas 102 y ss.

²⁴⁸ “El nacional-socialismo en el poder. La ruta de Alemania”, en *JONS*, 1 de mayo de 1933, págs. 28-29.

No obstante, esa no era la posición de algunos de sus colaboradores, como Juan Aparicio, periodista, secretario de la revista *JONS* y amigo personal de Ledesma, quien diferenciaba entre las revoluciones surgidas del “ser racial” de cada pueblo y las surgidas de la “sangre judía”, “una raza que quieren ir al triunfo de su tozudez nativa”. Frente a la revolución jonsista, estaría la del “israelita [Trotski] errante que maquina revoluciones en serie, golpes de mano, emboscadas o conjuras”²⁴⁹. Por eso, Guillén Salaya, otro de los colaboradores más cercanos de Ledesma, recordaba en sus memorias de juventud que

si el marxismo era el mayor crimen que la mente judía había podido inventar en su odio contra todo lo nacional y lo cristiano, lo organizado y lo fuerte, el deber de las juventudes era empuñar el fusil y apuntar bien contra el lobezno marxista²⁵⁰.

Esto explicaría que las JONS, la nueva organización de vanguardia nacional sindicalista, cuyo manifiesto político será publicado en *La Conquista del Estado*, la revista de Ledesma Ramos, el 10 de octubre de 1931, recogiera que:

La teoría de la lucha de clases es uno de los mayores crímenes de la inteligencia judía. Su simplicidad ha hecho que la adopten con entusiasmo todos los cerebros limitados del mundo. Hay, pues, que restaurar entre nosotros el culto de los valores supremos, entre los cuáles está el culto de la Patria, negado y atropellado por la peste marxista²⁵¹.

²⁴⁹ APARICIO, Juan, “Nación-Revolución-Nada”, en *La Conquista del Estado*, 24 de octubre de 1931. Con la reestructuración de la organización de la prensa y la propaganda, la tercera, según Domínguez Arribas, en mayo de 1941, donde se anuló *de facto* el poder de Serrano Suñer, nombrando a José Luis Arrese (más franquista que falangista) ministro secretario general del Movimiento, todas las competencias en tan importante materia quedarían bajo la responsabilidad de la Vicesecretaría de Educación Popular, dependiente de Arrese. Consecuencia de ello fue la creación de dos delegaciones, nacionales, una de Prensa y otra de Propaganda. La primera de ellas fue encargada a Juan Aparicio, que estuvo al frente hasta la siguiente crisis de Gobierno, en 1945, tras el final de la Segunda Guerra Mundial. “Aparicio era un periodista que durante la Guerra Civil había trabajado en los servicios oficiales de propaganda, bajo la dirección de Millán Astray primero y de Vicente Gay más tarde (...) Había concebido varios de los principales elementos simbólicos adoptados por el régimen franquista, como el yugo y las flechas o los lemas *Una, Grande, Libre y Por la Patria, el Pan y la Justicia* (...) En 1942 fundó un semanario, *El Español*, en el que abundaban los ataques a judíos y masones”. DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo...* op. cit., páginas 302-303.

²⁵⁰ SALAYA, Guillén, *Los que nacimos con el siglo*, Madrid, Editorial Colenda, 1953, página 110.

²⁵¹ *Ibid.*, página 99.

Alfonso Lazo²⁵² afirma que el antisemitismo de Falange era “mimético y descarnado”. Mimético, porque se alimenta de la admiración por el nazismo, de sus actitudes y su legislación racial. Y descarnado, porque no había judíos sobre los que aplicar las teorías racistas, que se quedaban en meras reivindicaciones legendarias producto de la *mitología* católica con la que era habitual referirse a la Historia de España. Aun así, concluye, se trata de un antisemitismo muy militante, principalmente, afirma, en la revista de los jóvenes radicales del SEU, *Haz*. Y recuerda que, aunque para Primo de Rivera el antisemitismo es un tema secundario, no así para su sucesor, Manuel Hedilla²⁵³, quien en agosto del 36 declaraba:

Camarada, tienes la obligación de perseguir y destruir al judaísmo, a la masonería y al separatismo (...) Polonia tiene la peor de las desgracias (...) viven allí tres millones de judíos, y si ya un judío es abominable, ese número debe producir miasmas fétidas en el aire militar y católico de Polonia²⁵⁴.

Lazo hace un recuento sobre las publicaciones falangistas no diarias y concluye que en el 35% de los casos en los que se adopta una actitud antisemita se hace de acuerdo con argumentos raciales; en un 6%, por razones religiosas y en un 58% no queda claro en base a qué motivaciones se rechazaba el judaísmo. “También en el apartado del antisemitismo”, concluye, “la ideología de nuestros fascistas hispanos se mostró tan confusa y contradictoria como en el resto de su corpus doctrinal”. Lo cual no es óbice para que el antisemitismo de las publicaciones falangistas se mantuviera hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, y sus diarios y revistas

Siguieron hablando de las virtudes del gueto como forma de controlar a los judíos, continuaron describiendo a la judería internacional como plutocrática y provocadora de revoluciones, y todavía a finales del año 44, cuando ya el Eje no tenía nada que hacer en los campos de batalla, aún se acusaba a los hebreos de ser los grandes beneficiados de la guerra²⁵⁵.

²⁵² LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el fascismo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

²⁵³ Manuel Hedilla (Ambrosero, Cantabria, 1903-Madrid, 1970). Sucesor de Primo de Rivera al frente de Falange Española de las JONS, fue detenido y encarcelado por Franco por oponerse al decreto de unificación con el carlismo. Defensor de la revolución nacional sindicalista y de la parte más social del discurso de Primo de Rivera, fue puesto en libertad en 1946, pero nunca consiguió la rehabilitación política que pretendía. Sus memorias, *Testimonio*, fueron publicadas de manera póstuma.

²⁵⁴ LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el fascismo*, op. cit., página 194.

²⁵⁵ *Ibid.*, páginas 195-197.

Por otra parte, desde las páginas de *Arriba España*, órgano falangista de Pamplona dirigido por el sacerdote Fermín Yzurdiaga, se ofrecía una explicación de la imposibilidad de que en España triunfasen las doctrinas racistas del nacional socialismo:

En los escritos de José Antonio ni una sola vez se invoca la palabra ni el concepto de raza como diferenciación biológica del español... El catolicismo es antirracista [por eso] el judío, como raza, no será nunca un problema para España. ¿El antisemitismo? Si en la conciencia universal moderna hemos hecho un trinomio indudable y férreo de “judaísmo-masonería-comunismo” porque aparecen los tres ligados y operantes contra toda civilización cristiana, entonces sí, para nosotros el problema es un artículo de Fe²⁵⁶.

Pero como bien ha mostrado Graciela Ben-Dror²⁵⁷, había en el seno del movimiento falangista otras sensibilidades partidarias de la violencia contra los judíos, utilizando también la tradición católica como argumento de base. Y así, al día siguiente, un artículo, que utilizaba como fuente de autoridad los *Protocolos de los Sabios de Sión* y *El judío Internacional*, de Henry Ford, aclaraba que

el comunismo es una creación judía, la descristianización del mundo es una obra judía, la decadencia de España es una venganza judía. La guerra actual está mantenida desde el campo rojo por los judíos de Moscú y por los judíos de París. Aceptamos el ataque, pero tenemos el derecho de ejercitar la defensa (...) La Falange no se mueve por impulsos de raza, sino de espíritu, por artículos de Fe. Por eso la Falange no puede admitir contra los judíos leyes policiales, leyes eugenésicas, sino sentencias inquisitoriales en nombre de los Derechos de Dios y de la grandeza católica del Estado, lo más fanático y valiente, la expulsión en masa (...) Hace cinco siglos, mucho antes que nadie, España enseñó la doctrina. Y no está dispuesta a olvidarla ahora cuando es más necesario cerrar las fronteras a todo enemigo²⁵⁸.

Esta postura beligerante contra el judaísmo va a encontrar en Onésimo Redondo a su principal defensor entre los representantes del fascismo español. Redondo, licenciado en Derecho en Salamanca y que había estudiado durante el curso 1927-28 en

²⁵⁶ “Salida al encuentro, Falange, Raza, Racismo”, en *Arriba España*, 14 de agosto de 1938.

²⁵⁷ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia católica ante el Holocausto. España y América Latina, 1933-1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, páginas 88-91.

²⁵⁸ “Cuatro escollos a un artículo sobre racismo”, en *Arriba España*, 15 de agosto de 1938.

la Universidad alemana de Mannheim²⁵⁹, hará del antisemitismo un argumento recurrente de su ideario. Con el tiempo, algunos de sus biógrafos han querido ocultar esta realidad, y así, José Luis Mínguez afirma que sobre el antisemitismo de Redondo hay que hacer alguna salvedad:

No se trata de un racismo basado en principio biológicos, al estilo hitleriano; ni tan siquiera debe hablarse de racismo a la hora de hablar del pensamiento de Onésimo Redondo, pese a que él, en numerosas ocasiones refiere esa palabra. Por el contrario, en ningún momento habla Redondo de los judíos como raza inferior o cosa parecida. Ni siquiera era enemigo del pueblo judío como tal, sino más bien de esas conspiraciones y confabulaciones que a sus ojos patrocinaban éste²⁶⁰.

A otros autores²⁶¹, como los ya citados José Luis Rodríguez Jiménez y Erik Norling, sin embargo, no les cabe la menor duda. Ambos aportan numerosos ejemplos de artículos en los que Redondo se muestra implacablemente antisemita. “Poco dotado para las tareas de elaboración ideológica”, recuerda Rodríguez Jiménez²⁶², Redondo publicó en *Libertad* (el semanario que fundó en 1931) artículos con títulos tan marcadamente judeófobos como “El peligro judío” (27/06/1931), “El judío internacional. Intervención de los hebreos americanos en la revolución rusa” (28/09/1931), “Las garras del judaísmo” (21/12/1931), “Los manejos de Judea: El autor y el precursor de los Protocolos” (27/06/1932). Además, como ha documentado el

²⁵⁹ “Según todos los indicios”, escribe José Luis Mínguez, “la beca la obtendrá a través de algún padre jesuita, posiblemente el mismo P. Enrique Herrera, hermano del influyente director de El Debate [el que luego sería cardenal Ángel Herrera Oria]”. MÍNGUEZ GOYANES, José Luis, *Onésimo Redondo...* op. cit., página 17. Esta vinculación de Redondo con el catolicismo jesuita es también resaltada por Ridruejo: “Y no dejaré de consignar aquí que los jesuitas habían sido los tejedores del nido de las JONS vallisoletanas (...) y era jesuítico, en sus manías antimasónicas, por ejemplo, el mismo Onésimo Redondo, miembro de la Asociación Católica de Propagandistas y, por la tanto, *patito feo* en la camada de don Ángel Herrera, de donde salieron los dirigentes de la CEDA. El hecho de que *Libertad* de Valladolid publicase los apócrifos *Protocolos de Sión* es un dato más de esa influencia”. RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1976, página 72.

²⁶⁰ MÍNGUEZ GOYANES, *Onésimo Redondo...* op. cit., página 122.

²⁶¹ Manuel Penella es contundente en su juicio sobre Redondo: “Ilustrado por las prédicas y los folletos nazis, Redondo llegó también a creer de buena fe que la Revolución rusa había sido obra de los judíos, tema que llegó a convertirse para él en una obsesión, en el supuesto de que la misma maquinaria tenebrosa, cuyos hilos movían unos sabios hebreos, se encontraba a punto de repetir la jugada en España por intermedio de la masonería. Para él, los Protocolos de los sabios de Sión eran dignos de crédito, y de ninguna manera habría admitido que eran obra de astutos plagarios de la policía secreta del zar”. PENELLA, Manuel, *La Falange teórica*, op. cit., página 45.

²⁶² RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “El discurso antisemita...”, art. cit., página 59-60.

mismo autor²⁶³, Redondo publicó en 21 entregas en *Libertad*, entre el 22 de febrero y el 18 de julio de 1932, una versión abreviada de los *Protocolos de los Sabios de Sión*, a partir de la versión francesa de Roger Lambelin, y sobre los que dio una conferencia en los locales de las JONS el 12 de marzo de 1932²⁶⁴. Dos años después, los editó en forma de libro y en el prólogo salido de su pluma incluyó un decálogo, del que ofrecemos una versión resumida aun a riesgo de alargarnos en la cita:

1. Hay una nación sin territorio fijo, extendida por todo el mundo, desde hace más de dos mil años y que se conserva gracias a la fuerte solidaridad de raza que alienta en ella, y a su fe mesiánica: en la nación dispersa de los judíos: PANJUDEA o JUDÁ.
2. Los judíos siguen estimándose a sí propios como un pueblo superior a los demás (...).
3. Los judíos consideran al no judío, al “goim”, como un ser inferior por destino y por naturaleza. Todos los medios empleados para dominarle son lícitos. Nosotros los no judíos somos para ellos de la categoría de un animal doméstico.
4. La esperanza de JUDÁ se mantiene perpetuamente, con el designio de dominar por medio de un príncipe de la casa de David, su “Mesías, a todos los pueblos de la tierra (...).
5. JUDÁ se ha valido siempre del poder del oro en su lucha para conquistar el dominio político de las naciones (...).
6. A los medios tradicionales se añade ahora (...) la posesión o manejo de la Prensa (...).
7. La sociedad permanentemente auxiliar de los planes judíos contra las naciones no judías es la masonería (...).
8. Otros auxiliares del judaísmo son la demagogia (...), el sufragio universal (...), el socialismo y el comunismo.
9. A los judíos, y a la masonería, les conviene fomentar la inmoralidad para debilitar a los pueblos y descomponerlos. De ahí la destrucción de la familia, el fomento de la lujuria, los espectáculos inmorales y la pornografía.
10. Hay en el mundo Estados más o menos judíos. Figuran a la cabeza Rusia y EEUU, metrópolis de la miseria y del oro, respectivamente²⁶⁵.

Lo más alarmante para Redondo era que esa internacional judía secreta estaba ya operando en España a través de los dirigentes republicanos. No cabe pues ninguna duda

²⁶³ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “Los Protocolos de los Sabios de Sión en España”, en *Raíces*, número 38, Primavera 1999.

²⁶⁴ El 14 de marzo, *Libertad* da cuenta del acto en una crónica: “Habla de la influencia judía en la decadencia española, recuerda que Mendizábal, el desamortizador, el gran destructor de España, era judío. Dice que los instrumentos de dominación judaica son el dinero y la prensa. Lee un pasaje de los *Protocolos*, donde los judíos afirman que el sufragio universal es su instrumento de dominación”. Recogido en: MÍNGUEZ GOYANES, *Onésimo Redondo...* op. cit., página 123.

²⁶⁵ Síntesis recogida de: NORLING, Erik, *Delenda...* op. cit., página 40.

sobre la determinación judeófoba de un líder fascista, que, en el primer número de *Libertad*, en junio de 1931, recriminaba a Ledesma Ramos y a los colaboradores de *La Conquista del Estado* su falta de “actividad antisemita”, una condición que según Redondo era necesaria para que el movimiento se convirtiese en “eficaz y certero”²⁶⁶. Y si bien es cierto que la influencia de Redondo en la configuración del ideario fascista español es muy limitada, lo cierto es que es representativa de esa corriente que partiendo de unas premisas antisemitas católicas intentan conjugarlas con las tesis raciales europeas que no tuvieron eco en nuestro país, quizá porque operaban sólo de forma inconsciente y no encontraban encarnación en la sociedad política del momento. No obstante, como veremos a continuación, a veces se pasaba de la teoría o del discurso a la práctica violenta.

3.2. Ataques a comercios judíos. La campaña del semanario ‘Arriba

Hemos insistido ya varias veces en la particularidad de que en España se practicaba una forma curiosa de antisemitismo, ya que el escaso número de judíos hacía imposible llevar a la práctica los postulados raciales o religiosos de criminalización de los judíos. Sin embargo, hubo momentos en que miembros del colectivo judío se sintieron amenazados e incluso atacados. Haim Avni ha señalado cómo la comunidad judía se quejó a las autoridades políticas en 1936 porque Falange Española, durante las elecciones de ese año, “hizo declaraciones con comentarios rabiosamente antisemitas en carteles pegados por Madrid”²⁶⁷. Sin embargo, fueron los ataques en 1935 a la cadena comercial SEPU, propiedad de unos industriales suizos de origen judío asentados en España desde 1934²⁶⁸, los que sin duda constituyeron el principal acto de violencia explícita contra intereses judíos, a imitación de lo que venía ocurriendo en Alemania desde la llegada de Hitler al poder. Los escaparates de la cadena de grandes almacenes fueron rotos varias veces a lo largo de ese año. Norling recoge el pasaje en el que Francisco Bravo reseña el suceso en su tendenciosa *Historia de Falange Española de las JONS*, publicada por la Editora Nacional en 1940:

²⁶⁶ *Ibid.*, página 33.

²⁶⁷ AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, op. cit., página 37.

²⁶⁸ Se trata de Henry Reismbach y Edouard Worms, que fundaron un primer comercio de SEPU en Barcelona en enero de 1934 y una sucursal en Madrid poco después.

El 16 [de marzo], un centenar de muchachos razió los almacenes del SEPU de Madrid, establecimiento judío que, además de arruinar con sus manejos al pequeño comercio, explotaba a sus empleados, casi todos pertenecientes a los Sindicatos nacionalsindicalistas²⁶⁹.

Desde entonces, se desató una agresiva campaña mediática contra la cadena de grandes almacenes en varias publicaciones falangistas²⁷⁰, pero especialmente desde *Arriba*, que, a partir del 21 de marzo de 1935 había sustituido a *FE* como semanario de Falange Española de las JONS. En su segundo número se quejaba del “admirable celo con que se defiende el capitalismo judío de SEPU”²⁷¹ y durante varios números arremeterá no sólo contra los propietarios del comercio, sino contra el Gobierno y en especial contra Azaña, “que ayudó a la penetración del capitalismo judío que hoy está asestando golpes tremendos al modesto comercio”²⁷². En junio, en una noticia breve titulada “¡Siempre SEPU!”, podía leerse:

Estos judíos de SEPU dan motivos para ocuparse de ellos diariamente, por sus relaciones con los empleados que explotan. Si basta su sola presencia para producir indignación, si hasta los atropellos que con su personal cometen basta para sublevar al más tranquilo. Nosotros preguntamos ¿SEPU disfruta de patente de corso? ¿Quién ampara a SEPU? ¿Conoce el director de Trabajo los casos de SEPU?²⁷³

En el mes de abril, el semanario extiende su campaña a otras empresas que considera de capital judío o “internacional”. En un artículo titulado “Invasión financiera”²⁷⁴, se explica que no se trata de casos aislados, sino que “estamos ante una ofensiva en toda regla”, para lo cual, dice, hay que estar “prevenidos”. Sobre SEPU resalta que: “Seguiremos tenaces. Tan tenaces como los judíos que explotan estos

²⁶⁹ NORLING, Erik, *Delenda...* op. cit., página 62.

²⁷⁰ *Ibid.*, páginas 62-63. El semanario *PATRIA*, de Granada, publicó ese mismo mes que si no se procedía al cierre de los “almacenes SEPU, la ruina del comercio madrileño es inminente (...) El pequeño y aun el gran capital español no pueden competir con esos grandes trust judíos, que tienen en sus manos todo el comercio mundial”. De la misma forma, en el diario tradicionalista *Siglo Futuro*, Andrés Flores atacaba a SEPU asegurando que era una competencia ruinosa para los comerciantes nacionales porque vendían productos de contrabando. “Pronto”, concluía, “todo el dinero estará en manos de los judíos”. FLORES, Andrés, “Los judíos en España. La garra invisible”, en *Siglo Futuro*, Madrid, 1935. Recogido en ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *Antisemitismo...* op. cit., página 324.

²⁷¹ “La protección que se dispensa a la Industria y Comercio Nacional”, en *Arriba*, 23 de marzo de 1935.

²⁷² “Otra vez Azaña en el candelero”, en *Arriba*, 31 de octubre de 1935.

²⁷³ “¡Siempre SEPU!”, en *Arriba*, 6 de junio de 1935.

²⁷⁴ “Invasión financiera”, en *Arriba*, 4 de abril de 1935.

almacenes”. Y a continuación arremete contra Nestlé, una “Empresa Internacional” que amenaza con hacerse con el monopolio lechero en España hundiendo a pequeños ganaderos como los agrupados en el Sindicato Agrícola Montañés. Otra vez se reproduce la idea de que el capitalismo internacional es contrario a los intereses de los pequeños productores nacionales e incluso de sectores enteros de la producción, que estarían amenazados por su acción. Días después, en la última página del semanario, repite las mismas ideas en un recuadro resaltado tipográficamente:

El monstruo financiero está hincando sus garras en la economía nacional. SEPU, la gran empresa judía, sigue explotando repugnantemente a los empleados y hundiendo cada día más en la ruina al pequeño comercio. La Nestlé, con capital internacional, está a punto de monopolizar la industria de la leche, arruinando a más de 10.000 campesinos. A la industria textil catalana, la ha puesto cerco igualmente la Banca Internacional (...) La mediatización de España por el capitalismo internacional, sólo es posible por la colaboración que le prestan los partidos. ¡Urge destruir los partidos!²⁷⁵

Como colofón a esa campaña, Emilio Alvargonzález, Consejero Nacional de FET de las JONS y colaborador habitual de *Arriba*, que sería asesinado poco antes del comienzo de la Guerra Civil, publica un artículo titulado “El mundo comienza a desenmascarar al enemigo común”²⁷⁶. Por su interés, extractamos ampliamente algunos pasajes:

(...) hay que atacar a todos sus factores, y como los más esenciales en este plan del Judaísmo son como la realidad nos lo demuestra: la masonería, el socialismo y el comunismo, a éstos tendrán las naciones que extirpar sin consideración de ningún género, y a los capitalistas judíos y similares hay que imponerles y demostrarles que si su Dios es “el oro”, nuestro Dios ha creado al hombre para que viva feliz, y no para que con su sangre, con su vida, o con sus mutilaciones acrecienten sus riquezas.

En España, han entrado gran número de judíos. Hay masones en todos los organismos fundamentales del Estado; magistratura política, administración pública, ejército. Hay muchos vividores del socialismo, del comunismo. El panorama es alarmante. Los españoles tenemos que hacerle frente con decisión y energía: expulsando a los primeros e inutilizando a los demás de una manera

²⁷⁵ “La invasión financiera”, en *Arriba*, 2 de mayo de 1935.

²⁷⁶ Según Norling se trata de “la más radical y clara toma de postura antijudía de un dirigente falangista pudiendo, sin lugar a dudas, casi considerarlo como una declaración oficial del partido ante la cuestión [judía]”. NORLING, Erik, *Delenda...* op. cit., página 67.

radical, incluso echándolos si es preciso del territorio nacional... ¡Ah! Y luego que los subvencionen los judíos²⁷⁷.

3.3. La Noche de los Cristales Rotos en la prensa española

Por *Kristallnacht* se conoce en Alemania el pogrom que tuvo lugar la noche del 9 al 10 de noviembre de 1938 en el que murieron 91 judíos, alrededor de 30.000 fueron conducidos a campos de trabajo y concentración, 267 sinagogas fueron asaltadas y centenares de comercios arrasados. A pesar de que en esa fecha se está desarrollando la última fase de la Batalla del Ebro, el suceso tuvo amplio eco en la prensa de ambos bandos, simbolizando las sensibilidades que despertaba la cuestión judía en esos meses a nivel internacional. Por regla general, para la prensa del bando nacional suponía una excusa perfecta para explotar el antisemitismo como elemento de propaganda, mientras que para el bando republicano, en cuyas filas se encuadraban en torno a 8.000 judíos²⁷⁸ en las Brigadas Internacionales, una excusa para solidarizarse con las comunidades judías perseguidas en toda Europa.

El 7 de noviembre, un joven judío disparó contra un secretario de la embajada alemana en París, Ernst von Rath, provocándole la muerte, hecho que sirvió de pretexto al régimen nacional socialista alemán para decretar el pogrom. Graciela Ben-Dror²⁷⁹ ha resaltado la repercusión que tuvo el acontecimiento en la prensa católica, y así señala que *El Pensamiento Navarro* decía que Von Rath fue “víctima de la conjura judaica” y *El Ideal Gallego*, relacionando judaísmo y comunismo, afirmaba que “toda la Europa no marxista condena el atentado”.

Pocos días después, el diario *El Progreso*, haciendo uso exclusivamente de fuentes alemanas, afirmaba que eran “justas las represalias contra los judíos, como respuesta adecuada al atentado”, ya que “el judaísmo ha logrado acabar con la paciencia del pueblo alemán, siendo ya hora de que se den cuenta de cómo sabe reaccionar contra tales ataques”²⁸⁰. Y el *Ideal*, de Granada, pasadas algunas semanas, sentenciaba:

²⁷⁷ ALVARGONZÁLEZ, Emilio, “El mundo comienza a desenmascarar al enemigo común”, en *Arriba*, 16 de mayo de 1935.

²⁷⁸ LUSTIGER, Arno, *¡Shalom Libertad!...* op. cit.

²⁷⁹ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia Católica...* op. cit., páginas 77-88.

²⁸⁰ Recogido en: BAER, Alejandro, “Entre el antisemitismo y la solidaridad: La Noche de los cristales rotos y la España de la Guerra Civil”, en VVAA, *Los judíos en la España contemporánea*, Madrid, Hebraica Ediciones, 2008, páginas 89-105.

Ése es el gran enemigo de la España de Franco: el judaísmo internacional que desde hace muchos años ha visto en nuestra patria presa segura de la política de turbulencias y castradoras concesiones que inauguró el 14 de abril y que ahora más que nunca necesita nuestras tierras nobles, después de lo ocurrido en Palestina, Alemania e Italia²⁸¹.

La prensa nacional aprovechó no sólo para utilizar argumentos ya repetidos otras veces, como la referencia a los Reyes Católicos como pioneros antisemitas, la relación de los judíos con la masonería, el comunismo y con los dirigentes de la Segunda República, sino que, como afirma Graciela Ben-Dror, se usaron también

expresiones antisemitas tomadas de la propaganda alemana. No se destacaba el racismo nazi, ya que éste estaba reñido con la doctrina católica (...) Los judíos aparecían no como víctimas sino como provocadores de la violencia, y los alemanes eran presentados como víctimas de la riqueza y la provocación judías. “Cada judío en Alemania posee cuatro veces y media más dinero que cada alemán”, decía el titular de un diario católico, dos semanas después de la Noche de los Cristales, cuando esta interpretación ya resultaba por lo menos discutible para justificar los atropellos sufridos en Alemania²⁸².

Por su parte, en la zona republicana, el acontecimiento es visto desde otra perspectiva. En *La Vanguardia*, en un artículo titulado “En Alemania se ha desatado la fobia antisemita”, podía leerse:

Las turbas han incendiado todas las sinagogas de Berlín y saqueado las tiendas y domicilios particulares de los israelitas, cometiendo actos de verdadero vandalismo²⁸³.

El *ABC* de Madrid publicaba el día 13 de noviembre varias informaciones desmintiendo que las acciones se debieran a reacciones “espontáneas” de la población, critica los “inconcebibles decretos antisemitas de Goebbles” y recoge las reacciones en todo el mundo “contra la barbarie hitleriana”²⁸⁴. Finalmente, como muestra del talente

²⁸¹ BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia Católica...* op. cit., página 86.

²⁸² *Ibid.*, páginas 83-84.

²⁸³ BAER, Alejandro, “Entre el antisemitismo y la solidaridad...”, art. cit., página 99.

²⁸⁴ *Ibid.*, página 100.

filosemita de la República, *ABC* publica el 17 de noviembre la resolución del Consejo de Ministros por la cual se decreta que “concluida la Guerra, España acogerá a las víctimas de los crueles pogroms hitlerianos”. En la nota que reproduce el diario se destaca la indignación del Gobierno, que

no puede acallar su enérgica repulsa ante la inicua persecución de que viene siendo objeto una gran parte de la población alemana por consideraciones raciales, políticas o religiosas (...) [que] dirigida por una acción de gobierno, tienden al exterminio de la raza judía.

Queremos señalar ante los hombres ecuánimes y de recta conciencia que los responsables de esos crímenes son los mismos promotores de la propaganda calumniosa que, a partir de julio del 36, se ha venido haciendo contra España y su Gobierno²⁸⁵.

En definitiva, la cuestión judía se convertía de nuevo en un motivo de enfrentamiento más en el curso de la propaganda durante la Guerra Civil. Para el bando republicano se trataba de una muestra más de la perversidad e inhumanidad de los regímenes que financiaban y apoyaban política y militarmente al bando capitaneado por Franco, mientras que para el bando nacional, el antisemitismo que defendían ahora muchos países no hacía sino demostrar que lo que España había resuelto en 1492 era la mejor manera solucionar el problema racial que sufrían las naciones europeas.

3.4. Textos de doctrina política falangista

Desde la formación del primer Gobierno franquista en enero de 1938²⁸⁶, el bando que resultaría ganador en la Guerra Civil fue poniendo las bases, tanto materiales²⁸⁷ como doctrinales, del nuevo Estado. Son muchos los textos que desde el

²⁸⁵ *ABC* (Madrid), 11 de noviembre de 1938.

²⁸⁶ Conocido como el Gobierno de Burgos, porque tanto el jefe del Estado y del Gobierno, Francisco Franco, el vicepresidente y ministro de Exteriores, Francisco Gómez Jordana, como los 11 ministros restantes juraron sus cargos el 1 de febrero de 1938 en el monasterio de Las Huelgas de Burgos. Duró hasta el 9 de agosto de 1939 y entre sus principales decisiones se encuentra la promulgación de la Ley de Prensa, que pasa a considerarse una institución nacional vigilada y controlada directamente por el Estado. VVAA, *La Guerra Civil Española mes a mes. Tomo 21: El Generalísimo instaura su Régimen*, Madrid, Biblioteca El Mundo, 2005, páginas 168-169.

²⁸⁷ A este respecto es interesante la observación que hace el siempre bien situado periodista Ramón Garriga sobre el desconocimiento de los nuevos líderes políticos y militares del funcionamiento de un Estado totalitario, hecho que fue aprovechado por los técnicos alemanes para hacerse imprescindibles. La cita es larga pero merece la pena detenerse en ella, porque no sirve también para comprender la

falangismo y desde el tradicionalismo se publican con esa misión. Hay que adelantar que en ninguno de ellos el antisemitismo constituye un elemento central, esto es, si el nuevo Estado ha de definirse en lucha constante contra sus enemigos, el judaísmo no estará entre los principales. Lo cual no significa que no esté presente como un argumento recurrente y necesario para la construcción de la unidad nacional, premisa básica en la construcción del nuevo Estado articulado en torno al partido único. Pero será un antisemitismo de raíz religiosa, no racial, aunque hay textos como el de Luis del Valle, que veremos a continuación, que se muestran partidarios entusiastas de las políticas y la legislación antisemitas de la Alemania nazi. No existe, sin embargo, en líneas generales, entre los teóricos del nuevo Estado la necesidad de articular instituciones que *extirpen* una enfermedad provocada por *razas malditas* o perniciosas para la salud de la sociedad. Otra cosa es que, y sobre esto no existe ninguna duda, el nuevo Estado habrá de ser no sólo católico, lo cual sería una evidencia, sino ejemplo de cristiandad, es decir, a imitación de las épocas mitificadas de la Historia española (sobre todo el reinado de los Reyes Católicos y la etapa imperial de Carlos V y Felipe II) deberá establecerse una unión de intereses entre el régimen político en construcción y la Iglesia católica.

En ese sentido, es paradigmático un texto de 1935 del político y activista de adscripción carlista Víctor Pradera, que se reedita en Madrid en 1941 con el título de *El Estado Nuevo*²⁸⁸. Pradera, nacido en Pamplona en 1872, había sido diputado en Cortes desde 1899 hasta la dictadura de Primo de Rivera y, durante la República, fundó el Bloque Derechista con Calvo Sotelo, siendo elegido diputado en 1933. Detenido al

dependencia doctrinal que el nuevo Estado tendrá con los ideólogos nacional socialistas: “Toda la organización falangista estaba controlada por los alemanes por la razón, entre otras varias, de pedir los dirigentes españoles consejo a sus ‘camaradas nazis’ sobre cómo tenían que montar el aparato del Partido. Franco había proclamado el Estado totalitario nacional sindicalista sin tener en cuenta que no existían elementos españoles técnicos en totalitarismo. Naturalmente, quien recibía el encargo de dirigir una determinada actividad nacional sindicalista tropezaba con el problema de no saber cómo tenía que desenvolverse. La única solución que tenía al alcance de sus manos era pedir a los italianos y a los alemanes que le ayudaran en la realización de su labor. En este aspecto, los alemanes eran mucho más activos que los italianos: inmediatamente facilitaban libros y proyectos, seguidos siempre de una invitación para visitar la organización madre que funcionaba en el Reich. Un jefe falangista escuchaba unas cuantas explicaciones y después de estar dos o tres semanas en el Reich hitleriano se consideraba totalmente capacitado para montar y dirigir una organización complicadísima de tipo totalitario. El resultado de todo ello fue que se crearon una serie de organismos que convirtieron el Estado nacional sindicalista franquista en un caos enorme. Por otra parte, los alemanes se aprovecharon de su generoso papel de consejeros de Falange para intervenir en todas las cuestiones internas y externas del país”.

GARRIGA, Ramón, *La España de Franco*, Madrid, G. Del Toro editor, 1976, volumen I, página 109.
²⁸⁸ PRADERA, Víctor, *El Estado Nuevo*, Madrid, Cultura Española, 1941. El libro había tenido una segunda edición, en la misma editorial, en 1937.

iniciarse la Guerra Civil en San Sebastián, fue fusilado en septiembre de 1936²⁸⁹. Colaborador de *Acción Española*²⁹⁰, José María Pemán lo encuadra, en el Prólogo de la obra, con Noceda, Menéndez y Pelayo y Vázquez de Mella²⁹¹, renovador, éste último, del carlismo a principios de siglo y al que Pradera no duda en calificar de “maestro” y trufar toda la obra con citas suyas, además de, como no podía ser de otra manera, Balmes, Donoso Cortés y el Papa León XIII. Por su parte, el Conde de Rodezno, que hace una semblanza del autor en las páginas iniciales del libro, lo califica de “mártir de España y de la causa católica” y lo alinea con Maeztu, Pemán y Sáinz Rodríguez en su lucha contra la República. Pradera, según Rodezno, “vivió los cinco años malditos sin más anhelo que la salvación de España”, a cuyo fin habría destinado la redacción de su “libro cumbre” para delimitar cómo habría de ser el nuevo régimen que surgiera tras la caída del republicano. “El Estado nuevo”, resume Rodezno, “nuevo en fuerza de ser viejo, era para él el Estado católico y monárquico español, el Estado histórico y tradicional, acoplado a las realidades presentes”²⁹².

En realidad, y en ese sentido Pradera es sincero en el último capítulo de la obra, lo descrito por el autor no puede enmarcarse en los textos doctrinales del fascismo europeo sino que, haciendo gala de una notable erudición y de un dominio solvente de los conceptos políticos y teológicos, su conclusión es previsible:

En este estudio del Estado nuevo nos ha ocurrido cosa exactamente igual a la que aconteció al paradjista inglés [Chesterton]: hemos descubierto que el nuevo Estado no es otro que el Estado español de los Reyes Católicos²⁹³.

Concebido como un ensayo global de ética y política, a la manera de los grandes tratadistas barrocos, el libro se dedica en sus casi 300 páginas a atacar los “errores” del

²⁸⁹ Según cuenta Thomàs, cuando a principios de 1937 se estaba fraguando la unificación de Falange con Comunión Tradicionalista, el propio Franco “se ocupó en algunos momentos del asunto, anotando coincidencias entre los discursos de José Antonio y los del carlista Víctor Pradera”. THOMÀS, Joan Maria, *Los fascismos españoles*, op. cit., página 141.

²⁹⁰ “El principal órgano del monarquismo *renovado* fue la revista *Acción Española*”, escribe Penella. “Los monárquicos querían revivir en términos españoles el espíritu de *L’Action Française* acaudillada por el profascista Charles Maurras, empeñado en una lucha abierta contra los liberales, los socialistas, los protestante, los judíos y los masones. Maurras creía en el mito de la conspiración judía y demandaba un *nacionalismo integral*, una forma de absolutismo inspirada en edades anteriores a la Revolución francesa”. PENELLA, Manuel, *La Falange teórica*, op. cit., página 31.

²⁹¹ PRADERA, Víctor, *El Estado Nuevo*, op. cit., pagina 7.

²⁹² *Ibid.*, paginas 14 y 15.

²⁹³ *Ibid.*, pagina 276.

protestantismo, el liberalismo, el socialismo, el nacionalismo de raíz “racial” y separatista como los defendidos por Sabino Arana y Cambó, en las provincias vascongadas y Cataluña, respectivamente, y, sobre todo, la experiencia revolucionaria de la Francia del siglo XVIII. A combatir las ideas de Rousseau, utilizando los argumentos de Santo Tomás, dedica gran parte del texto, para concluir que España debería retornar a los valores tradicionales, porque

las naciones que incorporaron a las propias legislaciones la del Concilio de Trento, dotáronlas de la piedra angular que quizá les faltase. Las que la repudiaron, no supieron lo que se hicieron y desconocieron sus propios derechos²⁹⁴.

Pradera concibe el nuevo Estado como una unión entre la nación, que “es la sociedad mayor, concreta y particular, dentro de la cual el hombre alcanza su destino temporal”²⁹⁵, en definitiva, la sociedad civil; y la sociedad religiosa, ya que

siendo sociable por naturaleza, en sociedad habría de alcanzar, además del fin temporal propiamente dicho, las condiciones que le condujeran en el tiempo, al eterno, mediante el cumplimiento de los deberes que, naturalmente, tiene para con dios. No es pues de extrañar que en la civilización cristiana al lado de la Nación exista otra sociedad que se denomina la Iglesia²⁹⁶.

No se concebiría, por tanto, en la configuración de un Estado nuevo que hubiese otra sociedad religiosa diferente a la Iglesia católica, de tal forma que

toda iglesia particular, toda secta es, no ya opuesta al orden sobrenatural, sino antihumana y antisocial. La nota sobrenatural de la Religión Católica permite que el fin natural se realice debidamente. La Iglesia es la única sociedad que por su universalidad satisface –siendo sobrenatural– la vocación natural de la Humanidad²⁹⁷.

Para terminar citando al Jacques Maritain de *Los tres reformadores*:

²⁹⁴ *Ibid.*, pagina 65.

²⁹⁵ *Ibid.*, pagina 83.

²⁹⁶ *Ibid.*, pagina 85.

²⁹⁷ *Ibid.*, pagina 86.

La concepción católica del hombre y de la sociedad deshace las aparentes antinomias que surgen en el orden humano y, a la vez, destruye los errores contrapuestos del individualismo, del nacionalismo y del socialismo²⁹⁸.

Pero hay otro “error” al que Pradera quiere combatir y a ello dedicará parte de su texto: la democracia. Como no podía ser de otra manera, la referencia al que sin duda se ha convertido para los católicos españoles en referencia absoluta se hace ineludible. Los textos de Charles Maurras, escritor y fundador de la organización de extrema derecha Acción Francesa, son habituales entre los ensayistas del tradicionalismo español. La idea totalitaria, en tanto que quiere abarcar la totalidad del comportamiento humano, según la cual nación e iglesia son una unidad indivisible, coloca fuera de la ley a cualquier organización. En una larga cita de un artículo de principios de siglo del político francés, que Pradera califica de “resumen de notoria ejemplaridad”, se explica cómo desde la Revolución francesa

no han cesado de crecer organizaciones extranjeras y de arraigar en la sociedad francesa; porque su disciplina interior se mantenía y fortalecía a favor de nuestra dispersión social (...) La organización judía, la protestante, la masónica y la meteca... forman la minoría dominadora, aunque extranjera o semiextranjera, por la cual la Francia contemporánea es gobernada²⁹⁹.

La conclusión para Pradera se hace inevitable. Si en otros pasajes ha arremetido contra los protestantes, contra el socialismo de Marx y Engels, contra los nacionalismos soberanistas (Pradera defiende la unidad de España, pero no desde el centralismo, sino desde el regionalismo), ahora, tras la cita de Maurras, que contiene como es frecuente en el político francés, una referencia antisemita, arremete contra

el “morbo democrático” [que] debe ser alejado de todo Estado, y muy especialmente del Estado nuevo que estamos edificando, por ser el mal, porque corroe la Nación, por dignidad humana. Lo tengo dicho anteriormente. La gran imbecilidad del Estado liberal fue ésta: su calificativo agusanaba su substantivo. El Estado se dejaba extraer su esencia por lo que en él era adjetivo³⁰⁰.

²⁹⁸ *Ibid.*, pagina 104.

²⁹⁹ *Ibid.*, pagina 127.

³⁰⁰ *Ibid.*

De diferente naturaleza es el siguiente texto que analizamos: *Qué es 'lo nuevo'*, de José Pemartín³⁰¹, un libro que pretende teorizar sobre las ideas fascistas en Europa y su implantación en España. O más bien, un intento por conjugar la tradición nacional con la novedad europea, que fue, en definitiva, la fórmula que más éxito tuvo en el bando nacional, como prueba la unión entre falangistas y tradicionalistas forzada por Franco en 1937 para no dejar fuera de su movimiento a ninguna de las sensibilidades ideológicas que le daban cuerpo. El propio Pemartín, miembro de Renovación Española y colaborador de *Acción Española*, habla de esa unión como un ideal político³⁰² que ya se ha realizado en Alemania, Italia y Japón, “las tres grandes Naciones Fascistas de la actualidad”:

El Ejército, pues, por derecho –y por conveniencia para la Nación, como hemos dicho ya– tiene que empuñar firmemente el Poder, para llegar a una convivencia general, a una Síntesis perfectamente factible y convenientísima entre todos los demás factores, especialmente entre los otros dos más importantes: El Tradicionalismo Monárquico y el Falangismo.

Síntesis necesaria, porque no se debe pensar, ni por un momento, en anular al Requeté o a la Falange; tan sólo en pensamiento, tiene para nosotros dicha idea perfiles de crimen, maldad de sacrilegio. Si no se deben anular, hay, pues, que *unirlos en una Suprema Síntesis Nacional*, de la que el Ejército es el primer factor³⁰³.

Pemartín, que había sido el principal teórico de la dictadura primoriverista con su obra de 1929 *Los valores históricos de la dictadura española*³⁰⁴, y fue uno de los mayores defensores del hijo del dictador al frente de Falange, pretende con esta obra, cargada de profundidad teórica y muy moderna en su planteamiento tanto intelectual como formal, establecer las bases de un nuevo Estado en el que converjan los principios tradicionales del nacionalismo cristiano español con el componente revolucionario que introducían en toda Europa los movimientos fascistas. Algo así como un fascismo católico o un catolicismo fascista. O en sus palabras, establecer los “Principios del

³⁰¹ PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* Consideraciones sobre el momento español presente, Santander, Cultura Española, 1938.

³⁰² A pesar de que el libro fue publicado en 1938, cuando ya la unificación entre Falange Española de las JONS y Comunión Tradicionalista se había producido, Pemartín aclara en una nota incluida en un gráfico en el que está resumida la obra, que “los ocho primeros capítulos de este libro –cuya publicación han retrasado dificultades materiales– estaban escritos e impresos ya hace varios meses. Se alude en ellos, en términos de futuro a acontecimientos ya pasados, como el Decreto de creación del Partido único, por ejemplo: que ha venido a confirmar, en concreto, las teorías en aquellos expuestos, en abstracto”. PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit. Esquema número 1.

³⁰³ *Ibid.*, página 111.

³⁰⁴ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange...* op. cit., página 52.

Fascismo Católico Intensivo”, un “ir al fondo de las cosas, un llegar a las últimas causas, la exigencia estricta y totalitaria de los Principios”³⁰⁵.

Era, además, una defensa del Estado corporativo en el que tenían un gran peso los elementos sociales del catolicismo menos ultramontano y en el que se defendía el recién decretado Fuero del Trabajo (una de las ocho leyes fundamentales aprobadas por el Gobierno de Franco antes del final de la Guerra Civil), al que comparaba positivamente con la Carta del Lavoro italiana de 1927 y la Ley para el Régimen del Trabajo Nacional Alemán, de 1934. Se podría decir que es todo un programa de defensa de ese incipiente Estado del Bienestar que estaba construyendo el nazismo, en el que se contemplaban los seguros laborales, las vacaciones pagadas, el ahorro, el consumo... toda una utopía revolucionaria que había conseguido el apoyo de las clases populares y trabajadoras alemanas al partido nacional socialista³⁰⁶.

Nos encontramos, pues, ante un texto con una decidida vocación de convertirse en referente teórico del nuevo Estado que ya empezaba a configurarse y en el que el antisemitismo apenas aparece de manera tangencial, aunque sí indirecta en el capítulo dedicado a “la cuestión religiosa”³⁰⁷. Para Pemartín,

la nacionalidad española se halla fundida en su ideal Católico. El Fascismo es, en pocas palabras, la fusión hegeliana de la Nación y el Estado. Por consiguiente, si España ha de ser nacional, y ha de ser *fascista*, el Estado Español ha de ser *necesariamente* Católico³⁰⁸.

³⁰⁵ PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit., página 408.

³⁰⁶ ALY, Götz, *La utopía nazi*, Barcelona, Crítica, 2005. El historiador alemán hace en esta obra toda una descripción de las ventajas que el régimen nazi consiguió para los obreros alemanes y de qué forma, el Holocausto contribuyó también a facilitar que la parte de los alemanes que no fue exterminada disfrutase de la mayor protección estatal del continente. Hay que recordar que todo lo expropiado a los judíos asesinados pasaba directamente a las arcas del Reich y luego era distribuido entre los alemanes afectados por la guerra. Pemartín, a lo largo de todo el capítulo XII, unas cien páginas de una obra de casi 500, hace una minuciosa exaltación de los logros laborales del nazismo alemán y el fascismo italiano. PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit., páginas 283-395.

³⁰⁷ *Ibid.*, páginas 69-85.

³⁰⁸ Más adelante citará el libro de Víctor Pradera que acabamos de comentar para sentenciar que el Estado sólo es concebible si está cargado de una misión teológica: “Habrá –y de hecho hay muchos católicos– quienes reprobarán incluso lo que ellos llaman ‘entremezclar las cuestiones políticas con las cuestiones religiosas’. Para nosotros, sin embargo, al contrario, cualquier otra interpretación de la Historia Universal es incomprensible. Porque si no consideramos a la Nacionalidad española como formada, más que otra alguna, precisamente para cumplir esa Misión secular Católica, de defensa y extensión de la Ciudad de Dios en el mundo, el concepto *España* se desvanece para nosotros”. Op. cit., página 397.

A continuación pasa Pemartín a establecer un decálogo de consecuencias sobre lo que acaba de afirmar con rotundidad al comienzo del capítulo, que coincide fielmente con lo que luego será el nacionalcatolicismo del régimen franquista: religión oficial y única del Estado, traspaso de las competencias de enseñanza, prensa e imprenta a las órdenes religiosas, asignación anual en los presupuestos anuales del Estado a la Iglesia, restitución de los bienes “robados” por el Gobierno de Mendizábal y prohibición expresa del “proselitismo, ni público ni privado, a favor de otras religiones”. Además, especifica, en una formulación que recuerda al Fuero de los Españoles aprobado en 1945, como veremos en otro capítulo de este trabajo, que

en cuanto a los cultos privados, otros que el Católico, en lugares no públicos, podrán ser permitidos en algunos casos, como respeto a la verdad parcial, a la religiosidad errónea de buena fe, en evitación de mayores males, siempre por acuerdo expreso, en cada caso, con la Autoridad Eclesiástica³⁰⁹.

Sin embargo, será al final de la obra cuando formule abiertamente sus posiciones antisemitas en línea con las del nacional socialismo alemán y el fascismo italiano. Aunque la cita es larga, merece la pena transcribirla para dejar constancia de cómo el antisemitismo, si bien no como elemento primordial, pasó a formar parte del corpus teórico sobre el que se estaba construyendo el nuevo Estado:

No queremos terminar este libro sin señalar con todo vigor que la Masonería y el Judaísmo son los dos grandes y poderosísimos enemigos de los Fascismo de la regeneración de Europa; más aún, específicamente de la regeneración de España en el sentido totalmente Católico que preconizamos. Hitler tiene plena razón en su lucha anti-judaica a fondo. Mussolini ha hecho tal vez más por la grandeza de Italia con la disolución de la Masonería que con medida otra alguna. El gran periodista y valentísimo polemista francés Edouard Drumont³¹⁰, en sus magníficas obras *La France Juive* y *La fin d'un Monde*, así como en sus célebres campañas de prensa, tuvo, a fines del siglo pasado, una

³⁰⁹ *Ibid.*, páginas 69-70.

³¹⁰ Periodista y escritor belga (1844-1917) se caracterizó por su ferviente catolicismo, antisemitismo y antimasonismo. En *La France juive*, una obra que tuvo una enorme repercusión en toda Europa y que fue traducida al español en 1889, “denunciaba el rol pernicioso y anticristiano de los judíos en la historia contemporánea de Francia. Al mismo tiempo que repetía las viejas acusaciones del antijudaísmo cristiano. Drumont popularizó el mito racial. En un capítulo pretendía probar además que la masonería tenía raíces hebreas y que las ogis estaban controladas por los judíos (...) Trece años después (...) publicó *Nos maîtres, la Tyrannie maçonnique* (1899), en donde atribuía a la masonería una vieja ambición de Israel: ‘el sueño eterno de la conquista del mundo’”. DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo...* op. cit., páginas 60-68.

visión profética extraordinaria de la ruina de Francia por la invasión de las grandes familias financieras judías (...) que iban a apoderarse poco a poco de toda la gran influencia pública en Francia, de las grandes industrias, finanzas, prensa, hasta convertir a la desdichada Francia en la esclava del repugnante y cobarde León Blum, y llevarla, como está, al borde del abismo (...).

Confiamos con todo fervor y adhesión en el Caudillo invicto para vencer también en esta segunda guerra reptiliana, tal vez más difícil que la de los campos de batalla.

Pasa finalmente a analizar el caso de Inglaterra para concluir la necesidad de articular una “acción decidida y oportuna contra las Sectas anticatólicas: contra la Masonería y el Judaísmo”³¹¹. Hay algo de proclama improvisada a última hora en estas dos páginas colocadas casi al final del libro, es cierto, pero no se trata de “lugares comunes”, como afirma Álvarez Chillida³¹², sino de un apoyo explícito a las medidas judeófobas que condujeron al exterminio judío y que, aunque de forma impostada y extraña al desarrollo teórico expuesto, se añaden a la ideología del nuevo Estado.

Pero aún le quedaría a Pemartín otro papel que jugar. Si pudo pasar del tradicionalismo y la defensa de la legitimidad monárquica de la rama carlista a la adhesión de la dictadura de Primo de Rivera sostenida por el “perjuro”³¹³ Alfonso XIII, y de ésta a la teorización del nuevo Estado en el que habrían de convivir el aspecto revolucionario del fascismo con los valores cristianos del tradicionalismo, pocos escrúpulos hubo de gastar para, nada más finalizar la Guerra Mundial, apuntarse al caballo ganador de Inglaterra. En una conferencia ofrecida en fecha tan temprana como el 6 de junio de 1945 en la Academia de Jurisprudencia³¹⁴, sin ningún rubor se desdice de todo lo dicho en su libro de 1938, alegando que él quería decir lo contrario, y aclarando que “lo que pudiera parecer un ditirambo exagerado a un vencedor” no es tal, ya que él siempre se ha caracterizado por su “inquebrantable adhesión a ideales desterrados”.

Produce una extraña sensación, después de haber leído el texto de 1938 encontrarse con esta conferencia en la que desmiente todo lo minuciosamente teorizado utilizando como fuente de autoridad la misma que usó siempre: el catolicismo. De

³¹¹ PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit., páginas 408-409.

³¹² ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit., página 364.

³¹³ Así lo califica Rafael Borrás en su imprescindible obra: BORRÁS BETRIU, Rafael, *El Rey perjuro. Don Alfonso XIII y la caída de la Monarquía*, Barcelona, Los Libros de Abril, 1997.

³¹⁴ PEMARTÍN SAN JUAN, José, *Algunas enseñanzas de la crisis mundial. Vitalidad de las formas políticas*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia, 1945.

alguna forma es una gran metáfora de España, donde históricamente la Iglesia ha servido para justificar una ideología y la contraria y donde siempre es posible echar mano de alguna pastoral o alguna encíclica para apuntalar una deriva ideológica. Después de haber ensalzado al Ejército diciendo que “lo nuevo primordial está encarnado en el movimiento militar”³¹⁵ y haber defendido que los regímenes autoritarios deben mantener su potencia autoritaria más allá de los campos de batalla, ocho años después cita una pastoral “recentísima” del Arzobispo de Toledo y Primado de España en la que critica a “los novísimos sistemas que divinizan a la Fuerza y al Estado, y que han llevado a la mayor ruina a los pueblos donde se implantaban”, ignorando que el régimen de Franco continuaba vivo, para concluir que:

Los sistemas de “ideas a priori”, que conducen, primero, a la *Revolución francesa*; después, a la *Revolución marxista*, y por último, a la *Revolución totalitaria*, destruyen el Orden tradicional europeo, y no sólo no lo reemplazan por un Orden nuevo, sino que sumen al mundo en terribles guerras, en las que parece haberse destruido y arrasado las raíces mismas de nuestra civilización³¹⁶.

A lo largo de la conferencia hace un panegírico del sistema político inglés, y en especial de su monarquía, de la nación inglesa y sus dirigentes, alabando especialmente a Churchill, y de la decidida postura anticomunista que convertirá a Inglaterra, junto a España, claro, en un baluarte contra “el dominio del bolchevismo en Europa”³¹⁷.

En línea con lo que hará el Régimen franquista, que pasó sin solución de continuidad a apoyar a las potencias del Eje al comienzo de la guerra a alinearse con los aliados, Pemartín, tras haber ensalzado a “los grandes Caudillos Fascistas de Occidente, Mussolini, Hitler, Franco” y haber alabado su “Revolución”³¹⁸, dice ahora que

Europa está intoxicada, desquiciada por la soberbia de las utopías idealistas revolucionarias (...) Aunque parezca paradójico e inverosímil, gran parte de la barbarie actual de Europa tiene su origen en la soberbia de los idealismos.

³¹⁵ PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit., página 15.

³¹⁶ PEMARTÍN SAN JUAN, José, *Algunas enseñanzas...* op. cit., página 10.

³¹⁷ *Ibid.*, op. cit., página 29.

³¹⁸ PEMARTÍN, José, *Qué es 'lo nuevo'...* op. cit., página 403.

Para el Pemartín del 45, los dos idealismos que han llevado Europa a la ruina son el “idealismo democrático utópico”, que “presupone que los gobernados son poco menos que ángeles”, y el “idealismo totalitario”, que “presupone que los gobernantes son santos o semidioses”. Y remata su argumento, que podría conmover sólo a quienes no hubiesen leído de su pluma la necesidad de una “acción decidida y oportuna” contra “la Masonería y el Judaísmo”, como acabamos de ver, con un lamento universal y cristiano sobre lo sucedido en los campos nazis:

Y como tampoco son [los gobernantes] santos o semidioses, terminan, a veces, en los monstruosos y horriblos crímenes de los campos de concentración de Dachau, Buchenwald o de Belsen³¹⁹.

Es interesante el caso de Pemartín porque de alguna forma realiza el mismo giro que intentará el Régimen franquista para ganarse el apoyo de la comunidad internacional. Lanzar una queja general sobre la maldad humana para desvincularse de lo sucedido con los judíos en el Reich. Franco y su régimen, aun no participando de forma directa y decidida en el Holocausto, fue cómplice necesario y a veces activo, como veremos, en la entrega de judíos al Reich alemán. Y, en cualquier caso, defendió fervientemente, como estamos viendo en esta breve antología de textos programáticos, el genocidio de “una raza” a la que consideraban, con todas las reservas que se quiera en muchos casos, la responsable de la decadencia de la civilización cristiana. Tal es así, que incluso en este texto de rectificación, cambio de postura o desvinculación de las consecuencias generadas por ardores guerreros y racistas como el suyo, todavía se le escapa a Pemartín y coletilla inconsciente que delata el pensamiento profundo del catolicismo español: “el judío Marx”³²⁰.

Con algo más de desarrollo teórico y sin desdecirse años después, que sepamos, tratará la cuestión Luis del Valle, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza. Nacido en Segovia en 1876, Del Valle estuvo vinculado al principio de su carrera académica al regeneracionismo de Joaquín Costa, publicando numerosos ensayos y artículos sobre economía y política aplicadas a la agricultura y la hidráulica. Años después, comenzó a publicar ensayos de Teoría del Derecho Político comparado

³¹⁹ PEMARTÍN SAN JUAN, José, *Algunas enseñanzas...* op. cit., página 28.

³²⁰ *Ibid.*, página 17.

(en los que hace uso de numerosos teóricos alemanes, como el jurista y filósofo Carl Schmitt³²¹), entre los que destaca, por su minucioso desarrollo y porque constituye un compendio de su pensamiento, *El Estado Nacionalista Totalitario Autoritario*³²². Hay que destacar, que Del Valle profesaba una indisimulada admiración por el régimen hitleriano, fruto de la cual es su traducción de *El Programa Nacional-socialista alemán*, del que publicó en la misma editorial de Zaragoza, Athenaeum, dos ediciones (una 1936 y otra al año siguiente) con un proemio de un tal Dr. Heirelmann, que no era, como él mismo reconoce, sino un seudónimo suyo³²³. Admiración que hacía extensiva al fascismo italiano y que explicita en la Introducción de *El Estado Nacionalista Totalitario Autoritario*:

La nueva ideología política de Alemania, de Italia y ahora de España, se encuentra profundamente asociada a los más fundamentales principios de la Filosofía del Estado. Representan nuevas orientaciones más certeras en la ruta progresiva de la verdad³²⁴.

El texto, con un alto componente utópico, pretende elaborar una teoría global en la que enmarcar el Estado ideal, fruto de la nueva ideología política imperante en Europa (el fascismo), cuya función sería la de “reemplazar la concepción demo-liberal del Estado, que venía predominado desde la Revolución francesa hasta ahora”³²⁵. Dividido en cinco partes, los apartados iniciales de la primera³²⁶ estarán dedicados a revisar los “conceptos genéticos” del Estado *nacionalista*, a saber, la lengua, la

³²¹ Militante del partido nazi y gran admirador de Hitler, Carl Schmitt (1888-1985) fue considerado el gran teórico del Derecho nacional socialista. Con su *Teoría de la Constitución*, Schmitt fue una referencia europea para todos los que quisieron teorizar sobre el nuevo Estado fascista, el nuevo modelo político surgido de la superación del Estado parlamentarista y liberal que, según él, había conducido a la degeneración de Europa. El de Schmitt es un pensamiento fuertemente totalitario que ha sido enmarcado por muchos en el realismo político, sobre todo por su obra *El concepto de lo político*.

³²² DEL VALLE, Luis, *El Estado Nacionalista Totalitario Autoritario*, Editorial Athenaeum, Zaragoza, 1940. Ver Anexo bibliográfico, fig. 20.

³²³ *Ibid.*, página 63. Es tal su fascinación por el pensamiento hitleriano, que en la página siguiente se quejará de que las dos traducciones al español del *Mein Kampf* son incompletas, “lo que siempre es de lamentar”.

³²⁴ *Ibid.*, página 12.

³²⁵ *Ibid.*, página 11.

³²⁶ De las partes restantes, una estará dedicada al Estado desde el punto de vista de su actuación teleológica (El Estado *solidarista*); otra a la unidad moral y política (El Estado *totalitario*); otra a la voluntad estatal para la realización del ideal nacional (El Estado *autoritario*); y una final, de síntesis, en la que traza el esquema de lo que llama el Estado *direccionado*, que en su plena concepción “eminentemente ética”, concluye, “tiene que ser: El forjador soberano de la Unidad de la Raza. El mantenedor inexorable del Interés supremo de la Comunidad. El órgano decisivo del Ideal Nacional” Cf. op. cit., página 263.

voluntad, el territorio y la raza³²⁷. Sobre ésta última, tras reconocer desde las primeras líneas del apartado que no puede hablarse, en puridad, de razas puras, ya que todas son producto de un mestizaje antropológico completado a lo largo de los siglos, concluye que “no es la raza la que forma la Nación, sino la Nación la que crea la raza”, a través de un proceso de asimilación y homogenización nacional, proceso que no puede conducirse “a la ligera (...) porque hay elementos inasimilables”. Y pone como ejemplo los “elementos semíticos”, lo que justificaría, dice, la política de Italia y Alemania, que se funda en “este criterio de repulsión y que se inspira en el deseo de conseguir la más perfecta unidad étnica”. Y a continuación añade:

El problema se agrava si estos elementos inasimilables fueran peligrosos o por raza (judíos) o por ideología (comunistas), elementos ambos contrarios al nacionalismo y, por tanto, en uno u otro caso, elementos irreductibles, quizá imposibles de incluir en un proceso de homogenización que (...) entraña una transformación de la sangre originaria, que nosotros, en tales casos, juzgamos de muy difícil o quizá imposible realización. Desde luego, tratándose de los judíos, imposible.

Por tanto, para Del Valle se hace imprescindible atajar de “una manera enérgica, tenaz y sistemática”, ese “problema fundamental” a través de restricciones migratorias, de la nacionalización y del control de empresas, porque “la raza constituye el elemento formativo esencial del Pueblo y, por tanto, de la Nación”. Pasa luego a establecer los dos tipos principales de razas humanas,

el tipo ario, o influido decisivamente por el ario, y el no ario o judío (como el tipo más representativo dentro de él y desde el punto de vista que aquí se persigue como totalmente inasimilable).

Es interesante destacar, cómo los conceptos de “ario” y “no ario” son los que tratan de definir con exactitud jurídica las conocidas como Leyes de Nüremberg, redactadas por miembros del Ministerio del Interior alemán en septiembre de 1935. A partir de una detallada clasificación de las posibles ascendencias de cada persona, se determinó quiénes eran ciudadanos alemanes en función de su origen racial y quiénes eran judíos y por tanto elementos inasimilables, elementos prescindibles³²⁸. Del Valle

³²⁷ *Ibid.*, páginas 56-64.

³²⁸ VVAA, *El Holocausto en Documentos*, Jerusalén, Yad Vashem, 1996, páginas 83-94.

no está haciendo en estas páginas sino una defensa de esas leyes y de los principios políticos y raciales que las inspiran, significándose como uno de los principales y más enérgicos defensores de la segregación racial y el exterminio judío. Citando su propia traducción de *El Programa Nacional-socialista alemán*, que ya hemos reseñado, Del Valle explica que en lo que se refiere a la constitución nacional

existe en Alemania una muy cuidada política racista, que se preocupa fundamentalmente en mantener la pureza y la fortaleza de la sangre germánica. Desde ambos puntos de vista, una totalidad de medidas dificultarán los cruzamientos (prohibiendo desde luego los matrimonios con judíos), limitarán la emigración, harán posible, en ciertos casos, la expulsión de elementos indeseables, velando siempre, repetimos, por la mayor limpieza y robustez de la raza, elevándose al más alto grado político la Sanidad nacional y, dentro de ella, muy principalmente, la Higiene en general, y muy especialmente cuanto se refiere a la Política eugenésica. Antisemitismo y eugenismo constituyen, desde el punto de vista de la raza, dos ideales supremos (...) La raza, supuesto necesario para la unidad moral, es asimismo condición sine qua non para la formación de la unidad política. Por ello puede ser considerada como el eje, alrededor del cual gira esencialmente la reconstrucción nacional, ofreciendo con ello al Estado el más firme apoyo para la renovación política.

Nos encontramos ante una de las formulaciones académicas más profundamente antisemitas de todas cuantas se publicaron en España en esos años. Alfonso Lazo³²⁹ y Gonzalo Álvarez Chillida han destacado en esta misma línea al psiquiatra Antonio Vallejo Nájera, autor de dos de las obras³³⁰ más obscenamente eugenésicas publicadas en España en los años 30. Álvarez Chillida destaca que para el médico, jefe de los servicios psiquiátricos del Ejército y autor de numerosos estudios destinados a demostrar la inferioridad racial de los comunistas, sólo son razas puras “los indios, los negros, los judíos y los japoneses”, mientras que, en el caso español, existe “un espíritu racista siempre (...) latente, como lo pregonan los expedientes de limpieza de sangre cuyo fin era preservar la pureza de la fe”. Vallejo Nájera, concluye Álvarez Chillida,

³²⁹ LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange...* op. cit., páginas 192-193: “En cuanto a Vallejo Nájera”, explica Lazo, “un experto de la época en eugenesia y cuestiones raciales, asiduo escritor y conferenciante sobre el tema, sin duda la raza condiciona a la política, y por tanto todo quehacer político debe tenerla en cuenta, hasta el punto de que, por ejemplo, para el ilustre médico, parece como si ciertos grupos raciales mostrasen más afinidad por el ideario comunista, mientras que ‘otros, como la raza aria, fuesen inmunes dentro de cierto grado’; pero, sigue el doctor, cualquier política racista que se emprenda debe buscar no sólo el mejoramiento físico del pueblo, sino también su perfeccionamiento moral y religioso”.

³³⁰ Se trata de: VALLEJO NÁJERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, Burgos, Editorial Española, 1937; y *Política racial del nuevo Estado*, San Sebastián, Editorial Española, 1938.

“admira sin duda los objetivos del racismo nazi, pero los busca dentro de los límites del catolicismo”³³¹.

Volviendo a Del Valle, y ya para terminar, comparte con los teóricos fascistas la unión indisoluble de la sociedad (o la nación) con el Estado, y siguiendo a Carl Schmitt y su formulación de la teoría del amigo-enemigo³³², anota que

consideramos por nuestra parte amigos a todos los que con profunda devoción y el alma entera se encuentran dispuestos a colaborar en la finalidad nacional, y llamaremos enemigos a cuantos por negligencia, por ignorancia o por oposición intencional manifiesta, se opongan al interés de la comunidad y dificulten o contraríen la realización del Ideal nacional (...) Dentro de la Nación misma [se da] una guerra de mayor o menor duración entre “amigos” y “enemigos”, en que el Estado deberá tener en constante movilización a los primeros, para que en todos los órdenes de la actividad nacional secunden los esfuerzos necesarios para la realización de las aspiraciones nacionales y procurando asimilar (y si no fuera posible, inutilizar) las actividades contrarias al genio de la raza, a la índole y carácter de sus exigencias espirituales y materiales, al genio nacional³³³.

El catedrático de la Universidad de Zaragoza, que ha ido estableciendo a lo largo de todo el texto paralelismos entre los regímenes nazi, fascista y falangista, no puede en este caso sino quedarse en la enunciación programática de un ideal, en la medida en que le resulta imposible trasladar los principios raciales alemanes a España. Ni había aquí arios, ni judíos. Si bien defiende que la española es un raza mixta, no encuentra en la realidad del país esos elementos perniciosos a los que habría que “inutilizar” para salvaguardar la unidad moral, la unidad política y, en definitiva, como dice citando los estatutos del partido único, FET y de las JONS, “unidad de destino en lo universal”.

En esa misma línea de densidad teórica y esfuerzo por aunar la “Tradición Nacional” con el “Nuevo Derecho Público” (léase el fascista y el nacional socialista), Juan Beneyto Pérez, que se presenta como doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, Premio Víctor Manuel, profesor de la Universidad de Valencia y ‘Gastdozen’ en la de Múnich, publica *El Nuevo Estado Español* alentado, según explica en la presentación de la obra, por las “palabras del Caudillo” el 18 de Julio de 1938:

³³¹ ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit., páginas 373-374.

³³² SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.

³³³ DEL VALLE, Luis, *El Estado Nacionalista...* op. cit., páginas 156-157.

Queremos un Estado donde la pura tradición y sustancia de aquel pasado ideal español, se encuadre en las formas nuevas, vigorosas y heroicas que las juventudes de hoy y de mañana aportan en este amanecer Imperial de nuestro pueblo³³⁴.

Beneyto³³⁵, falangista de primera hora, como solía decirse con orgullo, se encuentra entre los fundadores del diario *Arriba* y era ya autor de obras como *El Nacionalsocialismo* (1934) o *El Partido* (1939), que lo situaban en la órbita de la defensa de los nuevos regímenes totalitarios. Cuenta como prologuista de la obra, la más relevante de su carrera como jurista, con el entonces ministro de Justicia del Gobierno de Mussolini, Arrigo Solmi, hecho que se destaca en la portada del libro para darle empaque intelectual y político. Para sostener sus tesis y enmarcarlas en una tendencia que se presuponía no sólo europea, sino mundial, además de tomar como referencia a las dictaduras italiana y alemana, incluye también a los regímenes portugués, de Oliveira Salazar, y turco, de Kemal Ataturk, “por las razones que dan la cordial vecindad y parentesco, y la análoga Guerra Liberadora”. Pero sobre todo porque estas cuatro naciones han conseguido superar la fase del Estado liberal para pasar a convertirse en regímenes, modelos políticos nacidos como “producto y resultado institucional de la Revolución” y que representan “el espíritu animador del Orden Nuevo.³³⁶”. Ejemplo principal de esto es “la Revolución hitleriana”, para cuya exaltación Beneyto utiliza, como ya hiciera Luis del Valle, a Carl Schmitt y su obra *Estado, Movimiento, Pueblo*, para resaltar la idea de que sólo debe existir un poder, el ejecutivo, en el que se fundan las funciones de “Presidente y Caudillo”³³⁷. Y sólo un “Pueblo”, que “participa en la vida política, en tanto que comunidad, no como multitud de individuos aislados”. Y remata, haciendo también él apología de las Leyes racistas de Nüremberg:

Para unificar, la comunidad nacional alemana empieza dándose una definición, y lo hace con referencia al concepto de raza. Ya el Programa del Partido en su Punto 4, nos lo recuerda: “Solamente puede ser ciudadano quien

³³⁴ BENEYTO PÉREZ, Juan, *El Nuevo Estado Español*, Madrid-Cádiz, Biblioteca Nueva, 1939 (III A.T.).

³³⁵ Después de la Guerra Civil, ocupó puestos de responsabilidad en el Consejo Nacional de Prensa, donde llegó a ejercer la presidencia, y en el aparato de censura de libros del régimen franquista.

³³⁶ BENEYTO PÉREZ, Juan, *El Nuevo Estado Español*, op. cit., página 49.

³³⁷ *Ibid.*, páginas 83-84.

es miembro de la comunidad. No puede ser miembro de la comunidad más que quien lleva sangre alemana”. Y una ley, la de 15 de septiembre de 1935, desarrolla este Punto negando que los judíos puedan ser miembros de la comunidad nacional³³⁸.

Beneyto estructura su obra, que podría catalogarse dentro del Derecho Comparado, en tres partes: la primera, dedicada a los orígenes de los regímenes como reacción a la decadencia del sistema liberal y democrático; la segunda desarrolla los conceptos de comunidad nacional, unidad de mando y servicio al interés común que conforman el Orden Nuevo; y una tercera programática e idealista sobre cómo habría de articularse en España el nuevo Estado surgido de la Guerra Civil, en comparación con las estructuras de poder e institucionales de los cuatro regímenes tomados como modelo. El comienzo de la obra tiene marcados tintes revolucionarios, en la medida en que se califica el momento histórico como de crisis histórica que permitirá la construcción de una nueva civilización y, por tanto, de una idea nueva del Estado:

Está cambiando la Civilización del mundo. Se forma no sólo un Nuevo Estado, sino un Orden Nuevo. Se va hacia un nuevo tipo de hombre. Mussolini ha afirmado que el Fascismo es un modo de vida. “Modo de ser”, dijo José Antonio que era el Nacionalsindicalismo. Orden Nuevo, por consiguiente, partiendo del hombre (...).

El Nuevo Estado es una organización poderosa de tipo asociativo y autoritario, que se enfrenta con el Parlamento y el sufragio atómico y pluripartidista. Exaltando lo nacional, exalta la unidad, y por la unidad, la Jefatura, que había sido anulada por el Parlamento. El Partido Único es la base de esta actitud y concreta el vago concepto de Pueblo en una posición perfectamente tradicional de comunidad que actúa unida y en orden. Unidad, totalidad, autoridad³³⁹.

Como se ve, no aporta Beneyto (salvo una detallada e ingente bibliografía europea de cada uno de los temas abordados) nada diferente a lo que ofrecen el resto de teóricos del nuevo Estado, pero el texto tiene la fuerza utópica de quienes se creen llamados a la realización de nuevos valores morales e históricos. Por eso exigen firmeza, determinación y una “autoridad vigorosa, no sólo frente a los atacantes sino atacando”. Y enseguida surge la necesidad de enumerar a los enemigos, y en concreto

³³⁸ *Ibid.*, página 108.

³³⁹ *Ibid.*, páginas 15-26.

los que se han “enconan contra España”. Para Beneyto están claros: “la judería, el afrancesamiento, la masonería... y los cien impulsos que colaboran fervorosos porque la presa es buena”. Sobre los judíos, “un elemento funestísimo para nuestra España”, dice que es tal su fuerza que llegó incluso a apoderarse de la Inquisición:

Donde hay una jerarquía hispánica que se pueda destruir, allí está el espíritu del “getho” con su piqueta. Pensemos también en la participación de la judería en la deformación del Santo Tribunal. La Inquisición, Tribunal admirable y Santo, hecho para la defensa de los grandes principios vivificadores de España, y por consecuencia también en derecho contra los judíos, llega a convertirse en instrumento del “getho”. Piénsese como síntoma expresivo en la actitud que adopta Felipe II al no querer admitir a los conversos para los cargos supremos de este Oficio (...) Hay un momento en que la Inquisición combate, al servicio de Francia y de la Judería, cuanto puede dar impulso a nuestro espíritu patriótico.

No utiliza Beneyto los argumentos raciales, sino los religiosos e históricos para manifestar su antisemitismo. Junto a la exaltación de los periodos en los que mejor se combatió a los judíos, el de los Reyes Católicos y el de Felipe II, utiliza la literatura picaresca, citando expresamente al *Lazarillo*, como “bello ejemplo de las armas encubridoras” y de la labor destructora y ataque a las jerarquías de los judíos. Y demuestra su conocimiento de la cultura italiana al citar a Giovanni Papini y su obra *Gog*³⁴⁰ como novela en la que el autor italiano explicaría las armas utilizadas por la Judería para atacar el orden establecido. Arremete, también, contra Américo Castro por exaltar, “en forma no dudosa”, el “fondo literario antiheroico de protesta social” de los judíos³⁴¹, en la literatura picaresca española.

Con menos profundidad teórica, dado que su autor es un político en activo y un propagandista convencido antes que un académico, pero con igual carga religiosa, *La Revolución Social del Nacional-Sindicalismo* participa también de la necesidad de dotar al nuevo Estado de un andamiaje teórico que lo sitúe en la órbita de los movimientos fascistas europeos. Su autor, José Luis (de) Arrese (1905-1986), publicó la primera

³⁴⁰ Giovanni Papini (1881-1956), escritor florentino, publicó *Gog* en 1931, una obra de carácter satírico en la que un multimillonario aburrido utiliza su dinero para entrevistarse con las principales personalidades del momento y ofrecer una serie de relatos sobre los grandes temas filosóficos. Cínico y descreído, el protagonista de la novela va cuestionando los valores de la civilización occidental y todos los regímenes políticos, en decadencia por la acción corruptora de algunos hombres.

³⁴¹ BENEYTO PÉREZ, Juan, *El Nuevo Estado Español*, op. cit., páginas 84-85.

edición del texto en 1940, tras haber sido absuelto del delito de rebeldía al que fue condenado junto a Manuel Hedilla por oponerse al Decreto de unificación por el que se creaba el partido único. Cuando edita la segunda edición en 1942³⁴², es ya ministro secretario general del Movimiento³⁴³, desde donde, olvidándose de los juveniles ideales de la *revolución pendiente*, reorganiza la burocracia falangista para adaptarla a los nuevos objetivos del régimen. El libro, como todos los de su género, pretende levantar acta del “cambio de era” y situar a España a la cabeza de esa otra “ascendente”, siguiendo las huellas de “Isabel y Fernando, el yugo y las flechas, el modo y el estilo”³⁴⁴.

Ya hemos dicho que se trata de un texto de menos profundidad teórica que los anteriores, pero seguramente, por la posición y personalidad del personaje, de más influencia y popularidad entre los dirigentes del nuevo Estado y los militantes falangistas. Arrese se hace eco de “la brillante lucha de la Falange contra el judaísmo capitalista del SEPU”³⁴⁵, que hemos visto ya en otro capítulo, como ejemplo de respuestas del nacionalsindicalismo a la crisis social originada por la introducción, en el siglo XVIII, de las máquinas en los procesos fabriles y la implantación del capitalismo industrial y financiero. Frente a la solución liberal o marxista³⁴⁶, José Luis Arrese defiende la del nacionalsindicalismo, en la cual obrero y empresario conviven armónicamente:

³⁴² ARRESE, José Luis, *La Revolución Social del Nacional-Sindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1942.

³⁴³ Lo sería hasta 1945 y luego, tras la crisis de 1956, volvería a regentar la misma cartera. Su último cargo en los gobiernos franquistas fue el de ministro de la Vivienda, entre 1957 y 1960. Se trata, pues, de uno de los hombres fuertes del régimen en varios momentos y que había sido de los primeros militantes de la Falange Española creada por Primo de Rivera en 1933. MADRIDEJOS, Mateo, *Diccionario...* op. cit., página 38. Pero con su nombramiento al frente de la secretaría general del Movimiento, tras la crisis de Gobierno de mayo de 1941, por la cual se expulsó a Serrano Suñer del Gobierno y se anuló en la práctica su poder, Franco recuperaba *de facto* el control de la propaganda. Formalmente, ésta dependería de la Vicesecretaría de Educación Popular (VSEP), una institución nueva creada el 20 de mayo de ese año, que a su vez dependía del partido único FET y de las JONS, pero, afirma Domínguez Arribas, “la Falange de Arrese, muy diferente a la de Serrano Suñer, se caracterizaba sobre todo por su sumisión y fidelidad al Caudillo. No tenía un proyecto fascista autónomo y radical, a diferencia del antiguo equipo *serranista* de Prensa y Propaganda”. Al frente de la VSEP, Franco, por recomendación de Arrese, nombró a Arias Salgado, que “era más bien un franquista y un católico integrista –con verdaderas tendencias inquisitoriales– que un falangista”. DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo...* op. cit., páginas 299-305.

³⁴⁴ ARRESE, José Luis, *La Revolución Social...* op. cit., páginas 7-8.

³⁴⁵ *Ibid.*, página 174.

³⁴⁶ De Marx dice que era “judío, y por tanto hambriento de poder y lleno de odio contra la Civilización Cristiana”. *Ibid.*, página 39.

Solamente el capitalismo moderno, con insondable ambición de lucro, y el marxismo, con insondable ambición de odio (ambas soluciones judías) han conseguido divorciar esa familia social³⁴⁷.

Pero el nacionalsindicalismo no es, específica, ni el fascismo italiano ni el nacionalsocialismo alemán. Fascismo, nazismo y falangismo son “hijos de una misma madre: del espiritualismo; por tanto hermano, y hermanos gemelos, si se quiere, pero no siameses”³⁴⁸. No se siente, por tanto, deudor de las doctrinas nazi y fascista (para argumentar lo cual cita a Onésimo Redondo³⁴⁹) y su concepto de la raza estará más cercano a las concepciones católicas que a las raciales. El suyo será un programa económico y laboral, mediante el cual se implante la justicia entre “los tres brazos de la riqueza, o sea, en el trabajo (...) en la propiedad (...) y en el capital” y se consiga la armonía “en los tres elementos de la producción: empresario, técnico y obrero”³⁵⁰.

Al hablar del capitalismo financiero, introducirá uno de los tópicos del antisemitismo, el del judío usurero:

En un principio, esta labor prestamista (especuladora y usurera) era patrimonio de los judíos y estaba en la vindicta pública. Pero andando el tiempo el mundo entero pareció volverse judío; se fundaron los bancos, y estos bancos, que nacieron como una necesidad y una conveniencia comercial, hicieron pronto de la función crediticia uno de sus más principales negocios; mejor dicho, el más escandaloso de los negocios³⁵¹.

Y no va mucho más allá Arrese de este antisemitismo retórico y fruto más del inconsciente colectivo que de una judeofobia programática. Así, por ejemplo, al hablar de “las características del pueblo español” dice:

³⁴⁷ *Ibid.*, página 173.

³⁴⁸ *Ibid.*, página 35.

³⁴⁹ “Si ahora copiamos también del extranjero”, transcribe de un discurso de 1935, “cometeremos el delito de secar, por pereza, por rutina o cobardía, las fuentes de inspiración del genio hispano”. Por ello, concluye Arrese: “No vamos a ser fascistas; vamos a ser españoles (...) Tampoco vamos a ser nacionalsocialistas”. *Ibid.*, página 166.

³⁵⁰ *Ibid.*, página 45.

³⁵¹ *Ibid.*, página 154.

¿Quiénes son los patriarcas del internacionalismo? Marx, Lenin (aunque judaizante, hijo de judía y “casado” con la judía Krupskaja, de raza tártara. Así vino a ser el comunismo, unión de la horda y el judaísmo), Trotski. Todos sin patria; judíos todos. Pero es que los demás somos también judíos errantes? Prosigan ellos su vida trashumante, que en España no hay posada³⁵².

Los textos programáticos del nuevo Estado franquista aquí estudiados han puesto de manifiesto una de las tesis de este trabajo. A saber, que si bien el elemento antisemita no juega un papel relevante en la construcción ideológica del nuevo Estado, no por ello deja de estar presente en una doble vertiente. Primero como elemento que refuerza la coherencia de un discurso marcadamente católico que ha forjado su preeminencia sobre la base del rechazo de cualquier otra religión. Por eso es habitual el recurso retórico de la unidad nacional gestada por los Reyes Católicos mediante la expulsión de los judíos y la instauración del Tribunal de la Inquisición. Pero también es necesario resaltar que la admiración por los regímenes nacional socialista alemán y fascista italiano llevan a los teóricos del nuevo Estado a defender como necesarias las políticas raciales llevadas a cabo en ambos países, fundamentalmente en Alemania, de la que se ponderan las Leyes de Nüremberg de 1935, que privan de ciudadanía a todos aquellos que han quedado adscritos a la definición de judío o no ario que fija la nueva legislación de 1935 en función del grado de parentesco. Si bien no se da el paso de exigir para el Estado español una legislación similar. Primero porque no se reconoce no ya un “problema judío”, sino la existencia misma de judíos en España. Y segundo porque esa “tarea” fue llevada a cabo por los Reyes Católicos en 1492, mediante un decreto de expulsión que el Franquismo consideraba aún vigente. Los tratadistas del nuevo Estado trabajan sobre la premisa de una unidad religiosa consolidada y su única preocupación era la de hacer compatible esa tradición católica con el nuevo Derecho europeo sobre el que se asentaban los estados totalitarios. Ninguno de ellos niega la trascendencia que para Alemania tienen sus políticas raciales, pero no incluyen ese tipo de políticas entre las misiones del nuevo Estado y del nuevo partido único.

³⁵² *Ibid.*, página 170.

3.5. La División Azul y los judíos del Este

“Rusia es culpable”. Con este grito de guerra, Ramón Serrano Suñer, el entonces todopoderoso ministro de Asuntos Exteriores y cuñado del dictador, arengaba a los miles de manifestantes congregados ante el edificio de la Secretaría General de FET de las JONS en la madrileña calle Alcalá. Es el 24 de junio de 1941, sólo dos días después de que se iniciara la *Operación Barbarroja*, mediante la cual la Alemania de Hitler rompía el pacto de no agresión con la URSS y comenzaba su invasión. Sólo tres semanas más tarde, el 13 de julio, salía desde Madrid el primer tren de los 28 que comprendía la expedición de la División Española de Voluntarios, conocida como División Azul, un cuerpo de unos 18.000 soldados, bajo el control del Ejército (no de Falange, como pretendía Serrano Suñer) y la dirección del general Agustín Muñoz Grandes (que sería condecorado por Hitler con la Cruz de Hierro) para luchar al lado del aliado nazi y completar “la cruzada contra el bolchevismo” iniciada en la Guerra Civil. El despliegue informativo por todos los medios fue impresionante, como también sería apoteósico el regreso de los diferentes reemplazos de soldados. Los medios del Régimen mostraban su entusiasmo y orgullo por luchar al lado de Alemania. En junio de 1940, el Gobierno había cambiado su posición, desde la “neutralidad” a la “no beligerancia” y el hecho de que los enviados fuesen voluntarios no fue considerado como una declaración formal de guerra ni a la URSS ni al resto de potencias aliadas. España permanecería al margen del conflicto pero dejaba claro su alineamiento ideológico con las potencias del Eje³⁵³.

Desde el principio, los avatares de la División Azul, en la que participaron, hasta finales de 1943, unos 40.000 soldados, de los cuáles murieron unos 5.000 y muchísimos más volvieron mutilados o heridos, dieron pie a grandes reportajes de prensa, que se fueron apagando en fervor y espacio informativo, conforme el resultado de la Guerra se iba volviendo desfavorable a los alemanes y España preparaba, poco a poco, su cambio de posición en el conflicto.

³⁵³ VVAA, *El Franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la Dictadura. Tomo 2: La División Azul: España quiere vengarse del comunismo*, Madrid, Biblioteca El Mundo, 2006, páginas 7-25. Sobre la División Azul existe mucha bibliografía, entre la más destacada está: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De Héroe a indeseable. La División Azul*, Madrid, Espasa Calpe, 2007; REVERTE, Jorge M., *La División Azul. Rusia 1941-1944*, Barcelona, RBA Libros, 2011; MORENO JULIÁ, Xavier, *La División Azul. Sangre Española en Rusia. 1941-1945*, Barcelona, Crítica, 2004.

La edición del diario *Arriba* correspondiente al 6 de noviembre de 1943 apenas dedicó unas líneas al regreso de 595 combatientes retirados del frente. La prensa, incluso la falangista, ya pasaba de puntillas sobre el tema (...) Definitivamente, las tropas españolas no iban a desfilar triunfantes por las calles de Moscú, y lo mejor era olvidarse de este tipo de noticias³⁵⁴.

Como hemos dicho, muchos de los combatientes que se enrolaron en la aventura eran voluntarios convencidos de su “misión” en la lucha contra el comunismo. Otros se apuntaron para evitar la cárcel por haber pasado la guerra en zona republicana. Otros, para cambiar su condena por un posible regreso con la *culpas* expiadas, a los que “en el Estado Mayor se denomina *indeseables*”³⁵⁵. Pero lo que no imaginaba ninguno de ellos era que iban a ser testigos de una guerra insólita que el Tercer Reich libraba contra un enemigo particular. Porque con la *Operación Barbarroja* comienza también el exterminio de los judíos europeos. Detrás de cada uno de los cuatro cuerpos de Ejército que invadieron la Unión Soviética iba un comando especial o *Einsatzgruppe* (se crearon también 4, con las denominaciones de A, B, C y D) cuya misión consistía en eliminar a la población judía con un doble objetivo. Logístico el primero. La eliminación física de parte de la población de los territorios conquistados permitiría un mejor abastecimiento de las tropas militares, la expropiación de sus bienes muebles, inmuebles y dinerarios y el reparto de parte de estos entre la población restante (especialmente antisemita en Polonia, y las actuales Ucrania y Bielorrusia) para ganarse con ello su apoyo. Ideológica la segunda. Para esas fechas, el Gobierno nacional socialista había decidido ya la aniquilación física de los judíos europeos. Primero a través de ametrallamientos en masa y camiones de gas, como sucedió en el frente soviético. Luego, con la creación de campos destinados exclusivamente al exterminio³⁵⁶.

En la zona en la que estaba destinada la División Azul operaba el *Einsatzgruppe* A, que acompañaba a los ejércitos del norte, al mando del cuál se encontraba el general

³⁵⁴ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange...* op. cit., página 373.

³⁵⁵ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De héroes e indeseable*, op. cit., página 283.

³⁵⁶ Léon Poliakov ha diferenciado entre los “exterminios caóticos”, que son los que se llevan a cabo durante la campaña soviética con ametrallamientos y camiones de gas, y los “exterminios metódicos”, que son los que se ejecutan en campos de exterminio a partir, sobre todo, de la Conferencia de Wannsee en enero de 1942. POLIAKOV, Léon, *Breviario del odio. El Tercer Reich y los judíos*, Barcelona, Cómplices Editorial, 2011, páginas 141-265. Para un mayor conocimiento de las diferentes fases del exterminio judío, consultar: HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal, 2005; REES, Laurence, *Auschwitz, Los nazis y la Solución Final*, Barcelona, Crítica, 2005; REITLINGER, Gerald, *La Solución Final*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1973. Para la actuación de los *Einsatzgruppen*: RHODES, Richard, *Amos de la muerte. Los SS Einsatzgruppen y el origen del Holocausto*, Barcelona, Seix Barral, 2003.

de las SS Walter Stahlecker. Era el más números de todos, con un total de 990 personas, un tercio de las cuáles eran miembros de las unidades de élite, las Waffen-SS. Todos sus miembros respondían sólo a la disciplina de las SS, no del Ejército, que quedaba así exonerado de cualquier responsabilidad penal prevista en los tratados internacionales. Como periódicamente los responsables de los *Enisatzgruppen* informaban sobre sus actuaciones, sabemos, por un informe de Stahlecker, que a fecha 15 de octubre de 1941 sus hombres habían asesinado a 125.000 judíos y 5.000 personas no judías en su rápido avance por la Polonia soviética³⁵⁷. Según, Núñez Seixas, cuando los españoles llegaron al final del verano de 1941 a la zona de Pushkin o Vyritz, el exterminio había finalizado ya y las probabilidades de que los divisionarios pudiesen haber presenciado esas operaciones o pudieran haber tenido “encuentros ocasionales con judíos cerca del frente fueron muy reducidas”³⁵⁸. No obstante sí pudieron saber de ellas por los relatos de los soldados alemanes o del resto de la población, que muchas veces participaba activamente en los pogromos y el asesinato de sus vecinos³⁵⁹.

José Luis Rodríguez Jiménez ha detallado cómo el mando alemán, para quien, como ya hemos indicado, la lucha contra los judíos no era sólo una cuestión de retórica, se encargó de distribuir instrucciones a los voluntarios españoles sobre cómo comportarse con un enemigo que para ellos había sido hasta ese momento más imaginario que real. *Conducta a seguir con los judíos* era el título de uno de estos *manuales* que los oficiales comentaban con los soldados. Estas normas generales se traducían luego en instrucciones concretas, como la 2010, de 28 de octubre de 1941, en la que se especificaba que la tropa debía actuar “sin consideración ninguna contra los judíos”³⁶⁰. Según Núñez Seixas, esta instrucción general explicaba que los judíos eran

³⁵⁷ HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, op. cit., página 319.

³⁵⁸ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores? La División Azul y el Holocausto de los judíos europeos: Entre la Historia y la Memoria”, en *Historia y Política*, Madrid, número 26, julio-diciembre 2011, páginas 259-290.

³⁵⁹ Es paradigmático a este respecto: GROSS, Jan T., *Vecinos. El exterminio de la comunidad judías de Jedwabne*, Barcelona, Crítica, 2002. El antisemitismo entre la población polaca era tan grande, que a veces tenían que ser los propios nazis los que intervinieran para aplacar la violencia de los vecinos. Cf., REES, Laurence, *Auschwitz...*, op. cit., página 82.

³⁶⁰ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De héroes e indeseables*, op. cit., página 122. En esta misma obra, el historiador comenta otro tipo de órdenes en las que se instaba a fusilar o ahorcar “en plaza pública” a francotiradores y guerrilleros capturados, sin atender a las leyes internacionales de guerra, instrucciones que los oficiales españoles cumplían disciplinadamente, como relata Dionisio Ridruejo, citado por Rodríguez Jiménez: De los 200 partisanos hechos prisioneros, “tras un amplio interrogatorio fueron separados sesenta y fusilados con ametralladoras”. Cf. op. cit., página 231. Es importante señalar, cómo por la conocida como *Orden de los comisarios*, emitida el 6 de junio de 1941, cuando aún se estaba preparando la invasión de la URSS, el Ejército alemán instaba a no hacer prisioneros: “Cuando se los capture en la batalla o en la resistencia, tendremos como principio acabar con ellos en el acto, pasándolos

los “principales sostenedores” del comunismo, por lo que se debía evitar toda colaboración con ellos y el “empleo de judíos para los servicios auxiliares”, salvo en “columnas especiales de trabajadores (...) bajo la inspección alemana³⁶¹. Y aunque no es seguro que todos los voluntarios siguiesen las órdenes con tanto rigor, y no consta en parte alguna que participasen en las matanzas que las SS de Heydrich estaban llevando a cabo con absoluta disciplina, sí es cierto que asumieron la lucha contra los judíos como parte de su *cruzada* en los frentes soviéticos. Según Jorge M. Reverte, el “aire” que se respira entre las filas falangistas desde el comienzo de la Guerra Civil era el anticomunismo,

otra cosa es que, para hacerse más simpáticos a los alemanes, se incorpore cada vez más el discurso antijudío³⁶².

Porque hasta entonces, poco les habían contado a los voluntarios españoles sobre los judíos. Durante la instrucción militar que recibieron en el campamento bávaro de Grafenwöhr, le fueron impartidas algunas clases de religión, en las que les explicaron las diferencias entre el catolicismo y el protestantismo, advirtiéndoles de que la mayoría de los alemanes eran protestantes. Las instrucciones tenían la finalidad de mantener alta la moral de la tropa, pero lo cierto es que nada se les dijo aún sobre los judíos³⁶³. Tampoco cuando el 31 de julio de 1941, ya con uniforme alemán, juraron fidelidad al Reich, se decía nada de los judíos, sólo de la lucha contra el bolchevismo:

¿Juráis ante Dios y por vuestro honor de españoles absoluta obediencia al jefe del Ejército alemán Adolf Hitler en la lucha contra el comunismo y juráis combatir como valientes soldados dispuestos a dar vuestra vida en cada instante por cumplir este juramento?³⁶⁴

por las armas”. El día 17 Reinhardt Heydrich reunía en persona en Berlín a los cuatro jefes de los *Einsatzgruppen* para especificarles quiénes de entre todos los prisioneros debían ser pasados por las armas. Además de los cuadros, comisarios y militantes comunistas, se incluían “los judíos (...) que no fuesen necesarios para trabajar”. Las órdenes que se transmitían a los soldados españoles, eran una traslación de las alemanas. Cf. VVAA, *El Holocausto en Documentos, op., cit.*, páginas 411-414.

³⁶¹ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., página 266.

³⁶² REVERTE, Jorge M., *La División Azul*, op. cit., página 45.

³⁶³ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *De héroes e indeseables...* op. cit., páginas 88-89.

³⁶⁴ *Ibid.*, páginas 97-101.

“Juro”, dijeron todos. Así pues, para muchos fue una sorpresa ver el trato que los soldados alemanes dispensaban a los judíos. Era una guerra que no sentían como propia. Para la mayoría de ellos, si bien simpatizaban y defendían en abstracto las teorías raciales de la Alemania nazi, un judío era un ser fantasmal al que nunca habían puesto cara. En su diario, el líder y voluntario falangista Dionisio Ridruejo³⁶⁵, deja constancia de su convencido antisemitismo la primera vez que ve a una columna de prisioneros judíos, y a la vez ofrece una explicación de la manera que tenían los fascistas españoles de entender la judeofobia. Pocos, incluso los más cultos e instruidos de los falangistas y filonazis, como era el caso de Ridruejo, se habían parado a pensar lo que significaban aquellas proclamas racistas que repetían por mimetismo de la propaganda nacional socialista. O al menos lo habían obviado en sus escritos. Y aun así, al comprobar Ridruejo las consecuencias mortales que para miles de personas suponía aquella política racista, se mantenía orgulloso en su posición antisemita sin más signo de arrepentimiento que una queja lastimosa y desvergonzada sobre lo que estaba viendo. Pero no se lamentaba Ridruejo del destino de esas personas que sabía estaban condenadas a muerte. Tan sólo se lamentaba de su condición de colaborador y partícipe del exterminio. Intentaba enjuagar su sentimiento de culpa. “Aun tratándose –si se trata– de una sentencia divina”, escribía quien luego recurriría a su “conciencia” para abandonar las filas del falangismo,

es triste cosa ser verdugo. No sé si he de lamentar que así sea, pero entre nosotros estas columnas de judíos levantan tempestades de conmiseración en la que, por otra parte, no se incluye simpatía alguna. Acaso, en conjunto, nos repugnan los judíos. Pero no podemos por menos de sentirnos solidarios con los hombres. Sólo tengo vagos datos sobre los métodos de persecución, pero por lo que vemos es excesiva. Da pena –a parte consideraciones humanas– pensar los

³⁶⁵ Poeta, escritor, gran orador falangista y estrecho colaborador de Serrano Suñer, había dejado el cómodo despacho que ocupaba desde 1938 como Jefe del Servicio Nacional de Propaganda para ir a combatir a la URSS. Desilusionado y frustrado por sentir que el Régimen había traicionado los ideales revolucionarios de Falange, a su vuelta renunció a todos los cargos que ostentaba en el partido único, que él había contribuido a crear con Serrano Suñer, y se distanció de Franco. Sobre su experiencia como divisionario, publicó en 1944 *Cuadernos de la Campaña de Rusia*, un libro de poemas, pero su diario como miembro de la División Azul, editado por su viuda, Gloria Ros, y César Armando Gómez, no apareció sino después de su muerte, en 1978, en la editorial Planeta. Hasta su fallecimiento en 1975 (sólo unos meses antes del fallecimiento del dictador), se destacó como un activo opositor al régimen franquista, que lo encarceló y desterró en varias ocasiones. De manera póstuma se publicó una suerte de autobiografía que dejó inconclusa: RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1976.

que podría ser la ciénaga de odio y de dolor si un revés la arrojase otra vez sobre Alemania³⁶⁶.

Hay quienes consideran a Ridruejo un ejemplo de integridad ética por su trayectoria política desde que aparcara los ideales falangistas y rechazara cualquier cargo en el Régimen³⁶⁷, pero tras la lectura de estos pasajes de su diario habría que reprocharle al menos que actuara con ese cinismo. Calificar de “excesivo” el trato que recibían delante de sus ojos los judíos y decir que sólo tenía “vagos datos” sobre los métodos empleados es cuanto menos, una indignidad moral. ¿Acaso no había leído él también las instrucciones sobre cómo debían comportarse con los judíos? ¿Acaso no sabía él, experto propagandista, las motivaciones ideológicas y las consecuencias prácticas de lo que significaba defender las políticas raciales del Reich y pensaba que sólo eran producto de la retórica abstracta?

Comienza Ridruejo la redacción de esa entrada de su diario declarando que siente “una gran piedad” ante unos prisioneros judíos en Radozscovice, “marcados, abatidos, con la mirada vaga”, para pasar inmediatamente a justificar el antisemitismo alemán haciendo uso de todos los tópicos posibles:

Comprendo la reacción antisemítica del Estado alemán. Se comprende por la historia de los últimos veinte años. Se comprende –aún más hondamente– por toda la historia. La ira alemana no es sino un episodio. Esto ha sucedido antes y seguramente sucederá después de una o de otra manera. Esta persistencia del pueblo judío y este cíclico retorno a la destrucción del templo – allí donde se haya levantado y de cualquier forma que haya sido: por el poder, por la riqueza, por la acción directa– es uno de los problemas más fascinantes de la historia. Sin creer en la efectividad de la culpa y la maldición remotas no se entiende esto (...) Pero si esto –e incluso las particulares razones nazis– se comprende, deja de comprenderse tan pronto como nos encontramos en concreto, cara a cara, con el hecho humano: estos judíos traídos a Polonia o extraídos de ella que sufren, trabajan, probablemente mueren. Si se comprende no se acepta. Ante estos pobres, temblorosos seres concretos, se hunde la razón de toda la teoría.

³⁶⁶ RIDRUEJO, Dionisio, *Materiales para una biografía*, selección y prólogo de Jordi Gracia, Madrid, Fundación Santander Central Hispano, 2005, entrada del 15 de septiembre de 1941, páginas 88-89. En este mismo volumen se incluye la carta que Ridruejo envía a Franco, apelando a su conciencia, el 7 de julio de 1942, ya de regreso de la URSS, pidiéndole que rectifique el rumbo del régimen, y explicándole las razones de su distanciamiento, op. cit., páginas 117-122.

³⁶⁷ Así, por ejemplo: PENELLERA, Manuel, *Dionisio Ridruejo, poeta y político. Relato de una existencia auténtica*, Salamanca, Caja Duero, 1999; o GRACIA, Jordi, *La vida rescatada de Dionisio Ridruejo*, Barcelona, Anagrama, 2008.

Pasa luego a explicar que lo que menos comprende es la aplicación de un “plan previsto desde fuera del terreno”, para criticar la “crueldad fría” de los alemanes en comparación con el arrebato “repentino y pasional”, con la “liquidación brutal, instantánea, explosiva; el ajuste de cuentas”. Esas formas más mediterráneas de matar le parecen “más aceptables”. Defiende, pues, Ridruejo, la violencia, el asesinato, pero de otra manera, no a la manera alemana, y, ofreciendo un rasgo de su cobardía, aunque él lo presente como de piedad, recurre a la “sonrisa desvalida de un niño”, “la hermosura o decrepitud de una mujer” o el “temblor de un anciano”, para poner en cuestión lo que unas líneas más arriba acaba de exaltar. Ridruejo, que no estuvo en el frente durante la Guerra Civil por decisión directa de Franco³⁶⁸, se enfrenta dubitativo a las consecuencias de su ideología, y en vez de renunciar a ella, prefiere mirar para otro lado, algo así como hágase lo que tenga que hacerse, pero yo no quiero verlo, porque la violencia, tantas veces exaltada en mis discursos, en el fondo me repugna. O más bien, me repugna el olor de la sangre, no su retórica. Y así, en lugar de aprovechar para hacer una enmienda a la totalidad del racismo alemán, sólo pone algunos reparos:

Ningún Estado, ninguna Idea, ningún Sueño de porvenir, por nobles, afortunados o hermosos que sean –y yo creo en los sueños alemanes hasta donde puedo creer–, puede tener este poder de indiferencia ante el delicado e inmenso negocio de las vidas humanas sin perjudicarse gravísimamente. En nuestra viva adhesión a la esperanza de Europa que hoy es Alemania, éstas son las pruebas, los escrúpulos más difíciles de salvar.

No dice que sean unos escrúpulos imposibles de salvar. Sino los más difíciles. En cualquier caso, Ridruejo no publicará nunca en vida estas notas. Lo hará su mujer, Gloria Ros, en 1978³⁶⁹. Pero hubo algunos otros de sus camaradas que no ocultaron su antisemitismo sin fisuras y lo incluyeron en sus relatos publicados nada más regresar a España. Ulrike Pfeifer³⁷⁰ cita, entre los más destacados, a Alberto Crespo Villoldo,

³⁶⁸ “Franco resolvió por telegrama el 12 diciembre de 1936”, explica Jordi Gracia, “‘hacer una excepción y autorizar no te incorpores al Ejército’, según decía el oficio firmado por le mando provincial de Salamanca. GRACIA, Jordi, *La vida rescatada...* op. cit., página 84.

³⁶⁹ RIDRUEJO, Dionisio, *Los cuadernos de Rusia*, Barcelona, Planeta, 1978, edición al cuidado de Gloria Ros y César Armando Gómez.

³⁷⁰ PFEIFER, Ulrike, *Obras literarias de los combatientes de la División Azul: rasgos germanófilos e influencias nacionalsocialistas durante la Segunda Guerra Mundial*, Palma de Mallorca, Departamento de Filología Espanyola, Moderna i Llatina, Universitat de les Illes Balears, 2012, inédito, consultado en: http://ibdigital.uib.cat/greenstone/collect/memoriesUIB/index/assoc/Pfeifer_dir/Pfeifer_Ulrike.pdf

Enrique Errando Vilar y, especialmente, por la calidad de sus obras y la entidad de los autores, a Rodrigo Royo y José Luis Gómez Tello³⁷¹. Por su parte, Núñez Seixas destaca también a Antonio J. Hernández Navarro, un divisionario que con el tiempo llegaría a ser presidente del Sindicato Vertical de Artes Gráficas y procurador en Cortes. En su obra *Ida y Vuelta*, publicada en 1946, escribía como conclusión de su contacto con algunos judíos en la ciudad polaca de Grodno, a los que calificaba de “astrosos y humildes” y reprochaba su afán por atesorar “rencor y dinero”:

El judío de hoy es el de hace mil años, como el de aquí a otros mil, si el mundo dura tanto tiempo, será el mismo de hoy. Y si el último conoce la victoria, todos los que le precedan se frotarán las manos en el infierno sintiéndose felices (...) Si su último hermano de raza arranca la piel a tiras al último cristiano (...) Son así³⁷².

Otro de los divisionarios que publicaron su experiencia al poco de volver de Rusia fue Alberto Crespo, periodista, fundador de la Falange en Murcia y amigo de Dionisio Ridruejo, que había dirigido a finales de los años 30 el diario falangista *Cartagena Nueva*. A partir de 1943 dirigió el semanario falangista *Haz*, que había ayudado a fundar pocos años antes, y trabajó como corresponsal de la prensa del Movimiento en Roma y Berlín. Publicó al año de su regreso *De las memorias de un combatiente sentimental*, donde reflejó el ambiente antisemita en el que se desenvolvían los soldados españoles, uno de los cuáles explicaba cómo hacer negocios en Letonia:

Yo no he dicho precisamente que se trate de hacer contrabando. Simplemente comprar pieles en Letonia y llevarlas a España cuando vayamos; es una manera práctica de resarcirnos de ciertos sufrimientos..., digo yo..., y vengarnos a la vez de los judíos³⁷³.

³⁷¹ CRESPO, Alberto, *De las memorias de un combatiente sentimental*, Madrid, Haz, 1945; ERRANDO VILAR, Enrique, *Campaña de invierno*, Madrid, José García Perona, 1943; GÓMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este. Crónicas de la División Azul*, Barcelona, Luis de Caralt, 1945; GÓMEZ TELLO, José Luis, *Los años malditos*, Madrid, R.A.D.A.R., 1948; ROYO MASÍA, Rodrigo, *¡Guerra! Historia de la vida de Luis de Pablos*, Madrid, Gráficas Ultra, 1944.

³⁷² Citado en: NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., página 277.

³⁷³ CRESPO, Alberto, *De las memorias...* op. cit., página 111. Citado en PFEIFER, Ulrike, *Obras literarias...* op. cit., página 37.

También Enrique Errando, médico barcelonés, refleja en su autobiográfica *Campaña de invierno*, única novela de la que tenemos constancia del autor, el antisemitismo del momento, de manera descriptiva, sin más implicaciones, como dando por supuesto que era así y no había que reflexionar sobre ello:

Los judíos, inconfundibles con sus signos raciales, significan el 35% de los habitantes. Hay que defenderse de ellos. Van señalados con una estrella amarilla de cinco puntas sobre el traje. También hay que saber dónde viven. En las ciudades se demarca un barrio, verdadero “ghetto”, y en los pueblos se repiten los letreros de “Hier wohnen Juden” (aquí viven judíos) en las casas donde una familia israelita tiene su hogar³⁷⁴.

El siguiente de los divisionarios que en su testimonio refleja rasgos de antisemitismo es Rodrigo Royo, joven periodista y uno de los primeros voluntarios que se alistó en la División Azul con 18 años. A finales de los años 40 llegaría a ser corresponsal de *Arriba* en EEUU, diario del que fue director entre 1960 y 1963, para fundar poco después el polémico diario *SP* (conocido por destapar el llamado *caso Matesa*, que acabó en una crisis de Gobierno y con la expulsión de Manuel Fraga del ministerio de Información y Turismo en 1969, asunto sobre el que Royo publicaría años después la novela *El Establishment*). Falangista enérgico, fue repatriado tras haber perdido parte de un pie en una batalla en Novgorod, y en 1944 publicó por entregas en el diario zaragozano del Movimiento *Amanecer*, y luego en formato libro, *¡Guerra! Historia de la vida de Luis Pablos*³⁷⁵, uno de los testimonios más interesantes y mejor escritos de cuantos publicaron los supervivientes de aquella *cruzada*. Uno de sus amigos, el escritor y periodista Antonio Parra Galindo, ha contado en un personalísimo libro el silencio con el que fue recibida la novela que Royo escribió a su vuelta de la URSS y ha intentado ofrecer un perfil no sólo filosemita del autor, sino antibelicista.

Según Parra, Royo habría salvado a varios judíos durante su paso por Polonia, protestó “ante la masacre sistemática que hacían los escuadrones de la muerte en

³⁷⁴ ERRANDO VILAR, Enrique, *Campaña de invierno*, op. cit., página 20. Citado en PFEIFER, Ulrike, *Obras literarias... op. cit.*, página 43. Núñez Seixas destaca que la mayor parte de los testimonios divisionarios utilizaban ese estilo aséptico y falto de compasión hacia los judíos, citando más ejemplos concretos, que se limitan a describir lo que ven sin entrar en ninguna valoración. Cf. NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., páginas 268-269.

³⁷⁵ Casi 15 años después publicará otra novela de temática divisionaria: *El sol y la nieve*, Madrid, Talleres gráficos CIES, 1957.

Grodno sobre los judíos”, se pasaba la órdenes contra los judíos que les imponían los alemanes “por los cojones”, dándoles cigarrillos y las sobras del rancho, y hasta tuvo una novia judía, Güeña, a la que visitaba frecuentemente hasta que fue detenida por la Gestapo³⁷⁶. Ulrike Pfeifer, que considera esta novela como una de las mejores y más complejas de entre los testimonios de los divisionarios, resaltando sus aspectos quevedianos, no comparte esta opinión, aunque sí admite que el protagonista de la novela de Rodrigo Royo no “asume totalmente (...) la actitud antisemítica, propia de los nazis”³⁷⁷.

Pero si bien hay algunas escenas de indignación del protagonista hacia el trato que reciben los judíos, lo cierto es que no son pocos los pasajes en los que se puede observar una identificación con las posturas filonazis. Así, durante la estancia de los soldados en Grodno³⁷⁸ a finales de agosto o principios de septiembre, el protagonista de la novela (en cuyo epílogo el autor reconoce que ha vertido numerosos elementos autobiográficos), comenta las instrucciones que recibieron los soldados del mando alemán:

Nos prohibieron hablar con aquellas gentes, que llevaban todos en el pecho y en la espalda, bordada o prendida, una estrella amarilla de cinco puntas (...) Era, sin duda, por nuestro bien, ya que los judíos eran gentes peligrosas, que más de una vez habían asesinado a los soldados alemanes en sus camas o cuando los cogían solos de noche, en un lugar apartado³⁷⁹.

En otro de los pasajes, un divisionario de nombre Alejandro, acompañado del protagonista, junto al gueto judío, de vuelta de una fiesta en la que habían bebido demasiado, dice:

Es el barrio judío. ¿Por qué no le prendemos fuego? (...) Se lo merecen. Se dice que ellos tienen la culpa de todo lo que pasa y de la guerra, y a mí me da pena de todas las casas destruidas y tantos niños muertos³⁸⁰.

³⁷⁶ PARRA GALINDO, Antonio, *Franco y Sefarad ¿Un amor secreto?*, Madrid, Editorial Manuscritos, 2010, páginas 127-151.

³⁷⁷ PFEIFER, Ulrike, *Obras literarias...* op. cit., página 103.

³⁷⁸ La ciudad polaca (hoy llamada Hrodna) fue ocupada por los nazis el mismo 22 de junio de 1941, fecha en la que comenzaron las matanzas de una comunidad que contaba con unos 60.000 miembros. Los supervivientes fueron confinados en dos guetos. Cf. NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., página 267.

³⁷⁹ ROYO, Rodrigo, *¡Guerra!*... op. cit., página 67.

³⁸⁰ *Ibid.*, página 77.

El protagonista, por su parte, destaca de uno de ellos que “tenía la nariz de pico de águila, como es fama en los judíos, y los ojos de lechuza o mochuelo o cualquier otra ave nocturna”. Al entrar en el gueto tienen un altercado con varios judíos, ya que vestían el uniforme alemán, y sólo salvan la vida porque los reconocen como españoles. Pero si bien el incidente le sirve al autor para reforzar la idea de que España es para los judíos una de las patrias añoradas y para mostrar que el antisemitismo español compartía poco con el alemán, no duda en destacar el carácter violento y vengativo de los judíos:

No me habían protegido a mí, a Luis Pablos, porque a Luis Pablos no lo conocían. Habían protegido al soldado español, porque el soldado español inspira simpatía aun a sus mismos enemigos. A un alemán, en las mismas circunstancias, lo habían matado; o a un francés, o italiano, o húngaro; pero a mí me respetan por ser español³⁸¹.

Por lo demás, la forma en que habla de las judías polacas, a las que considera objetivos fáciles para mantener relaciones, es otro signo más de judeofobia evidente:

Al día siguiente de llegar al destacamento, muchos de nosotros presumíamos de hablar ya el idioma de Israel (...) y no exagerábamos, porque las judías, a pesar de haber estado veinte siglos esperando al Mesías, besaban igual que las cristianas que habían sido redimidas ya 1941 años atrás³⁸².

Menos literario se iba a mostrar, sin embargo, uno de los que con más fervor asumió la causa del racismo antisemita alemán. Se trata del periodista, crítico literario y cinematográfico falangista José Luis Gómez Tello, que durante su estancia envió varias crónicas que se insertaron en el diario *Arriba*. A su vuelta publicó un largo reportaje en forma de libro al que tituló *Canción de invierno en el Este. Crónicas de la División Azul* (en el que incluía algunas de los artículos ya publicados en la prensa)³⁸³, al que siguió

³⁸¹ *Ibid.*, página 89.

³⁸² *Ibid.*, página 71.

³⁸³ “Sobre el hielo ruso” (10-4-42); “Desde Rusia. Un testigo excepcional” (8-5-42); “Desde Rusia. Una canción y una fotografía” (16-5-42); “Crónica del Este. Una primavera en Rusia” (12-6-42); “Desde Rusia. Ex hombres” (27-6-42). Citados en RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange*, op. cit., página 371. Estas crónicas y algunas más, conforman la tercera parte del libro. Impecables en lo literario e implacables en lo ideológico, no incluyen, sin embargo, elementos antisemitas destacados. Son un alegato contra la URSS y el comunismo, en el que se incluyen descripciones literarias y

tres años después, en 1948, la novela *Los años malditos*, que si bien no habla directamente de su experiencia como divisionario, sí centra la acción en la Polonia ocupada por la URSS tras la derrota de la Alemania nazi. En ambas obras, Gómez Tello, que desarrollaría toda su carrera posterior en diarios falangistas como *Arriba*, *El Alcázar* o *Fuerza Nueva*, recibiendo numerosos premios periodísticos y siendo reclamado como conferenciante por su gran erudición, despliega una indisimulada judeofobia muy en la línea del nazismo alemán. Ambas obras muestran a un escritor ágil, culto, que utiliza con profusión referencias históricas y literarias y que está muy comprometido con las corrientes de pensamiento fascistas tan en boga en esos años en toda Europa.

El primero de los libros, publicado por el editor catalán Luis de Caralt³⁸⁴ en marzo de 1945, cuando ya el Gobierno español estaba empezando a querer borrar su pasado de aliado del Eje, es quizá el testimonio antisemita más radicalmente abierto de todos los que escribieron sobre su experiencia como divisionarios. Dividido en tres partes, la primera (“A través de cuatro países en guerra”)³⁸⁵ está dedicada a los momentos iniciales del viaje que lleva a los voluntarios desde Madrid hasta el frente de guerra en el interior de Polonia. A su paso por París, no puede dejar de reseñar que

en los quioscos de periódicos se vende *Le Pilon*, rabiosamente antisemita, que publica en cada número una sabrosa lista de nombres franceses con antecedentes judíos. ¡Y qué nombres! Príncipes legitimistas, duques, condes, intelectuales, antiguos jefes de Sindicatos de la Confederación, periodistas, ministros subsecretarios y hasta algún político de los que van en el cortejo del viejo Mariscal³⁸⁶.

comparaciones con autores rusos para evidenciar cómo la Revolución de 1917 acabó con el espíritu burgués del país y condenó a sus habitantes a vivir en la miseria.

³⁸⁴ Editor como él, Rafael Borràs califica a Luis de Caralt, con quien trabajó a finales de los años 50, como el editor con el mejor catálogo de entonces y como miembro de la “alta burguesía catalana ennoblecida por Don Alfonso XIII”. Luego, dice de él que era “un *Vieja Guardia*, es decir, un militante de Falange desde antes del 18 de Julio de 1936. Pero era un *Vieja Guardia* antifranquista, aunque, como es lógico, celase muy precavidamente su condición de tal”. Durante la postguerra, Caralt, según Stanley G. Payne, citado por Borràs, participó en algunas conspiraciones políticas, en contacto con el Partido Nazi en Madrid, y desempeñó algún puesto menor en el Ayuntamiento de Barcelona, pero políticamente no fue a más, quizás, apunta malévolamente Borràs, por su “pertinaz soltería, pues ya es sabido que, como no fuese del Opus como Laureano López Rodó, el sistema de selección de los altos cargos tendía a promocionar a los sementales de probada eficacia”. BORRÀS BETRIU, Rafael, *La batalla de Waterloo. Memorias de un editor (I)*, Barcelona, Ediciones B, 2003, páginas 115-117.

³⁸⁵ GÓMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este*, op. cit., páginas 9-34.

³⁸⁶ *Ibid.*, página 12.

El apunte refleja, desde las primeras páginas de la obra, que la propaganda antisemita alemana no haría sino consolidar los prejuicios judeófobos que ya tenía el joven periodista de 26 años. Aunque las descripciones más descarnadas estarán destinadas a Rusia, a los rusos y al comunismo³⁸⁷, lo judío será para Gómez Tello un elemento esencial sin el cual se hace imposible la comprensión de la Unión Soviética y el drama de sus habitantes rurales. “Además de las plagas de chinches”, escribe,

de moscas, de miseria, el campesino soviético conocía otras: Comisarios, judíos, maestros comunistas. El Comisario le arrancaba la cosecha, los animales, las herramientas de trabajo. Representaba, con su gorra “stalina”, la “Koljós” y las leyes tiránicas de la colectivización forzosa. Los maestros soviéticos vinieron a arrancarle Dios y los hijos. Eran el materialismo. Los judíos y los comunistas vigilaban sus conversaciones, le inundaban de propaganda, le deportaban o fusilaban. Eran la G.P.U., las matanzas a tiros de “nagana”³⁸⁸.

Convencido de que eran los judíos los responsables del terror comunista, una de sus obsesiones, repetida varias veces a lo largo de la obra, será la de visitar las juderías y los guetos de las poblaciones polacas y soviéticas por las que pasaba, para verlos cara a cara. La primera oportunidad la tendrá en Grodno, a pocos kilómetros de la frontera germano soviética en la Polonia ocupada, o más bien repartida entre las dos potencias socialistas en el pacto Ribbentrop-Molotov de agosto de 1939. Durante el trayecto hasta la “ciudad que tuvo un día los más bellos húsares de Rusia”, en la dirección que conduce a Vilna y a Minsk, Gómez Tello resalta que los habitantes de las localidades “liberadas” de la invasión soviética,

pálidamente me hablan de los crímenes de la G.P.U., que luego he de volver a oír en Osmiana y en Riga (...) Los judíos, como en todas partes de Polonia, de Lituania, de Estonia, pasaron a ser los policías y los verdugos de la G.P.U.

³⁸⁷ Citando a Dostoievsky y a Tolstoi, hablará del “ambiente negro y musgoso de esta ex humanidad. Pero el drama me parece aún mayor en su presencia. El drama de millones de hombres en el feudalismo soviético (...) Forman un rebaño vestido de despojos de mendigos. Todos los estigmas. Todos los gestos torvos y recelosos del hombre embrutecido (...) Les estalla en la boca, sin dientes o con dentadura de metal, una risa animal cuando se les apunta con la máquina fotográfica. Y da miedo pensar qué es lo que tienen por alma”. *Ibid.*, páginas 52-53.

³⁸⁸ *Ibid.*, páginas 54.

Tras describir el estado de destrucción en el que se encuentra la ciudad, visita los arrabales, que se han salvado de la actuación de los soviéticos, donde se encuentra el “ghetto, la primera judería oriental que me es dado ver”. Y como un entomólogo excitado por el descubrimiento de ejemplares buscados durante años, pero que quiere contener la emoción, escribe:

Judíos, judíos en Oriente. Ya iremos a esto: Judería de Osmiana. Por ahora me limito a apuntar que los soviets no incendiaron las casas ni las aldeas judías. Pasan sin prisa y sin destino por estas calles de inmundicia. Todos tienen ojos negros, inyectados en sangre. Y grandes abrigos grasientos y grandes boinas blancas, ellas. Todos llevan la marca de Israel en un brazalete o en el pecho. El viento les empuja y parece decirles: anda (...) Los judíos van por la calle con sombreo hongo sobre los rizos. Ninguno ha olvidado su paraguas. Y puedo jurar que no lloverá. Puedo jurar que no serán tampoco las lluvias de hoy sus lágrimas por la destrucción de esta ciudad³⁸⁹.

Pero dentro de esta segunda parte (cuyo título genérico es “La Rusia soviética que yo he visto”)³⁹⁰, serán los cuatro apartados que quedan bajo el epígrafe de “La judería de Osmiana” los que muestren la más descarnada judeofobia del autor. Comienza explicando que los judíos que ha visto hasta ahora son como el “judío internacional”: similares los de Letonia y los de París, los de Angulema o los de Lituania. Él va en busca del judío auténtico oriental. Pero hasta dar con él, ha visto a muchos de ellos huyendo de un lugar a otro cargando con sus pertenencias en un éxodo al que califica de “caravanas nómadas de este Próximo Oriente europeo”. O en las peluquerías de Riga:

No preguntéis por qué el judío oriental, tan melencólico, es, sin embargo, peluquero. Waldemar, letón dos veces, por limpio y por antisemita, me lo ha explicado: así pueden seguir desollando al cristiano. Shylock –los últimos ejemplares están por aquí, en los tenderines del “ghetto” con todo el alfabeto del Sinaí en las fachadas– toma su onza de carne de donde puede: del corazón o de la cara.

³⁸⁹ *Ibid.*, páginas 41-44.

³⁹⁰ *Ibid.*, páginas 37-93.

“Judíos, judíos. Éste era mi grito a través de Oriente (...) Yo fui errante por Francia, Alemania, Lituania, Polonia, Estonia, Rusia –¿cuántos kilómetros?–, tras el judío errante”, reconoce. Y se muestra exaltado y orgulloso, más que con ningún otro hallazgo en su aventura, cuando por fin ha encontrado lo que buscaba en Osmiana, una pequeña ciudad en la frontera entre Polonia y Bielorrusia de unos 8.000 habitantes, la mitad de los cuáles eran judíos reclusos, en esas fechas, en el gueto, una localidad por la que, recuerda Gómez Tello, también pasó Napoleón en su campaña contra Rusia,

una pequeña aldea judía, perdida en la estepa rusa (...) Ya tenía lo que quería: los judíos y su escenario al natural. Nada de decoración europea. Aquí todo es judío, desde el hollín de las chimeneas hasta el negro de las uñas de los moradores (...) Es algo así como la conciencia y el alma de los judíos³⁹¹.

Y comienza su paseo por la judería, minucioso y reflexivo, como un viaje en el tiempo, recociendo al “judío eterno” que otros antes que él descubrieron, vistiendo el uniforme del Ejército alemán y rememorando las visitas a Osmiana de Napoleón y Carlos XII. Mientras camina “al filo de una hilera de casas de madera” comprueba cómo los habitantes del gueto son “los judíos más fabulosamente ricos en su miseria” y se regocija en su prepotencia al saber que están “siendo espiadas mis pisadas”. No existe ningún relato antisemita español que justifique sobre el terreno de una manera tan explícita el exterminio. El de Gómez Tello constituye así una abyecta anomalía en la literatura española. El divisionario sabe perfectamente cuál será el destino de los judíos a los que examina con detalle, e insinúa cuál será su destino. Es estremecedor leer estos pasajes de la mano de quien no es sino uno de los verdugos del Reich:

Todas las puertas y ventanas del “ghetto” están cerradas. Soplan malos vientos sobre los tejados de la judería, e Isaac ha recogido sus barbas arremolinadas y su hatillo de ropa para huir en cuanto huele el “progrom” [*sic*]. Tenía miedo el barrio e infundía miedo. Cuando les encuentro a mi paso, ellos no me miran. Ellas están tras los cristales sucios de las ventanas (...) El cuadro final es el de todas las miserias de la raza, que se pondrán mañana en camino, ellos no saben para dónde, llevando como carga todos sus rencores (...) Los judíos están tan cargados de pecados, que echan cada noche al arroyo los del

³⁹¹ *Ibid.*, páginas 63-66.

día. Cada piedra, un pecado. Y por eso las calles de la judería son tan puntiagudas (...)

Larga cola de viento sobre los tejados. Y otra tempestad, que baja de los cielos, donde hasta ahora para Israel sólo había el becerro de oro. Pero hay cosas que yo no osaría contar sino en voz baja. Dejemos a Israel con sus pecados, durmiendo sus pesadillas bajo una luna que engorda en el cielo y pinta de blanco las puertas de la judería. “Y pondrás una cruz de sangre en tus puertas”, dice la Thora. Yo sigo mi camino³⁹².

Nada dicen los documentos oficiales sobre la participación de los voluntarios de la División Azul en el exterminio judío. Pero es indudable, al menos por el testimonio de Gómez Tello, que algunos sabían lo que estaba ocurriendo. Lo estaban viendo. Si no participaron, lo cual es dudoso dadas las instrucciones del mando alemán, al menos fueron cómplices con su silencio³⁹³. Es evidente en el caso de Gómez Tello, que decide visitar, con la mirada de un antropólogo curioso, los últimos *ejemplares* de una raza a punto de ser exterminada. Y lo sabe. Por eso su visita es detallada: las calles, la vestimenta (“Su levita negra con reflejos grasientos –grasa de cinco generaciones–”), el interior de las viviendas, las estampas familiares, las mujeres (“¿Dónde están las bellezas israelitas? Veinticinco años, dientes de metal y manicura. ¡Israel!”), el rabino... Y como colofón, el discurso clásico antisemita que todo lo justifica, porque todo es justificable en la lucha contra el comunismo, una ideología concebida por los judíos:

El “ghetto” de Osmiana, tan perdido en la estepa, no tendría importancia. Pero es que se trata de una avanzada de Israel. De aquí, como de otros, han salido los grandes personajes que hicieron la revolución y dirigen la política del Kremlin. Hablar de Trotsky o de Clara Zetkin, que eran millonarios judíos, o de Lenin, hebrea su mujer, es cosa sabida (...) Es judío Yaroslavsky, el jefe de la propaganda antirreligiosa de Stalin. Es judía la mujer de Stalin (...) ¿Y para qué contar que en Vilna, en Riga, en Polonia, en 1939 el judío llegaba

³⁹² *Ibid.*, páginas 67-73.

³⁹³ Núñez Seixas opina lo contrario: “Sin duda, la inmensa mayoría de los voluntarios españoles desconocía cuál era la *solución final* acordada en Wannsee en enero de 1942: el exterminio sistemático de los judíos europeos”. E incorpora a su trabajo el testimonio de varios judíos supervivientes de Grodno que recuerdan que los españoles eran muy diferentes en el trato con los judíos, como Felix Zandman: “Se relacionaban con los hombres judíos sin un solo gesto de odio y desagrado. Salían por ahí con chicas judías. Y cuando se fueron, resultó todavía más duro soportar a los bárbaros que habían tomado el control de nuestras vidas”. Su conclusión, no obstante es clara: “Vieron que algo ocurría. No mostraron gran animadversión de palabra u obra hacia los judíos (...) Muchos divisionarios apreciaron, con todo, que lo que sucedía era cualitativamente nuevo, excepcional. Bastantes de ellos dudaron. Algunos reaccionaron de modo espontáneo a favor de los judíos en incidentes aislados, pero sin dispensarles una protección sistemática que implicase la asunción de riesgo para los propios soldados (...) La mayoría vieron, oyeron y callaron”. NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores?...”, art. cit., páginas 266; 274; 284-5.

tras los regimientos soviéticos como verdugo y policía? (...) ¿Para qué contar que Moscú es una gran capital judía? Desde la revolución soviética, los ojos negros y seculares de Israel se fijaron en Moscú. Moscú es el gran campamento de Israel. Y Osmiana una de sus avanzadas.³⁹⁴

Con esos argumentos, cualquier exterminio está ya justificado. Pero es abismal la diferencia entre un Gómez Tello convencido de la necesidad del exterminio y consciente de sus consecuencias, un Gómez Tello que quiere ir a la casa de los condenados a muerte para mirarlos cara a cara y reafirmarse en sus posiciones, y la de un Ridruejo que se acobarda ante la presencia de sus víctimas y no se atreve a condenar a la ideología que sustenta el exterminio. Gómez Tello es quizá el más antisemita de todos los escritores del momento, y lo pondrá de manifiesto tres años después cuando publique su primera novela, recibida por la crítica con gran expectación.

Los años malditos es un relato ideológico y romántico. Y no sólo por la trama amorosa que incluye, sino por reflejar un mundo ya periclitado que el autor se empeña en mantener vivo. Un mundo de ideales encarnados en el nacional socialismo y la revolución que estaba destinada a cambiar el mundo. Son los años que les ha tocado vivir a su generación, explica Gómez Tello en el prólogo de la obra, unos años en los que la derrota del nazismo dejaba a la “Europa eterna” rendida, pensaba él, ante el avance imparable del comunismo. Unos años, los de su juventud, que han dejado paso a una inesperada derrota y la sensación de una oportunidad irrepetible. “Años de humillación, de miserias, de deserción, en que los antivalores y el más inhumano materialismo han llegado a ser los ídolos del mundo (...) Estos años malditos son nuestra poesía, nuestra leyenda, nuestra épica”³⁹⁵.

La novela, bien escrita y con ambiciones literarias, sitúa la acción en la Polonia ocupada por la URSS inmediatamente después de la Guerra. Sus protagonistas son unos jóvenes guerrilleros nacionalistas y católicos escondidos en los bosques de Grodno cuyo objetivo, y cuya frustración, será la de luchar contra el bolchevismo y conseguir la independencia de Polonia. Poco se dice de la actuación de los alemanes, mientras que los soviéticos son presentados como criminales que saquean y humillan diariamente a los hombres y mujeres del país: “Polonia se muere de ser la prostituta de Rusia”, dirá

³⁹⁴ GÓMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este*, op. cit., páginas 67-73.

³⁹⁵ GÓMEZ TELLO, José Luis, *Los años malditos*, op. cit., p. 8. Ver Anexo bibliográfico, figs. 13 y 14.

una de las protagonistas³⁹⁶. Los judíos, por su parte, son presentados, como ya hiciera en su anterior libro, como los esbirros de los soviéticos y los responsables de la guerra por haber engañado a los aliados para quedarse con Europa:

He aquí una unidad en la que no habían pensado en aquellas hermosas conferencias pronunciadas en los salones blancos y dorados, ante los intelectuales judíos, ante los economistas, ante comisiones de todos los partidos, ante damas pacifistas, ante los judíos de todas las Ginebras que olían a mierda, ante los periodistas que amaban como siervas a los judíos y al oro de las bancas judías. ¡Oh, señor Briand! ¡Oh, señor Churchill! Europa tenía que oler a muerte, al dulce olor de los muertos –al único que aleja a los judíos– para pensar de verdad en unirse³⁹⁷.

El texto está trufado de proclamas antisemitas, cuya profusión las convierte en recursos retóricos, y de personajes secundarios que,

como Alexis Goldstein habían vivido durante siglos refugiados en su “ghetto” en las sucias travesías de la Jerozolimska, y que con la llegada de los rusos habían surgido como hongos después de la lluvia; y como ellos, sobre la carroña³⁹⁸.

Pero si por algo vale la pena destacar este texto como una paradigmática obra judeófoba es por el retrato que hace del profesor judío de una aldea polaca. Revestido de todos los tópicos al uso por su indumentaria andrajosa y “mugrienta”, su “levita apolillada”, su “contorno exacto y oscuro”, su comparación con un “pájaro extraño”, haciendo referencia a su nariz, y su “alma plana y flácida”, lo realmente “infernál” del judío Aarón Bercovitch es “que su alma necesitaba aquel miedo como los árboles las raíces”. Se refiere al miedo a los nazis. Según el retrato que hace Gómez Tello, la víctima se convertía en la causa de su propio mal, de su propio destino. A diferencia de otros judíos que con la victoria soviética salían de sus catacumbas para adueñarse del mundo, este que retrata ahora, superviviente del exterminio, pierde su razón de ser cuando se marchan los alemanes, porque descubre que “no había habido en todos

³⁹⁶ *Ibid.*, página 86.

³⁹⁷ *Ibid.*, páginas 117-118.

³⁹⁸ *Ibid.*, página 55,

aquellos años de frío terror sino el vacío de la tristeza y los tormentos imaginarios”. Así, cuando se marchan los alemanes, el judío Bercovitch llora y por la noche

pegaba su nariz al cristal de la ventana, con la vana esperanza de ver relucir la pistola del soldado vestido de verde y sentir una vez más, la última vez, el placer del terror. Luego ocurrió lo más extraordinario: Aarón Bercovitch se ahorcó. El resorte que le había mantenido en pie fallaba³⁹⁹.

Con el retrato de este personaje que se suicida al final de la Guerra y marca así el comienzo de su novela, Gómez Tello resolvía los terribles años de judeofobia que condujeron al Holocausto con el recurso de la responsabilidad inversa. Todo lo que estaba ya saliendo a la luz sobre los campos de concentración y exterminio no era sino una pura invención judía, fruto de su dependencia psicológica del terror. El genocidio no era sino fruto de la imaginación pervertida de una “raza” que necesita para vivir inventarse enemigos inexistentes. Ciertamente, Gómez Tello, con grandes dosis de talento narrativo, demuestra que puede ser considerado como uno de los principales autores antisemitas españoles, de los que no se conformaban con el antisemitismo cultural o religioso y cifraban la decadencia de Occidente, que jóvenes como él habían intentado combatir en los campos de batalla, en la existencia de una “raza” a la que había que exterminar de Europa. El salto cualitativo de Gómez Tello constata que si bien el antisemitismo formaba parte del discurso fascista español, no encontraba la manera de movilizar las conciencias por la ausencia de judíos en el país. De haberlos habido, es muy probable que ni el propio Ridruejo hubiese mostrado tantos reparos en contribuir con su cuota de cadáveres al sueño nacional socialista.

3.6. Franco y la cuestión judía

No es este el lugar indicado para especular sobre las motivaciones personales, de filia o de fobia, del general Franco a la hora de tratar la cuestión judía, sino el de leer los discursos y alocuciones del dictador y ponerlos en relación con la estrategia política llevada a cabo por sus Gobiernos durante el período analizado. Pero sería imposible no hacer alguna referencia. Según Álvarez Chillida, la actitud filosemita que muchos han

³⁹⁹ *Ibid.*, páginas 25-26.

querido ver tanto en sus escritos como en el hecho de que el régimen no adoptase nunca una postura abiertamente antisemita, como estaban haciendo sus principales aliados en Europa, podría tener su origen en el estrecho contacto que mantuvo con las comunidades judías del norte de África durante sus largos años en el Protectorado⁴⁰⁰, o de la certeza que tendría el propio dictador de su genealogía familiar, dado que su apellido era común entre las familias de judíos conversos⁴⁰¹:

En mi opinión, el tema no es irrelevante. Si fuera cierto que Franco se sabía descendiente de cristianos nuevos, se explicaría su filosefardismo y, por ejemplo, su devoción por Santa Teresa, del mismo linaje. Lo que no sería obstáculo para que considerara vigente el decreto de 1492, ya que los conversos eran al fin y al cabo cristianos (e incluso santos)⁴⁰².

Pero sea o no real ese filosefardismo, lo que sí parece claro es que, en función de los discursos y las alocuciones recogidas en la prensa y en recopilaciones posteriores⁴⁰³, Franco utilizó de forma interesada la cuestión judía⁴⁰⁴, nunca por convencimiento

⁴⁰⁰ Bernd Rother hace referencia a un artículo publicado por Franco en 1926 (“Xauen, la triste”) y recogido posteriormente en sus *Papeles de la Guerra de Maruecos*, en el que se relata la salida de las tropas españolas de la ciudad a finales de 1924, a las que se unieron los judíos de la zona, que no querían volver a vivir bajo dominio musulmán. Franco recordaba la toma Xauen cuatro años antes: “Día aquel en el que los míseros y humildes israelitas lloraban de alegría y con su típico acento y vocablo castellano antiguo vitoreaban fervorosos a la Reina Isabel, a la Reina buena”. Naturalmente no se refería a Isabel la Católica, sino a Isabel II, bajo cuyo reinado España se fortalecía en el protectorado marroquí y las comunidades judías veían en las tropas reales españolas a unos protectores frente los constantes abusos de la población local. ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., pág. 54.

⁴⁰¹ Cuenta en sus memorias Javier Martínez de Bedoya, que en las negociaciones que, por orden del ministro de Exteriores, Gómez Jordana, llevaba a cabo en Lisboa con representantes de las principales organizaciones internacionales judías, le llamó la atención que uno de sus interlocutores considerase a Franco y a Roosevelt como jefes de Estado de ascendencia hebrea. “Ignoraba”, relata sorprendido el abogado jonsista, “que los judíos tuvieran a Franco por uno de los suyos, tanto por la línea de los Franco como por la de los Bahamonde, según me precisaron. El apellido Franco tuvo siempre el marchamo judío –me hicieron notar– y el Bahamonde era literalmente Bar Amón, es decir, hijo de Amón, el hijo de Lot (Génesis 19, 38)”. MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, op. cit., página 229.

⁴⁰² ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...*, op. cit., pág. 399. Se encuentran también referencias a esta cuestión en, entre otros: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Franco. Historia de un conspirador*, Madrid, Oberón, 2005; PARRA GALINDO, Antonio, *Franco y Sefarad ¿un amor secreto?*, op. cit.; ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit.; GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España después de la expulsión*, op. cit.

⁴⁰³ En este trabajo hemos utilizado varias de las que se editaron durante los años 40: FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Palabras del Caudillo (19 abril 1937-7 diciembre 1942)*, Madrid, Editora Nacional, 1943; FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Franco ha dicho*, Madrid, Editorial Carlos-Jaime, 1947; FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Franco ha dicho (primer apéndice)*, Madrid, Ediciones Voz, 1949; FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Franco ha dicho (segundo apéndice)*, Madrid, Ediciones Voz, 1951. FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Textos de doctrina política*, Madrid, Publicaciones españolas, 1951. Ver Anexo bibliográfico, figs. 9, 10, 11, 12.

⁴⁰⁴ BLINKHORN, Martin, *Carlismo y Contrarrevolución en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1979, páginas 181 y ss.

ideológico, incluyendo referencias en sus textos cuando lo creía políticamente oportuno y eliminándolas cuando la situación no lo aconsejaba. Es cierto que no puso freno a la ingente propaganda antisemita que los alemanes difundían en nuestro país, bien a través de octavillas, libros de encargo, literatura de combate, o sencillamente, a través de su control sobre los órganos de propaganda del Régimen⁴⁰⁵, pero Franco no se mostró, salvo en momentos muy concretos, como un entusiasta antijudío.

Entrevistado sobre la cuestión en plena Guerra Civil por *La Prensa* de Buenos Aires, Franco recurre al hipotético pasado de tolerancia religiosa que existió en España durante la Edad Media, para realizar una proyección de lo que podría ser su régimen al terminar el conflicto, en caso de resultar vencedor. Aún no estaba en esta cuestión bajo las presiones a las que más adelante le sometieron los alemanes, pero la respuesta es interesante por cuanto ya aparece una de las constantes del antisemitismo español. Para Franco, España ya solucionó el problema judío en el siglo XV, y mientras no se cuestionase la unidad religiosa lograda entonces, España sería un país tolerante con todos los cultos religiosos. Es evidente que no fue así, pero la argumentación utilizada se repetirá constantemente:

La libertad religiosa que hoy alzan como bandera los regímenes democráticos y que los enciclopedistas expusieron como invención suya, reinó en España desde los más lejanos tiempos. Bajo los reyes castellanos y aragoneses, convivieron en nuestro suelo católicos, mahometanos y judíos, dando un ejemplo al mundo de tolerancia. En cambio, bajo la República Española la fe que dio a nuestra patria unidad y grandeza fue perseguida y aherrojada. Contra la patria no caben libertades; dentro de ella, todas serán fomentadas⁴⁰⁶.

⁴⁰⁵ MARQUINA y OSPINA afirman que tras finalizar la Guerra Civil, “los servicios de Propaganda del Estado español controlados por los alemanes a través de la Falange, seguirán mostrando su hostilidad hacia los judíos”. Más adelante añaden que “según la embajada británica, algunos de los pasajes [de los discursos del Caudillo] fueron inspirados por los alemanes”. MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX*, op. cit., páginas 145 y ss. Por su parte, uno de los periodistas que mejor conocieron de primera mano el sistema de informativo controlado por la Vicesecretaría de propaganda del partido único fue Ramón Garriga, que escribió así sobre Hans Lazar, el agente de prensa alemán con más poder en España: “A sus órdenes llegaron a trabajar 432 personas (...) y su poder no se extendía sólo sobre este ejército de funcionarios que tenía colocados estratégicamente en las principales ciudades de la Península, sino también por encima de la gran mayoría de los periódicos y de las mismas autoridades de prensa. Un deseo de Lazar se consideraba como una orden por cuantos intervenían en la prensa y en la propaganda, cobraran o no de los fondos cuantiosos que la embajada alemana repartía generosamente (...) Lazar era un hombre que resolvía todas las cuestiones de una manera material, o sea, con la distribución de dinero (...) Por desgracia, las circunstancias favorecieron la labor de Lazar, pues las autoridades de prensa, lejos de oponerse a su gestión deshonesto, no hacían otra cosa que prestar su colaboración”. GARRIGA, Ramón, *La España de Franco*, op. cit., volumen I, páginas 97-110.

⁴⁰⁶ *La Prensa* (Buenos Aires), 11 de noviembre de 1937.

Nada más acabar la Guerra, los buenos propósitos de tolerancia religiosa expresados por el dictador en 1937 desaparecen de sus textos para dar paso a las primeras proclamas antisemitas. En el discurso del Día de la Victoria, el 19 de mayo de 1939 en Madrid, tras elogiar a las tropas del Ejército nacional por haber “liberado” al país de la “tiranía de la horda”, habla de los nuevos retos a los que habrá de enfrentarse internacionalmente el nuevo Estado:

No nos hagamos ilusiones: el espíritu judaico que permitía la alianza del gran capital con el marxismo, que sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día, y aletea en el fondo de muchas conciencias. Mucha ha sido la sangre derramada y mucho ha costado a las madres españolas nuestra Santa Cruzada para que permitamos que la Victoria pueda malograrse por los agentes extranjeros infiltrados en las Empresas o por el torpe murmurar de gentes mezquinas y sin horizontes⁴⁰⁷.

Se inicia con éste una serie de discursos en los que el judaísmo tendrá la consideración de enemigo del nuevo Estado, equiparando su amenaza a la del comunismo y la masonería. Los tres, enemigos de España y los tres, compuestos por “agentes extranjeros infiltrados”. No obstante, como iremos viendo, Franco trata el judaísmo como un problema de índole espiritual. Es el caso del discurso pronunciado en Toledo el 28 de septiembre de 1939 con motivo del tercer aniversario de la toma del Alcázar, en el que sin referirse explícitamente a los judíos, el dictador utilizará una perífrasis habitual en la propaganda: la “raza maldita”, es decir, el pueblo condenado por haber traicionado la confianza que Dios puso en él, entregándose a la violencia y a los asesinatos colectivos de sus “hermanos” cristianos:

Cuando se pretende borrar la fe de nuestros mayores y exterminar a los sacerdotes, surge, como antaño, un santo en cada mártir y convierten en símbolo de nuestra Cruzada aquellas figuras del cuadro maravilloso, rescatado aquí de las hordas rojas, *El Expolio*, de El Greco. Como en él, se repiten en Occidente las escenas del Calvario, en las calles españolas, en las plazas de los pueblos, en los atrios de las iglesias. Análogos rostros, los mismos sayones, idénticos perfiles inspirados en la crueldad sin límites de una raza maldita.

⁴⁰⁷ FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Palabras del Caudillo...*, op. cit., página 120.

Pero será en su primer discurso de fin de año como jefe del nuevo Estado⁴⁰⁸, el 31 de diciembre de 1939, donde dedicará una atención más detallada al judaísmo, para reivindicar de nuevo el pasado histórico de España. Si como ya había resaltado en otros textos, en nuestro país no podía hablarse de un “problema judío”, era gracias a la política de unificación religiosa llevada a cabo por los Reyes Católicos, que habían expulsado a toda aquella persona que no estuviese dispuesta a convertirse al cristianismo para “borrar” su “estigma” judío. Está presente de nuevo la dimensión espiritual que Franco daba a la cuestión judía y, en este caso, la dimensión económica, en la identificación de los pequeños comerciantes que se aprovechan en beneficio propio de la falta de productos básicos que sufrió la población española durante los años de la posguerra con el prototipo de judío avaricioso y egoísta, presente en los estereotipos medievales, y que hunde sus raíces en la figura bíblica de Judas Iscariote, capaz de vender a su maestro por un saco de monedas:

Así España (...) tiene que pasar hoy por un periodo de escasez y limitaciones, en el que la mala fe de los enemigos encubiertos encuentra campo favorable para sus enredos (...) La nueva España no puede aceptar el tipo de comerciante o productor desaprensivo que especula con la miseria ajena (...). Yo invito a los comerciantes honrados a reducir a este sector de tenderos desaprensivos que, explotando la escasez y especulando con los artículos crean en la sociedad un ambiente desfavorable hacia el comercio (...) Ahora comprenderéis los motivos que han llevado a distintas naciones a combatir y alejar de sus actividades a aquellas razas en que la codicia y el interés es el estigma que les caracteriza, ya que su predominio en la sociedad es cosa de perturbación y peligro para el logro de su destino histórico. Nosotros que por gracia de Dios y la clara visión de los Reyes Católicos, hace siglos que nos libramos de tan pesada carga, no podemos permanecer indiferentes ante esta nueva floración de espíritus codiciosos y egoístas, tan apegados a los bienes terrenos que con más gusto sacrificarían a sus hijos que sus turbios intereses.

En el largo discurso volverá a retomar la cuestión de los especuladores, pero ya no volverá a relacionarlos con los judíos, sino con los “dueños y señores del régimen liberal y de la injusticia imperante en el mundo”. En el texto, en el que algunos historiadores han querido ver uno de los ejemplos más elocuentes del antisemitismo del dictador y de la intervención alemana en la elaboración de las alocuciones públicas de

⁴⁰⁸ *Arriba*, 2 de enero de 1940, página 1.

Franco⁴⁰⁹, aparece también otro de los tópicos habituales en la propaganda del régimen. Al enumerar a los enemigos “de siempre” que ha tenido España, cita a “la masonería a caballo de la Enciclopedia”, a los que “con Riego dieron el golpe de gracia a nuestro Imperio de Ultramar” y a los que “rodeaban a la Reina gobernante cuando decretaba la extinción de las órdenes religiosas y la expoliación de sus bienes, bajo la inspiración del judío Mendizábal”. Referencias de este tipo encontraremos también en el discurso del 17 de julio de 1940, durante el homenaje que los ejércitos españoles dieron al propio dictador al imponerle la Gran Cruz Laureada de San Fernando. En esta ocasión, Franco abandona por primera vez el terreno de la historia para hacer una referencia expresa a los actos “racistas como los de hoy” calificándolos de acciones políticas. Es la única ocasión en la que hemos encontrado lo que sin duda es un apoyo explícito a la política antisemita del Tercer Reich. Si, como afirma Lisbona⁴¹⁰ citando fuentes de la embajada británica, los agentes nacional socialistas participaban en la elaboración de las alocuciones del dictador, este caso sería un ejemplo evidente:

¿Y qué [fue] la expulsión de los judíos más que un acto racista como los de hoy por la perturbación creada para el logro de la Unidad por una raza extraña adueñada de un pueblo y esclava de los bienes materiales? ¿No son estos actos eminentemente políticos?⁴¹¹

El 17 de julio de 1941, el dictador ofrece, en presencia de los embajadores inglés y británico, una alocución pública ante el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en la que manifiesta su confianza en la victoria del Tercer Reich en la Guerra y presume de que “la sangre” de la juventud española “va a unirse a la de nuestros camaradas del Eje”, en alusión directa a la División Azul que acababa de formarse para ir a luchar al frente soviético. “La suerte ya está echada”, sentencia, para luego rematar: “Se ha planteado mal la guerra y los aliados la han perdido”. No obstante, advierte de la “vesania que rige la política de otros pueblos” y recuerda que España fue el primer lugar donde se dio esa batalla. Entonces es cuando introduce una referencia antisemita, de carácter económico:

⁴⁰⁹ MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX*, op. cit., páginas 146-147.

⁴¹⁰ LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., página 109.

⁴¹¹ *ABC*, 18 de julio de 1940, página 15 y 16.

En una España en parte destruida, con su producción alterada, falta de estadísticas ciertas y observadas en un ambiente económico pleno de errores y de prejuicios judaicoliberales, tuvimos que dar las primeras batallas del nuevo orden⁴¹².

El del 29 de mayo de 1942, con motivo del discurso pronunciado en Mediana del Campo en el acto de entrega a la Sección Femenina de Falange del Castillo de la Mota hará una alusión con algo más de entidad, aunque en la línea de reivindicación histórica en la que se encontraba tan cómodo. Después de hacer un recorrido por la política de unidad de Isabel la Católica, a quien había pertenecido el Castillo, y manifestar su repulsa por quienes han minimizado a lo largo de la Historia de España la labor política de la reina, dice:

También entonces criticaron lo que llamaron injusticias y crueldades de la Reina, y cuando los judíos traicionaban a España y la ponían en trance de disociación, son expulsados; cuando se coronó la unidad política, territorial y racial de todos los españoles, entonces también difamaban a la Reina grande⁴¹³.

Posteriormente establece un paralelismo entre la política de Isabel la Católica y la suya propia, y aparece por primera vez una definición de su régimen como un régimen racista, calificativo que hasta entonces nunca había utilizado para definir la naturaleza del nuevo Estado:

¿Si a nosotros nos dieran a elegir entre los tiempos de España, ¿cuál elegiríamos? Sin duda, que los españoles no vacilaríamos en escoger los de Isabel la Católica, los de Cisneros y de Carlos o los del segundo de los Felipes. Pero estos siglos de grandeza tuvieron también su primera piedra; tuvieron la época fundacional, la de la Reina Católica, que crea una política revolucionaria, una política totalitaria y racista al final, por ser católica; una doctrina y un ideario que se caen ya de viejos, aunque nosotros los remocemos con el espíritu juvenil de nuestra Juventudes.

⁴¹² ABC, 18 de julio de 1941, página 21 y 22.

⁴¹³ FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Palabras del Caudillo...*, op. cit., página 247; *Arriba*, 30 de mayo de 1942, página 1.

Es obvio que Franco se está refiriendo no a los postulados racistas en boga en aquellos años, provenientes principalmente de Alemania y Francia, sino a la política de pureza de sangre impuesta durante el reinado de los Reyes Católicos, una política encaminada no a la eugenesia racial y la sustitución de lo mestizo por lo puro, sino a la unidad religiosa de la nación, en ciernes en el declinar del siglo XV. La orden de expulsión de los judíos perseguía no a la raza semita como impura frente al predominio de la raza castiza, defiende, sino a todo aquél que no se convirtiese al cristianismo. Y aunque es cierto, como admiten muchos autores, que la cuestión de la pureza de sangre ha tenido una trascendental importancia a lo largo de nuestra historia⁴¹⁴, la ha tenido más por la unidad religiosa en torno al catolicismo, que en el caso de España representa uno de los pilares sobre los que se sustenta la identidad nacional, que por la búsqueda de un hombre nuevo, que obligatoriamente habría de ser ario, salido de la revolución nacional socialista o nacional sindicalista, en el caso del franquismo. Por eso, nos atrevemos a decir que, tras leer las intervenciones públicas del general Franco, la cuestión judía no ocupó un papel preponderante en sus discursos y alocuciones propagandísticas, como tampoco, tal y como hemos visto, se tradujo en un esfuerzo por la participación activa en el genocidio judío que se estaba llevando a cabo en Europa y del cual, según Bernd Rother, España tenía ya conocimiento⁴¹⁵.

Pero aun así, conforme la guerra iba cambiando de signo, los aparatos de propaganda del régimen se esforzaron porque no quedase memoria de los discursos más abiertamente pro alemanes y por hacer desaparecer las referencias antisemitas. Así lo constata el embajador estadounidense, cuya misión en España, precisamente, consistía en intentar que el régimen dejase de prestar su apoyo a las potencias de Eje y comenzase una nueva política de acercamiento a los aliados. El embajador Hayes deja constancia en sus memorias de cómo en la primavera de 1943 se realiza

⁴¹⁴ Así, GOYTISOLO, Juan, en el prólogo a la obra de Álvarez Chillida, cuando afirma: “Como advirtió con razón Menéndez Pelayo al ensalzar la ‘sana’ reacción del Santo Oficio a las desviaciones heréticas del siglo XVII, atribuidas de ordinario a los conversos, ‘la cuestión de raza’ explica muchos fenómenos y resuelve muchos enigmas de nuestra historia”.

⁴¹⁵ “Desde finales de 1941”, afirma el historiador alemán, “los dirigentes españoles conocían las catastróficas condiciones de vida de los judíos en los territorios orientales ocupados; desde mediados de 1942 conocían las deportaciones; y el asesinato de los judíos, lo más tardar desde julio de 1943”. ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 128. Sin embargo, Luis Suárez, para refutar a quienes afirman que el régimen pudo hacer más de lo que hizo por los judíos que huían del Holocausto, afirma que los horrores cometidos en Alemania no se conocieron hasta el final de la Guerra. SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, op. cit., página 495.

la publicación de los principales “Discursos” del General Franco, entre los que se incluía el que me dirigió al presentarle las cartas credenciales, excluyéndose, en cambio, la bienvenida al embajador alemán y todo lo que podía manifestar tendencia o simpatía hacia el Eje⁴¹⁶.

Se refiere el embajador a las dos ediciones que se publicaron ese mismo año con el título de Palabras del Caudillo, una con tapas de piel roja y el perfil del dictador grabado en la portada, y la otra en una edición más barata, con el escudo de Falange en la cubierta⁴¹⁷. Además del discurso eliminado al que hace referencia Hayes, tampoco se incluyeron los discursos a los que hemos hecho referencia más arriba con fechas de 31 de diciembre de 1939, 17 de julio de 1940 y 17 de julio de 1941. En años sucesivos, se editaron otras recopilaciones, siguiendo el mismo criterio⁴¹⁸, ya que, fundamentalmente después de la Segunda Guerra Mundial, el régimen intentó presentarse ante la comunidad internacional revestido de un pasado impecable y un marchamo de tolerancia política y religiosa.

En este sentido es en el que hay que entender, por ejemplo, las declaraciones de Ramón Serrano Suñer, ya apartado de toda responsabilidad de poder, a *Paris-Presse* en octubre de 1945, con las que intentaba exorcizar su pasado como el ministro más pro nazi de todos con los que contó el régimen:

Profundamente católico, he despreciado la ideología mística de la religión hitleriana y me he manifestado en contra de teorías racistas que herían profundamente mi concepción de lo humano (...) Franco, yo mismo y con nosotros la España nacional, no sólo hemos confiado en la victoria de Berlín, sino que la hemos reclamado con nuestro corazón y deseado con nuestra razón, con toda la fuerza de nuestros votos más ardientes y sinceros⁴¹⁹.

⁴¹⁶ HAYES, Carlton J.H., *Misión de guerra en España*, op. cit., página 127.

⁴¹⁷ La primera es: FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Palabras del Caudillo (19 abril 1937-7 diciembre 1942)*, Madrid, Editora Nacional, 1943; la segunda: FRANCO BAHAMODE, Francisco, *Palabras del Caudillo (19 abril 1937-7 diciembre 1942)*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, 1943. Ver Anexos XXX.

⁴¹⁸ Fundamentalmente: FRANCO BAHAMODE, F., *Franco ha dicho (primer apéndice)*, Madrid, Ediciones Voz, 1949; FRANCO BAHAMODE, F., *Franco ha dicho (segundo apéndice)*, Madrid, Ediciones Voz, 1951. FRANCO BAHAMODE, F., *Textos de doctrina política*, Madrid, Publicaciones españolas, 1951.

⁴¹⁹ Citado en: LISBONA, José Antonio, *Retorno a Sefarad*, op. cit., páginas 109-110.

Y es que el régimen había iniciado una campaña propagandística, más destinada al exterior que al interior, para presentar a España como un país que estuvo, en los momentos más difíciles, al lado de los judíos. Si el pistoletazo de salida lo había dado el propio Serano Suñer con esas declaraciones, el 22 de diciembre de ese mismo año de 1945, Manuel Blanco Tobío publicaba en *El Español*⁴²⁰ un artículo que, titulado “Una brecha en las alambradas”, decía lo siguiente:

España, imbuida de su espíritu cristiano y universal de amor a todas las razas de la tierra contribuyó al rescate de judíos y procedió más por intereses espirituales que por razones políticas o simplemente jurídicas. La ayuda de nuestro gobierno no sólo se extendió a los sefarditas dispersos por los continentes, sino también a todos los judíos cuando se presentó la ocasión, sin considerar su nacionalidad o el lugar en que se hallaban⁴²¹.

El propio Franco se sumó a la campaña de lavado de imagen y en unas declaraciones hechas al periodista norteamericano Mr. Merwin R. Hart y publicadas en los periódicos del grupo Hearts e International News Service el 19 de agosto de 1947, el dictador respondía así a una pregunta sobre la tolerancia religiosa en España:

En España disfrutan de libertad las otras confesiones que no son la católica, y están garantizadas por el artículo del Fuero de los Españoles,⁴²² que respeta la libertad de conciencia. Iglesias protestantes existen en los mismos lugares de España en que existían bajo otros regímenes, aunque forzosamente hayan de ser pocas, dado que la Religión de la casi totalidad de los españoles es la católica (...) La consideración y tolerancia de nuestra nación en esta materia se observa en la Zona del Protectorado marroquí y las plazas africanas de soberanía, donde conviven hace muchos años católicos, judíos y musulmanes, y el Gobierno español otorga a unos y otros, y a sus escuelas, subvenciones y ayudas, sin discriminar su confesión⁴²³.

Pero no contento con esa explicación, y sin ser preguntado por el periodista, Franco hace referencia a continuación a una de las misiones de salvamento de judíos

⁴²⁰ Fundado a finales de 1942, el semanario falangista se caracterizó por sus agresivas campañas de propaganda anti judeo-masónicas. Para un mayor conocimiento: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...*, op. cit., páginas 352-354.

⁴²¹ *El Español*, 22 de diciembre de 1945, página 12.

⁴²² Se refiere al artículo 6 de la norma aprobada el 17 de julio de 1945.

⁴²³ FRANCO, Francisco, *Textos de doctrina política*, op. cit., página 247.

que puso en marcha su Gobierno a través del ministro de la Legación española en Hungría, Miguel Ángel de Muguero y Muguero, con la cual se pretendía trasladar a Tánger, entonces bajo administración española, a 500 niños húngaros, de entre cinco y quince años, y 70 adultos que los acompañarían. La legación les había conseguido, entre mayo y junio de 1944, visados españoles, pero finalmente el Reich, que en marzo había procedido a la invasión completa del país, prohíbe su salida y han de quedarse en Budapest, en un campamento para refugiados de la Cruz Roja. Salvaron la vida, pero no consiguieron salir del país. A las pocas semanas, Muguero tiene que abandonar la legación y deja como encargado de Negocios a Ángel Sanz Briz, con el que llevaba trabajando dos años en Budapest, y que continuará la labor iniciada por Muguero extendiendo visados a miles de judíos (se calcula que unos 5.000) que pudieron así salvar la vida. No obstante, salvo en el caso de esos 500 niños (“millares”, dirá Franco) a todas las personas a las que se ofreció protección en las instalaciones de la legación en Budapest y en unos pisos que el propio Sanz Briz alquiló para tal efecto, no se les dio nunca la oportunidad de viajar a España para instalarse allí con sus familias⁴²⁴. Es más, según el testimonio de Martínez de Bedoya, pieza clave en las negociaciones con las organizaciones internacionales judías, en colaboración con el director de consulados, Germán Baraibar, que fue quien dio la orden a finales de 1943 a los cónsules para que facilitasen la documentación a los judíos que buscaran protección en las legaciones españolas, encontraron una fórmula para que esos pasaportes y visados dejaran de tener validez al finalizar la contienda⁴²⁵.

En cualquier caso, a Franco lo que le interesaba en esta entrevista era transmitir la idea de que su Gobierno se caracterizó por el salvamento de judíos durante la Segunda Guerra Mundial. Y que si no pudo salvar más fue por los inconvenientes que les pusieron las fuerzas de ocupación en Hungría, queriendo que se viese a España

⁴²⁴ Sobre la actuación del joven diplomático en Budapest durante el verano y el otoño de 1944, y la polémica sobre si su actuación fue ordenada por el Gobierno franquista o fue producto de una decisión personal, pueden consultarse, entre los autores que mantienen que las misiones de salvación de judíos fueron el resultado de acuerdos entre el Gobierno español y las principales organizaciones internacionales judías que operaban en Europa: ESPADA, Arcadi y CAMPOS, Sergio, *En nombre de Franco. Los héroes de la embajada de España en el Budapest nazi*, Barcelona, Espasa, 2013; MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996, páginas 224-232. Siguiendo la línea oficial mantenida desde Yad Vashem, que nombró a Sanz Briz Justo entre las Naciones en 1966, se encuentran: CARCEDO, Diego, *Un español frente al Holocausto. Así salvó Ángel Sanz Briz a 5.000 judíos*, Madrid, Temas de Hoy, 2005; VV.AA., *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014.

⁴²⁵ MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, op. cit., página 231.

como un país que, aunque neutral, trabajó junto a las potencias aliadas para salvar la vida de miles de judíos. Estas son las palabras utilizadas por el dictador:

Otra muestra la tienen ustedes en la acogida que España quiso dar a los niños desamparados y en trance de depauperación en Europa; porque habiendo sido pedido que se acogiese unos millares de niños judíos, España ofreció instalaciones modelo para recibirlos garantizándoles su libertad confesional con la dirección y presencia de aquellos doctores de su fe que quisieran acompañarles. Si intrigas internacionales lo evitaron, con perjuicio grave para tantos seres desdichados, la posición noble y tolerante de España no pudo ser más clara. Lógicamente, por tratarse de una nación católica, nuestra preferencia habría de ir hacia los católicos en desgracia; pero presentado el problema de unos hermanos nuestros, aunque de distinta fe, el Gobierno y la nación española hicieron honor a su sentimiento de caridad sin discriminaciones que la desfigurasen⁴²⁶.

Dentro de esta campaña de lavado de imagen, si bien los ataques a la conspiración masónica y a las intrigas comunistas para desestabilizar España continuaron, las proclamas antisemitas prácticamente desaparecieron de la prensa española y de los discursos de Franco. Sin embargo, desde el 11 de diciembre de 1946 hasta el 3 de mayo de 1951, una misteriosa firma, Jakin Boor⁴²⁷, comenzó a publicar habitualmente en el diario *Arriba*, órgano de propaganda del partido único, FET y de las JONS, unos artículos destinados a combatir la masonería y el comunismo, los dos principales enemigos del nuevo Estado franquista. Tras ella se escondía el mismísimo dictador, que en el prólogo del volumen que en 1952 reunía todos los artículos bajo el genérico título de *Masonería* y sin más referencia editorial que la de Gráficas Varela de

⁴²⁶ FRANCO, Francisco, *Textos de doctrina política*, op. cit., página 247.

⁴²⁷ Según Domínguez Arribas, los textos fueron escritos en colaboración con el almirante Luis Carrero Blanco (entonces muy cercano al dictador, que terminó nombrándolo ministro de la Presidencia en 1951), al que sí se le conocían veleidades antisemitas, como las recogidas en su obra *España y el mar*. La elección del seudónimo hace referencia a los nombres de las dos columnas situadas a la entrada de los templos masónicos: *Jakin* o *Jachin* y *Booz* o *Boaz*, para mostrar a los entendidos que detrás del misterioso nombre se escondía una persona erudita en la materia. DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico*, op. cit., página 114. Por otra parte, la obra en la que el almirante Carrero deja constancia de su antisemitismo es: CARRERO BLANCO, Luis, *España y el mar*, Madrid, Editora Nacional, 1942 (Ver Anexo bibliográfico, fig. 3). En la página 9 del texto, escribe: “Tres años de una lucha epopéyica, nuestra *crusada* contra la barbarie comunista, nos acaba de salvar de nuevo. España, paladín de la Fe de Cristo, está otra vez en pie contra el verdadero enemigo: el Judaísmo. Se trata de una fase más de la lucha que secularmente sacude al Mundo. Porque el Mundo, aunque no lo parezca, aunque en apariencia sus contiendas tengan su origen en causas muy distintas, vive una constante guerra de tipo esencialmente religioso. Es la lucha del Cristianismo contra el Judaísmo. Guerra a muerte, como tiene que serlo la lucha del Bien contra el Mal, de la verdad contra la mentira, de la luz contra la oscuridad”.

Madrid, escribía: “Porque el derecho de protegerse es bueno para todas las naciones es por lo que, en defensa de su independencia y de sus legítimos intereses, trata España de precaverse de la masonería”⁴²⁸.

Hay que destacar que el primer artículo aparece fechado el 14 de diciembre de 1946, sólo dos días después de que la Asamblea de la ONU votara la resolución que, tras calificar al Gobierno de Franco de “fascista” y de haber sido “impuesto al pueblo español por la fuerza, con la ayuda de las potencias del Eje”, recomendaba a todos los miembros de Naciones Unidas retirar a sus embajadores de Madrid y excluir a España de la vida internacional hasta que se “instaure un gobierno nuevo y aceptable”. La resolución fue aprobada por 34 votos a favor, 6 en contra y 13 abstenciones. Comenzaba el aislamiento internacional de España. Y a la vez, la respuesta del régimen para resistir la presión. El día 9, en torno a 300.000 personas, según la embajada británica, aclamaron al dictador en la Plaza de Oriente, en un acto que el régimen interpretó como el aval de legitimidad que la ONU le negaba⁴²⁹. En este contexto, pues, de respuesta al rechazo de la comunidad internacional, hay que enmarcar los artículos firmados por Jakin Boor, que en la primera entrega, titulada *Masonería y Comunismo*, fijaba cuáles eran los dos enemigos del régimen: la Unión Soviética y el bloque de países comunistas que se concentraba en torno a ella, y la masonería, que no era sino una forma de aludir a los regímenes liberales y democráticos representados por dos tradicionales enemigos de España: Francia y Gran Bretaña:

Existe un poder internacional secreto mucho más terrible que todo los fascismos habidos y por haber, pues se mueve en la clandestinidad, maniobra y hace y deshace a capricho de los que pomposamente se titulan representantes de la democracia (...) Toda la protección que los rojos españoles encuentran en los medios internacionales tiene una misma explicación y un mismo origen: o son los masones los que los apadrinan y apoyan, o son las Embajadas soviéticas y sus agentes quienes los mandan y los financian. Masonería y comunismo, enemigos a muerte y en franca lucha, se unen, sin embargo, en esta ocasión (...) Mas los españoles no nos engañamos y sabemos aprender de nuestros enemigos. Ellos nos señalan dónde radica nuestra fortaleza y lo que se persigue con los ataques. La respuesta la ha dado el pueblo español el día 9 de noviembre: “Con Franco hasta la muerte”⁴³⁰.

⁴²⁸ BOOR, Jakin, *Masonería*, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1981, prólogo, págs 9-10.

⁴²⁹ PORTERO, Florentino, *Franco aislado*, op. cit., páginas 206-217.

⁴³⁰ BOOR, Jakin, *Masonería*, op. cit., páginas 11-16.

Pero aun sin ser el principal objetivo de los artículos, en ellos aparecen algunas, no muchas, referencias judeófobas, tanto en la forma del antisemitismo clásico de inspiración católica (el más frecuente utilizado por Franco, como hemos visto), como en la forma desplazada hacia el Estado de Israel, desde su fundación en mayo de 1948. Bajo esta firma, Franco, que, como se ha indicado, mantuvo una posición bastante superficial contra los judíos durante la Segunda Guerra Mundial, publica los ataques más virulentos contra ellos salidos de su pluma, si bien es cierto que estos están fechados entre 1949 y 1951, cuando, tras la votación de Israel en contra de levantar las sanciones a España en la ONU en mayo de 1949, se rompió definitivamente el mutuo respeto que se habían profesado hasta el momento el nuevo Estado judío y el régimen franquista, fruto de unos supuestos acuerdos secretos cerrados en 1944⁴³¹.

Por eso, la primera referencia antisemita no aparece hasta el 16 de febrero de 1949, en un artículo titulado “Los que no perdonan”⁴³², donde establece una diferencia entre la masonería continental y la británica. Esta última estaría enmascarada en la acción de los pastores de la iglesia protestante y abarcaría a la mayor parte de la población, “del Rey al proletariado, pasando por la aristocracia, el comercio y los intelectuales”. La continental, por el contrario,

es atea y afecta a reducidas minorías, que en los países católicos, por razón de la excomuniación que les alcanza, comprende a libertinos, ateos, judíos, ambicioso políticos o delincuentes a quienes la protección de las logias salvó de la cárcel o del deshonor; pero que firmemente arraigados en la política, las finanzas, la enseñanza y la intelectualidad –no se olvide que otorgan estas patentes– vienen dominando la política interior y exterior de estos países.

⁴³¹ Javier Martínez de Bedoya (1914-1991), abogado bilbaíno y uno de los jóvenes falangistas con mayor proyección política, que ocupó diversos cargos de responsabilidad en el partido único, explicó en su autobiografía cómo a instancias del ministro de Exteriores, Gómez Jordana, y con la mediación de Nicolás Franco, se llegó a un acuerdo por el cual España pondría sus legaciones diplomáticas en Europa al servicio del salvamento de judíos, a cambio de una postura favorable de estos hacia el régimen una vez acabada la Segunda Guerra Mundial. Algo así, explica Bedoya, como “un programa de amistad”, sin acuerdos escritos, tras el cual Franco sólo exigiría “la neutralidad benevolente de los judíos del mundo hacia la España Nacional”. El acuerdo se llevó a cabo, se salvaron miles de vidas de judíos, según Martínez de Bedoya, y sólo quedó roto “moralmente a finales de 1948 y con más precisión después del 14 de mayo de 1949”. En 1948, el recién creado Estado de Israel decidió no iniciar relaciones diplomáticas con España y un año más tarde votó en contra de que se levantasen las sanciones impuestas por la ONU en 1946. MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, op. cit. páginas 224-232.

⁴³² BOOR, Jakin, *Masonería*, op. cit., páginas 45-52.

Pero esta referencia superficial dará paso, ya al final del artículo, a un duro ataque al Estado de Israel. Es la primera vez que encontramos el desplazamiento fóbico que se dará a partir de la creación del Estado judío. El ataque ya no será sólo contra los judíos, sino contra el Estado que acaba de fundarse, que estaría revestido de todos los defectos “de los de su raza”:

Así se explica la indiferencia y más la ineficacia de las naciones ante los gravísimos atentados que la Iglesia católica y sus jerarquías vienen sufriendo, como también esa entrega hipócrita de Jerusalén y los Santos Lugares⁴³³ a los fanáticos deicidas. La conciencia de setecientos millones de cristianos del mundo, cuyos intereses espirituales se sacrifican por la solapada acción masónica ante unos cuantos millones de judíos, se levanta como una acusación perpetua contra la Sociedad de Naciones y quienes pusieron sus manos pecadoras en esta decisión.

En adelante, será el ataque al Estado de Israel el elemento central de sus textos antisemitas. Pero aún habrá referencias más o menos duras contra los judíos en varios artículos⁴³⁴, especialmente en uno fechado el 16 de julio de 1950 que lleva por título “Acciones asesinas”⁴³⁵. En él, el autor (los autores) recurre incluso al “famoso libro de H. Ford *El judío internacional*, también llamado *Los protocolos de los sabios de Sión*”. Sorprende esta confusión en lectores tan especializados como debían ser el propio dictador y su más íntimo colaborador, Carrero Blanco. Es cierto que el libro de Ford es

⁴³³ Sobre el conflicto que inició España para hacer valer sus derechos sobre los Santos Lugares, consultar: GONZÁLEZ, Isidro, *Relaciones España-Israel...*, op. cit., páginas 50-58. Este interés por proteger la presencia española en la aún Palestina británica era la forma que tenía el régimen de estar presente en uno de los lugares donde confluían muchos intereses políticos y económicos. A este fin, el Ministerio de Asuntos Exteriores editó una obra encaminada a resaltar la histórica presencia de España en Jerusalén: EIJAN, Samuel (Fr.), *Hispanidad en Tierra Santa. Actuación diplomática*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943. Ver Anexo bibliográfico, fig. 6.

⁴³⁴ En uno de ellos, fechado el 16 de julio de 1949, llega a mostrar su asombro ante el “clamor que se levantó cuando unos puñados de judíos eran blanco del racismo alemán”. A Franco le parece exagerada aquella actitud de rechazo internacional ante el genocidio judío, frente a la pasividad que existía en ese momento, asegura, ante los ataques al cristianismo y a la Iglesia católica. BOOR, Jakin, “El gran odio”, en *Masonería*, op. cit., páginas 61-66. En otro, establece la relación entre masonería y judaísmo, afirmando que el hebreo es antes judío que masón: “El carácter judaico de la masonería, se acusa a través de su literatura y de sus ritos. El problema de si la masonería es una obra eminentemente judía o un instrumento de que el judaísmo se aprovecha a partir del siglo XIX, no tiene para nosotros trascendencia. El hecho es que marchan inseparablemente unidos y que los judíos suelen ocupar en muchas de sus logias los principales puestos. Pero así como la masonería ha logrado dominar sobre la mayoría de los sentimientos de sus miembros no ocurre lo mismo con el judaísmo; el hebreo es antes judío que masón y subordina a su creencia y a su pasión judaica todos los intereses de la orden, no obstante lo cual aparece ocupando los principales puestos de la masonería”. BOOR, Jakin, “Persecuciones religiosas”, en *Masonería*, op. cit., páginas 137-141.

⁴³⁵ BOOR, Jakin, *Masonería*, op. cit., páginas 219-224.

un desarrollo del anónimo panfleto antisemita por excelencia, del cual se habían publicado muchas ediciones en España desde los años 20, pero esa confusión resta credibilidad al artículo, que, por otra parte, da carta de naturaleza al contenido de ambas obras, aunque matizando que la masonería, más que el judaísmo, era y sigue siendo la principal amenaza internacional. Ambos libros, se dice, causaron en la opinión pública mundial una profunda impresión

al conocer la participación del judaísmo en los acontecimientos políticos internacionales que surgieron a la primera gran contienda, al ponerse al descubierto las doctrinas talmúdicas y su conspiración para apoderarse de los resortes de la sociedad, concentrándose sobre el judaísmo el recelo y la suspicacia de la opinión pública de las naciones en los años siguientes y desviándolas del verdadero centro de poder que la masonería encarnaba.

En esa misma línea de diferenciar entre “judaísmo, masonería y comunismo (...) tres cosas distintas que no hay que confundir”, recurre el dictador a las referencias históricas, que, como vimos, era un terreno en el que se sentía cómodo, para justificar la expulsión de los judíos en el siglo XV en el hecho de que los verdaderos judíos ya se habían convertido y sólo se expulsó a los irredentos que pretendían actuar contra la unidad religiosa impulsada por los Reyes Católicos. De esta forma, afirma que “es muy conveniente” aclarar las diferencias:

Que lo español, por católico y por español, es igualmente detestado por la masonería y el judaísmo, es evidente; pero judaísmo no quiere decir pueblo hebreo, sino esa minoría judía conspiradora que utiliza a la masonería como uno de sus instrumentos (...) Se ha pretendido a través de la Historia, arrojar sobre España la acusación de su espíritu antijudío, fundamentada sobre la expulsión que los Reyes Católicos hicieron de los judíos existentes en su Reino (...) La expulsión de los judíos en España no revestía un carácter racial e incluso religioso, ya que los judíos habían perdido este carácter para convertirse, durante el siglo XV, en una secta fanática, incrédula y tenebrosa, carente de fundamentos religiosos, pero que animados de un rencor profundo contra los católicos conspiraban contra ellos con alevosa hipocresía.

No obstante, el ataque alcanzará sus cotas más agresivas en otro artículo, fechado el 9 de julio de 1950⁴³⁶, unos días antes que el anterior, en el que la violencia se vuelve mayor, ahondando en la línea ya iniciada que centra su ofensiva en el nuevo Estado judío. Según Isidro González⁴³⁷, durante los años 1949 y 1950 el distanciamiento entre España e Israel era absoluto. Tras unos años de esfuerzo por parte de la diplomacia franquista para intentar acercar posturas, España renuncia a intentar nuevos contactos y, en ambos países, se inicia una campaña de prensa en la que cada país justifica su postura inmovilista. En este ambiente de hostilidad, publica Franco un artículo en el que concluye:

La creación de Israel fue un parto soviético. Aquí (...) también el presidente Bengurion se nos ofrece con la complejidad de su doble nacionalidad, ya que con nombre diferente militó en las filas comunistas. No perdamos de vista el diminuto Estado, que, si pequeño en su contenido, es ambicioso en sus aspiraciones, que alcanzan los límites del Eufrates, que, por disparatado que esto nos parezca, existe quien alimenta la hoguera que puede un día convertirse en incendio devorador, tras el que irrumpen los tanques de los bárbaros moderno.

3.7. Pío Baroja, prototipo de escritor antisemita

Fueron muchos⁴³⁸ los escritores y periodistas que se apuntaron a la *moda* de la judeofobia durante el período que estamos analizando, lo que significa que el antisemitismo era una cuestión que estaba presente en el ambiente intelectual y político

⁴³⁶ BOOR, Jakin, “Maniobras masónicas”, en *Masonería*, op. cit., páginas 213-218.

⁴³⁷ GONZÁLEZ, Isidro, *Relaciones España-Israel...*, op. cit., página 94.

⁴³⁸ Para una ampliación del tema y el estudio de otros autores, consultar, entre otros: ISRAEL GARZÓN, Jacobo, “Racismo antisemita en la literatura española (1931-1945)”, en *Raíces*, número 31, verano de 1997, páginas 26-31; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “El discurso antisemita en el fascismo español”, art. cit.; DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *Enl enemigo judeo-masónico...*, op. cit.; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El antisemitismo...* op. cit., páginas 351-423. Este último es el que hace una relación más exhaustiva de escritores y periodistas de relieve que comprometieron su nombre en la defensa del antisemitismo, como José María Pemán, en su conocido *El Poema de la Bestia y el Ángel*, en el que pone en verso muchas ideas de los *Protocolos de los Sabios de Sión* y acusa a la alianza entre la masonería, el judaísmo y el capitalismo internacional de asesinar a Calvo Sotelo por haber nacionalizado la compañía Campsa. También, de querer destruir la obra de los Reyes Católicos: “El enemigo infiel, sierpe que ahoga / la garganta de España, y apretado / tiene su cuerpo, es de la Sinagoga / el oculto poder”; el escritor monárquico Rafael López de Haro, que en su novela *Adán, Eva y yo*, de gran éxito el año de su publicación, 1939, defendía el determinismo biológico y la superioridad de unas azas sobre otras, donde la judía se encontraría entre las más inferiores; o los policías Comín Colomer y Mauricio Carlavilla, entre otros muchos.

español del momento. Por dos razones fundamentales que hemos ido ya viendo a lo largo de este trabajo: primero, porque formaba parte de la retórica ideológica que el nacional socialismo había conseguido trasladar al partido único del nuevo régimen, a pesar de las reticencias que despertaba el tratamiento racial que se hacía de la cuestión en Alemania. Y segundo, porque era un elemento constitutivo de la identidad cultural española, definida en clave religiosa, desde hacía varios siglos y había vuelto a ocupar el primer plano ideológico desde el final de la Guerra Civil.

Uno de los periodistas que cargaron su pluma para manifestar su alineamiento con el antisemitismo es Manuel Aznar⁴³⁹, miembro del PNV y periodista veterano que con tan solo 22 años había dirigido *El Sol* entre 1918 y 1922 (luego volvería a ocupar la dirección en 1932) y que, tras pasarse al bando nacional gracias al apoyo de Mola y trabajar como propagandista en el *Diario Vasco*, redactó en 1940 una *Historia militar de la Guerra de España*⁴⁴⁰ y dirigió la publicación en 38 volúmenes de la conocida *Historia de la Cruzada Española*⁴⁴¹, la versión oficial de la Guerra Civil que le es encargada directamente por el nuevo Gobierno franquista.

Aznar, que será varias veces director de la Agencia EFE, ejercerá de ministro plenipotenciario del régimen en EEUU en 1945, ocupará cargo de embajador en distintos países y sería nombrado director de *La Vanguardia Española* en 1960, era de los pocos periodistas autorizados para entrevistar al Jefe del Estado, como quedó de manifiesto en 1964, siendo embajador español ante la ONU, en una conversación incluida en la película *Franco, ese hombre*, de José Luis Sáenz de Heredia, estrenada con motivo de la campaña de los XXV Años de Paz. Pero entre 1940 y 1945 era aún director de la revista *Semana* (que había fundado junto al también periodista y falangista Manuel Halcón), colaborador del diario *Arriba* y enviado de la Agencia EFE a distintos lugares de la Europa en Guerra. En esos años, firmará en el órgano falangista algunas de las más encendidas proclamas antijudías publicadas en esos años.

Poe ejemplo, en el mes de junio de 1940, cuando se produce la primera de las oleadas de refugiados que pretenden pasar la frontera tras la llegada de Alemania hasta París, Aznar se encuentra en Francia y durante varios días envía sus crónicas al diario

⁴³⁹ Para completar los datos biográficos de Manuel Aznar, consultar: CRUZ SEOANE, María y SÁIZ, María Dolores, *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, volumen 3; MADRIDEJOS, Mateo, *Diccionario onomástico...* op. cit., páginas 51-52.

⁴⁴⁰ AZNAR, Manuel, *Historia militar de la Guerra de España*, Madrid, Ediciones Idea, 1940.

⁴⁴¹ VVAA, *Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939-1944.

recogiendo las impresiones que le causan las interminables colas de gente que esperan su turno para poder cruzar a España y Portugal y de ahí, a cualquier lugar de América o a Palestina, siempre y cuando las autoridades británicas lo permitiesen. En su crónica del 25 junio, al hablar de los diferentes tipos de personas que intentan cruzar la frontera, señala primeramente a

las colonias judías y sus compadres, gentes azotadas por un pánico insuperable, dispuestas a dar hasta el oro que poseen, a condición de que se les facilite la huida. Esta clase de sujetos son perfectamente despreciables, no sólo a nuestros ojos, sino a los ojos de los verdaderos franceses⁴⁴².

Durante esos días de angustia para tantos y tantos refugiados, se suceden en la prensa numerosos artículos en los que se debate sobre la conveniencia o no de permitir que pasen la frontera todas esas personas. En esta primera oleada, son miles los judíos que consiguen una cédula de tránsito hacia Portugal para embarcar rumbo a América y otros tantos los que la cruzan ilegalmente. Como ya hemos indicado, Bernd Rother da cifras bastante aproximadas (a la espera de un análisis más exhaustivo de los archivos de las autoridades fronterizas españolas y portuguesas) de los judíos que a partir de 1940 pudieron cruzar la península, a pesar de que en estos años, el acercamiento entre España y Alemania es más intenso que nunca. Rother concluye que “cabría decir que de 20.000 a 35.000 judíos fueron salvados porque España, a pesar de su amistad con Alemania, no les rechazó la entrada en la frontera”⁴⁴³.

Independientemente de las cifras, lo que no recogen los artículos publicados en la prensa es la conveniencia de hacer una discriminación entre refugiados de origen judío y otros que no lo fueran. Cuando el tema es abordado, no es hacia los judíos hacia los que desata un mayor odio, sino hacia los *enemigos de España*, léase, republicanos, masones y comunistas. Unos ejemplos nos ayudan a ilustrar esta preocupación. El primero de ellos es un *Comentario*, en primera página del diario *Arriba*, que dice:

La justicia cristiana recibe al perseguido en el templo y hasta en el cuartel y le sustrae a los rigores de la pena (...) De los fugitivos que llegan de Francia, de Bélgica o de los Países Bajos los hay sin tacha y los hay menos

⁴⁴² *Arriba*, 25 de junio de 1940, página 3.

⁴⁴³ ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, op. cit., página 158.

deseables; los hay, en fin, indeseables (...) Gentes de una cierta complejión moral que les nace de una doctrina de un programa político o de una tendencia que los Frentes Populares englobaban no pueden residir entre nuestros hermanos de Portugal o entre nosotros (...) Administremos el derecho de asilo: cuotas restringidas y vigilantemente. Los muertos, ahora más que nunca, mandan”⁴⁴⁴.

Como vemos, la presencia de judíos en la frontera no es considerada por los editorialistas de *Arriba* tan peligrosa como la de refugiados comunistas o exiliados republicanos. También, la sección fija que se publicaba sin firmar diariamente en la última página, titulada *Los puntos sobre las íes*, a pesar de contener algunos insultos prototípicos antisemitas, descarga su odio hacia los españoles que huyeron durante la Guerra Civil. Y es habitual, como ya hemos visto en otros lugares, que aparezcan expresiones antijudías, pero muy pocas veces como el elemento central del rechazo:

Durante estas jornadas en las que una teoría incontable de banqueros judíos, personas *honorables*, diamantistas, batihojas y polacos errantes han hecho cola para entrar en España, se han acercado también a las puertas de Irún esos acaudalados patriotas que durante nuestra guerra y aun después de acabada prefirieron las delicias de la vida europea a la noble esperanza con que Dios ha puesto precio a nuestro honor (...). Para quienes cambiaron su España dolorida por el sosiego y el bienestar que el extranjero les brindaba, deben mantenerse cerradas todas las puertas de acceso. Aquí, a la sombra de la paz y del trabajo, no se les ha perdido nada. Mientras los nuestros se inmolaban en la buena muerte, esas gentes se fueron buscando la buena vida. Que la busquen ahora donde la han perdido, pues ya es tarde para venir a comprarla. De toda la cola, los únicos que no traen pasaporte son ellos. ¡Que no pasen!”⁴⁴⁵.

Otro autor que suele incluir el judaísmo como uno de los principales enemigos del Régimen es Guillén Salaya, de quien ya hemos hablado en otro capítulo. Abogado, periodista, crítico literario, escritor, ensayista e intelectual falangista gustaba de establecer una relación directa entre el judaísmo y el marxismo. Guillén Salaya, cuyas colaboraciones eran habituales en *Arriba*, introducía, siempre que podía, la coletilla del

⁴⁴⁴ “Franquicia de tránsito y derecho de asilo”, en *Arriba*, 25 de junio de 1940.

⁴⁴⁵ “¡Que no pasen!” en *Arriba*, 27 de junio de 1940.

judío en sus ensayos: “Esa Revolución [en referencia a la Francesa], organizada por masones y judíos, iba contra el tradicional espíritu cristiano de Europa”⁴⁴⁶.

O César González Ruano, cuyo antisemitismo no se quedó sólo en sus escritos⁴⁴⁷, aunque estos eran ya de por sí bastante duros. En uno de sus artículos, titulado *Israel Democrático*, escribe, a propósito de la celebración de un congreso judío en Nueva York, despreciando las posiciones filosefarditas que muchos de sus correligionarios defendían, que

el judío no ama la lucha directa [elige la democracia], que ha estado a punto de desmembrar a Alemania e Italia (...) desgraciados aquellos países donde no ha triunfado una revolución antidemocrática, esto es, antijudía (...) Los españoles, que nos pasamos de bobalicones (...) no debemos olvidar, sino para perseguirles, siquiera para evitar al menos que dentro de unos años nos puedan perseguir ellos a nosotros (...) Desenmascarad (...) llamad imbécil a ese tipo que habla de la contribución a la cultura española de los judíos. Eso fue mientras creyeron que España podría ser un dominio suyo⁴⁴⁸.

Pero fue sin duda Pío Baroja el que, con una obra polémica pero que conoció hasta tres ediciones en pocos meses, se convirtió en el prototipo de escritor antijudío. Su obra *Comunistas, judíos y demás ralea*⁴⁴⁹, con un prólogo de Ernesto Giménez Caballero titulado “Pío Baroja, precursor español del fascismo”, marcó la posición que luego sería repetida hasta la saciedad por el resto de propagandistas judeófobos y que de alguna forma fijó una de las particularidades del antisemitismo español, aquella que diferencia entre unos judíos que, por haber estado bajo la influencia española durante siglos, serían asumibles por la cultura occidental. Y otros, de origen centroeuropeo, que no lo eran porque precisamente sus propósitos eran los contrarios, la destrucción del cristianismo como civilización. De esta forma se hacían compatibles dos discursos que seguramente harían palidecer a los agentes nazis encargados de la propaganda en

⁴⁴⁶ *Arriba*, 21 de enero de 1940.

⁴⁴⁷ Recientemente se ha publicado un ensayo periodístico que vendría a demostrar la participación del periodista en la deportación de judíos en la Francia ocupada. Cf.: SALA ROSE, Rosa y GARCÍA-PLANAS, Plácido, *El marqués y la esvástica. César González-Ruano y los judíos en el París ocupado*, Barcelona, Anagrama, 2014.

⁴⁴⁸ GONZÁLEZ RUANO, César, “Israel Democrático”, en *FE*, 13 de septiembre de 1939, página 4. Citado en: LAZO, Alfonso, *La Iglesia, la Falange y el fascismo*, op. cit., página 215.

⁴⁴⁹ BAROJA, Pío, *Comunistas, judíos y demás ralea*, Valladolid, Ediciones Cumbre, 1939. Existe una edición de un año antes, publicada también en Valladolid, por Ediciones Reconquista, pero que no incluye el prólogo de Giménez Caballero. Ver Anexo bibliográfico, fig. 1.

España. Por un lado, se podía seguir manteniendo que el judaísmo estaba detrás de la conspiración internacional que se materializaba a través del comunismo y la masonería, y por otro lado, se hacía extensivo al concepto de Hispanidad lo que se conocía como tradición cultural sefardita, reivindicada con especial entusiasmo desde finales de los años 20 y especialmente durante los años de la Segunda República.

El libro de Baroja, compuesto por una sucesión de conferencias y fragmentos de obras y artículos publicados entre 1903 y 1936, adopta sin ningún tipo de cautelas el discurso racial antisemita. En uno de estos artículos, fechado en 1936, aprovecha una huelga en el sector de Artes Gráficas para equiparar el comunismo con el judaísmo:

El socialismo se ha sentido Jehovah. No en balde Karl Marx era aun judío mesiánico, y la mayoría de sus principales continuadores lo son también. El espíritu cerrado, de secta, bíblico, late en el socialismo español (...) Un carácter judaico, que me ha parecido observar en las masas socialistas y comunistas en estos días, ha sido el rencor contra todos los que no son obreros o, quizá con más exactitud, contra los que se encuentran fuera de sus agrupaciones. “El que no está conmigo, está contra mí”. Esta fórmula semítica y rencorosa rige, al parecer, entre nosotros⁴⁵⁰.

Volverá en varios de los capítulos del libro a incidir en esta misma línea de la identificación entre marxismo y judaísmo y a argumentar que por una cuestión de “raza”, el judío “aceptó con gran entusiasmo” las teorías comunistas, porque, todo lo que es de “procedencia semítica tiene el mismo carácter doctrinario absolutista”. No se trata para Baroja de una cuestión religiosa, sino racial. El “odio semítico” contra las naciones europeas no tiene unas raíces ni religiosas ni políticas, sino raciales, tal y como ya se había desarrollado en *Los Protocolos de los sabios de Sión*, una obra a la que el escritor concede absoluta validez porque explica las razones últimas por las que “el judío quiere pasar a ser apisonadora por el continente, que no haya particularismos, que no haya más valor que el dinero”. Y concluye expresando su perplejidad por el hecho de que los intereses de la raza se sobrepongan incluso a los intereses particulares de cada uno de ellos:

⁴⁵⁰ BAROJA, Pío, “Rapsodia”, en *Comunistas, judíos y demás ralea*, op. cit., páginas 226-227.

El comunismo es hoy la gran cruzada que la raza judía hace contra el mundo europeo y su cultura con un fin de catequistas. En Francia, en Suiza y en Alemania se ve en los judíos, aun entre los más ricos, una simpatía manifiesta por el comunismo y el Frente Popular. Es un poco raro el oír a una señora millonaria que vive en una casa espléndida, con un parqué magnífico, con varios automóviles y un salón lleno de obras de arte, mostrarse partidaria acérrima de los bolcheviques y justificarlos. Después se sabe que esa señora tiene una participación en grandes fábricas o en Bancos y que es judía o casada con algún judío. Sin duda, la consigna de la raza es superior al interés, o las señoras ricas suponen que para ellas no ha de llegar nunca la época de las incautaciones y de los fusilamientos⁴⁵¹.

Pero será sin duda el artículo en el que establece la distinción entre los judíos sefardíes y los askenazíes el que será repetido e imitado más a menudo y por el que el libro alcanzó más relieve⁴⁵². Con tono didáctico, comienza el artículo estableciendo la definición de cuatro conceptos que, según afirma, aparecen indistintamente como sinónimos, y fijando la diferencia entre los dos tipos principales de judíos:

Semita es una voz con significado filológico. Hay lenguas semítica como hay lengua arias. Pero no hay semita como no hay raza aria. Israelita indica en realidad una tribu. Hebreo, principalmente un idioma. Judío un pueblo caracterizado por una religión y una tradición (...) Refiriéndose solamente a los judíos que se encuentran en el mundo antiguo, hay dos castas importante en dos ritos: los judíos sefarditas o sefardieos (Sephardim), judíos españoles o ibéricos, y el askenazin o askenazita (Aschekenazim), habitante del centro y oriente de Europa.

Y enseguida se suceden una serie de diferencias entre ellos que parten del principio fundamental de que los sefarditas, pese a ser judíos, han sido agraciados con las mejores cualidades, tanto físicas como morales, frente a los askenazis, que no tienen ni unas ni otras. Los sefardíes, resume burdamente, a pesar de haber conservado históricamente una “táctica de doblez”, como cuando favorecieron la “entrada de los árabes afines de raza”, se mezclaron en España con los “los naturales y con los godos”, disfrutando de privilegios, que luego siguieron manteniendo con árabes y cristianos, hasta que fueron expulsados “por considerarlos el pueblo como explotadores”. Frente a

⁴⁵¹ BAROJA, Pío, “El fondo del marxismo”, en *Comunistas, judíos y demás ralea*, op. cit., páginas 59-70.

⁴⁵² BAROJA, Pío, “Diferencia entre los judíos”, en *Comunistas, judíos y demás ralea*, op. cit., páginas 71-80.

ellos, los “askenazin no han tenido historia”. Son sólo el producto de “caos étnico”, de un conjunto de “razas parias”, ya que

se han mezclado en los nuevos países como se mezcla la gente pobre y errante y sus mujeres han sufrido las violaciones en los progroms (sic) de los ghettos como en África las han sufrido en las aljamas marroquíes.

Además, los sefardíes se distinguen de otros judíos por “su belleza y por su prestancia” y están mejor dotados que el resto de los judíos para “las artes”:

El sefardita es un pueblo un poco infantil, contemplativo, ergotista, de una movilidad excesiva, lleno de distinción, amable, felino, un poco ávido y rapaz. Casi todos los judíos del mundo consideran como un timbre de aristocracia el descender de los sefarditas españoles o portugueses.

Por el contrario, el askenazi, que procede de Alemania y de Polonia, no tiene ninguna de esas virtudes, sino las contrarias:

Es rudo, grosero, de mal aspecto, muchas veces harapiento y repulsivo (...) Forman un conglomerado socia mixto, confuso, sin ninguna homogeneidad, con pocos escrúpulos, sin ninguna elegancia, ni delicadeza.

A la hora de valorar lo que unos y otros han legado a la Historia, las diferencias serán para Baroja igual de evidentes:

Los judíos españoles influidos por las escuelas de los árabes, se distinguen y brillan en el Califato de Córdoba y siguen distinguiéndose después: León Hebreo, Maimonides, Aben-Ezra, Benjamín de Tudela, el judío Carrión, Cardoso, Uriel de Acasta, Espinosa y Disrael, son sefarditas. Los askenazin se destacan más tarde, y los Mendelssohn, Meyerbeer, Heine, Karl Marx, Bergson, Tathenau, Einsten, Freud, Trotsky, la Rachel, la Sarah Bernhardt son askenazin⁴⁵³.

⁴⁵³ Se ha respetado la grafía de los nombres tal y como aparece en el texto original.

Como conclusión, el escritor vasco no puede sino expresar su deseo de que los sefardíes vuelvan a formar parte de España:

¿Será posible que los sefarditas puedan llegar a incorporarse a España y a colaborar con ella? Parece que sí. Más difícil es que los askenazin se enrolen en sus patrias adoptivas. Son estos muy rudos, muy ambiciosos, muy groseros, muy ansiosos. Han visto ahora a los suyos en posiciones altas y quieren vengarse de sus años de humillación entrando en el comunismo.

Sobre el origen de una obra que, como se ha dicho, fue todo un éxito editorial, cada uno de los protagonistas ha dado una versión diferente⁴⁵⁴. Julio Caro Baroja, sobrino del escritor, responsabilizó de la idea y de la selección de textos a Ernesto Giménez Caballero, quien, por su parte, ha negado que tuviese nada que ver, ni tan siquiera en la selección del prólogo, que es, afirmó en su memorias⁴⁵⁵, un artículo suyo aparecido en 1934 en la revista *JONS*. Giménez Caballero, acusa tanto a Julio Caro como a Pío Baroja de haber utilizado su nombre como “salvoconducto” para poder entrar más fácilmente en la zona nacional. Pío Baroja, en las suyas⁴⁵⁶, afirma que no tuvo nada que ver en la composición del texto, elaborado a partir de artículos ya publicados y fragmentos de libros suyos, pero que tanto la idea como el título fue obra del editor, Ruiz Castillo-Basala. Sea como fuere, el caso es que dada la importancia del autor, el libro levantó más polémica del que el propio Baroja esperaba, ya que en el fondo no hacía sino repetir los mismos argumentos que muchos intelectuales, no necesariamente falangistas, defendían en esos años.

3.8. Ismael Herráiz, corresponsal en Italia y Alemania

Uno de los periodistas que mejor representa la ambivalente postura del falangismo español y de todos aquellos que no aceptasen la propaganda alemana sin reservas ante la cuestión judía es Ismael Herráiz, periodista católico formado en la

⁴⁵⁴ Sobre la gestación de la obra, puede consultarse: ROZENBERG, Danielle, *La España contemporánea y la cuestión judía*, op. cit., páginas 114-117; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...*, op. cit., páginas 358-360; GONZÁLEZ, Isidro, *Los judíos y España...*, op. cit., página 356-359.

⁴⁵⁵ GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto, *Memorias de un dictador*, Barcelona, Planeta, 1979, página 11.

⁴⁵⁶ BAROJA, Pío, *Aquí París*, Madrid, El Grifón, 1955, páginas 52-53.

escuela de *El Debate*, de Herrera Oria, y del diario *Ya*, que durante los años de la Segunda Guerra Mundial conocerá, gracias a su labor como reportero, una ascendente y meteórica carrera profesional, pasando de redactor a corresponsal en Alemania e Italia, de ahí a redactor jefe del diario *Arriba* (1941-1944), a subdirector y posteriormente a director entre los años 1948 y 1956. Pero en 1940, Herráiz es todavía enviado especial del órgano falangista en Tetuán, y ya desde entonces deja ver en sus artículos un antijudaísmo paternalista y de desprecio pero de profundo carácter católico y perfecto seguidismo del Caudillo, que determinará su visión sobre la cuestión judía cuando se desplace como corresponsal a Europa. Frente a los “chicos moros, vivaces, corretones y simpáticos” Herráiz describe a los judíos de Tetuán como “hebreos blancuzos, tristonos y con un aire acogotado que da risa”⁴⁵⁷. Días después, en una serie de crónicas que relatan la vida de las tropas españolas en el Protectorado marroquí, escribe:

Salieron de El Cairo con sus barbas, sus gorros y su cochambre magnífica y gritaban hasta desgañitarse: ¡Viva la Reina Isabel! Los soldados de las columnas de Berenguer se rieron mucho y luego empezaron a comprarles artículos de fabricación moruna. Es posible que sea verdad eso de que los judíos son muy cobardes individualmente, pero es indudable que en colectividad tienen una decisión para el comercio que da frío. Durante largos lustros han convivido en el interior de Marruecos alejados de toda civilización vendiendo y comprando baratijas a una raza infinitamente superior, valerosa y fuerte, que tiene por ellos una simpatía muy relativa⁴⁵⁸.

A los pocos meses de comenzada la Guerra, Herráiz es enviado a Alemania a cubrir informativa el conflicto. *Arriba* lo describe así:

Herráiz, falangista de la primera hora, escritor veterano ya del periodismo en plena juventud y combatiente mutilado de nuestra guerra, será sin duda en Alemania, por la diafanidad y el sencillo vigor de su prosa y por sus dotes generales para el puesto a que ha sido enviado, el observador minucioso y atento que sepa recoger cada día con exactitud la vibración de estas horas dramáticas de la Historia⁴⁵⁹.

⁴⁵⁷ “Alegría de Tetuán. Presencia española en el mundo musulmán”, en *Arriba*, 4 de abril de 1940.

⁴⁵⁸ “Aspecto de Marruecos bajo la paz de Franco”, en *Arriba*, 16 de abril de 1940.

⁴⁵⁹ *Arriba*, 29 de mayo de 1940.

Estará en Alemania unos años y luego se desplazará a Italia, donde informará sobre la caída de Mussolini. De esas dos experiencias profesionales saldrán dos libros, *Italia fuera de combate* y *Europa a oscuras*, que conocerán un importante éxito entre los lectores⁴⁶⁰. Publicados en 1944 y 1945, respectivamente⁴⁶¹, en ellos, el periodista tratará de manera amplia en varios pasajes la cuestión judía, que considera uno de los principales errores del nacional socialismo, importado torpemente por Italia, dirá, y una de las razones del fracaso del fascismo en el continente. En *Europa a oscuras*, Herráiz, que declara en el prólogo que pretende con este libro ofrecer a los lectores lo que la censura de guerra no le permitió en su momento, aunque reconoce la necesidad de un control de la información, dedica todo un capítulo completo a la política racial del Reich, en parte porque “creo que la prensa española no ha tratado el tema, excepto las revistas especiales”⁴⁶². Desde el principio, el corresponsal delimita el tema, definiéndolo como

uno de los aspectos más importantes y, desde luego, el más representativo de toda la política nacionalsocialista. Sobre esta singular definición racial que Alemania, al menos la Alemania de Hitler, ha dado a esta guerra no es posible pasar de largo. Tema difícil y enrevesado, y doblemente difícil para un español que, por voluntad de una vieja decisión católica –allá los historiadores con sus discusiones–, no tiene del judío una representación más exacta que la percibida a través de la caricatura o del sainete⁴⁶³.

Herráiz considera que una de las razones de la derrota alemana se debió a su política antisemita, pero no porque ésta fuese injusta e inhumana, sino por la capacidad de los hebreos de unir propagandísticamente a todas las naciones para que su tragedia fuese escuchada por encima de la de otros pueblos o colectivos. Una vez más, se presenta al judío como un sujeto organizado internacionalmente para defender sus intereses por encima de cualquier nación, y se comprara lo ocurrido durante el exterminio de los judíos europeos con otras matanzas similares, dice él, como “las atrocidades cometidas por los bolcheviques, (...) las persecuciones de que son objeto

⁴⁶⁰ La caída de Mussolini, cuyo régimen era el espejo en el que se miraba el nuevo Estado, impresionó tanto en España que la obra de Herráiz alcanzó las 19 ediciones en el primer año de su publicación. ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit., página 417.

⁴⁶¹ HERRÁIZ, Ismael, *Italia fuera de combate*, Madrid, Ediciones Atlas, 1944; y HERRÁIZ, Ismael, *Europa a oscuras*, Madrid, Ediciones Atlas, 1945. Ver Anexo bibliográfico, figs. 16 y 17.

⁴⁶² HERRÁIZ, Ismael, *Europa a oscuras*, op. cit., página 238.

⁴⁶³ *Ibid.*, página 217.

los católicos en Méjico” o el “medio millón de españoles” caídos durante la Guerra Civil “en las cunetas, en los patios de las cárceles, en las *chekas*, atados en racimos desde los acantilados de Santander, en los sollados de los barcos prisión...”. Por eso, concluye:

Que el mundo ha reaccionado de una manera particularmente severa ante la política de persecución al hebreo es cuestión indudable, y en su día se sabrá en qué forma esta actitud universal ha contribuido a la derrota alemana (...) El mundo entero ha conocido con pelos y señales los crímenes del misterioso campo de Buchenwald; pero nadie se ha estremecido ante los miles y miles de españoles que a la luz del día se doblaron ante los piquetes asesinos (...) No hay un solo español que apruebe la reprobable política de perseguir por cuestiones raciales a un ser humano –y durante toda la guerra, la patria española no ha negado el derecho de paso a los que huían–; pero sería injusto negar a la enorme algarabía contra Alemania unos trémolos de hipocresía, que contrastan con el silencio frente a la tragedia española⁴⁶⁴.

Es patente e indudable la intención de Herráiz de desmarcar a España de las políticas racistas llevadas a cabo por las potencias del Eje, alegando siempre la incompatibilidad del catolicismo con el racismo, y de presentar la actitud del Gobierno de Franco como solidaria con los judíos, resaltando que por el territorio español pudieron transitar para huir de Europa todos los refugiados que llegaban a la frontera. Pero esto no le impide justificar el antisemitismo del Reich alemán, argumentando que nada tiene que ver con el racismo clásico. Y enseguida circunscribe la cuestión a un asunto “que en sus orígenes no tiene otro signo que el de la Cruz”, y que es “tan viejo como la sangre de Cristo, y que no morirá más que con la misma Humanidad”⁴⁶⁵, a la vez que ironiza sobre la obsesión alemana por la pureza racial al calificarla de “orgullo zoológico”⁴⁶⁶.

Para Herráiz es un hecho indiscutible la culpabilidad deicida del pueblo hebreo, razón de las persecuciones y matanzas de las que ha sido víctima a lo largo de los siglos, y que se repetirán, vaticina, por ese *pecado original*, pero asegura que cualquiera

⁴⁶⁴ *Ibid.*, páginas 220 y 221.

⁴⁶⁵ *Ibid.*, páginas 217 y 221.

⁴⁶⁶ *Ibid.*, página 219.

de los *pogromos* históricos que se han sucedido desde el siglo XI “ha costado más vidas a las comunidades hebreas que la persecución nacionalsocialista”⁴⁶⁷.

Insólitamente, ya que casi nada se había dicho en la prensa de la época, Herráiz detalla a lo largo de varias páginas en qué consistieron las leyes raciales de Nüremberg por las que se privó de la ciudadanía alemana a todos los judíos; cómo fueron apartados de la vida civil y expulsados de sus puestos de trabajo; cómo le fueron incautados sus inmuebles, enajenados sus bienes y expropiadas sus industrias; cómo fueron depurados de todos los ámbitos de la cultura y la enseñanza los intelectuales, músicos, profesores, científicos... que no pudieran demostrar su ascendencia aria; y cómo, desde 1940, fueron deportados hacia la zona polaca de Lublin todos los judíos que quedaron bajo el dominio del Reich. Sobre este tema, declara que

se supo desde los primeros instantes que Polonia estaba destinada por la política racista a ser un inmenso *ghetto*, y que en torno a Lublin se pensaba construir una terrible Sión controlada por Alemania (...) La estrella de Sión fue cayendo, implacablemente, sobre toda la masa israelita. Poco a poco, los campos de concentración, los misterios de Lublin y Dachau, y tantos otros parajes de dolor y de muerte, fueron tragándose las estrellas. Casi como la niebla se traga en la noche el parpadeo débil de las constelaciones⁴⁶⁸.

Toda esta exposición de hechos no tiene, sin embargo, la intención de censurar moralmente la actitud alemana, sino la de señalar que debido a que esa pretensión legítima, la de eliminar la influencia judía de las esferas de poder en Alemania, se hizo de forma tan explícita y virulenta que movilizó a la “judería internacional” contra el Reich, que tuvo que librar una solitaria batalla contra todo el mundo. Según Herráiz, en la derrota de Alemania tuvo mucho que ver la agresiva campaña internacional de propaganda desplegada desde EEUU por personalidades como Albert Einstein, la Banca Rothschild o instituciones como la Jewish Agency, representante del sionismo, dirigida por Chaim Weizman y que actúa como un verdadero gobierno mundial en la sombra. “Seguramente”, reconoce,

⁴⁶⁷ *Ibid.*, página 222.

⁴⁶⁸ *Ibid.*, páginas 242 y 247.

todo el error brutal de una persecución, que en sus afirmaciones políticas tenía no pocos argumentos en su favor, resultaba evidente ante aquel terror infantil. A mí, personalmente, se me podía convencer de que la avidez hebrea constituyó un peligro para Alemania, y que Rathenau, Beethman, Hollweg o Michels, por ejemplo, habían puesto traidoramente sus manos en el Gobierno del II Reich; pero resultaba imposible dejarse arrastrar hacia una condena que englobaba centenares de miles de inocentes tan solo por la fatídica culpabilidad de una sangre (...) El pueblo, por las consabidas y cercanas razones, hubiera visto con agrado una política que tendiera a cortar los vuelos de la influencia judaica en los resortes vitales del país, pero el espectáculo de una persecución en masa no tenía más aprobación que la de los nacionalsocialistas (...) El judaísmo internacional, ante aquella ofensiva en regla que rozaba al mismo tiempo grandes intereses económicos y amenazaba seriamente otros, iba organizando con decisión y sutileza su réplica (...) En realidad, lo que iba a ponerse en juego contra Alemania era la poderosa fuerza internacional de toda la organización sionista⁴⁶⁹.

Para apuntalar esta argumentación que pretende desvincular el reconocimiento de un “problema judío” y la “legítima” pretensión alemana de acabar con él con la Solución Final adoptada por el Reich, Herráiz recurre, como ya vimos que hiciera Ridruejo en sus apuntes sobre su experiencia en la División Azul, al sentimentalismo. En su caso, se trata de una niña y de un anciano. En uno de sus paseos por el Tiergarten, cuenta, una niña de diez años, nada más verlo, se levantó inmediatamente del banco donde estaba sentada y se fue a otro amarillo y medio oculto destinado sólo a los judíos. “Con el terror inocente de la pequeña hebrea”, explica Herráiz con una culpabilidad autoimpuesta,

huía del corazón toda la paz gozosa de la tarde. Seguí mi camino, y al pasar frente a la niña, que vestía con esa límpida pobreza de los alemanes, vencedora de todos los desastres, vi su ojos interminables y nocturnos sobre el pálido rostro sin gracia. Debí de insinuar algún gesto amistoso, y la niña comprendió que no me había enfadado porque la hubiera visto sentada en “mi” banco; se me quedó mirando con una sonrisa infeliz, como el bostezo de un perrillo agonizante⁴⁷⁰.

Esta actitud de rechazo a la concepción racial de la cuestión judía para intentar reducirla a una cuestión religiosa y por tanto ajena al determinismo biológico es

⁴⁶⁹ *Ibid.*, páginas 228, 234 y 235.

⁴⁷⁰ *Ibid.*, página 227.

compartida por gran parte de la intelectualidad falangista, obligada, desde el Decreto de Unificación de 1937, a tener que convivir con la tradición católica. En España, seguía predominando la idea medieval según la cual el judaísmo es un “error” religioso que se rectifica con la conversión o, en el caso de reincidencia, con la expulsión. Nunca con la deshumanización y la muerte. Se trata de un antijudaísmo que no era lo suficientemente profundo como para caer en la frialdad de la eliminación o el desprecio físico. De ahí que acabe el capítulo con una escena similar a la de la niña en el Tiergarten berlinés, pero esta vez con un anciano en un tranvía de Viena:

En mi último viaje por Alemania, los brazaletes judíos eran ya escasísimos. El último, recuerdo haberle visto en el brazo de un anciano que viajaba en un tranvía vienés. Ocupaba un asiento, y un policía que iba de pie a mi lado le indicó que se levantara para dejarme el asiento. Un hebreo no podía ir sentado si un *ario* permanecía de pie. Pero yo, que soy apenas de un pueblecito de Segovia, preferí no hacer uso de mis terribles derechos de sangre”⁴⁷¹.

Al autor no le cabe ninguna duda de que la crisis de Alemania es producto de la perniciosa influencia judía, pero cuando se enfrenta cara a cara con esos judíos de carne y hueso cuya sangre, supuestamente, es la responsable de la decadencia de Occidente, es vencido por sus debilidades católicas. Y entonces critica los métodos, pero no cuestiona en ningún momento el sistema totalitario alemán, como si el nacional socialismo pudiese sostenerse moralmente sin necesidad del antisemitismo. Y augura que “las realizaciones en otros campos de la actividad política” del nacional socialismo serán insoslayables, mientras que “la cultura racista no dejará la más pequeña huella en el pensamiento del mundo”⁴⁷².

De su experiencia italiana, relatada en *Italia fuera de combate*, Herráiz hace hincapié en que el Vaticano estuvo siempre en contra de lo que se estaba llevando a cabo en Alemania y en todos los países bajo influencia del Reich contra los judíos, y aunque reconoce que “el rencor contra el pueblo deicida es de tan honda raíz católica

⁴⁷¹ *Ibid.*, página 247.

⁴⁷² *Ibid.*, página 246.

que ningún pueblo latino la desconoce⁴⁷³, pretende a lo largo de toda su obra exculpar a la Santa Sede de su actuación en ese tema:

El Vaticano, como es lógico dentro del magisterio de sus conceptos sobre el hombre y su destino, mostraba en cualquier ocasión su repulsa a una política racista. En general, decimos por nuestra cuenta, esta política encajaba poco en los ideales del fascismo, y en cualquier momento tenía el aire incierto de haber sido adoptada a contrapelo (...) [Sin embargo], las medidas racistas no eran en Italia tan peligrosas y generales como se quería hacer ver en algunos círculos de la Santa Sede⁴⁷⁴.

Para Herráiz, la actitud racista contra los judíos era sólo cosa de esa nueva religión neopagana en que se había convertido el nacional socialismo alemán, y que había contagiado al fascismo italiano de manera antinatural, y ésta era una de las causas de disputa entre el régimen de Mussolini y la Santa Sede. Herráiz, que en el prólogo de la obra se ha declarado un ferviente admirador de la figura de Mussolini, considera, como tendrá ocasión de desarrollar en su siguiente obra, *Europa a oscuras*, que acabamos de comentar, que las políticas raciales violan el espíritu cristiano de Europa y fueron la causa de que muchas naciones repudiasen los Estados totalitarios. No obstante, en ningún momento muestra simpatía alguna por los judíos. En este caso, defiende la postura de la Santa Sede de manifestarse en contra de la adopción, en el verano de 1938, de las primeras medidas de carácter racista. “Hasta ese momento”, escribe, “el fascismo no había tenido una política racial clara y determinada”. Y para demostrar que la judeofobia italiana era impostada e incluso contraria a los postulados mussolinianos, afirma que el Duce intervino personalmente en la salvación de personas afectadas por la legislación racial. Esta contradicción, asegura, es la que llevó al Vaticano a enfrentarse con el Estado italiano.

Sobre la actitud que la Santa Sede, y en concreto del Papa Pío XII, adoptaron ante la eliminación sistemática de los judíos de Europa, se ha escrito bastante y las posiciones no están tan claras como parecía verlas Herráiz⁴⁷⁵. Pío XII se situó en un difícil equilibrio entre todas las potencias en conflicto y se abstuvo de condenar a

⁴⁷³ HERRÁIZ, Ismael, *Italia fuera de combate*, op. cit., página 167.

⁴⁷⁴ *Ibid.*, página 168.

⁴⁷⁵ Entre los más recientes en español, pueden consultarse: GOLDHAGEN, Daniel J., *La Iglesia Católica y el Holocausto*, Madrid, Taurus, 2002; FRIEDLÄNDER, Saul, *Pío XII y el Tercer Reich*, Barcelona, Península, 2007; BURLEIGH, Michael, *Causas Sagradas*, Madrid, Taurus, 2006.

cualquiera de ellas. Asimismo, sobre lo que la Alemania nazi estaba en ese momento haciendo con los judíos, de lo cual tenía detallado conocimiento, no dijo explícitamente nada, lo cual es lo mismo que asentir de los fines y los métodos que se estaban empleando.

Para Renato Moro⁴⁷⁶, los dilemas y los silencios de Pío XII provienen del peso de la tradición antisemita de los católicos, razón por la cual, la Iglesia nunca puso objeciones importante a las leyes racistas que promulgaron en muchos países de Europa en los años 30. Pío XII optó por mantener buenas relaciones con los alemanes antes que denunciar la matanza de judíos. Así, todos sus comunicados y mensajes fueron bastante elípticos: “En el mensaje papal de la Navidad de 1942, condenó sin paliativos el *nuevo orden alemán*. Aunque no hacía referencia concreta a la persecución judía, el III Reich consideró que sin nombrarlos, el Papa defendía a los judíos (...) y Von Ribbentrop advirtió al Vaticano que su Gobierno disponía de medios para responder contundentemente a cualquier ataque dirigido por Alemania”.

3.9. La Editorial Rubiños al servicio del Tercer Reich

De entre todas las editoriales que hasta el final de la Segunda Guerra Mundial editaron literatura de combate y libros de propaganda, financiadas directamente con dinero de la embajada alemana en Madrid, destacaron fundamentalmente tres: Ediciones Antisectarias, dirigida por el padre Juan Tusquets, hasta 1939; Ediciones Toledo, que tenía como principal autor, aunque firmase pocas veces con su nombre, a Francisco Ferrari Billoch, entre 1941 y 1943; y Ediciones Rubiños, que publicó al menos nueve libros de propaganda bélica nazi por autores u organismos oficiales alemanes y siete más de autores españoles⁴⁷⁷. En el caso de todos ellos, se trata de títulos de indisimulada defensa y exaltación del Tercer Reich y de los valores nacional socialistas, entre ellos el racismo antisemita.

Sobre las dos primeras, ha escrito detalladamente Javier Domínguez Arribas⁴⁷⁸, pero poco se sabe de la última, cuyos anuncios en prensa solían ser habituales. En uno

⁴⁷⁶ En ESPADAS, Manuel, “Pío XII y los judíos”, en *La Aventura de la Historia*, nº 5, páginas 18-25.

⁴⁷⁷ ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *el Antisemitismo...*, op. cit., página 383.

⁴⁷⁸ DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico...*, op. cit., páginas 235-292 y 363-404.

ellos, publicado a media página en el diario *ABC*⁴⁷⁹, se anunciaban profusamente muchos de sus libros bajo el epígrafe “La inquietante política internacional al desnudo en las publicaciones de la Editorial Rubiños”. Entre sus volúmenes anuncian las publicaciones del “Ministerio de Relaciones Exteriores del Reich”, que incluyen “documentos polacos sobre los antecedentes de la Guerra” y otros documentos que probarían “la culpabilidad de Inglaterra en los acontecimientos de Escandinavia”. Pero el título que ocupa la parte central del anuncio es el libro de José Joaquín Estrada *¿Por qué lucha Alemania?*, autor de otros dos títulos en la editorial, *El destino de Escandinavia* y *Cuando Inglaterra quedó sola*.

En el primero de ellos, *¿Por qué lucha Alemania?*⁴⁸⁰, dedicado “devotamente” a “Adolfo Hitler, jefe” del “gran pueblo alemán”, Estrada era presentado por la editorial como “un joven escritor que revela una madurez de juicio y un acierto profundo y certero en la visión de conjunto de los problemas que comprende el enmarañado campo de la política internacional”, capaz, además, de mantener “suspensa la atención del lector, pendiente de la prosa fluida y documentada, enérgica y perspicaz de ese joven y gran escritor que es José Joaquín Estrada”. En la introducción, el autor hace una exaltación de la mística espiritual de los “hombres rubios de ojos azules, color de invierno y de lejanos horizontes” que “sirven de impulso al alarde de fuerza alemán que hoy contempla Europa absorta” y que “va encaminado a la consecución de una justicia universal”.

En el primer capítulo, “Otra vez la guerra”, se apunta lo que se desarrollará con más detalle en el siguiente, a saber, que

la raza primitiva de las islas británicas es una rama étnica de las desaparecidas tribus de Israel, tantas veces mencionadas en las crónicas del pasado. El furor comercial, pues, y la sed nunca saciada de riquezas de la Gran Bretaña, quedarán explicados, en cierto modo, por motivos raciales⁴⁸¹.

El siguiente capítulo, “La Gran Bretaña, dominadora del mundo”, lo comienza en 1874, “cuando se inicia la corriente imperialista de Inglaterra, bajo la dirección del

⁴⁷⁹ *ABC*, 18 de julio de 1940, página 16.

⁴⁸⁰ ESTRADA, José Joaquín, *¿Por qué lucha Alemania?*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

⁴⁸¹ *Ibid.*, página 32.

judío Disraeli”, y a partir de ahí todo serán argumentos para justificar una guerra que Alemania ha querido evitar a toda costa, pero que el imperialismo británico, con su ambición de querer acaparar el comercio mundial, ha hecho inevitable.

En el capítulo quinto, “Hitler, destino de Alemania” vuelven a aparecer proclamas antisemitas, que relacionan la situación en la que se encontraba Alemania debido a las sanciones de guerra impuestas en Versalles tras la Primera Guerra Mundial, con el ascenso de los judíos. Y cómo esta situación motivó el fortalecimiento del nacional socialismo:

Y mientras tanto en Alemania triunfan los judíos. Sólo ellos son ricos. Del seno de la miseria y de la derrota surgen inmensas fortunas: Ratenau y otros muchos. Pero ya Adolfo Hitler comienza a infiltrar en la juventud alemana una nueva fe: es preciso volver a construir una unidad nacional y un Estado en toda plenitud de su ser. Hitler hace verbo y carne en este sentimiento: “nación” no es una definición del Derecho, tampoco una comunidad de intereses, sino un problema de “ser o no ser” (...) Así empieza la nueva mística alemana con los puntos del Nacional-Socialismo y la idea y propósito firme de reivindicar para Alemania un puesto en el concierto mundial⁴⁸².

Pero será en el segundo de los títulos publicados por el autor con la editorial, *Cuando Inglaterra se quedó sola*, donde se expongan de una forma más abierta y sin disimulos las proclamas antisemitas. Los ataques se centrarán en el dominio económico que supuestamente quiere imponer el judaísmo internacional, en la condición materialista del espíritu judío y en el desprestigio del Talmud como texto en el que están contenidos ya todos los “vicios” de “la raza”. La obra consta de dos partes y un apéndice, titulado “El tótem judío”⁴⁸³, en el que se vuelve a incidir sobre la idea de que fue el espíritu judío de Gran Bretaña la causante de la guerra. Su desmedida ambición económica, que pretendía acaparar el comercio mundial y el control absoluto sobre los medios de comunicación fueron sus principales armas:

La raza judía, igual que Inglaterra, supo siempre también rodearse de contingencias misteriosas que la ayudaron a salir triunfante. Pero hoy, con el

⁴⁸² *Ibid.*, páginas 88-89.

⁴⁸³ ESTRADA, José Joaquín, *Cuando Inglaterra se quedó sola*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940, páginas 123-134. Ver Anexo bibliográfico, fig. 7.

oro vencido y con sus argucias judías conocidas, Inglaterra se queda completamente sola (...) todas las Bolsas del Mundo y todas las sinagogas de la tierra, apoyadas en su magnífico artificio económico, no podrán ya evitar lo inevitable, a pesar de que esos elementos controlen todavía cientos de agencias telegráficas y sus “truts” de radio y de cinema se esparzan por el haz de una tierra –esto sí– cada vez menos sometida a su control y su influencia. Inglaterra, engrandecida por un judío –Disraeli– y gobernada por los judíos de la “City”, apoyándose como en un báculo (...) en el espíritu de la sinagoga, acaso piense ahora, para llenar su vacío con optimismo, en la explicación que da la Agada del Talmud: “Porque el olivo necesita ser aplastado para producir, y así, Israel necesita la desgracia y la persecución”.

Más adelante, la emprende contra la “aversión” al trabajo físico de los judíos y su rechazo al “ejercicio de la profesión militar”. La guerra, dirá Estrada, sólo les interesará a los judíos como un medio para adquirir poder y enriquecimiento:

Aunque desde la antigüedad el judío ha preferido la guerra a la paz, era, sencillamente, porque la primera engendra negocios. Cuando hay príncipes que disputan y pueblos que se entrematan, el ojo, acostumbrado a leer los caracteres hebraicos del Talmud, sabe también descubrir soberbias oportunidades. El judío no ama la guerra como soldado, sino como proveedor de los soldados y prestamista de los gobiernos. Aunque es cierto que en alguna ocasión no ha tenido otro recurso que formar en las filas y marchar al frente; pero siempre ha hallado manera de cumplir la avisada máxima del Talmud: “Si partes a la guerra, no vayas adelante, sino atrás, a fin de que puedas volver el primero”.

También está fechado en 1940 el libro *Europa resucita*, firmado por los autores Félix Cuquerella y Antonio L. Alcalá-Galiano⁴⁸⁴, cuya portada ya es bastante gráfica. Sobre un llamativo fondo rojo, una figura femenina que simboliza el ideal clásico de la nueva Europa, sostiene entre sus manos una gran cruz gamada nazi y mantiene sometida a la vieja Europa, representada por un hombre que atesora, sujetados con unas manos más propias de un demonio que de un humano (dedos y uñas puntiagudos y afilados), tres bolsas de dinero. El contenido de la obra vendrá a confirmar esta primera impresión: Gran Bretaña, la vieja Europa, es la causante de una guerra cuyo único impulso viene dado por sus “vituperables resorte” judaicos: “la vanidad, la ambición, la

⁴⁸⁴ CUQUERELLA, Félix y ALCALÁ-GALIANO, Antonio L., *¡¡Europa resucita!! Los secretos de la Gran Lucha*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940. Ver Anexo bibliográfico, fig. 5.

soberbia, el odio, la crueldad”. Porque no hay que esperar mucho para descubrir cuál es el la finalidad de la obra, sino la de “desenmascarar” las ambiciones de

una isla, detentada por los hijos de Leví, prestos ya a abandonarla, es al presente su único refugio inseguro y caído en las garras del monstruo de Israel, que les asignó el triste papel de fantoches (...) La bíblica sentencia de caminar sin fin les alcanza de lleno. Y encontrarán nuevos compañeros en su vagar errante: los Eden, los Churchill, los Chamberlain, los McDonald, los Wells y demás muñecos nefastos con huellas de sangre de Europa en las manos⁴⁸⁵.

Todo el libro no es sino un burdo panfleto de propaganda antisemita en defensa de los valores de una Europa unida bajo la bandera del cristianismo, porque “la civilización europea no es otra que la civilización cristiana. Nació la una con la otra”. Y ¿quién pretende destruirla?, se preguntan los autores. Y enseguida el primer argumento judeófobo: el del pueblo deicida:

¿El enemigo de la civilización cristiana? Aquel que crucificó al Maestro tiene que tratar de destruir su obra. Y surge la palabra JUDÍO a la terrible afirmación (...) El panorama de la Humanidad aparece claro, concreto, preciso, como LA LUCHA ENTRE LA RAZA JUDÍA por el Imperio del mundo y la civilización EUROPEA y CRISTIANA contra ese yugo (...) Los hechos demuestran la necesidad de considerar al judaísmo como un movimiento que tiende a establecer, por TODOS LOS MEDIOS, un carácter racial y un dominio universal: el SIONISMO (...) Podemos afirmar, como hace Hitler en “Mein Kampf”, que, AL DEFENDER A EUROPA DEL JUDÍO, LUCHAMO POR LA OBRA DE DIOS⁴⁸⁶.

El uso de las mayúsculas a lo largo de toda la obra será un recurso tipográfico utilizado a menudo para resaltar las ideas principales, que en este caso están claras: judíos, lucha entre la raza judía y la europea y cristiana, sionismo, la obra de Dios... El capítulo III tendrá un nombre tan elocuente como explícito: “Inglaterra, sede de Sión”, y en él se narra el supuesto origen de la animadversión de Gran Bretaña contra el resto del continente. Expulsados los judíos de los países europeos, no encontraron otro lugar para refugiarse que allí:

⁴⁸⁵ *Ibid.*, página 4.

⁴⁸⁶ *Ibid.*, páginas 10-11. Las mayúsculas proceden del texto original.

Descubierto en el continente el peligro judío, no era lugar seguro para trabajar con libertad en su nueva arma: “la masonería” (...) Allí ha sentado sus reales el enemigo, y desde allí, durante doscientos cincuenta años, seguirá su obra de destruir la civilización europea. El imperio británico se colocó contra Europa. Sión es la antieuropa. He aquí la explicación de esas coincidencias (...) Pero tened en cuenta que esta ofensiva no es del pueblo inglés, víctima de una dominación que sí le ha dado el poderío, en tanto ha servido a sus fines antieuropeos, pero que le ha triturado sin misericordia cuando no se plegaba a las apetencias de la sinagoga.

Pasa a continuación a explicar la llegada de la masonería a Francia y a España. En la primera, mediante la Revolución Francesa, cuyo fracaso, dice, es sólo “relativo. En Europa, minada en sus cimientos por los tentáculos del monstruo judío, ha quedado sembrado el veneno”. Que enseguida se traslada a España, con la aprobación de la Constitución “masónica judía” de 1812. “Sión contempla su obra y sonríe”, concluye⁴⁸⁷. Luego, en los días anteriores a la Guerra Civil, el sionismo, enmascarado en los partidos revolucionarios del Frente Popular, recobra el poder en España:

Y para ello se emplea al “Hermano Terrible”, al inepto Largo Caballero, caso patológico de rencor y orgullo singular, que, con sus instintos, desempeña sinceramente su papel de “revolucionario”, sin enterarse de que es un juguete de un rabino con barba y un esteta masónico lleno de vanidad femenina (...). 1931. España, traicionada desde Londres, cae de nuevo en manos de Sión⁴⁸⁸.

En sus 30 capítulos, el libro, que es el texto más elaboradamente antisemita de todos cuantos se publican en Rubiños, describe toda una hipotética historia de Europa desde la perspectiva anunciada en las primeras páginas, esto es, la lucha entre “la raza judía” y la “civilización cristiana”. Incluso, a la manera de los *Protocolos de los Sabios de Sión*, establece un programa de seis puntos o consignas, elaborados por “la sinagoga” para proceder a la conquista de Europa, que son “la síntesis de lo ocurrido en Europa de 1918 a 1923”⁴⁸⁹.

⁴⁸⁷ *Ibid.*, páginas 19-23.

⁴⁸⁸ *Ibid.*, páginas 109-115.

⁴⁸⁹ *Ibid.*, páginas 89-93.

Y las estructura en diferentes órdenes: el financiero, el diplomático, el social, el político, el ejecutivo y el religioso. Resumidamente, se trataría de un desembarco del gobierno en la sombra del judaísmo en esos seis órdenes, a través de la implantación de las empresa de capital judío en Europa, mediante la estrategia de las sociedades anónimas. “El capital no judío”, especifica, “se absorberá mediante las agitaciones financieras en las Bolsas (*craks*); en el terreno diplomática, “la sinagoga” intentará el control de los organismos internacionales, como la Sociedad de Naciones; en el orden social, utilizará la agitación de masas para desestabilizar los regímenes políticos no judíos; en el político utilizará las máscaras de la democracia formal, el parlamentarismo y “los derechos del hombre”; en cuanto a la dirección financiera,

quedará asentada en Norteamérica y a cargo de nuestras firmas “Rotschild”, “Rockfeller”, “Morgan”, “National City Bank”, “Otto Kahn” (...) La dirección política en el viejo Continente corresponde a la sinagoga occidental (de Picadilly) y al Gran Oriente masónico.

Finalmente, en el orden religioso,

se irá a la descristianización por la campaña del pseudointelectualismo libertario en Prensa y propaganda y por la exaltación materialista en costumbres y aficiones. Se procurará enfrentar la Ciencia con la Religión en folletos y mítines, y se irá a la perversión de costumbres de los ministros eclesiásticos, creando tendencias fraccionistas bajo los mitos de “intransigencia” y “evolución” en doctrinas religiosas.

El Epílogo es una exaltación de la reacción de una Europa liderada por el Tercer Reich ante tal amenaza, para dejar de ser una “colonia de judíos”.

4. CINE Y JUDEOFOBIA

“El cine es, acaso, la única de las artes que las gentes viven casi con entera realidad”⁴⁹⁰. Inspirado en premisas como ésta, que se podía leer en *Primer Plano*, una de las revistas especializadas que controlaba Falange, el nuevo Estado franquista, cuya conciencia sobre la importancia del cine como arma de propaganda estuvo presente desde su configuración institucional, intentará construir una industria cinematográfica a imitación del modelo alemán, que había nacionalizado el conglomerado industrial de la UFA (Universium Film AG) en 1941⁴⁹¹. El resultado no será el mismo, dadas las diferencias entre ambos regímenes, fundamentalmente de recursos, pero la abundante legislación cinematográfica demuestra un decidido interés del régimen por controlar el contenido de todo lo que se ofertaba en la cartelera española⁴⁹².

En la configuración de los Estados totalitarios, el cine ocupará un lugar central. Como han señalado Julio Montero y María Antonia Paz, el discurso oficial es claro:

Si el tesón y las armas son indispensables para el éxito de toda acción bélica, estos aparatos [cinematográficos] en la guerra y en la paz crean estados espirituales que influyen en gran manera en el ánimo de la retaguardia y en la aceptación de nuevos rumbos de tipo social⁴⁹³.

⁴⁹⁰ MOSTAZA, Bartolomé de, “El cine como propaganda”, en *Primer Plano*, 22 de diciembre de 1940. Citado en MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler...*, op. cit., pp. 245-247.

⁴⁹¹ Desde la llegada del partido nazi al poder, el Estado alemán fue adquiriendo de forma solapada participaciones en una industria que consideraba indispensable para ganar en el campo de la propaganda y de la configuración de conciencias lo que ya habían ganado en la calle y en las urnas. En 1937 poseía ya el 72% de la UFA, que además de productora era también distribuidora, poseía varios estudios de rodaje y había tenido en su nómina a directores y actores de la talla de Fritz Lang o Marlene Dietrich. A partir de su completa nacionalización en 1941, muchos de sus directores emigraron a Hollywood y la empresa se puso por entero a disposición del ministerio de propaganda nacional socialista. Cf.: MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler...*, op. cit., página 77.

⁴⁹² Una Orden del 23 de diciembre de 1942 reorganizaba y centralizaba las acciones para controlar los contenidos filmicos en la Comisión Nacional de Censura Cinematográfica y, desde diciembre de 1944 se hizo más rigurosa la censura de las películas importadas, de la misma forma que se reducía de seis a cinco semanas completas la proyección de películas extranjeras por cada semana de películas españolas. Cf.: SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, op. cit., páginas 55-70. Por otra parte, como ha señalado Gubern, por una Orden de 15 de junio de 1944, se concedían importantes privilegios a las películas españolas que recibieran la calificación de “interés nacional”, para lo cual, la película debía contener “muestras inequívocas de exaltación de valores raciales o enseñanzas de nuestros principios morales y políticos”. Cf.: GUBERN, Román, *La censura. Función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1936-1975)*, Barcelona, Península, 1981, página 80.

⁴⁹³ ARRABAL, Bonifacio, “Nuestras charlas”, en *Radiocinema*, 30 de mayo de 1940. Citado en MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler...*, op. cit., página 247.

Por otra parte, en el Anuario de 1943 de *España Cinematográfica*, explicitaba la capacidad adoctrinadora del cine:

El cinema futuro ha de ser, en primer término, un mensaje de la verdad española, una proclamación de nuestra belleza y de nuestra espiritualidad (...) El celuloide nacional habrá de llevar a los más distantes escenarios geográficos la emoción de una España real y viva, sin falsos pintoresquismos ni sonajas de pandereta arbitraria (...) Es, además, hora de imperio (...) En esa expansión imperial, el arte tiene un puesto de primera línea. Porque el cinema es hoy el medio más eficaz de difusión y de propaganda (...) Nuestro futuro Imperio exige, por tanto, esa colaboración de la pantalla nacional (...) Como horizonte concreto, dentro de la gran misión del nuevo Imperio de España, está, para el cinema, América⁴⁹⁴.

En el caso que nos ocupa, no hemos encontrado ninguna disposición legislativa encaminada a la elaboración de mensajes antisemitas o a la construcción de arquetipos judeófobos como elementos esenciales en la elaboración del discurso identitario que se quería difundir a través del cine de ficción y del cine documental e informativo. A diferencia de lo que ocurre en la prensa y en los libros de propaganda, lo judío será un elemento casi inexistente en el discurso cinematográfico, apareciendo en muy contadas ocasiones y careciendo de la necesaria reiteración, fundamental para la efectividad de los mensajes propagandísticos.

Resulta llamativo que a pesar de que el mensaje cinematográfico tiene una mayor potencia y eficacia que la del discurso impreso, no fuese utilizado con más frecuencia. Pero no en España, donde el antisemitismo racial no llegó nunca a formar parte del imaginario colectivo, sino tampoco en Alemania. El historiador Edgar Straehle ha puesto de relieve cómo las referencias a la cuestión judía “fueron relativamente reducidas en número, escasamente sustanciales y muy dispersas en la cinematografía nazi”⁴⁹⁵. Pese a lo que se pudiera pensar en un principio, los responsables de la propaganda nacional socialista utilizaron, como veremos a continuación, el antisemitismo explícito sólo en tres producciones cinematográficas que no fueron bien

⁴⁹⁴ *España cinematográfica. Anuario 1943*, Madrid, 1943, páginas 1-5. Citado en SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, op. cit., página 64.

⁴⁹⁵ STRAEHLE, Edgar, “‘El judío Süß’ y el cine antisemita del Tercer Reich: una aproximación a los límites del poder totalitario”, en *Ápeiron. Estudios de filosofía*, Madrid, 2014, número 1, páginas 349-381.

recibidas por un público que prefería el cine de evasión o de escapismo al descaradamente propagandístico. Se trataría, opina el historiador de la Universidad de Barcelona, de la demostración de que las pretensiones totalitarias del Estado alemán no siempre tenían éxito. Los dirigentes del Tercer Reich tuvieron que reconocer el escaso interés y la indiferencia del público en este tipo de mensajes, del tal forma que el judío, en palabras de Straehle, “más que en el gran enemigo, se convirtió en una ausencia notoria, en algo inexistente, conjurándolo por medio de su silenciamiento”. Como señala Straehle, el propio Goebbels no quiso que en su gran legado cinematográfico, la película de 1945 *Kolberg*, dirigida como *El judío Süß* por el director pro nazi Veit Harlan, apareciese ningún judío.

Las razones de esta aparente paradoja se podrían encontrar, por un lado en el temor a que la propaganda de los países enemigos del Reich utilizase el antisemitismo como acusación directa que deslegitimase su actuación. Y por otro en el hecho de que el proyecto de la Solución Final permaneció siempre secreto hasta el punto de eliminarse todo rastro material de su desarrollo. En primer lugar, porque los dirigentes nazis entendían que aun cuando la población alemana estuviera a favor del exterminio de los judíos, éste no debía nunca explicitarse porque entonces provocaría rechazo. Esta es una de las razones por la cuáles nunca se trasladó a la pantalla la idea del exterminio judío. Y cuando se hizo, como en el caso de las tres películas descaradamente antisemitas producidas por el ministerio de Propaganda que analizaremos a continuación, el público les dio la espalda. Según Straehle,

la *Kristallnacht* (Noche de los cristales rotos) de 1938 había horrorizado al mundo y el Gobierno nazi se dio cuenta de que este hecho también fue percibido como un vergonzoso acto de barbarie por parte de muchos alemanes, lo que influyó en que se continuara con una política de comunicación en la que la cuestión judía ocupara un lugar secundario, por no decir minúsculo. Se consideró que la población no estaba preparada para aceptar el Holocausto y más adelante, en 1943, Heinrich Himmler pronunció los conocidos discursos de Posen, donde deploró su falta de compromiso y de auténtico antisemitismo como falta de madurez política, por lo que afirmó que la Solución final, que describía como una página de gloria, permanecería por desgracia como una página que nunca sería escrita de la historia alemana. Ese mismo año, empero, cuando la guerra ya estaba perdida, se rodó el falso documental *Der Führer schenkt den Juden eine Stadt* (*El Führer regala a los judíos una ciudad*) como

respuesta hipócrita a las acusaciones de genocidio con el propósito de relatar las virtudes del reasentamiento de judíos en el campo de *Theresienstadt*⁴⁹⁶.

La experiencia que habían tenido con el programa de eutanasia les obligaba a ser precavidos. Götz Aly ha explicado cómo cuando la Iglesia católica comenzó a denunciar las prácticas eugenésicas que se estaban llevando a cabo, y por las cuáles el Estado alemán asesinó entre enero de 1940 y agosto de 1941 a unos 70.000 pacientes considerados irrecuperables por incapacidad física o mental⁴⁹⁷, el Reich detuvo el programa denominado en clave T4. Su experiencia demostraba que la mayor parte de los familiares de los asesinados no presentaban ninguna reclamación cuando el Estado les comunicaba el fallecimiento de la persona que tenían bajo su custodia. Aun cuando pudiesen sospechar que la muerte no se había producido por causas naturales, preferían aceptar el resultado siempre y cuando fuese el Estado el que tomase la decisión y no les pusiesen en la disyuntiva de tener que ser ellos quienes tuviesen que decidir.

En el caso de la eutanasia, sí que se estrenó una película que tuvo bastante éxito, precisamente en 1941, *Ich klage an (Yo acuso)*, de W. Liebeneiner, que no se comercializó en España. Sin embargo, explica Aly, nunca se exhibió en público la película de propaganda producida en 1942 por encargo de la cancillería del *Führer*, *Dasein ohne Leben (Existir sin vivir)*, una cinta

que alternaba imágenes documentales de distintos manicomios con secuencias interpretadas por actores y aderezadas con efectos visuales y sonoros, [en uno de los cuáles] una madre escribe: no pregunten, ¡actúen!⁴⁹⁸

4.1. La trilogía de películas antisemitas alemanas

Las tres principales películas que conforman el universo antisemita alemán (*Los Rothschild*, *El judío eterno* y *El judío Süß*) fueron producidas y estrenadas en Berlín en

⁴⁹⁶ *Ibid.*, página 377.

⁴⁹⁷ ALY, Götz, *Los que sobran*, Barcelona, Crítica, 2014, páginas 49 y 180.

⁴⁹⁸ *Ibid.*, página 31.

la segunda mitad de 1940⁴⁹⁹. Para esa fecha ya se habían ejecutado o estaban en pleno desarrollo tres de las cuatro etapas en las que Raul Hilberg dividió el exterminio de los judíos europeos. Según el historiador austriaco,

las medidas se introdujeron en el siguiente orden: en primer lugar, se definió el concepto de judío; después se inauguraron las operaciones de expropiación; en tercer lugar, se concentró a los judíos en guetos; finalmente, se tomó la decisión de aniquilar a los judíos europeos⁵⁰⁰.

La primera de las etapas comenzó nada más producirse la llegada del partido nacional socialista alemán (NSDAP) al poder en 1933⁵⁰¹. El decreto de 7 de abril de ese año establecía que los funcionarios de “descendencia no aria” debían cesar en sus puestos de trabajo. A definir los conceptos de “ario”, “no ario” y “judío” se dedicaron los técnicos del Ministerio del Interior durante la concentración del partido entre el 13 y el 15 de septiembre de 1935 en la localidad bávara de Nüremberg, donde redactaron la Ley para la protección de la sangre y el honor alemanes y la Ley de ciudadanía del Reich, que fueron modificadas y ampliadas a lo largo del tiempo pero que fijaban quién era o no judío en función de su ascendencia y grado de parentesco y, por tanto, quien era o no ciudadano del Reich.

Con estas primeras medidas, se seleccionó a un colectivo determinado que en Alemania apenas llegaba a las 600.000 personas (alrededor del 1% de la población⁵⁰²). A continuación, se procedió a la expropiación de los bienes muebles e inmuebles de quienes habían sido incluidos en la categoría de “no arios” o “judíos”. Con esta medida, el Reich, que se encontraba en situación de auténtica bancarrota debido a los créditos asumidos entre 1933 y 1939, buscaba la manera de obtener nuevos recursos. Se produjeron despidos en la función pública y en el sector privado de todos los judíos, cuyos puestos fueron ocupados por *auténticos* alemanes y se arianizaron (esto es, se

⁴⁹⁹ Salvo que se indique lo contrario, la información expuesta a continuación sobre estas tres películas está extraída del ciclo cinematográfico realizado el 19 de abril de 2012 por el Círculo de Bellas Artes de Madrid en colaboración con el Centro Casa Sefarad-Israel sobre cine antisemita alemán. Las citas pertenecen a la colección de tres artículos publicados con motivo del evento: RODRÍGUEZ, Aarón, “El celuloide del odio: la trilogía antisemita del cine nazi”, Madrid, Círculo de Bellas Artes-Casa Sefarad-Israel, 2012.

⁵⁰⁰ HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, op. cit., página 67 y ss.

⁵⁰¹ Una exposición sintética de estas medidas (definición, expropiación, concentración y aniquilación) puede consultarse en: VVAA, *Guía didáctica de la Shoá*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2014.

⁵⁰² VVAA, *Enciclopedia del Holocausto*, op. cit., página 12.

traspasó la propiedad a un nuevo dueño alemán) todas las empresas judías, cuyo concepto había sido definido por un decreto de 14 de junio de 1938. A los judíos se les impusieron impuestos especiales y adicionales sobre las rentas y sobre el trabajo, con un claro objetivo expropiatorio. Incluso, aquellos que quisieran abandonar el país, debían depositar en las arcas del Reich el 25% del valor de sus propiedades.

Muchos, a partir de la invasión de Polonia en septiembre de 1939, fueron enviados a campos de trabajo donde recibieron un tratamiento de esclavos. El resto, en lo que supone la tercera de las etapas hacia el exterminio de los judíos europeos, fueron trasladados al llamado Gobierno General (uno de los territorios en los que se dividió la parte de Polonia que hicieron suya los alemanes tras el acuerdo Molotov-Ribbentrop de agosto de 1939) y hacinados en guetos, quedando sus viviendas y todas aquellas propiedades que no podían transportar con ellos en manos de las autoridades del Reich, que las distribuían entre los ciudadanos alemanes perjudicados por la Guerra⁵⁰³. Los dos primeros guetos de gran tamaño se crearon en las ciudades polacas de Lodz (abril de 1940) y Varsovia, octubre de ese mismo año. Finalmente, la cuarta y definitiva de las etapas, aquella en la que, en palabras de Hilberg, los alemanes fueron unos auténticos innovadores, traspasando una línea que ninguno de sus antecesores se atrevió a cruzar⁵⁰⁴, fue la de la aniquilación sistemática de todos los judíos europeos.

De tal forma que cuando se estrenaron las tres películas mencionadas, la campaña antisemita en Alemania estaba en pleno auge y su exportación al resto del continente resultaba inevitable. La primera de ellas, *Los Rothschild*, dirigida por Erich Waschneck y estrenada en la capital alemana el 17 de julio de 1940, es “una medida pieza de ingeniería y manipulación ficcional”, según Aarón Rodríguez, que

se apoya en un lugar común del imaginario antisemita (...) Tiene un aroma a teoría de la conspiración, manipulación económica y ese hipotético cónclave judío que gobierna el devenir financiero mundial de las sombras. Precisamente, su fijación en demostrar únicamente esa tesis central –la existencia de una “internacional judía” que se lucra de forma parasitaria sobre todo Occidente– se convierte en el centro narrativo que lo abarca todo, convirtiendo a los distintos personajes y sus diferentes tramas poco menos que en excusas filmicas.

⁵⁰³ “No se podrá entender el Holocausto mientras no se analice como el más consecuente atraco homicida de la historia moderna”. ALY, Götz, *La utopía nazi*, op. cit., página 322.

⁵⁰⁴ Además de la monumental obra ya citada de Hilberg, puede consultarse la siguiente película: LANZMANN, Claude, *Shoah*, París, 1985.

El mensaje es claro y nítido en una película que no se pierde en preciosismos narrativos y que va dirigida a un público al que no se necesita explicar los prejuicios sobre los que se sustenta porque seguramente los comparte. Su única intención es la de denunciar burdamente esa mano invisible judía que está detrás de las grandes operaciones financieras internacionales que arruinan a las naciones y a sus pueblos y enriquecen a unas cuantas familias hebreas. No obstante, el resultado es tan burdo, que hasta el mismo Goebbels la criticó por su falta de sutileza⁵⁰⁵.

Todo lo contrario del siguiente título, *El judío Süß*, de Veit Harlan, una película histórica ambientada en la Alemania del siglo XVIII, estrenada exitosamente el 5 de septiembre de 1940 en el Festival de Venecia, donde sería premiada con el León de Oro. Veinte días después llegaba a las pantallas alemanas un relato extremadamente simple cuyo éxito, explica Aarón Rodríguez, puede explicarse por conjugar

una cierta herencia de las vanguardias –la iluminación, por ejemplo, es deudora de las lecciones expresionistas–, pero también una colección de arquetipos “nacionalsocialistas” que propiciaban una identificación simple e inmediata (...) En esta ocasión nos encontramos con el estereotipo cultivado por los nazis del judío egoísta y sin escrúpulos, ese que se infiltra en las sociedades aprovechando las bajas pasiones de los ciudadanos más débiles y utiliza su talento para la manipulación apoyándose en la codicia y en la lujuria de sus contemporáneos.

Para Straehle, el impacto de la película, tras cuyo estreno se desataron algunos pogromos, se debió en parte a que el ministerio de la Propaganda utilizó la estrategia de distribuirla sin hacer referencia a su explícito contenido antisemita, de tal forma que comercialmente pareciese una ficción sin intencionalidad política. La eficacia de esta estrategia, resalta Straehle citando a Román Gubern, reside en que el espectador se encuentra completamente indefenso ante las intenciones de los productores:

Realmente el gran arte reside en educar sin revelar el propósito de la educación, de modo que se cumple la función educativa sin que el sujeto de tal

⁵⁰⁵ STRAEHLE, Edgar, “‘El judío Süß’ y el cine antisemita del Tercer Reich...”, art. cit., páginas 358.

educación se dé cuenta de que está siendo educado, lo que constituye en verdad la finalidad real de la propaganda⁵⁰⁶.

Finalmente, *El judío eterno*, dirigida por Fritz Hippler y estrenada en Berlín el 28 de noviembre de 1940, fue, a diferencia de las otras dos, que tuvieron un proceso de producción rápido y resultaron, sobre todo *El judío Süß*, un incontestable éxito de taquilla, un auténtico fracaso, quizás porque el Ministerio de Propaganda alemán puso en él muchas esperanzas y mucho trabajo. El fracaso fue tan clamoroso, que pasadas dos semanas desde su estreno, sólo un cine la seguía exhibiendo en la capital alemana⁵⁰⁷.

Junto a la película se organizó una exposición itinerante, pero ninguna recibió el apoyo de público que se esperaba, a pesar de que, explica Rodríguez,

las tristemente célebres secuencias de montaje que muestran primero a ratas y luego a judíos se convirtieron en iconos del nacionalsocialismo que se reutilizaban una y otra vez en todo tipo de noticiarios. *El judío eterno* imprimió, con su iconografía absolutamente obscena, la imagen filmica definitiva que corría en paralelo al exterminio.

Ninguno de estos estereotipos se pudieron ver en las pantallas españolas. Por la misma razón que la propaganda judeófoba en la prensa de ascendencia alemana no conseguía en el público español los mismos efectos que en el alemán o el centroeuropeo, estas películas ni siquiera fueron estrenadas en España en las salas comerciales, como tampoco lo fueron otras menos agresivas, como los míticos títulos de exaltación nazi de Leni Riefenstahl *El triunfo de la voluntad* y *Olimpiada*⁵⁰⁸. Según Román Gubern⁵⁰⁹, estas dos cintas clave del fascismo europeo junto a *El judío Süß* fueron exhibidas solamente en los primeros cineclubs creados por Falange. Eran, en cualquier caso, las instrucciones que recibía la embajada alemana en Madrid, receptora de material cinematográfico de propaganda para ser exhibido en España en virtud de los

⁵⁰⁶ GUBERN, Román, *Patologías de la imagen*, Barcelona, Anagrama, 2004, página 254,

⁵⁰⁷ STRAEHLE, Edgar, “‘El judío Süß’ y el cine antisemita del Tercer Reich...”, art. cit., páginas 358.

⁵⁰⁸ A pesar de ello, la revista *Cámara* recogía en su número de octubre de 1943 un viaje de la realizadora nazi a nuestro país, en el que se entrevistó con varios vocales del equipo de censura cinematográfica como Joaquín Soriano y Patricio González Canales. De la misma forma, *ABC* informaba el 15 de septiembre de ese mismo año de un “cordial” acto de homenaje y despedida que se tributó a la directora alemana “que acaba de interpretar y dirigir una película de ambiente español, sin título aún” y que “expuso a los reunidos su entusiasmo por el interesante tipismo de las costumbres españolas”.

⁵⁰⁹ GUBERN, Román, “El ciclo antisemita del cine español de posguerra”, en: GUBERN, Román, *Cultura audiovisual. Escritos. 1981-2011*, Madrid, Cátedra, 2013, páginas 295-301.

acuerdos culturales firmados con la España franquista durante la Guerra Civil. Hasta que a partir de 1939 empezaron a llegar las copias dobladas, sólo se recibía material en alemán destinado a la colonia de alemanes en España, a los pocos germanófilos españoles que conocían la lengua y a los grupos regionales del partido nazi en España. Además, como han documentado Julio Montero y María Antonia Paz, estaba claramente establecido que las proyecciones se debían hacer en reuniones cerradas y muy excepcionalmente, abiertas al público⁵¹⁰.

Pero *Olimpiada*, además, se estrenó en un pase privado en el cine Imperial de Madrid en el verano de 1939. Según informaba *ABC*:

En sesión privada especial, a la que concurrieron autoridades, deportistas y críticos, se pasó por primera vez la película *Olimpiada*, narración de los Juegos Olímpicos celebrados en Berlín en 1936. La directora, Leni Riefenstahl, campeona mundial de *skis*, ha realizado un genial trabajo al conservar memoria de la formidable jornada deportiva y muy especialmente en su categoría atlética (...) *Olimpiada* es el gran paso del cine hasta su culminación por entenderse todos los factores que hacen la tarea del triunfo mundial, sin proponérselo, sólo con la pasión de un pueblo que ha constituido la fe gigante de la mejor ligadura expresionista⁵¹¹.

Es curioso que aunque *El judío Süß* no era conocida por el público español, pese a la notoriedad internacional que le había otorgado su éxito en Venecia, era utilizada como referente antisemita por los críticos de *Primer Plano*, órgano de la política cinematográfica del Estado, que, con motivo de un problema matrimonial de Charles Chaplin, hablaban así de él:

El nombre de Charlie Chaplin –disminuido y encogido hebraicamente en su humana dimensión hasta el diminutivo de Charlot– carecería de importancia si no fuera porque (...) es el signo de una gigantesca consigna de cobardías morales de las que el cine (...) fue vehículo y espejo (...) Escribimos estas líneas

⁵¹⁰ MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler. El cine nazi en España (1933-1945)*, Madrid, Cátedra, 2009, páginas 101-118.

⁵¹¹ *ABC*, 20 de junio de 1936. A los pocos días, el 26 de ese mismo mes, se anunciaba el estreno público en el mismo cine Imperial de la película: “¡Jóvenes de España! ¡Españoles todos! Acudid mañana, lunes, al cine Imperial para contemplar un gran alarde técnico y artístico en la película del deporte, presentada por Hispania Tobis: *Olimpiada*”.

sin rencor, por un acto de caridad y de ejemplaridad, cuando Charlot tiembla sin esperanza, nuevo judío Süß, ante la Justicia entera⁵¹².

No obstante, además de en los clubs de cine falangistas, como afirma Gubern, *El judío Süß* fue estrenada en Madrid en mayo de 1941 por los miembros del partido nazi en España en una sesión a la que asistieron miembros del Gobierno de Franco. *ABC* recogía así la noticia en su sección de espectáculos de Madrid:

Organizado por el Partido Nacional socialista en España, se ha celebrado en el Palacio del Cine una interesante sesión cinematográfica en la que se proyectaron varios reportajes muy interesantes. A continuación se pasó la película “El judío Süß”, producción que subraya con intenso verismo la nefasta acción de la política seguida por la raza judía.

Al espectáculo asistieron miembros del Partido Nacional socialista, jerarquías de F.E.T. y de las J.O.N.S y personalidades del Gobierno y del Ejército⁵¹³.

Dos días después, el mismo periódico se hacía eco de la clausura del “Segundo Congreso Nacional socialista en España”. Tras un breve resumen del evento, que duró cuatro días, y de enumerar algunas de las personalidades que asistieron, se dice que

después de ser proyectada la película “Jud Süß” (“Judío Süß”) se realizaron recepciones en la residencia del embajador Von Stohrer y del señor Thomsen [jefe de los nacional socialistas en España]. En el hotel Ritz hubo una reunión de confraternidad de todos los miembros del Congreso⁵¹⁴.

Una vez más se constata la dificultad de las autoridades alemanas en España por introducir proclamas judeófobas de difícil aceptación y comprensión en nuestro país. Aquellas películas formaban parte, como hemos visto, del programa de exterminio de la población judía llevada a cabo por el régimen nazi, programa en el que España no formaba parte de forma activa, entre otras razones porque no tenía judíos que *ofrecer* al Tercer Reich. Pero esta dificultad no impedía a la embajada alemana en Madrid evitar

⁵¹² “Charlot ante la justicia o el nuevo judío Süß”, en *Primer Plano*, número 187, Madrid, 14 de mayo de 1944, citado en ESPAÑA, Rafael, “Antisemitismo en el cine español”, en *Film-Historia*, volumen 1, nº 2, 1991, página 90 y ss. Según otras fuentes, la censura prohibió en 1940 que se mencionara, entre otros actores y directores, a Charles Chaplin no sólo por ser judío sino, sobre todo, por haber apoyado públicamente al bando republicano durante al Guerra Civil. TAIBO I, Paco Ignacio, *Un cine para un Imperio*, Madrid, Oberón, 2002, página 24.

⁵¹³ *ABC* de Madrid, 14 de mayo de 1941, página 7.

⁵¹⁴ *ABC* de Madrid, 16 e mayo de 1941, página 8.

que se atacase la política antisemita de su Gobierno. Así, a principios de mayo de 1936, y alegando el principio de reciprocidad en los convenios sobre películas denigratorias entre ambos países, la embajada pidió la retirada de la película *La marcha del tiempo*, de la RKO. Se trataba de un documental en el que se mostraban los avances de las infraestructuras construidas por los inmigrantes judíos en la Palestina británica, tras las cuáles se añadían escenas de violencia antisemita en Alemania, con quemas públicas de libros, miembros del partido nazi entrando agresivamente en viviendas judías y marcando sus puertas con la palabra “Jude”, etc. Ante las reclamaciones de la embajada, las autoridades ordenaron la supresión de estas escenas y de la voz en *off* del narrador en la que se criticaba la actitud de Hitler y se ridiculizaba la bandera nazi⁵¹⁵.

No obstante, hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, la Alemania nazi tenía un especial interés en España como mercado para exportar sus producciones, que aun así muy pocas veces lograron superar el número de películas norteamericanas exhibidas. Eran conscientes, porque ya lo habían comprobado con la distribución de películas culturales y de propaganda a favor de la Alemania de Hitler durante los últimos años de la Segunda República, de que el español era un público poco permeable a ese tipo de mensajes, razón por la cual las películas más violentamente antisemitas como las que hemos señalado no se proyectaron nunca en nuestro país⁵¹⁶.

Tuvo que ser, por tanto, la producción nacional la que, por imitación pero utilizando unos referentes más asumibles por el público español, especialmente a través de conocidos referentes históricos medievales y renacentistas, deslizase elementos de antisemitismo en sus producciones cinematográficas, aunque, como veremos a continuación, tampoco puede hablarse de un cine antisemita autóctono propiamente dicho. Ni lo reivindicaba el público, que no comprendía la “obsesión” racial alemana, ni lo demandaba la crítica cinematográfica, que nunca resaltó los aspectos antisemitas de los guiones de las películas españolas, ni lo fomentaba el Estado, al menos de forma expresa y directa, por lo que el antisemitismo cinematográfico contó en nuestro país con muy pocas manifestaciones relevantes que impiden hablar de un género propio.

⁵¹⁵ Recogido en: MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler*, op. cit., páginas 85 y 86.

⁵¹⁶ *Ibid.*, página 260.

4.2. Racismo y judeofobia en la producción española

Román Gubern⁵¹⁷ ha señalado que el estereotipo del judío se puede ver desarrollado explícitamente en cinco producciones cinematográficas españolas: *¡A mí la legión!*, *La torre de los siete jorobados*, *La nao capitana*, *La dama del armiño* y *Alba de América*. Hay que aclarar, a pesar de lo expuesto por Gubern, que no se trata de cintas netamente antisemitas, ya que ese tipo de cine no se produjo en España y la cartelera comercial fue reacia a importar títulos extranjeros marcadamente judeófobos. Los estereotipos alemanes, como acabamos de ver, no eran reconocibles ni aceptados por el público español, para quien el judío era más una figura histórica que una presencia real. Se trata más bien de películas que difunden un mensaje racista de exaltación de la identidad cristiana española que se define por contraposición a *razas* extranjeras. Evidentemente, uno de los mitos fundacionales que explota el Estado franquista es el de la expulsión de los judíos por los Reyes Católicos en 1492, que necesariamente se convierte en argumento recurrente.

Como explica Paco Ignacio Taibo I⁵¹⁸, el cine español de esos años se desarrolló fundamentalmente sobre dos conceptos: los de Imperio y Raza. El primero hacía referencia a las necesidades de autoafirmación de un Estado que empezaba a consolidarse después de una cruenta guerra fratricida y que se apoya en las glorias pasadas. Por eso proliferará el cine de corte histórico. El segundo concepto, como ya hemos visto en otras ocasiones, no tenía relación con la idea científica de raza que tanta difusión tenía en aquellos años en toda Europa, sino más bien con el casticismo hispano y los valores encarnados por la religión cristiana, una religión violentamente antisemita en sus orígenes, como ya vimos al analizar los textos de Gonzalo Puente Ojea⁵¹⁹, pero que rechazaba, al menos a priori, el racismo nacional socialista de esos años. Taibo recoge una cita de Emilio Sanz de Soto que resume bien esta particularidad del cine español en los años 40:

No era fácil acertar por lo que en verdad se entendía como exaltación de valores raciales o enseñanzas de nuestros principios morales y religiosos. De ahí la extrañeza de muchos al comprobar que en aquellos primeros años de

⁵¹⁷ GUBERN, Román, “El ciclo antisemita...”, art. cit.

⁵¹⁸ TAIBO I, Paco Ignacio, *Un cine para un Imperio*, op. cit., páginas 21-36.

⁵¹⁹ PUENTE OJEA, Gonzalo, *Ideología e Historia...* op. cit., páginas 233-248.

posguerra no se realizaron películas netamente falangistas. En realidad no se realizaron ni entonces ni nunca⁵²⁰.

Por otra parte, la censura, impuesta por una orden⁵²¹ de 1939, actuaba cada vez que en algunas producciones se trataba de hacer leña del árbol caído fascista. A pesar de que, desde el final de la Guerra Mundial, como ya se ha indicado, el Régimen puso mucho interés en lavar su imagen, tampoco permitió que se atacara en la pantalla a sus antiguos aliados. Es paradigmático el caso de Chaplin, del que se prohibieron cintas como *El gran dictador*, de 1940 (que no se pudo ver en nuestro país hasta 1976) y se adaptaron otras como *Monsieur Verdoux*, calificada por la censura en 1947 de “subversiva”. Alberto Gil señala que incluso

uno de los vocales pedía que se suprimiera por completo “la declaración que hace el reo tratando de justificar sus crímenes e induciendo a confusión entre ellos, los valores de la justicia y la guerra”, en referencia a la defensa que Verdoux hace de sus asesinatos ante la justicia: “asesinar a una persona hace de uno un canalla, asesinar a millones, un héroe”.

Los censores, muy sensibles a la debacle del nazismo también reclamaron otros cortes: “Supresión de dos planos de suicidio en el proceso de una crisis económica que afecta a la Banca. Supresión de planos de propaganda (tomados de noticiarios) en que aparecen Hitler y Mussolini, y planos de una formación militar alemana⁵²²”.

Como ya vimos en la crítica que hacía *Primer Plano* al “hebraicamente” llamado Charlot, el genial director se había convertido en enemigo del Régimen y no sólo por su expreso apoyo al bando republicano durante la Guerra Civil. Además de lo proscritas que estaban sus películas, se había prohibido mencionar su nombre por orden de la censura, porque su figura se relacionaba con el “judaísmo internacional”. A este respecto es significativa la crítica que hizo un miembro de la censura, Carlos Fernández

⁵²⁰ TAIBO I, Paco Ignacio, *Un cine para un Imperio*, op. cit., página 25.

⁵²¹ BOE, 2 de octubre de 1939. No obstante, la censura se venía ejerciendo desde el inicio de la Guerra Civil por orden de la Junta de Burgos en 1936, pero no será hasta 1937, cuando una Orden Circular fechada en la zona nacional el 10 de diciembre (aunque no aparecida en el BOE hasta el día 12) cree la Junta Superior de Censura Cinematográfica, con sede en Salamanca. La institución funcionó con ese nombre hasta 1945, fecha en la que pasó a denominarse Junta de Clasificación y Censura de Películas Cinematográficas, hasta 1963. Cf. SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el Franquismo*, op. cit., página 55.

⁵²² GIL, Alberto, *La censura cinematográfica en España*, Barcelona, Ediciones B, 2009, páginas 281-282.

Cuenca, en junio de 1941, del estreno en EEUU de *El gran dictador*. El artículo se titulaba *El fracaso artístico y económico de la última película de Charlot*:

El 14 de octubre de 1940 se estrenó *The Great Dictator* en los cines Capitol y Astor, de Nueva York. Lo más significado del judaísmo –políticas, finanzas, etc.– tuvo su imprescindible representación en la fiesta, según las reseñas periodísticas. ¡Ya disponía Israel de la gran producción que soñaba! ¿Para difundir sus ideas? No. ¿Para exaltar sus prestigios raciales? Tampoco. Simplemente para esto: para atacar al Führer Adolf Hitler⁵²³.

Este propósito de desprestigiar el cine norteamericano por considerarlo netamente judío era una obsesión falangista desde el inicio de la Guerra Civil. El activo periodista y escritor falangista de “primera hora”, Maximiano García Venero, que firmaba sus artículos con el seudónimo de Tregallo de Souza, advertía sobre los cineastas judíos que se habían instalado en EEUU:

Lo grave son las películas firmadas por un Ernst Lubitsch, por un Paul Ciznner, por un Max Reinhardt, judíos comunistoides, a sueldo de las empresas judías e inspiradas por la III Internacional (...) En una palabra: hay películas de costumbres extranjeras –preferentemente norteamericanas–, de episodios diversos, que son inadmisibles⁵²⁴.

Por eso no es de extrañar que pocos años después se censuraran pasajes de varias películas en las que se mencionaba el exterminio de los judíos a manos del régimen nazi. Alberto Gil⁵²⁵ recuerda que los censores, que recibieron de buen grado la trama de la película de Elia Kazan *Man on a Tightrope*, de 1953, que tradujeron por *Fugitivos del Terror Rojo*, reclamaron no obstante algunos cortes, entre ellos: “suprimir la frase alusiva a que el padre murió en una cámara de gas por la Gestapo”. O en 1959, cuando visionaron *El diario de Ana Frank*, mostraron su desacuerdo con

“la presentación de los judíos como excelentes en todos los aspectos” y remarcaran que “el moroso y morbosos desarrollo de la película, violenta filípica

⁵²³ *Radiocinema*, junio de 1941. Citado por Alberto Gil en *La censura...* op. cit., páginas 383-384.

⁵²⁴ *Arriba España*, 15 de marzo de 1937.

⁵²⁵ GIL, Alberto, *La censura...* op. cit., página 294.

contra la conducta de los alemanes con los judíos, la hace indigerible para la infancia”.

Aunque la primera sistematización de los criterios de censura no se publicará hasta abril de 1963, cuando la Junta de Clasificación y Censura de Películas Cinematográficas dio paso a un nuevo organismo, la Junta de Censura y Apreciación de Películas, desde marzo de 1937, en plena Guerra Civil, se venían aplicando, primero en la zona nacional, y luego ya en todo el Estado, criterios de censura cinematográfica a todas las películas que se proyectaban públicamente fueran españolas o importadas. No obstante, hasta 1946 no se hace un esfuerzo por intentar unificar los criterios de aplicación de la censura, cuando uno de los censores más activos, Francisco Ortiz Muñoz, elabora un informe con una propuesta hecha pública durante una conferencia pronunciada en el Salón de Actos del CSIC el 21 de junio de 1946⁵²⁶. El objetivo del informe de Ortiz Muñoz era dar forma a un corpus objetivado por el que deberían regirse todos los miembros del organismo censor, ya que hasta entonces los criterios variaban en función del encargado de aplicarlos, que estaba sometido a las tensiones entre los poderes fácticos que pretendían fijar los cánones morales y políticos: el Ejército, la Iglesia, Falange y el Gobierno.

Ortiz no deja de resaltar en su propuesta que España es un país cristiano y que el Movimiento Nacional, al asumir su compromiso con la Iglesia debe respetar las normas morales y dogmáticas del catolicismo. El Estado debe imponer un código de valores para llevar a cabo su función paternalista y debe hacerlo guiado por el dogma de la Iglesia Católica. Desde esa perspectiva, el combate para evitar que el judaísmo se infiltre en las películas proyectadas en España se hace evidente:

Se ha dicho que la mayoría de las empresas cinematográficas son judías. Si esto es verdad, está claro el problema. El judaísmo es enemigo del cristianismo, esto es, enemigo de la moral cristiana. Henry Ford, en su obra *El judío internacional* hace estas tres afirmaciones: “1ª. El 85 por ciento de los consorcios cinematográficos están en manos de los judíos en Estados Unidos.

⁵²⁶ La conferencia fue publicada en Madrid por la Imprenta de la Editorial Magisterio Español ese mismo año con el título *Criterios y normas morales de censura cinematográfica. Conferencia pronunciada en el Salón de Actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 21 de junio de 1946*. Además, todo lo referente a esta conferencia puede consultarse en TUNÓN, Julia, “Sin “cieno ni obscenidad”: el censor de películas Francisco Ortiz Muñoz, inventor de su propio paraíso (1946)”, en *Revista Historias* (México), nº 79, mayo-agosto de 2011, páginas 19-48.

2ª. Toda actuación cristiana la juzgan los judíos como enemiga suya y le declaran la guerra. 3ª. La presión de las grandes empresas judías impide llevar a cabo una censura rigurosa sobre las películas. De esta forma van ahogándose los grandes valores tradicionales, entre ellos el de la moralidad”.

La conciencia pública en los Estados Unidos –dice el mismo Ford– ha muerto. Esas gentes que fabrican inmundicias morales no son accesibles a la voz de la conciencia. Ni siquiera cree que su producción sea una inmundicia moral, ni que ellos mismos presten servicios de embaucadores a los que viven de la perversión del género humano⁵²⁷.

No obstante, y aunque este proyecto sea de 1946, es difícil saber si durante los primeros años del franquismo las producciones españolas incluían proclamas antisemitas más o menos evidentes. Como ha destacado Ferran Alberich⁵²⁸, la necesidad del Régimen por eliminar su pasado como aliado de las potencias del Eje tras la Segunda Guerra Mundial produjo un borrado de la memoria cinematográfica que hace difícil discernir lo que fue o no manipulado en los metrajes antes y después de 1945, lo que convierte al periodo 1939-1942 en una “etapa agitada y opaca del cine español”. De los intentos por borrar el pasado, escribe Alberich, han quedado algunos rastros, como “el misterioso declive de aquellas empresas que habían colaborado en la producción con Italia y Alemania”, o los cambios efectuados en *Raza*, de José Luis Sáenz de Heredia, a partir de 1949, como veremos en el siguiente párrafo, “la confusa información sobre la retirada de las pantallas de *Rojo y Negro* (Carlos Arévalo, 1941) o *El Crucero Baleares* (Enrique del Campo, 1941), autorizadas por unos dirigentes y desautorizadas por otros”.

En lo que sí parece que el régimen español se mostró más condescendiente con los acuerdos cinematográficos firmados con Alemania fue en la elaboración de una lista negra de películas y profesionales judíos que quedarían vetados de las carteleras nacionales⁵²⁹. Además, parece demostrado que las autoridades nacionales persiguieron, por su condición de judíos, al operador de cámara Heinrich Gaertner, instalado en España desde los años 30 y que, tras una breve detención en Sevilla nada más producirse la sublevación, terminaría trabajando en Salamanca como director de

⁵²⁷ ORTIZ MUÑOZ, Francisco, *Criterios y normas morales de censura...* op. cit., página 8.

⁵²⁸ ALBERICH, Ferran, “El rechazo del pasado”, en *Archivos de la Filmoteca*, nº 35, 2000, páginas 96-107.

⁵²⁹ Las listas completas pueden consultarse en: DIEZ PUERTAS, Emeterio, *El montaje del franquismo. La política cinematográfica de las fuerzas sublevadas*, Barcelona, Laertes, 2002, páginas 242-243. Para un mayor detalle de los pactos culturales entre España y Alemania, consultar, del mismo autor: “Los acuerdos cinematográficos entre el franquismo y el Tercer Reich (1936-1945)”, en *Archivos de la Filmoteca*, nº 33, octubre de 1999.

fotografía en los organismos oficiales de la propaganda de los sublevados. Gaertner, rebautizado como Enrique Guerner, no tuvo ningún problema real en nuestro país y ha pasado a la historia del cine español como el director de fotografía que logró introducir y adaptar al gusto de los espectadores nacionales los avances técnicos y artísticos que había desarrollado el cine alemán. Su carrera profesional se inició, además, en la Compañía Ibérica Films, una empresa creada con capital de origen judío por un huido del nazismo, David Oliver, que la funda en Barcelona en septiembre de 1933. Oliver, que tras el golpe de Estado contra la República en 1936 se marchará definitivamente a Hollywood, se asoció con el también huido alemán Kurt Louis Flatau y el catalán Mariano Rubio para crear Ibérica Films, una compañía productora y distribuidora de películas y organizadora de eventos teatrales, para lo cual contará con otros profesionales judíos huidos igual que él, como el compositor Max Winterfield, el decorador Herbert Lippschitz o el citado Gaertner⁵³⁰.

También se persiguió a V. Lisim, trabajador de la RKO escondido en Madrid procedente de Francia, que es denunciado por uno de los miembros de la compañía en la capital, aunque finalmente consigue los permisos para quedarse en España y logra que el empleado que lo había denunciado sea despedido. Finalmente, el director Abel Gance es vetado por el Gobierno para llevar a cabo un proyecto sobre Cristóbal Colón ya que, según el vocal de censura cinematográfica, Luis Gómez Mesa, declara que si se le entrega el proyecto, Gance “tendrá una excelente ocasión para vengarse de nuestros Reyes Católicos, Fernando e Isabel”, por la expulsión de los judíos en 1492⁵³¹.

Sin embargo, a pesar de la existencia de esas listas, de cuya efectividad poco sabemos, casos como el de Ladislao Vajda desmienten la tesis de una persecución implacable a los profesionales judíos que se instalaron en España huyendo de las persecuciones en Europa⁵³². Vajda, nacido Budapest en 1906, escapa de su país cuando

⁵³⁰ GUBERN, Román, *El cine sonoro en la II República (1929-1936)*, Barcelona, Lumen, 1977, páginas 153 y ss. Para un estudio más detallado sobre el impacto de la compañía formada por judíos huidos del nazismo en el mundo cinematográfico español, cf.: GONZÁLEZ GARCÍA, Fernando y CAMPORESI, Valeria, “Un ‘progreso en el arte nacional’. Ibérica Films en España, 1933-1936”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, número 77, 2011, páginas 265-285.

⁵³¹ Recogido en DIEZ PUERTAS, Emeterio, *El montaje del franquismo*, op. cit., página 229.

⁵³² La información sobre el caso de Ladislao Vajda, salvo que se indique lo contrario, está recogida de: CAMPORESI, Valeria, “Para una historia de lo no nacional en el cine español. Ladislao Vajda y el caso de los huidos de las persecuciones antisemitas en España”, en VVAA, *Cine, nación y nacionalidades en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, páginas 61-74. Para una información más detallada puede consultarse también: LLINÁS, Francisco, *Ladislao Vajda. El húngaro errante*, Valladolid, Seminci, 1997.

comienzan en Hungría las persecuciones contra los judíos. En Italia, donde tiene algunas dificultades por el contenido político de sus películas, estrena varios títulos que le granjean una gran aceptación entre el público.

Pero no serán las diferencias políticas con el régimen de Mussolini lo que le causará verdaderos problemas. Cuando se hizo efectiva la ley de expulsión de los judíos de todas las ramas de la industria del espectáculo en abril de 1942, Vajda tuvo que abandonar el proyecto que tenía empezado, *Il cavaliere senza nome*, película que será finalmente firmada por Feruccio Cerio, y salir del país para evitar ser detenido y deportado. Acompañado de Conchita Montenegro, con quien había trabajado en *La congiura de Pazzi*, la cinta con la que tuvo problemas con las autoridades fascistas, que terminaron censurándola, y por Federico Topel, Vajda llega a Madrid en septiembre de 1942. Y en noviembre ya está embarcado en la dirección de una película. El informe de la censura señala la “organización de un trust judío de producción cinematográfica en España” que estaría liderado por Federico Topel, al que se describe como “judío de origen polaco” que llegó a nuestro país acompañado de Vajda, “judío de origen húngaro”. Sin embargo, estas consideraciones, hechas en el año en el que el alineamiento ideológico con la Alemania nazi es aún muy potente y las proclamas antisemitas en la prensa y los libros de propaganda estaban muy extendidas, no impedirá a Vajda instalarse en nuestro país y convertirse en uno de los principales directores, tanto por la calidad como por la cantidad de las películas que firmó, de la escena cinematográfica en España. Hasta el punto de que 10 años después, en 1952, recibirá la Orden de Isabel la Católica, y en 1954 fue naturalizado español.

Se da la circunstancia, además, de que muchas de esas películas como *Ronda española*, *Doña Francisquita*, *Aventuras del Barbero de Sevilla* o *Marcelino Pan y Vino*, exaltan la identidad y el carácter españoles. En esta última, cuenta Valeria Camporesi para señalar que Vajda no renunció nunca a su origen judío, pidió al coautor del guión, José María Sánchez Silva, la eliminación de un pasaje del guión, petición a la que éste, reconocido y exaltado católico, accedió sin problema. En la escena en la que Cristo pregunta al niño “¿sabes quién me hizo esto?”, el niño debía responder: “Sí, los judíos”. Sin embargo, lo que finalmente quedó fijado en las diferentes versiones del relato fue: “Sí, los hombres malos”. Cuando años después Sánchez Silva relató esta

anécdota, recogida por Anne-Marie Jolivet⁵³³, quiso aclarar: “Para mí hoy, con 83 años, no tengo más remedio que reconocer con honradez que son los judíos los que crucificaron a Cristo, que también era judío”.

Camporesi destaca también una modificación que hizo Vajda en la película de 1947, *Barrio*, una coproducción con Portugal. La cinta es una adaptación de la novela de Georges Simenon, *Les fiançailles de Mr. Hire*, en la que el protagonista, acusado injustamente de asesinato y linchado por los vecinos del barrio, se llamaba en realidad Hrovitch y era de origen judío, dos elementos que no aparecen en la adaptación del director húngaro, quien sí introduce un pasaje final, que no tiene su paralelo en la novela, en el que el inspector de policía, interpretado por Manolo Morán, interpela a la multitud que acaba de dar muerte al inocente:

¿Quiénes sois vosotros para hacer justicia? Esa es nuestra misión, y no la vuestra. Habéis matado a un inocente, y su muerte caerá sobre todas vuestras conciencias, sobre vuelto maldito barrio. Este barrio asqueroso en el que hasta las piedras son sucias⁵³⁴.

Pero a pesar de todo lo dicho hasta aquí, hubo películas que incluyeron pasajes abiertamente judeófobos, como las señaladas por Gubern en lo que ha llamado *el ciclo antisemita del cine español de postguerra*⁵³⁵. En *¡A mí la legión!*, dirigida por Juan de Orduña en 1942 y producida por Cifesa, la referencia antisemita es la más clara de todas. Además, se trata, como ha señalado Vicente J. Benet⁵³⁶, de un estereotipo sacado de la iconografía nazi, muy similar al que aparece en *El judío Süß* y que no volverá a repetirse en la producción española (Ver Anexo bibliográfico, figs. 1, 2, 3 y 4). No obstante, no se trata de una película cuyo objetivo sea la criminalización del judaísmo, ya que la judeofobia aparece reflejada en unas pocas escenas y en dos incidentes anecdóticos en relación con la finalidad de la cinta, apadrinada por Millán Astray, uno

⁵³³ JOLIVET, Anne-Marie, *La pantalla subliminal. Marcelino pan y vino según Vajda*, Valencia, Ediciones de la Filmoteca, 2003. Recogido en CAMPORESI, Valeria, “Para una historiografía de lo no nacional en el cine español...”, art. cit., páginas 66 y 67.

⁵³⁴ *Ibid.*, página 70.

⁵³⁵ GUBERN, Román, “El ciclo antisemita...”, art. cit. Por su parte, Rafael de España argumenta que los dos únicos títulos que pueden considerarse antisemitas, siguiendo los patrones nacional socialistas, que se produjeron en la inmediata posguerra fueron *¡A mí la legión!* y *La torre de los siete jorobados*. Cf.: ESPAÑA, Rafael de, “Antisemitismo en el cine español”, art. cit.

⁵³⁶ BENET, Vicente J., *El cine español. Una historia cultural*, Barcelona, Paidós, 2012, páginas 214-215.

de los *padres* del cuerpo especial del Ejército español. Con la película se pretendía resaltar la camaradería de la Legión y presentar el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 como un episodio épico llevado a cabo por las juventudes españolas. Hay que destacar, como ha señalado Benet, que esta película, junto con *Rojo y Negro*, de Carlos Arévalo, también estrenada en 1942, pero producida por Cepicsa, fue seleccionada por las autoridades militares para ser enviada al frente soviético como entretenimiento e instrucción ideológica para los miembros de la División Azul.

Interpretado por Arturo Marín, el personaje de Isaac Levi, al que nunca se llama judío, sino hebreo, presenta un perfil semítico clásico que, en una de las escenas de la película, la de la reyerta durante una fiesta en la que se acusa a Mauro, que interpreta el entonces joven actor Luis Peña, de haber cometido un asesinato, aparece agigantada y misteriosa en una reconocible sombra que ocupa toda la pantalla: nariz aguileña, barba puntiaguda, tocado tradicional semita e indumentaria oscura de apariencia sucia. Levi, un usurero al que los legionarios destacados en el Marruecos español recurren cuando necesitan empeñar algún objeto, resulta ser un asesino que mata a otro comerciante al que debía un dinero que no quería pagarle. Aprovechando la confusión de la fiesta, desconecta las luces del local y, con la navaja de Mauro, que había bebido demasiado y estaba borracho, comete el asesinato, con nocturnidad y alevosía. El guionista, Luis Lucía, hace aparecer a Isaac Levi como la encarnación de la avaricia y la usura, la mentira y el crimen, vicios que son desenmascarados por el protagonista de la película, el valiente legionario apodado *El Grajo*, interpretado con bastante solvencia por una de las estrellas del momento, Alfredo Mayo.

Por *El Grajo*, ya fuera de la Legión, son denunciados otros dos personajes de apariencia semítica también, pero que en este caso aparecen bajo otra de las formas habituales en las que son presentados por la propaganda franquista: la de desestabilizadores políticos. En un país imaginario, Eslonia, dos terroristas pretenden asesinar al rey, que no es otro sino Mauro, que se había alistado a la Legión en busca de aventuras y emoción, pero que había tenido que regresar precipitadamente a su país para asumir sus responsabilidades políticas, dejando a su entrañable amigo sumido en una profunda nostalgia. Los terroristas pretendían acabar con la vida del rey por el mero hecho de serlo, ya que reconocen que es una buena persona. Con gafas redondas al estilo soviético, narices aguileñas, barbas descuidadas y gestos torvos, el director pretendía iconográficamente establecer una relación directa entre el judaísmo y el

terrorismo, ya que ofrecen a *El Grajo* una importante suma de dinero por llevar a cabo la acción. Al final, son descubiertos y la operación resulta abortada.

Confluyen así en la misma película dos de los estereotipos principales del judío: el usurero avaricioso capaz de llegar hasta el crimen con tal de proteger su fortuna, y el del judío que en alianza con el comunismo internacional se dedica a la desestabilización política a través del terrorismo. Es por ello la película en la que más claramente se manifiesta la retórica antisemita de origen alemán, pero adaptada al discurso español e insertada en una trama reconocible y verosímil para el público nacional.

La segunda, más interesante, según Gubern, y una obra maestra vista con perspectiva, a pesar de su fracaso en taquilla, según Rafael España, es la película de Edgar Neville, de 1944, *La torre de los siete jorobados*, que cuenta entre su reparto con los jóvenes Antonio Casal e Isabel de Pomés. Se trata de un film de misterio donde el antisemitismo ya no es episódico sino que forma parte de la trama principal. Descendientes de los judíos expulsados en 1492, aunque esto sólo se supone, ya que nunca es explicitado en la película, ni textualmente ni a través de la caracterización de los personajes, una banda de jorobados que se dedican a robar, secuestrar y asesinar viven secretamente en una ciudad subterránea capitaneados por un misterioso Doctor Sabatino, al que da vida Guillermo Martín y que está inspirado, según Rafael de España, en el Doctor Caligari, de Robert Wiene. El refugio, del que nadie, ni siquiera el sereno del barrio tiene conocimiento, está formado por la ruinas de una auténtica ciudad secreta levantada por los judíos que no quisieron marcharse tras el decreto de expulsión y que constituye una auténtica mina arqueológica en la que un historiador chiflado, y secuestrado por los jorobados, encuentra las respuestas a muchas de las preguntas sin resolver sobre la vida de los sefardíes españoles. Los edificios presentan elementos arquitectónicos reconocibles, como los arcos de herradura, y la antigua sinagoga, que ya no cumple las funciones de templo sagrado, sigue ocupando un lugar central en la distribución urbana.

Los jorobados son deformes, enanos, feos y criminales y su único aliciente vital es el de destruir los valores de la civilización occidental e incrementar sus riquezas mediante la falsificación de moneda, una de las acusaciones al *judaísmo internacional* que más aceptación tuvo en la Europa de los años 30. El estereotipo antisemita se despliega aquí con toda la evidencia posible, pero este hecho, según Rafael de España,

no fue resaltado en las referencias contemporáneas a la película, ni por la crítica ni por el propio régimen, que, al igual que ocurriera con *¡A mí la Legión!*, fue clasificada sólo como película de segunda categoría. Rafael de España lo achaca a varias razones: o bien, dice, el antisemitismo estaba tan asumido por el público español que no hacía falta explicitar lo obvio, lo cual parece poco probable. O bien, a esas alturas de la Guerra (1944) no convenía poner de manifiesto tales premisas ideológicas, sino distanciarse lo más posible de los referentes culturales e ideológicos que la Alemania nazi estaba interesada en propagar. Para Vicente J. Benet, la película, que “entremezcla rasgos del sainete popular, la comedia absurda, la trama detectivesca y el suspense criminal”, sería un ejemplo avanzado de los esfuerzos de muchos directores españoles por abandonar la función ideológica del cine y comenzar un proceso de estilización y creatividad a través del cual los cineastas españoles comenzaban a verse a sí mismos como autores y no como meros propagandistas de ideas políticas⁵³⁷.

En cualquier caso, su director, Edgar Neville, que trabajaba desde hacía tiempo para los servicios de propaganda cinematográfica del régimen franquista, para los que había dirigido en 1939 *Frente de Madrid*, exaltando al ejército nacional, no respondía a un perfil de falangista “auténtico” y es probable, según España, que no quisiera con esta película hacer un manifiesto antisemita, sino que se tratase solamente de un recurso retórico y fácil, donde los *malos*, los judíos, fuesen fácilmente identificables por el público. En este caso, se pondría de manifiesto el arraigo que el antisemitismo de raíz católica tenía en nuestro país. Sea como fuere, el hecho es que la película pasó sin pena ni gloria y solamente con el tiempo ha sido valorada en su justa medida.

La nao capitana, de 1946, adaptación de Florián Rey de una novela de Ricardo Baroja, ganadora del Premio Nacional de Literatura en 1935, es, para Román Gubern, un ejemplo del discurso racista del que se nutría el nacionalcatolicismo del Régimen. En este caso se trata de una trama ambientada en el siglo XVI en la que el *malo* es un polizón árabe infiltrado que intenta que la nave caiga en manos del enemigo. Cuando es descubierto, confiesa su identidad y sus intenciones: “Me llamo Abdalá ben-Ismail, *el Azul*, descendiente de los Reyes de Granada ¡Matadme como matasteis a los míos, pero con mi último suspiro irá mi maldición!”. Efectivamente se trata de otra película más de exaltación de la integridad de España construida sobre la unidad de todas las regiones

⁵³⁷ BENET, Vicente J., *El cine español*, op. cit., páginas 216-217.

que viajan en un mismo barco, representadas en la película por grupos de emigrantes que se dirigen a América, pero dirigidas por Castilla. Acosada la nave por buques piratas, toda la tripulación lucha contra los ataques exteriores y detiene a los conspiradores internos, un grupo de delincuentes que se alían con Abdalá para hacerse con el control de la nave.

Rafael de España⁵³⁸ ha querido ver en la película un trasunto de la realidad política del régimen en 1947, fecha en la que se estrena. Un capitán cuya autoridad nunca es cuestionada, que es magnánimo pero severo a la vez, es decir, un caudillo; una nave, España, que es acosada por los piratas, esto es, la comunidad internacional representada en la ONU que acababa de aprobar las sanciones y el aislamiento contra España y la sometía a un acoso rechazado por unánimemente por todos los españoles; un grupo de prisioneros, que vendrían a ser los “rojos”, que al final de la película son indultados, prueba de la comprensión del caudillo hacia los derrotados que a partir de ese momento tendrán una nueva oportunidad de rehacer sus vidas en América; y un descendiente de moriscos que aún guarda rencor a la España que con la expulsión del último enclave musulmán de la Península concluyó su unificación nacional. Hay que resaltar que no aparezca en esta ocasión la imagen del judío, como sí aparecerá en *Alba de América*. En este caso, el enemigo interior es el morisco. Quizá en 1947, cuando España estaba intentando *lavar* su imagen por su alineamiento con la Alemania nazi en la Segunda Guerra Mundial, la aparición de un judío no era pertinente. En 1950, fecha en la que se estrena, como veremos, la película de Juan de Orduña, sin embargo, Israel ya ha dejado claro que no reconocerá como legítimo al Gobierno de Franco y no es necesario guardar las formas con los estereotipos antisemitas.

Pero esta razón no tendría mucho valor si tenemos en cuenta que en otra cinta de 1947, en este caso de Eusebio Fernández-Ardavín, *La dama del armiño*, el racismo antisemita se muestra sin ningún tipo de complejos, según Gubern:

El realizador y Rafael Gil escribieron el guión de la que sería la película ideológicamente más cargada del ciclo antisemita (...) y que constituyó el manifiesto antisemita más ideológico y radical del cine español de posguerra (...) La película expone el judaísmo como un error religioso, mientras que el

⁵³⁸ ESPAÑA, Rafael de, *El camino de las Indias. Una perspectiva franquista (La 'Nao capitana' de Florián Rey)*, en <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/>.

abandono del judaísmo por parte del protagonista le conduce a la libertad y a una unión amorosa feliz.

Sin embargo, a pesar de lo que expone Gubern, hay que señalar, si la comparamos, por ejemplo, con la más popular de las cintas antisemitas alemanas que vimos, *El judío Süß*, que el antisemitismo español, cargado de una impronta católica muy fuerte, no dibuja al judío como portador de un mal universal que sólo es posible extirpar con su eliminación física, sino que aún sigue conservando ese elemento pre moderno, en tanto que religioso y no racial o político, de que con la conversión el *error* judío puede ser modificado. Es más, para Rafael de España, la película puede leerse como un atrevido ejemplo de reconciliación racial y

como un intento de combatir la imagen del judío como alimaña destructora, mostrándolo como una persona de bien, trabajador y honrado, que puede (y debe, todo hay que decirlo) convertirse en un buen cristiano.

La dama del armiño es una intriga amorosa interracial en el Toledo del siglo XVI, con personajes reales e imaginarios, en la cual un orfebre judío (interpretado por Jorge Mistral), que es amado por su criada morisca, Tarija, se enamora de la cristiana Catalina (Lina Yegros), hija de El Greco, y es denunciado a la Inquisición. Gracias a la comprensión de algunos confesores del Santo Oficio y del buen hacer de Catalina, que lo introduce poco a poco en el cristianismo, Samuel, el orfebre, se convierte y puede casarse con ella y ser feliz. Tarija, por cierto, se suicida. Estamos ante un antisemitismo, una vez más, de corte religioso y que no participa de una solución drástica, o *solución final*, sino de la reconciliación. Quizá pueda ser ésta la razón por la que fue clasificada también como de segunda categoría, ya que no consta que los productores recibieran ninguna directriz gubernamental para que el régimen dejase de aparecer como un Estado antisemita y se mostrase al mundo como una nación tolerante con todos los cultos religiosos que formaban parte de su tradición cultural.

Esa intencionalidad política sí pudo existir, en opinión de Rafael de España, con *Amaya*, de Luis Marquina, una producción que comenzó en 1950 pero que, por problemas de financiación, no se terminó hasta el otoño del año siguiente. Se trata de una adaptación de *Amaya o los vascos del siglo VIII*, un clásico español del XIX de

Francisco Navarro Villoslada, en el que se hace hincapié en la colaboración de la comunidad judía con los invasores árabes en el año 711 y que por lo tanto dibuja a los judíos como los causantes de la invasión y la ruina de España. Calificada, ésta sí, de Interés Nacional, fue estrenada en 1952, cuando nuestro país seguía contando con el rechazo del recién creado Estado de Israel en Naciones Unidas. Con sus votos negativos al levantamiento de las sanciones impuestas por la ONU en 1946, Israel continuaba acusando a España de haber colaborado con las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial y se mostraba reacia a establecer relaciones diplomáticas con España mientras Franco continuase al frente del país. La diplomacia española, por su parte, estaba ya consolidando su alianza con los países árabes para recabar los apoyos necesarios en la comunidad internacional y por eso, concluye Rafael de España, no debe ser “casualidad que los *malos* de *Amaya* sean los judíos y no los árabes, a los que no se ve en ningún momento del film”.

En algunas escenas de la película, los judíos que traicionan a los reyes godos para aliarse con los árabes son presentados con la misma carga estereotipada que habíamos visto diez años antes en *¡A mí la legión!*, hasta el punto de que se recurre al mismo actor que interpretó a Isaac Levi (Arturo Marín) para caracterizar a uno de los hebreos más agresivos de la película. Hay que señalar que este actor también fue utilizado en *La dama del armiño* como uno de los amigos del judío protagonista.

Finalmente, Gubern hace referencia a *Alba de América* (1951), también de Juan de Orduña, en la cual un banquero llamado Isaac pretendía apartar a Cristóbal Colón de los Reyes Católicos para patrocinar el viaje a América y poder quedarse con los beneficios. Para ello, su *maldad* le lleva a intentar chantajear al marino con oscuros episodios de su pasado en Génova y con las deudas contraídas allí por el hundimiento accidental de un barco cargado de mercancías. Se trata de un estereotipo fácil y convencional del judío como usurero, mientras que el verdadero banquero converso de origen judío que intermedió ante los Reyes Católicos e incluso se propuso para financiar el viaje de Cristóbal Colón, Luis de Santángel, no aparece como tal sino sólo como un consejero cristiano y cercano de la reina Isabel la Católica.

Hay que señalar, sin embargo, que a pesar de que el nombre de Isaac es inequívocamente de origen judío, el personaje no está caracterizado como tal y nunca se hace alusión a su condición hebrea. En una ocasión, se hace alusión a él como “un

negociante ruin”, pero sus vestimentas son como las del resto de personajes de su mismo estatus (otros banqueros o consejeros reales) y no ofrece ningún otro rasgo físico que lo asimile con los estereotipos clásicos: larga barba, nariz puntiaguda, gorro en forma de kipá o ropajes sucios y desaliñados. Su comportamiento es, sin embargo, inequívocamente reprobable en todo momento, ya que pretende anteponer sus intereses materiales a lo que se presenta como una misión con connotaciones imperiales y católicas, de conquista de nuevas tierras, de control marítimo para monopolizar el comercio de especias y, razón por la cual Colón recibe la ayuda desinteresada de los religiosos del monasterio de Santa María de la Rábida, en Palos de la Frontera, Huelva, de cristianización de los habitantes del nuevo mundo.

En una de las escenas finales de la película, se llevan detenido a Isaac, acusado de haber ayudado económicamente mediante créditos a los árabes enemigos de España, contra los que los Reyes Católicos están librando una de sus batallas finales en Granada. Contrariado, Isaac, ya en manos de los soldados reales, grita: “Más les tenía que haber dado”. De esta forma, con la expulsión del último bastión musulmán en la Península y la detención de individuos de naturaleza judía, la España unificada bajo el reinado de Isabel y Fernando inicia su andadura con el descubrimiento de América. Es, como hace alusión el título de la cinta, el alba de la España imperial, símbolo y espejo en el que quería mirarse el nuevo Estado franquista.

Todos estos ejemplos de antisemitismo en el cine no pueden, sin embargo, ser considerados como parte de una campaña orquestada con fines ideológicos o represivos. Por tratarse de casos aislados y muy escasos dentro de la ingente producción y exhibición cinematográfica no podemos afirmar que existiera un cine antisemita en nuestro país. El público español vivió al margen de la cuestión judía, una problemática que sólo se trasladó a una parte de la prensa y a algunos libros que importaban e intentaban adaptar una cuestión sin apenas incidencia política. En el cine no se da una de las características fundamentales de la propaganda como es la repetición de estereotipos encaminada a la fijación de prejuicios y el condicionamiento del comportamiento. Como hemos visto, el judío que aparece en la mayor parte de las películas es un personaje fijado por la historiografía oficial como responsable de la decadencia nacional que tuvo que ser expulsado del país para facilitar la unificación política que implicaba también una unificación religiosa. Se trata de personajes que la mayor parte de las veces no están caracterizados siguiendo los patrones de la

propaganda europea, sino que presentan rasgos raciales idénticos al resto de personajes y sólo se diferencian por unos comportamientos que pretenden perjudicar a los intereses nacionales y eclesiásticos.

El único caso en el que podemos equiparar un estereotipo nacional con los caracteres fijados por la propaganda europea, fundamentalmente alemana, es en *¡A mí la legión!*, de Juan de Orduña. Ahí, como vimos, aparecen, por un lado, el judío usurero capaz de asesinar para salvar su patrimonio, cuya caracterización imita los patrones clásicos del antisemitismo racial. Y el judío vinculado al terrorismo internacional con el fin de desestabilizar cualquier país europeo. Pero ambos caracteres no vuelven a aparecer en ninguna otra película española, por lo que no podemos afirmar que ambos estereotipos formasen parte del universo ideológico del espectador español.

Hay que destacar, por último, que esta película fue seleccionada para ser enviada al frente soviético, donde los voluntarios de la División Azul sí que estuvieron en contacto con judíos centroeuropeos y las descripciones que algunos de ellos hacen de la población que vivía en los guetos de Polonia coincide con los prejuicios difundidos por la propaganda.

4.3. Raza, una película sin referencias antisemitas

Es abundante la bibliografía⁵³⁹ escrita sobre una película que ha sido interpretada como un compendio del ideario político de Franco y del régimen que encarnaba. Escrito el guión por el propio dictador, pero firmado con el pseudónimo de Jaime de Andrade, la película fue dirigida por José Luis Sáenz de Heredia⁵⁴⁰, producida por el recién creado Consejo de la Hispanidad, que supervisó el proyecto de principio a fin, y

⁵³⁹ Entre los títulos más destacados se encuentran: GUBERN, Román, *Raza: un ensueño del general Franco*, Madrid, Ediciones 99, 1977; CRUSELLS, Magí, *La Guerra Civil Española: cine y propaganda*, Barcelona, Ariel, 2000; BENET, Vicente J., *El cine español...*, op. cit.; DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo...*, op. cit.; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit.; CORONADO, Carlota, “El Caudillo estrena ‘Raza’”, en VVAA, *El Franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la Dictadura* (volumen 2), Madrid, Biblioteca El Mundo, 2006; VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Los demonios familiares de Franco*, Barcelona, DeBolsillo, 2004; SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *Cine y Guerra Civil Española. Del mito a la memoria*, Madrid, Alianza Editorial, 2006; ALBERICH, Ferran, “Raza. Cine y propaganda en la inmediata posguerra”, en *Archivos de la Filmoteca*, nº 27, octubre de 1997, páginas 50-61.

⁵⁴⁰ Primo hermano del fundador de Falange, José Antonio Primo de Rivera, recibió ese año el primer premio del Sindicato Nacional de Espectáculos. Años después, como parte de la campaña propagandística desplegada con motivo de los XXV Años de Paz, Sáenz de Heredia dirigirá en 1964 un documental bajo el expresivo título de *Franco, ese hombre*.

estrenada en el Palacio de la Música de Madrid, en fecha tan señalada como el 5 de enero de 1942. En la película, comenta Vicente J. Benet,

se reflejan, de manera más que sintomática, las fantasías de ascenso social, las gloriosas ensoñaciones militares, los traumas familiares, los fantasmas y los temores del propio Franco, quien diseñó su argumento revelando muchas facetas de su personalidad. Redactada en plena euforia de la victoria, el Generalísimo encontró la mejor manera de expresar sus ideas políticas no en el ensayo o el manifiesto doctrinal, sino en la forma literaria⁵⁴¹.

La crítica, como no podía ser de otra forma, alabó no solamente los valores que defendía, sino el éxito cinematográfico de una superproducción que costó 1.650.000 pesetas, una auténtica fortuna para la época. El crítico del diario *YA*, comentaba que las causas que movieron al Caudillo a escribir el guión de la película fueron las de

explicar al mundo entero las razones religiosas, políticas y sociales de nuestra guerra de liberación. Difundir las esencias de nuestra Cruzada⁵⁴².

Lo que no explicaban los críticos, porque les era imposible saberlo, como veremos, era la carga de antisemitismo disfrazado de filosemitismo que incluía el guión de la película. O más bien, de filosefardismo, ya que los guionistas⁵⁴³ concibieron una escena para dejar bien claro que no todos los judíos eran iguales. En la más reprobable de sus acciones, la crucifixión de Cristo, no todos los judíos se comportaron igual. Los únicos que se opusieron a la entrega de Jesucristo al sanedrín que habría de juzgarlo y conducirlo a la muerte fueron los judíos españoles, una afirmación sin ningún tipo de fundamento histórico, pero que formaba parte de una historiografía oficial que pretendía juzgar como acertada e imprescindible la expulsión de las comunidades hebreas de la Península, a la vez que sentía la necesidad integrar en el acervo cultural de la Hispanidad la tradición sefardita.

⁵⁴¹ BENET, Vicente J., *El cine español...* op. cit., página 167.

⁵⁴² *YA*, Madrid, 6 de enero de 1942.

⁵⁴³ Según recoge Javier Domínguez Arribas, citando a Paul Preston, el texto fue corregido por los periodistas Manuel Aznar y Manuel Halcón. Op. cit., página 92.

En una escena que ha sido resaltada por muchos autores, entre ellos Gonzalo Álvarez Chillida y Javier Domínguez Arribas⁵⁴⁴, el personaje principal de la película, José, interpretado por Alfredo Mayo y que vendría a ser el alter ego de Franco, explica a su madre (Rosita Mendía) y a su hermana Isabel (Blanca de Silos), en Toledo, mientras visitan la antigua sinagoga de Santa María la Blanca, cómo no todos los hebreos son de la misma naturaleza:

Madre: Es célebre la sinagoga, ¿no, José?

José: Sí, otro sitio evocador.

Isabel: ¿Qué puede evocar una iglesia de judíos?

José: ¿De judíos?... ¡quién sabe! Sinagogas, mezquitas e iglesias pasaron de unas a otras manos. Judíos, moros y cristianos aquí estuvieron y al contacto con España se purificaron.

Madre: ¿Los moros y los judíos?, ¡hijo!

José: Así es (...) En el solar de alguno de estos templos, se alzó antes la sinagoga que acogió a Santiago. Registra la historia de la Iglesia que cuando los fariseos decidieron la muerte de Jesús escribieron a las sinagogas más importantes pidiendo su asentimiento; los judíos españoles no sólo lo negaron, sino que protestaron, y, muerto Jesús, enviaron, los de Toledo, embajadores para que viniese Santiago a predicar el Evangelio.

Una vez más, vuelve a reproducirse lo que ya habíamos visto en la prensa falangista y que había explicado Pío Baroja en su libro: que existen unos judíos que encarnan el mal y otros que, por haber vivido durante siglos en la Península, formaban parte de la cultura española, enriqueciéndola y, a la vez, impregnándose de sus valores y corrigiendo su *error* religioso. El diálogo entre los tres miembros de la familia vendría a poner de relieve, como ha escrito Gonzalo Álvarez Chillida, que

España es capaz de purificar hasta a los judíos, lo que no le impide mantener vigente en la Península la unidad católica impuesta por los Reyes Católicos. Sin duda el dictador era mucho menos antisemita que muchos de sus compañeros de armas, como Mola, Queipo de Llano o Carrero Blanco, y ello influyó en la política que España siguió con los judíos.

Sin embargo, bien por razones ideológicas o bien por razones de metraje, esas escenas, que no sabemos si llegaron a rodarse, no se incluyeron en ninguna de las dos

⁵⁴⁴ ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El Antisemitismo...* op. cit., páginas 398-399; DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo...* op. cit., páginas 92-93.

versiones de la película. Ni en 1942 ni en 1950. El viaje que parte de la familia hace a Toledo para celebrar la graduación militar de José fue resuelto con una elipsis temporal, muy moderna y resolutiva en la concepción del montaje, pero que dejaba fuera esos diálogos concebidos por los guionistas.

Mucho se ha especulado sobre si Franco tenía o no ascendencia judía y si eso pudo condicionar su actitud a favor de la cultura sefardita. Lo único cierto, ya que no dejó nada escrito que podamos considerar concluyente, es que el régimen que él encarnó, si bien vivía de espaldas a los judíos, o más bien los ignoraba, había interiorizado que lo sefardita, que poco compartía con lo askhenazi, como ya vimos al analizar la revista *Sefarad*, formaba parte de la cultura nacional. Una actitud quizá esquizofrénica pero que hay que tener en cuenta si queremos entender la ambivalente y cambiante opinión del régimen ante una cuestión que evitaron a toda costa convertir en un problema de Estado. Sea como fuere, esta distinción, como ya hemos indicado en otros pasajes de este trabajo, no es más que una particular variante de judeofobia, ya que pretende suplantar la identidad religiosa del judío transformándolo en español, esto es, en cristiano.

Sin embargo, como acabamos de indicar, los diálogos en los que se ensalzaba la tradición cultural sefardita no fueron incluidos tampoco en la segunda versión de la película, estrenada en el Palacio de la Música de Madrid el 3 de julio de 1950 y que llevaría por título *Espíritu de una raza*. Ferran Alberich⁵⁴⁵ destaca que esta segunda versión es la que vieron los españoles desde entonces y la que estudiaron los historiadores hasta que la Filmoteca Española descubrió la original en 1993, depositada en los archivos de la UFA que habían caído en manos soviéticas y estaban custodiados en la extinta República Democrática Alemana.

Esta segunda versión se realizó con la intención de matizar la exaltación de los valores fascistas y el desprestigio del parlamentarismo y de la política en general (como gustaba hacer a Franco) y enfatizar el anticomunismo, verdadera y única motivación ideológica del Régimen, dado que para esa fecha el Gobierno de Franco pretendía borrar la memoria de su pasado en la Segunda Guerra Mundial y colocarse como el principal referente antibolchevique del mundo. Así, aunque no se añadió ninguna secuencia nueva, más bien al contrario, se recortaron algunas, se doblaron a los actores, para que

⁵⁴⁵ ALBERICH, Ferran, “Raza. Cine y propaganda...”, art. cit.

no se notasen los cambios de guión, se suprimieron todas las referencias a la Falange y se eliminaron algunas escenas, especialmente aquellas en las que Franco, los soldados y la población madrileña saludaban a la manera fascista en el Desfile de la Victoria en Madrid.

También se suprimieron los diálogos en los que Pedro Churruca, el patriarca de la familia, comentaba con su colega de armas, Pardo, el abandono en el que el Gobierno mantenía a las colonias de Cuba y Filipinas, donde la invasión de la masonería había provocado una “relajación de las costumbres”. “Allí”, sentenciaba el almirante, “no puede estar quien no sea masón”. En Cuba, explicaba su interlocutor, la situación era parecida, pero más seria, porque “los insurrectos cuentan con protecciones poderosas. Las mismas logias, pero con una nación grande detrás”. Pardo, además, afirmaba con rotundidad que en el caso de Cuba existían 180 diputados en las Cortes que eran masones y estaban recibiendo órdenes del extranjero para facilitar la toma de la isla por EEUU. La conversación entre ambos personajes se acortó bastante, eliminándose incluso las escenas en las que se ridiculizaba a esos hipotéticos diputados masones en las Cortes, para evitar que pudiera interpretarse como un ataque al parlamentarismo. EEUU se había convertido para esa fecha, 1950, en uno de los principales apoyos internacionales del régimen, al que no parecía disgustar el papel de peón estratégico que se le había asignado en el nuevo conflicto mundial, la Guerra Fría. Al fin y al cabo, asumir ese papel es lo que permitió la consolidación del régimen franquista.

Señala Sánchez-Biosca⁵⁴⁶ que el hecho de que se destruyese la primera versión, sólo recuperada por azar, demuestra hasta qué punto el régimen estaba interesado en cambiar su imagen de cara a una comunidad internacional que la rechazaba por su pasado de alianza con las potencias del Eje. Y es igualmente significativo que la exaltación de los valores cristianos como elemento de identidad nacional y la judeofobia enmascarada de filosefardismo tampoco aparecieran en esta segunda versión. El discurso antisemita del régimen varió muy poco en su esencia, al menos en la propaganda destinada al interior del país, ya que su raíz era cultural y Española, a diferencia de lo que hicieron otras naciones, no tenía que corregir su legislación, que nunca fue expresamente antisemita.

⁵⁴⁶ SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *Cine y Guerra Civil*, op. cit., páginas 126-127.

No obstante, lo que no ha podido explicar ningún historiador es por qué esos diálogos, incluidos en el guión original, no fueron luego incorporados a la película. Se podría avanzar como hipótesis que en 1942 no eran convenientes los mensajes filosemitas de ningún tipo, ya que nos encontramos en el año de mayor ofensiva antisemita del Tercer Reich, y esta película estaba destinada a convertirse en un compendio de los valores del nuevo Estado franquista, concebido por imitación del Estado nacional socialista alemán. Como hemos indicado, no sabemos si ni siquiera llegaron a rodarse.

Pero es que, en 1950, cuando la película fue adaptada a la nueva realidad política española, tampoco eran pertinentes, porque, como ya hemos indicado, el filosefarditismo, la variante tan extendida del antisemitismo español, podría traer problemas a la diplomacia nacional, esforzada en aquellos años en atraerse el apoyo del recién creado Estado de Israel. En ambos casos, estaríamos ante una utilización de la cuestión judía al servicio de los intereses en transformación de la dictadura.

5. LA CUESTIÓN JUDÍA EN EL NO-DO

Como han resaltado los profesores Tranche y Sánchez-Biosca en su obra de referencia sobre el NO-DO⁵⁴⁷, antes de estudiar el contenido propagandístico del noticiario nacional es importante destacar que sus emisiones comienzan en enero de 1943, cuando el curso de la Guerra ha dejado de ser favorable a la causa alemana y la relación de fuerzas en el seno del Gobierno se ha invertido a favor de los aliadófilos, con la salida de Serrano Suñer y la entrada de Gómez Jordana en el ministerio de Asuntos Exteriores a finales de 1942. España, hay que recordar, se había declarado neutral al comienzo de la contienda, pero el 13 de junio de 1940, a diferencia de la declaración de guerra de Mussolini dos días antes, se declaraba “no beligerante”⁵⁴⁸, para volver de nuevo a la neutralidad, esta vez adjetivada como “activa”, en octubre de 1943.

La creación del NO-DO, según Emeterio Diez Puertas⁵⁴⁹, es una manifestación más de este cambio de actitud de España en la Guerra. Para este historiador, la creación de un monopolio de la información audiovisual que garantizase la neutralidad informativa de España en el conflicto tuvo su origen en las fuertes presiones nazis para que se prohibiera el Fox-Movietone, el único noticiario aliado que se proyectaba en España y que se elaboraba en nuestro país para el resto de potencias neutrales. España, decidida a distanciarse de las potencias del Eje conforme la Guerra se iba decantando hacia el lado de los aliados, opta por tratar de controlar la propaganda que, desde el final de la Guerra Civil, estaba muy condicionada por la intervención alemana.

⁵⁴⁷ TRANCHE, Rafael R. y SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *NO-DO. EL tiempo y la memoria*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 2001. Páginas 379-419

⁵⁴⁸ Luis Suárez asegura que, pese a la convicción de muchos autores de que Franco estaba decidido a entrar en Guerra alineada con Alemania e Italia (tesis difundida por primera vez por el periodista Ramón Garriga, muy estrechamente ligado a Serrano Suñer, según Suárez), la realidad es que no fue así. En ese mismo mes de junio de 1940, el recién nombrado embajador británico en Madrid, Sir Samuel Hoare, recibió por tres veces la confirmación de que España permanecería al margen de la contienda. Ante la petición de Mussolini de aprovechar el momento para recuperar Gibraltar, Franco, según Suárez, respondió negativamente: “No obstante, al entrar vuestra nación en guerra, he decidido alterar los términos anteriores en el sentido de sustituir la actual declaración de neutralidad por la de no beligerancia”. Otro argumento que ofrece Suárez es el hecho de que, pese a las presiones ejercidas por el Reich, como la presentación de la cuenta definitiva de la ayuda alemana al bando nacional en la Guerra Civil, que triplicaba lo inicialmente previsto por el Gobierno, Camilo Alonso Vega había puesto en marcha un plan en enero de ese mismo año para reducir la plantilla del Ejército y confirmar la venta de armamento (como 150.000 fusiles, 7.000 fusiles-ametralladoras y 5.000 ametralladoras) para aliviar la situación económica. Una actitud, afirma Suárez, muy poco propensa a la intervención. SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, op. cit., páginas 190-195.

⁵⁴⁹ DIEZ PUERTAS, Emeterio, *El montaje del franquismo*, op. cit., página 177. Del mismo autor, consultar también: “Presiones internacionales contra las películas ofensivas”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 576, junio de 1998.

Por cuestiones más comerciales que propagandísticas, los exhibidores españoles habían recurrido a los informativos y documentales provenientes de Alemania para completar su oferta cinematográfica. Así, desde finales de 1932, como explican en su obra Julio Montero y María Antonia Paz⁵⁵⁰, alrededor del 12% del cine de no ficción que se proyectaba en las salas españolas era de origen alemán, un porcentaje que aumentó sensiblemente durante los años de la Segunda Guerra Mundial pero que nunca superó, ni aun en los años de mayor alineamiento del régimen con el Tercer Reich, a los informativos cinematográficos y los documentales de otras potencias, especialmente la estadounidense (Fox, Paramount y Metro), la italiana (LUCE) y la francesa (Eclair y Pathé-Journal). Fundamentalmente se trataba de películas culturales, documentales de naturaleza, deportivos, científicos y de viajes, y muy raramente de corte político.

En esos años, confluyen dos circunstancias que anticiparán la ofensiva propagandística y comercial de Alemania. Por un lado, la llegada del sonoro en los años 30 se había traducido en un auge del cine como actividad de entretenimiento, creciendo sensiblemente la demanda del público. Por otro, desde la llegada del partido nazi al poder, la industria cinematográfica alemana recibió un notable impulso. El Estado poseía ya en 1937 el 72% de la UFA (Universum Film AG), el conglomerado industrial cinematográfico alemán, y en 1941 la nacionalizó por completo, poniéndola al servicio de la exaltación de los valores del nuevo Estado nacional socialista⁵⁵¹.

Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, Alemania firmó varios acuerdos comerciales y políticos con el Gobierno franquista para convertirse en el primer distribuidor de contenidos cinematográficos en nuestro país. Según Emeterio Díez, la “hermandad nazi-franquista” vivió tres etapas diferentes en cada una de las cuáles se firmaron distintos acuerdos⁵⁵². Durante la Guerra Civil, varios protocolos secretos firmados entre ambos gobiernos convierten a Alemania en el país más favorecido, una situación que se concreta en la cesión a la productora Tobis para la edición y distribución del Noticiero Español, entre 1938 y 1940. La segunda fase, que llega hasta 1942, tiene como momento principal la firma del Acuerdo Cinematográfico Hispano-Alemán de 1940, que permite la presencia masiva de cine de ficción y no ficción alemán en España. Según Montero y Paz, en 1941, de un total de 260 películas estrenadas en

⁵⁵⁰ MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler*, op. cit., páginas 75-79.

⁵⁵¹ *Ibid.*

⁵⁵² DIEZ PUERTAS, Emeterio, *Historia social del cine en España*, Madrid, Fundamentos, 2003, páginas 116 y ss.

Madrid, 65 eran alemanas, por 48 estadounidenses y 30 españolas. En 1942, sin embargo, sólo eran 10, frente a las 29 norteamericanas, 26 españolas y 19 inglesas. Al año siguiente, la proporción en contra del cine alemán se acentúa y sólo se estrenan 10 películas alemanas por 92 de Hollywood, 68 italianas y 45 españolas⁵⁵³.

Finalmente, a partir de 1943, el Reich, cada vez más debilitado por sus continuas derrotas en el los frentes de guerra, termina perdiendo la batalla definitivamente contra las productoras norteamericanas y contra el propio régimen franquista, que con la creación del NO-DO consiguió controlar de forma monopolística los informativos cinematográficos desde enero de 1943, a pesar de que el noticiario se crea a partir de la infraestructura y el personal que la UFA tenía en España desde los primeros años de la Segunda República.

De esta forma, el NO-DO no pudo cubrir informativamente los acontecimientos bélicos durante los años en los que España estuvo más abiertamente alineada con el Eje, de cuyo ejemplo es aquella proclama de Serrano Suñer “Rusia es culpable”, cuando se inicia la Operación Barbarroja el 22 de junio de 1941, o el envío, envuelto en un gran ruido propagandístico, de la División Azul, disuelta el 17 de noviembre de 1943. Para esas fechas, según Tranche y Sánchez-Biosca, ya se habían atemperado los exaltados ánimos beligerantes de la propaganda y la popularidad del contingente español en la URSS estaba ya a la baja. Además, aclaran,

la actitud del NO-DO ante la Segunda Guerra Mundial sólo es comprensible tomando en consideración el clima de incertidumbre e improvisación y la ausencia de una política audiovisual coherente y regulada por el poder, a diferencia de la que poseían los países totalitarios del mismo período, con directrices puntuales e inequívocas (...).

[Pero] cualquiera que sea el clima de improvisación e incertidumbre reinantes es estos años, es innegable que el tratamiento que NO-DO imprimió a la Segunda Guerra Mundial, cuyo *leitmotiv* implícito es la actitud española ante las variaciones de coyuntura, dista mucho de la coherencia y del monolitismo, pero en ningún caso expresa torpeza ni mucho menos incompetencia para manejar el arte de los sutiles deslizamientos ideológicos⁵⁵⁴.

⁵⁵³ MONTERO, Julio y PAZ, María Antonia, *La larga sombra de Hitler*, op. cit., páginas 250-253.

⁵⁵⁴ TRANCHE y SÁNCHEZ-BIOSCA, *NO-DO. El tiempo...* op. cit., páginas 383-384.

Dado que en esos primeros años el NO-DO se nutría principalmente del material que le suministraba la *Deutsche Wochenschau*, en base a los acuerdos de colaboración cultural entre España y Alemania que acabamos de reseñar, no sabemos de qué forma se habrían trasladado las campañas antisemitas de la propaganda alemana a las pantallas españolas. Puede servir de referencia el documental realizado en 1942 por Joaquín Reig Gozalbes y Víctor de la Serna titulado *La División Azul. La gloriosa epopeya de los voluntarios españoles en la lucha contra el bolchevismo*, del que Tranche y Sánchez-Biosca recogen estos fragmentos del guión que nos sirven para ilustrar cómo el antisemitismo de raíz alemana que hemos visto reproducir en la prensa y en algunos textos académicos y divulgativos se trasladó también al ámbito audiovisual:

La orden del Komintern es la orden permanente de la raza maldita: destruir todo lo que sea motivo de presencia, recuerdo u orgullo de la cultura cristiana. España debe ser el cabo por donde la tea comunista ponga fuego a la venerable Europa. Es la consigna de Sión lanzada contra Europa (...) ⁵⁵⁵.

Este tipo de retórica, sin embargo, no aparecerá ya en los noticiarios nacionales, que no recogieron nunca el discurso de camaradería con los nazis y más abiertamente judeófobo que sí vimos aparecer en la prensa y en otras publicaciones en esos primeros años de la Guerra Mundial. En primer lugar, porque las circunstancias de la guerra estaban cambiando y España, a pesar de su marcada filiación fascista, necesitaba no aparecer como aliada de los nazis. Pero también, afirman Tranche y Sánchez-Biosca, porque “los autores del NO-DO no eran pro germanos”, como sí lo eran los autores del documental de 1942. Y también, afirmamos nosotros, porque la propaganda del régimen se centró en la denuncia de quien entendía que era su principal enemigo: el comunismo, algo que no entraba en colisión ni con la propaganda aliada ni con la alemana.

No obstante, desde el primer noticiario ⁵⁵⁶ se diseña una cabecera propia para informar sobre las noticias de los voluntarios de la campaña de Rusia: una gran Cruz de Hierro (máxima condecoración del Ejército alemán) en cuyo centro se dibuja la cruz gamada nazi y tras la cual aparece el haz de cinco flechas del escudo falangista. La cabecera sufrirá algunas variaciones, como una en la que la Cruz de Hierro es más pequeña y aparece completo (esto es, también el yugo) el escudo falangista. El símbolo

⁵⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁵⁶ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 1 A, 4 de enero de 1943.

es una explícita alusión a la comunión de intereses, tanto simbólicos como materiales, entre el nacional socialismo alemán y el falangismo español. Debajo del escudo, en letras capitulares, se impresiona “División Azul”, y una música marcial marca el inicio de la pieza que, en el primer número, recoge las imágenes tomadas en la Estación del Norte de Madrid de la llegada, en loor de multitudes, del “heroico soldado español” teniente general Agustín Muñoz Grandes.

De igual forma, en el tercer noticiario⁵⁵⁷, después de la cabecera descrita, se informa, en una pieza de apenas 30 segundos, de la imposición por parte de Adolf Hitler de la Cruz de Hierro a Muñoz Grandes, “encarnación y símbolo de las virtudes militares de la gloriosa División Azul que en los campos de batalla de Rusia lucha contra los enemigos de la civilización occidental”. No se enumeran, sin embargo, cuáles son esos enemigos. En el informativo del 15 de febrero de 1943⁵⁵⁸, se incluye una pieza de dos minutos de duración, con imágenes del frente de batalla de Leningrado, de indudable origen alemán, en el que se resalta la dureza del invierno soviético. Los voluntarios desfilan ante el nuevo jefe de la División Azul, el general Esteban Infantes, que condecora a muchos de ellos con la Cruz de Hierro, por su “arrojo y heroísmo”.

Pasa a continuación a explicar cómo “nuestra gloriosa División” presta un “servicio inestimable a Europa y a la civilización occidental combatiendo al comunismo enemigo sin importarle las inclemencias de la temperatura ni la dureza del terreno”. Nada se dice, tampoco en esta ocasión, sobre el judaísmo, como no se dirá en ninguna de las ediciones del informativo. Tan solo sobre el comunismo, al que en el siguiente número, emitido el 22 de ese mismo mes⁵⁵⁹, se dedica una pieza, con cabecera propia (“La lucha contra el comunismo”), de un minuto y medio de duración, en el que se define a las tropas alemanas y a las de voluntarios españoles como el “bastión que defiende a Europa” de la amenaza soviética. “La lucha contra el comunismo”, que a veces es sustituida por la de “La Cruzada anticomunista” o “Guerra al comunismo”, será una cabecera habitual en los siguientes números, en los que se repiten constantemente las dificultades por las que pasan las tropas alemanas para defender al mundo de su amenaza. Se habla de “fuerzas enemigas”, de “los siervos de Stalin”, “la hordas del carnicero Stalin”, “los destructores de la civilización occidental”, “los gloriosos

⁵⁵⁷ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 3 A, 18 de enero de 1943.

⁵⁵⁸ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 7 A, 15 de febrero de 1943.

⁵⁵⁹ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 8 A, 22 de febrero de 1943.

cruzados contra el comunismo”, “los soviets”, “los soviéticos”, “el bolchevismo, al que es preciso exterminar para la salvación de Occidente” o, más genéricamente, “el comunismo”. Pero nunca se hace alusión directa al judaísmo como uno de los enemigos que España debe combatir.

El 16 de agosto de 1943⁵⁶⁰, se habla por primera vez de prisioneros y campos de concentración: “Aumenta constantemente el número de prisioneros que en grandes grupos son conducidos a los campos de concentración de la retaguardia alemana”. Y se les ve caminando fuertemente vigilados en largas columnas humanas. Pero se trata sólo de soldados soviéticos, obviando que también eran detenida parte de la población civil y más en concreto, población de origen judía.

Hay que destacar que la mejor forma de propaganda realizada por el NO-DO no se encontraba sólo en la repetición de consignas políticas o la presentación de imágenes idílicas para manipular la realidad, sino en la simple ocultación de los acontecimientos. Un ejemplo palmario de ello lo podemos ver en el informativo emitido el 1 de mayo de 1944⁵⁶¹. Mes y medio antes, las tropas del Reich invadían Hungría y tomaban su capital, Budapest. Poco después, comenzaría la deportación de los judíos húngaros hacia Auschwitz, donde encontrarían la muerte en el verano de ese mismo año unas 400.000 personas. Evidentemente, ni lo uno ni lo otro es objeto de la atención del NO-DO, pero sí lo es, por contra, el viaje a Budapest de los Niños Cantores de Viena, que ajenos al desarrollo de la guerra, “visitan” la capital y “admiran sus monumentos”. Y a continuación, una pieza de unos 40 segundos de duración para escuchar “la fiesta musical” que representa “el encanto de sus voces”. La ocultación de lo que estaba ocurriendo en los frentes de guerra es una constante de la estrategia de propaganda. No es casual la proliferación de reportajes de entretenimiento que pretendían ofrecer una imagen de normalidad, tanto en Alemania como en los países aliados, como efectiva forma de mantener desinformada a la población. Y es a esa estrategia a la que debemos que no exista una información detallada sobre los más importantes acontecimientos que se estaban desarrollando en Europa en esos momentos.

⁵⁶⁰ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 33 A, 6 de agosto de 1943.

⁵⁶¹ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Noticiario 70 A, 1 de mayo de 1944.

5.1. Una única visita a los campos

Pero si bien, NO-DO, debido a lo tardío de su nacimiento, es una fuente de escaso valor para calibrar el grado de judeofobia del Régimen durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, en los cuáles no hay ninguna referencia explícita a la cuestión judía, sí lo es, sin embargo, para ver cómo, tras la finalización del conflicto, el régimen intenta no cargar las tintas contra su antiguo aliado a pesar de que ya salían a la luz las primeras pruebas del genocidio judío. Al tomar esta actitud de distanciamiento, podríamos llamar respetuoso, o de complicidad si queremos ser más precisos, el Régimen decide no informar sobre lo ocurrido en los campos de concentración y exterminio. Los espectadores españoles no tuvieron noticia de que se cometió un genocidio contra los judíos europeos, como tampoco, años después, se le informó de la creación del Estado de Israel.

Así, mientras que desde enero de 1945, cuando fue liberado Auschwitz, el mundo entero se hallaba consternado por las imágenes que llegaban desde los campos liberados por las tropas rusas y norteamericanas, en España apenas se informaba sobre la cuestión. Solamente, en una ocasión se trata el tema. Fue el 21 de mayo de 1945, en un noticiario que incluía imágenes británicas y norteamericanas recogidas durante la liberación, el 16 de abril, del enorme campo de concentración de Buchenwald⁵⁶², un *lager* con decenas de subcampos construido en territorio alemán, cerca de la ciudad de Weimar. El noticiario incluye también imágenes de la liberación de Brunswick, adscrito al de Buchenwald, y de Belsen, también en territorio del Reich, en la Baja Sajonia, liberado el 15 de abril, un campo que, a partir de 1944, fue utilizado como lugar de tránsito de los judíos que debían ser deportados a Auschwitz.

En el informativo, de unos tres minutos de duración, no se habla explícitamente del exterminio de los judíos, sino que se explican las imágenes de los prisioneros supervivientes y las de los miles de cadáveres amontonados junto a los crematorios como una manifestación de la incorregible crueldad humana. Lo que no es sino consecuencia del programa de aniquilación del pueblo judío, se presenta, en un lenguaje comedido y casi descriptivo, como producto de la injusticia universal que rige los destinos del mundo. No estaríamos ante el genocidio de un pueblo, sino ante una tragedia humanitaria. Esta elusión de los hechos, de los que se tenían ya datos

⁵⁶² Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión 125 A, 21 de mayo de 1945. Cf., RODRÍGUEZ, Saturnio, *El NO-DO. Catecismo social de una época*, Madrid, Editorial Complutense, 1999, página 186.

suficientes, sería en sí mismo un acto de propaganda encaminado a desplazar las responsabilidades políticas y criminales del Gobierno nacional socialista alemán hacia una situación causada más por el destino trágico de la humanidad que por las políticas concretas de un régimen asesino. Es más, para los guionistas de NO-DO, los campos alemanes son ejemplo de “un horror inhumano” donde “sufrieron martirio y muerte miles de presos políticos de diversas nacionalidades, incluso alemanes”. La deliberada ocultación de lo ocurrido y el sesgo ideológico para encubrir los crímenes nazis comparándolos con los que se cometieron en España durante la Guerra Civil quedan explícitos en este pasaje:

De la misma manera que nuestro noticiario mostró en otras ocasiones el horror inhumano de las fosas atentatorias a los sentimientos de la dignidad humana, pruebas terribles de inconcebible vesania y crueldad, transcribe ahora el resultado de estas visitas de la Delegación británica a Buchenwald.

El noticiario comienza con un rótulo sobreimpresionado con la palabra “LIBRES”⁵⁶³. En actitud satisfecha un grupo de prisioneros de aspecto saludable corre hacia la puerta de salida de un campo de concentración y celebran ante las cámaras su liberación haciendo la “V” de victoria e indicando muchos de ellos el número de años que llevan retenidos con los dedos de las manos. También en el campo de Brunswick los oficiales canadienses e indios liberados presentan un aspecto sano y sus uniformes en buen estado mientras intercambian, aliviados, cigarrillos. A continuación, la palabra “PERO”⁵⁶⁴ se sobreimpresiona de nuevo en la pantalla y le suceden imágenes de presos de Buchenwald que distan mucho del semblante alegre y satisfecho de los primeros liberados. Ni una sola referencia a los judíos apresados acompaña a estas imágenes en las que los protagonistas, vestidos con el conocido uniforme de rayas, aparecen demacrados, enfermos y exhaustos y en las que se muestra cómo una de las representantes de la Delegación británica que visita el campo, la Sra. Mavis Tate, tiene que acercarse un perfume a la nariz para soportar el hedor de los cadáveres esparcidos por todo el campo. Nada se dice de su procedencia en este fragmento en el que también aparecen restos de esqueletos dentro de hornos crematorios.

⁵⁶³ Ver Anexo NO-DO, fig.1.

⁵⁶⁴ Ver Anexo NO-DO, fig.2.

5.2. Las inexplicadas sesiones de los juicios

El reflejo de los procesos contra los que NO-DO apela como “responsables de guerra”, nunca criminales ni asesinos, también son muestra de la voluntad explícita de no hacer referencia al genocidio judío ni de arremeter contra los dirigentes de la nación con la que España había establecido una relación de identificación política e ideológica. Al comienzo del Noticiero nº 148 A, emitido el 5 de noviembre de 1945, se informa de que el Comandante Vidlun Quisling, primer ministro de Noruega durante la ocupación alemana, ha sido acusado de traición y condenado a la pena de muerte. Sin embargo, en el transcurso de la locución se detectan algunos cortes.

Para empezar, evitan referirse al rango del acusado encabezando la noticia como la del proceso a un “archicriminal en Oslo, Noruega”, al que luego se refieren simplemente como Quisling. Obviamente, un personaje si no totalmente desconocido para el público español, ya que había aparecido en ediciones anteriores⁵⁶⁵, en varias piezas dedicadas al desarrollo de la Guerra, sí ajeno al conocimiento general que la mayor parte de los espectadores tenían sobre los detalles del conflicto. Se escucha claramente cómo la locución es burdamente cortada cuando el locutor va a pronunciar la palabra “comandante”. Durante la enumeración de los cargos en su contra también se aprecia otro corte sorprendente y tosco:

Por haber intencionalmente traicionado a su patria, por haber sido pagado para ello por los alemanes, por haber causado [...] condenar a la pena de muerte

La frase se corta abruptamente tras comenzar a enumerar la tercera acusación: “por haber causado...”. Cabría imaginar que la frase acabase con “la muerte de miles de personas, entre ellos judíos” pero nunca lo sabremos. Llama la atención el hecho de que el guión 148 A⁵⁶⁶, que corresponde al del noticiero emitido y que se encuentra en el archivo de Filmoteca Española, no se corresponde con la locución que podemos escuchar en el archivo audiovisual. En este documento sí se menciona el nombre completo y rango de Quisling sin embargo no se señala ni una sola de las acusaciones que se le imputan. De tal manera que sin mediar más explicaciones es simplemente

⁵⁶⁵ Ver, por ejemplo, los noticieros 20 A, de 17 de mayo de 1943, en el que aparece pasando revista a un cuerpo de voluntarios; o 119 A, de 9 de abril de 1945, en el que se informa de una entrevista con Hitler.

⁵⁶⁶ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiero 148 A, 5 de noviembre de 1945.

acusado de traición y condenado a la pena de muerte. A pesar de que todo apunta a que entre el guionista y el locutor hubo cierta falta de coordinación, la conclusión a la que se llega es la misma: es una noticia totalmente incomprensible para el espectador español y que ha sido manipulada para que así sea.

Algo similar ocurre cuando en un fragmento de apenas cuatro minutos del último noticiario del año 1945, se informe de manera casi descriptiva, como queriendo dejar constancia, pero pasando de puntillas y evitando la grandilocuencia valorativa tan habitual en otras cuestiones, del inicio de los juicios de Núremberg. Una vez más, se eluden las referencias al genocidio judío y se habla sólo de un “juicio contra los responsables de guerra alemanes”⁵⁶⁷, sin especificar que entre los crímenes a juzgar estaban los casi 6 millones de judíos exterminados en los campos de la muerte. Tranche y Sánchez-Biosca escriben a propósito de este noticiario:

Un estilo descriptivo, la elisión de los términos acusatorios proferidos contra los criminales, así como una explicación de su pertenencia estatal e ideológica, idéntica evacuación de la muerte... todo hace pensar que NO-DO no elude una noticia de primera actualidad en el mundo (al igual que fue imposible esquivar la noticia de los campos de concentración) pero escoge la neutralidad, censura cualquier epíteto (¡él, precisamente tan dado a hinchar el verbo a través de la adjetivación!) y opta por una enunciación no marcada (...).

A la postre, lo que llama la atención es la doble condición de la noticia: si, por una parte, demuestra una efectiva incorporación al programa de actualidad posbélico impuesto por la fuente aliada (lo que suponía aceptar resignadamente los hechos), por otra, neutraliza sus marcas ideológicas cuando éstas se expresan en un lenguaje demasiado explícitamente acusador.⁵⁶⁸

Tampoco en este noticiario coincide el guión que se conserva en el archivo de Filmoteca Española con la locución del documento audiovisual. El locutor hace referencia a que la cuna del nazismo hitleriano, Núremberg, se va a convertir en la tumba de los encausados a los que cita por su nombre (Goëring, Von Ribbentrop...) aspecto que no se recoge en el guión. Sin embargo, las escenas que corresponden al transcurso del proceso judicial, más de dos minutos, carecen de locución y únicamente se escucha los testimonios prestados en alemán y en algún caso su traducción en inglés, mientras que en el guión se hace una descripción somera del número de encausados, el

⁵⁶⁷ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 156 A, 31 de diciembre de 1945.

⁵⁶⁸ TRANCHE y SÁNCHEZ-BIOSCA, *NO-DO. El tiempo...* op. cit., páginas 404-405.

funcionamiento de los auriculares para poder oír a los intérpretes, la composición del jurado y hasta el nombre del presidente del Tribunal. De nuevo, en ambos casos una información que difícilmente podía ser interpretada en su contexto y magnitud por el espectador español, restándole, de esta forma, el impacto informativo que sin duda tenía, dada la relevancia de los hechos.

Como han señalado tanto Tranche y Sánchez-Biosca como Saturnino Rodríguez, en sus obras ya citadas, desde el final de la Guerra Mundial, pero fundamentalmente desde la resolución de diciembre de 1946 de la ONU, que aislaba diplomáticamente a España de la comunidad internacional⁵⁶⁹, el objetivo de la propaganda estatal difundida a través de NO-DO adquirió tintes de reserva ideológica y distanciamiento de sus orígenes fascistas. Así, la inclusión constante, a partir de mayo de 1946, del concepto de “democracia orgánica”, la aparición de Franco más a menudo que de costumbre, en traje civil y a ser posible con jefes de Estado de potencias extranjeras⁵⁷⁰, como el caso de Oliveira Salazar en Portugal y el amplio despliegue de la visita de Eva Perón, la elusión de los símbolos falangistas y del saludo romano, cuya obligatoriedad se había suprimido el 11 de septiembre de 1945, el amplio despliegue de las manifestaciones populares en apoyo a Franco el 9 de diciembre de 1946⁵⁷¹ y la cobertura en varios noticiarios del plebiscito para la aprobación de la Ley de Sucesión en julio de 1947, que convertía a España en un Reino tal y como venía solicitando la oposición moderada al régimen, a la vez que introducía una pátina de comportamientos democráticos de cara a la opinión pública internacional, son algunos aspectos que presenta una propaganda estatal que

⁵⁶⁹ “En origen, naturaleza, estructura y conducta general”, afirma la resolución en su versión definitiva ratificada el 12 de diciembre de 1946 en la sede de Naciones Unidas, “el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini (...) La Asamblea General, convencida de que el Gobierno fascista de Franco en España fue impuesto al pueblo español por la fuerza, con la ayuda de las potencias del Eje, a las que prestó ayuda material durante la guerra, no representa al pueblo español, y que por su continuo dominio de España está haciendo imposible la participación en asuntos internacionales del pueblo español con los pueblos de las Naciones Unidas. Recomienda que se excluya al Gobierno español de Franco como miembro de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas o que tengan nexos con ellas, y de la participación en conferencias u otras actividades que puedan ser emprendidas por las Naciones Unidas o por estos organismos, hasta que se instaure en España un gobierno nuevo y aceptable”. Las necesidades de la Guerra Fría, como bien sabemos, consiguieron la aceptación de España en la comunidad internacional pese a la permanencia del régimen. Los acuerdos de 1953 con EEUU y el Vaticano pusieron fin a un aislamiento de poco más de seis años. Cf. PORTERO, Florentino, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, op. cit., páginas 206-217.

⁵⁷⁰ Saturnino Rodríguez da una relación minuciosa de las manifestaciones de apoyo popular a Franco que recogen los noticiarios en estos años. Cf. RODRÍGUEZ, Saturnino, *El NO-DO. Catecismo...*, op. cit., páginas, 200-201.

⁵⁷¹ Tranche y Sánchez-Biosca realizan un minucioso estudio de este noticiario y de los tres sobre la Ley de Sucesión. Cf. *NO-DO. El tiempo...* op. cit., páginas 410-419.

pretende realizar un lavado de cara al régimen para hacerlo más *presentable* internacionalmente en cuestiones de imagen.

Todas estas campañas tenían un enemigo claro e indiscutible: el comunismo internacional y su instrumento, la masonería. Es precisamente en estas fechas cuando el propio Franco, bajo el seudónimo de J. Boor, comienza a publicar sus escritos en el diario *Arriba*, culpando a estos dos agentes internacionales de estar detrás de una conspiración contra la única nación portadora de los valores cristianos de Occidente. El primer artículo, publicado el 14 de diciembre de 1946, lleva por título *Masonería y Comunismo*, y en él, sin ninguna alusión, como sí la habrá en artículos posteriores, al judaísmo internacional, puede leerse:

Todo el secreto de las campañas desencadenadas contra España descansa en estas dos palabras: “masonería y comunismo”. Antagónicas entre sí, pues ambas luchan por el dominio universal, la segunda le va ganando la partida a la primera, como en la Organización de las Naciones Unidas se viene demostrando (...) [Se trata de] un poder internacional secreto mucho más terrible que todos los fascismos habidos y por haber, pues se mueve en la clandestinidad, maniobra y hace y deshace a capricho de los que pomposamente se titulan representantes de la democracia.⁵⁷²

Como ha resaltado Florentino Portero, las constantes controversias que el “caso español” desataban en la ONU, terminaron reforzando aún más al régimen franquista, que seguía poco a poco, pero sin pausa, consolidando su proyecto totalitario. Legislativamente con la aprobación del Fuero de los Españoles (la nueva *constitución* del Régimen aprobada en julio de 1945) y de la citada Ley de Sucesión (de dos años después), pero también jugando su principal baza internacional:

Como arma de política exterior, la Ley de Sucesión y el posterior referéndum tuvieron escasa utilidad. En Washington concluyeron que la Ley no contenía ninguna novedad sustancial en relación con el proceso de reforma política, Franco no parecía querer abandonar el poder y los monárquicos se verían en la obligación de oponerse a la ley, dificultando las relaciones de Don Juan y Franco (...).

La carta del anticomunismo, unida siempre al alto valor estratégico de la Península Ibérica, dará mejores resultados⁵⁷³.

⁵⁷² *Arriba*, 14 de diciembre de 1946. También en: BOOR, Jakin, *Masonería*, op. cit., páginas 11-16.

⁵⁷³ PORTERO, Florentino, *Franco aislado...*, op. cit., páginas 227-228.

En esa línea de redefinición ideológica, el antisemitismo dejó de ser un tema recurrente para la propaganda del régimen, al menos de cara al exterior. Pero en el interior la constante exaltación de los fundamentos católicos del Estado excluía *de facto* cualquier posibilidad de otra confesión religiosa. Cada año, en Navidad, en Semana Santa, peregrinaciones a Tierra Santa, beatificaciones en Roma, las festividades de Santiago y la Virgen del Pilar, siempre que se celebraba un Año Santo Jubileo, etc., se aprovechaba la oportunidad para recordar que “queremos libertad, pero con orden, y consideramos delictuoso cuanto vaya contra Dios, o la moral cristiana, contra la Patria y contra lo social, ya que Dios, Patria y Justicia son los tres principios inmovibles sobre los que se basa nuestro Movimiento”⁵⁷⁴. Como concluye Saturnino Rodríguez:

Lo religioso abría el Noticiario en más de una ocasión y lo hacía por varias razones, que incluso pueden superponerse: por haber hecho de ella una parte sustancial del sistema, por reflejar algo que estaba inserto en el espíritu del pueblo, por ser una institución que había calificado de Cruzada su pasada guerra, por unirles a ambos un mismo enemigo común, como lo era el comunismo, y también por tener el Régimen de su lado a una Santa Sede en quien veía un potencial padrinazgo para su retorno a la asamblea de las naciones⁵⁷⁵

5.3. La Tierra prometida

Por estas razones, las autoridades del régimen entendieron que debían adoptar un tono propagandístico que diera la imagen de un país desvinculado definitivamente del totalitarismo nacional socialista. Y por lo tanto, se hacía necesario no incidir en la cuestión judía, que será tratada en relación a dos problemas fundamentales: la tragedia de los refugiados que pretendían llegar a la Palestina británica por la inminente creación de un futuro Estado judío, y la guerra civil entre hebreos y palestinos con motivo del anuncio de la partición del territorio colonial en poder del imperio británico.

En los escasos momentos en los que el noticiario dirija su mirada a esas dos cuestiones, se hará uso siempre de un lenguaje neutro y moderado que evite cualquier adjetivación que pueda ser considerada ofensiva contra los judíos. Éstos serán tratados con la condescendencia y conmiseración propias de unos guionistas de fuertes convicciones católicas y como víctimas de una situación de desesperación a la que

⁵⁷⁴ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 13 A, de 13 de marzo de 1943.

⁵⁷⁵ Cf. RODRÍGUEZ, Saturnino, *El NO-DO. Catecismo...*, op. cit., páginas. 238-239.

nunca se intenta buscar una causa ni ofrecer explicaciones convincentes, sino que más bien responde al destino trágico de un pueblo.

Así se comprueba en el noticiario emitido el 27 de enero de 1947⁵⁷⁶ en el que se atestigua la salida en barco de 750 “israelitas”, aún no se les llama judíos, que emigran desde Chipre hacia “la tierra que durante tanto tiempo intentan alcanzar”. Parejas jóvenes con bebés miran con esperanza al horizonte en busca de un destino mejor.

En el espacio “Reflejos del mundo”, emitido en el noticiario del 31 de marzo de 1947⁵⁷⁷, se cuenta en apenas veinte segundos y de manera aislada y descriptiva que un grupo de inmigrantes, no incluidos en la cuota estipulada, son devueltos a los campos de Chipre en navíos ingleses. La noticia está enmarcada en un ataque sufrido por el Club de Oficiales Británicos de Jerusalén que obliga a decretar la ley marcial en la zona judía de Jerusalén. Apenas dos meses después, el 26 de mayo de ese mismo año⁵⁷⁸, se informa en poco más de treinta segundos de la reunión celebrada en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas para estudiar el problema de Palestina. De nuevo una información prácticamente de teletipo, aislada y sin contextualizar, que más que en información se convertía en desinformación.

También llama la atención que algunas de las informaciones referentes a Palestina aparezcan reflejadas en NO-DO con mucho retraso. Es el caso de la noticia proyectada el 19 de enero de 1948⁵⁷⁹ que anuncia la decisión de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas por la cual Palestina se divide en dos partes para facilitar la creación de dos nuevos Estados, uno árabe y otro judío. Este acontecimiento había ocurrido en noviembre del año anterior, 1947, por lo tanto la “noticia” llega a los espectadores españoles con dos meses de demora. En el texto del guión del noticiario se destacan las celebraciones por parte de la comunidad judía como respuesta a esta decisión, sin embargo advierten de que:

Los acontecimientos posteriores no ratifican [el acuerdo de la ONU] como un buen éxito.

⁵⁷⁶ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 212 A, 27 de enero de 1947. Ver Anexo NO-DO, fig. 3.

⁵⁷⁷ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 221 B, 31 de marzo de 1947.

⁵⁷⁸ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 229 A, 26 de mayo de 1947.

⁵⁷⁹ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 263 B, 19 de enero de 1948.

Efectivamente, ya en 1948 se hacía referencia textual a los judíos. Así lo recoge otro reportaje proyectado el 29 de marzo⁵⁸⁰ que muestra el intento frustrado de un buque atestado “como en un campo de concentración” de refugiados que es interceptado por un destructor británico que les impide llegar a Palestina. Al final de esta información se recuerda que la ONU se enfrenta a un grave problema.

Se suceden las noticias sobre la conflictividad en Jerusalén. El noticiario del 5 de abril de 1948⁵⁸¹ se hace eco de “una nueva oleada de terrorismo”. En la calle Ben Yenua, situada en el sector judío de Jerusalén, ha tenido lugar una explosión. Sin atribuir el ataque a nadie, NO-DO sentencia:

La Ciudad Santa lamenta una vez más de esta nueva desgracia que ha caído sobre ella; un episodio más de la cruenta lucha entre árabes y judíos.

Otro ejemplo es el reportaje sobre la ofensiva realizada por el Haganah en Haifa antes de “tomar posesión del territorio, en el que se había de constituir el Nuevo Estado de Israel”, emitido el 28 de junio de 1948⁵⁸². Curiosamente, no hemos encontrado referencias en el archivo NO-DO de Filmoteca Española a la noticia de la creación del Estado de Israel, acontecida más de mes antes. El guión destaca que la tregua en Tierra Santa se torna una misión difícil mientras “los árabes no quieran reconocer a Israel y los judíos renunciar a su independencia”.

En estilo casi sacerdotal, el noticiario emitido el 5 de julio de 1948⁵⁸³ prosigue informando de las hostilidades que se producen en Tierra Santa:

(...) donde las aguas del Jordán y las murallas de Jerusalén nos retrotraen a la más pura emoción religiosa del mundo (...) Que la paz reine para siempre en el Monte de los Olivos y sobre los paisajes que ennoblecó la Pasión y Muerte de Nuestro Redentor.

Poco después, el 19 de julio⁵⁸⁴ NO-DO informa de una tregua entre árabes y judíos. Las imágenes que ilustran el acuerdo alternan la entrada a Jerusalén del rey

⁵⁸⁰ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 273 A, 29 de marzo de 1948. Ver Anexo NO-DO, fig. 4.

⁵⁸¹ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 274 A, 5 de abril de 1948.

⁵⁸² Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 286 B, 28 de junio de 1948.

⁵⁸³ Archivo NO-DO-Filmoteca Española. Guión del noticiario 287 A, 5 de julio de 1948.

Abdullah de Transjordania con las de unas chicas judías, portadoras de los Libros Sagrados que son “devueltas por los árabes” a través del territorio neutral.

No hay que olvidar que, aunque España mantenía unas excelentes relaciones diplomáticas con los países árabes, la diplomacia franquista se volcó en que el futuro Estado de Israel reconociese y aceptase al Estado español, lo que le proporcionaría una indudable cobertura internacional de cara a su aspiración de ser incluida en las Naciones Unidas, y, por otra parte, en hacer valer sus derechos históricos sobre los Santos Lugares, según se defendía desde el ministerio de Asuntos Exteriores con la intención de mantener el protagonismo en una de las zonas del mundo donde estaban puestas todas las miradas en esos momentos⁵⁸⁵.

⁵⁸⁴ Archivo NO-DO, Filmoteca Española. Guión del noticiario 289 B de 19 de julio de 1948. Ver Anexo NO-DO, fig. 5.

⁵⁸⁵ Para un mayor conocimiento sobre las relaciones entre España e Israel, consultar: GONZÁLEZ, Isidro, *Relaciones España-Israel, y el conflicto de Oriente Medio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

“La política internacional no suele tener entrañas; en ella, amistades y sentimientos no cuentan. Jamás un país suele llevar su celo por otro más allá de sus propios intereses. Esa es la norma corriente, y debemos sujetarnos a ella” (J. Boor)⁵⁸⁶.

6. CONCLUSIONES

El 16 de mayo de 1949 el embajador israelí en EEUU y ante la ONU, Abba Eban⁵⁸⁷, tomó la palabra para responder a la iniciativa de cuatro países latinoamericanos, Brasil, Perú, Colombia y Bolivia, que proponían levantar las sanciones que se aplicaban contra España desde 1946. Su discurso, que desató la ira del Gobierno franquista, pues deslegitimaba los esfuerzos que desde el final de la Segunda Guerra Mundial venía haciendo el régimen para intentar borrar su pasado de colaboración y alineamiento ideológico con el Tercer Reich, resumía la que en líneas generales había sido la postura de España en el exterminio de los judíos europeos:

Las Naciones Unidas surgieron de las penurias de una generación martirizada, de la cual fueron exterminados seis millones de judíos. En los horrores del nazismo, un millón de nuestros niños fueron arrojados como desechos inútiles a los crematorios y las cámaras de gas. Aunque la historia de Israel se prolongue durante incontables generaciones, nunca nos permitiríamos, ni siquiera por un solo instante, olvidar este terrible episodio de crueldad

⁵⁸⁶ Como ya indicamos al tratar sobre el antisemitismo del general Franco, entre el 11 de diciembre de 1946 y el 3 de mayo de 1951, una misteriosa firma, Jakin Boor, publicaba habitualmente en el diario *Arriba*, órgano de propaganda del partido único, FET y de las JONS, unos artículos destinados a combatir la masonería y el comunismo, los dos principales enemigos del nuevo Estado franquista. Tras ella se escondía el mismísimo Caudillo, que en el prólogo del volumen que en 1952 los reunía bajo el genérico título de *Masonería* y sin más referencia editorial que la de Gráficas Varela de Madrid, escribía: “Porque el derecho de protegerse es bueno para todas las naciones es por lo que, en defensa de su independencia y de sus legítimos intereses, trata España de precaverse de la masonería”. Aun sin ser el principal objetivo de los artículos, en ellos aparecen numerosas referencias judeófobas, tanto en la forma del antisemitismo clásico de inspiración católica (el más frecuente entre los autores antijudíos españoles), como en la forma desplazada hacia el Estado de Israel, desde su fundación en mayo de 1948, como hemos visto al analizar el contenido de los mismos. En este trabajo hemos utilizado la edición facsimil editada por la Fundación Francisco Franco 30 años después. BOOR, Jakin, *Masonería*, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1981, prólogo, páginas 9-10.

⁵⁸⁷ Colaborador de Jaim Weizmann en la Organización Sionista Mundial, tras su participación en la Segunda Guerra Mundial en las filas del Ejército británico, pasó a trabajar para el Foreign Office. Con la creación del Estado de Israel, fue nombrado embajador ante Naciones Unidas y EEUU hasta 1959, pasando luego al Parlamento israelí con el partido laborista, en cuyos gobiernos fue sucesivamente ministro de Educación, hasta 1963, y de Asuntos Exteriores, entre 1966 y 1974. Cf.: ROZENBERG, Danielle, *La España contemporánea y la cuestión judía*, Madrid, Marcial Pons, 2010, página 249.

organizada. Este recuerdo es decisivo para nosotros. No sostenemos, de ninguna manera, que el régimen español haya tomado parte directamente en tal política de exterminio, pero sí afirmamos que ha sido un activo simpatizante y aliado del régimen responsable del exterminio, y de ese modo contribuyó a la eficacia de la alianza en su conjunto (...).

Para nosotros, el punto central e ineludible es la asociación de ese régimen con la alianza nazi-fascista, que ha corroído las bases morales de la vida civilizada, que ha infligido a la raza humana sus más terribles y devastadores apremios. De dicha coalición, el único remanente es el régimen español, que daba la bienvenida, aceptaba, felicitaba y apoyaba las perspectivas de la supremacía nazi en Europa y en el mundo entero⁵⁸⁸.

El Gobierno español, que luchaba aún por salir del aislamiento, volvía a perder la batalla. Israel, junto con 14 países más, votó en contra de la propuesta, de tal forma que las resoluciones aprobadas por la ONU en 1946 continuaron vigentes⁵⁸⁹. Como argumentó Eban, y mantuvo siempre Israel hasta la muerte de Franco, si bien al régimen instaurado tras el golpe de Estado de julio de 1936 y la Guerra Civil posterior no se le puede contabilizar entre los países perpetradores del Holocausto, es indudable que durante los años de la Segunda Guerra Mundial fue un aliado entusiasta de la Alemania nazi y del resto de potencias totalitarias, razón por la cuál debe ser considerado como un colaborador más o menos activo en sus políticas imperialista y de exterminio.

6.1. Un antisemitismo sin judíos

Pero a pesar de que a imitación de los regímenes nazi alemán y fascista italiano, el nuevo Estado franquista reprodujo estructuras administrativas totalitarias y compartió con ellos unos mismos valores morales y unos principios ideológicos semejantes, en la llamada “cuestión judía” mantuvo una actitud que se movió entre la indiferencia, la colaboración y la ambigüedad interesada. En España, venía a decir el discurso oficial, no existía un “problema judío”, porque ya fue “solucionado” en 1492 con la expulsión de las comunidades hebreas del país y la conversión de los miembros de las mismas que decidieron quedarse en la Península, circunstancia que inaugura, además, la Historia

⁵⁸⁸ Citado en: REIN, Raanan, *Franco, Israel y los judíos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, páginas 63-64.

⁵⁸⁹ Para un conocimiento más detallado sobre las relaciones entre España e Israel, además del libro citado en la nota anterior de Raanan Rein, consultar: GONZÁLEZ GARCÍA, Isidro, *Relaciones España-Israel y el conflicto del Oriente Medio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

moderna de España y fija la identidad nacional en torno a los principios de unidad territorial y unidad religiosa, cuya validez reivindicaba para sí el nuevo Estado. Los Reyes Católicos, por tanto, habían conseguido en las postrimerías del siglo XV lo que significaba un desafío para el resto de Europa al comienzo del siglo XX.

Desde lo que ideológicamente se interpretaba como una autoridad moral y gracias al hecho añadido de que España era un país sin comunidades judías numerosas, el nuevo Estado franquista nunca pretendió articular una política coherente sobre el asunto y cambió sustancialmente su proceder en función de las circunstancias políticas nacionales e internacionales. Esta actitud ambivalente tuvo como consecuencia que el discurso antisemita, presente tanto en la ideología católica del nuevo Estado como en una propaganda que exaltaba los valores de superioridad racial y espiritual, jugase siempre un papel secundario, ya que resultaba ineficaz tanto para la construcción de un aparato doctrinal propio como para los objetivos políticos y militares de eliminación de la disidencia ideológica, simbolizada por el comunismo y la masonería.

Así, de la misma forma que el nuevo Estado franquista no puso su maquinaria represiva al servicio de la identificación, la expropiación, la detención y el asesinato de judíos, tal y como se estaba haciendo en Alemania desde la llegada al poder del partido nacional socialista en 1933, tampoco hizo grandes esfuerzos por ayudar a todos los súbditos españoles que vivían en el extranjero y estaban sometidos a unas legislaciones antisemitas que les supusieron la expropiación de sus bienes y provocaron su deportación a los campos de concentración y exterminio. De igual manera, hasta 1943 las fronteras españolas no fueron del todo permeables para los refugiados judíos que venían huyendo del Holocausto, muchos de los cuáles fueron devueltos a la policía alemana estacionada al otro lado de la frontera pirenaica a pesar de que ya se tenía conocimiento de cuál iba a ser su destino. A partir de esa fecha, si bien se abrieron las fronteras para muchos de ellos, se les prohibió instalarse en territorio español y sólo se permitía la entrada de nuevos refugiados judíos cuando el grupo anterior había ya abandonado la Península desde los puertos de Lisboa o el sur de España. El Gobierno español nunca consintió que las familias judías se quedasen permanentemente en España por temor a que se generase “un problema” donde antes no lo había. La historiografía considera verosímil que un mínimo de 20.000 y un máximo de 35.000 personas pudieron salvar su vida gracias a que utilizaron el territorio español como ruta de huida.

Finalmente, por acuerdos con las potencias democráticas y las organizaciones judías internacionales, al final de la Segunda Guerra Mundial, España, interesada ya en distanciarse de sus antiguos aliados, puso algunos de sus consulados europeos, amparados por la bandera de la neutralidad, al servicio del salvamento de judíos, a los que reconoció como súbditos pero a los que se impidió viajar e instalarse en el territorio nacional. Con el final de la contienda, el judaísmo como práctica religiosa fue tolerado, se permitió el culto privado (nunca público) en sinagogas y se concedió la nacionalidad a algunos de los súbditos residentes en el extranjero, con el fin de atraer las simpatías y el apoyo del nuevo Estado de Israel en la ONU, que, aun así, terminó dándole la espalda y denunciando la verdadera naturaleza totalitaria del régimen.

Las políticas del nuevo Estado franquista, pues, en este asunto, no fueron nunca encaminadas a “solucionar” lo que consideraban los dirigentes que ya estaba resuelto, sino a evitar el contagio del mal que, sobre eso sí que no albergaba duda alguna, representaba el judaísmo como organización internacional cuya finalidad sería la de eliminar a las naciones no judías, esto es, cristianas, y establecer un gobierno mundial sustentado en los valores del ateísmo y el materialismo. Unas ideas que, procedentes de Francia y Alemania, se habían propagado en España a través de publicaciones como los *Protocolos de los Sabios de Sión*, *El judío internacional*, del magnate automovilístico Henry Ford, o *Las fuerzas secretas de la revolución*, del ensayista católico León de Poncins, obras que se venían publicando desde finales de los años 20 en nuestro país y cuyos postulados fueron asumidos por los propagandistas de la derecha nacional y católica durante los años 30, y que el nuevo Estado asumió como propios.

Los dirigentes del nuevo Estado, denunciaban los riesgos que suponía el judaísmo para la civilización occidental a la vez que veían como ajeno un problema que creían que no afectaba a nuestro país. Esta es la razón por la que nunca se promulgaron leyes antisemitas ni desde las instancias de poder se persiguió, se encarceló, se juzgó, ni mucho menos se asesinó a nadie por el solo hecho de ser judío. El nuevo Estado franquista fue un Estado asesino que procuró la eliminación física del mayor número de sus enemigos políticos declarados: aquellos que bajo la bandera del comunismo (o cualquier otra organización política no fascista) y desde postulados liberales y no religiosos, promovidos supuestamente por las logias masónicas, lucharon contra la sublevación militar de julio de 1936 organizada para derrocar a la República y combatir

sus principios democráticos, primero, y contra el Estado totalitario impuesto por los vencedores de la Guerra Civil, después.

Pero no fue nunca un Estado asesino con los judíos, como sí lo era la Alemania nazi. El Estado nacional socialista alemán había transmutado su naturaleza, de un Estado garantista, como el que empezó a construirse en la República de Weimar, a uno aniquilacionista. Por primera vez en la historia moderna de Europa, el Estado no se hacía cargo de la vida de sus ciudadanos, sino que promovía su muerte⁵⁹⁰. Con la eliminación física de una parte de su población y la de los territorios conquistados, el Estado nacional socialista convertía lo que podía suponerle una carga económica en un beneficio. El exceso poblacional (“rémoras” o “residuo”, en la terminología nazi) debía ser eliminado, porque aniquilar era para el Estado alemán más rentable que mantener con vida. La finalidad económica que desencadenó la represión contra los vencidos por el nuevo Estado franquista desde la constitución de su primer Gobierno en enero de 1938, fue resuelta, sin embargo, no mediante la eliminación física de parte de la población como una fórmula de rentabilidad de costes y beneficios, sino con la conversión en esclavos de muchos de los prisioneros que quedaron encuadrados en los batallones de trabajo creados para reconstruir las infraestructuras de un país devastado por tres años de guerra. Pero en esa decisión tampoco operaron nunca los criterios de discriminación racial hacia los judíos.

Así, cuando en Europa se desata la mayor euforia antisemita de la Historia encaminada a dar cobertura intelectual y emocional a las políticas de exterminio, a España le llegan solamente los ecos de la misma. Y no porque la sociedad española no participase de un arraigado sentimiento antisemita, que lo hacía, sino por la sencilla razón de que, salvo los miembros de unas no muy numerosas comunidades en Barcelona, Madrid y los territorios del protectorado en Marruecos, en España no había judíos. Y esa ausencia marcó determinadamente no sólo el comportamiento del Estado hacia los judíos españoles y los súbditos que vivían en el extranjero, sino el discurso ideológico, que no incorporó como algo propio, sino como algo impostado y por ello artificial, los postulados judeófobos de naturaleza racial que Alemania extendía por todo el continente.

⁵⁹⁰ Es, lo que Raúl Fernández Vítors ha llamado “tanatopolítica”, a partir del concepto de “biopolítica” de Michel Foucault. Cf.: FERNÁNDEZ VÍTORES, Raúl, “Tanatopolítica”, en *El Catoblepas. Revista crítica del presente*, número 63, mayo de 2007, página 10 (disponible en nodulo.org).

Este antisemitismo sin judíos fruto del empeño de la nueva clase política, militar y económica por adoptar las formas y los valores de la potencia dominante desde mediados de los años 30, tiene su reflejo literario en la tercera parte de *La forja de un rebelde*, de Arturo Barea. Si bien se trata sólo de la reconstrucción de las vivencias particulares del autor, el pasaje tiene la cualidad de sintetizar la cuestión que hemos tratado en este trabajo. Barea reproduce su conversación con Rafael Soroza, un industrial procedente de una “familia patriarcal de las montañas de Asturias”, que tuvo la suerte de que varias empresas alemanas, entre ellas la IG Farben (compañía con la cual, años más tarde, a partir de 1940, el Estado alemán compartió la “explotación” de Auschwitz, el mayor campo de concentración, exterminio y trabajo del Tercer Reich) encontró en sus tierras de labranza dolomía, una roca compuesta por magnesia a partir de la que se fabricaba material aislante y refractario. “La materia prima venía de España”, explicaba el autor, pero “la barrera de patentes impedía su explotación industrial. Sin los alemanes, don Rafael no hubiera tenido comprador para su magnesia”. Al final de la conversación, el agricultor asturiano convertido en propietario minero y afiliado ya al Partido Nacionalindicalista alemán, le dice a Barea:

- Es una lástima que tengamos la República, porque créame, con la ayuda de los alemanes y con lo que nosotros tenemos, éste podría ser un gran país (...) La falta es de un puñado de sinvergüenzas que se han hecho los amos del país. Acuérdesse de lo que hicieron con el pobre Primo de Rivera y cómo no le dejaron hacer lo que él quería. Pero esto no va a durar mucho. Vamos a terminar con todos esos masones, comunistas y judíos de un plumazo, don Arturo, de un plumazo, ya verá.

- Me parece que no va usted a encontrar judíos en España ni para un plumazo como no los invente, don Rafael.

- ¡Ah! Ya los encontraremos Barea⁵⁹¹.

Y no es que el nuevo Estado se esforzase en encontrar judíos donde no los había para que la realidad no les estropease un buen argumento propagandístico, como caricaturiza Barea en su novela, pero al querer incorporar también esa parte del discurso nacional socialista, se vio obligado a defender el racismo antijudío alemán, restando así credibilidad a la propaganda destinada a un público que no podía entender esos argumentos, ni por razones de tradición cultural ni de realidad social, política, religiosa

⁵⁹¹ BAREA, Arturo, *La forja de un rebelde*, Madrid, DeBolsillo, 2014, tomo III, *La llama*, págs. 108-111.

o económica. En la decisión de la definición de quién es el “enemigo” sobre la que se insta una identidad nacional, lo judío, pese a su aparición recurrente como parte del trinomio de la conspiración judeo-masónica-comunista, no jugó nunca un papel protagonista. Y no porque fuese un enemigo sin entidad real, ya que tanto el “amigo” como el “enemigo” pueden ser completamente imaginarios, sino porque la elección ya estaba hecha (el comunismo y la masonería) y era mucho más operativa, tanto en clave interna como externa. Y al no tener la consideración de enemigo del régimen, no hubo tampoco necesidad de incorporar a la legislación sobre la prensa, la propaganda, la radio o el cine ningún precepto que expresamente obligase a combatir en ese terreno unas supuestas ideas judaizantes, como sí lo hubo contra el comunismo, la masonería y, de un modo muy general, contra “las ideas disolventes”.

El discurso judeófobo se articula, así, de una manera muy deslavazada, sin formar un corpus unitario, sin apenas argumentos convincentes y reconocibles para los lectores españoles, ya que la mayor parte de ellos vienen directamente desde Alemania, donde el antijudaísmo racial formaba parte del imaginario colectivo y pudo, por tanto, aprovecharse en la acción política. Aquí, sin embargo, esos referentes se manufacturan y se intentan imponer desde las élites del poder aunque sin demasiado éxito. De esta forma, no puede hablarse con propiedad de un antisemitismo entendido en el sentido moderno, esto es, aquel que niega la condición de humano al judío, sino de un antijudaísmo pre-moderno, que hunde sus raíces en los postulados religiosos que hicieron del cristianismo una ideología de poder. En España se dan dos variantes del antisemitismo discursivo, uno de raíz religiosa, debido al componente fundante de la identidad nacional, ligada históricamente al poder de la Iglesia sobre la educación y los medios de comunicación, y otro de raíz racial, importado del nacional socialismo, que ejercía una enorme influencia sobre la prensa del Movimiento y sobre un mundo académico predispuesto a “españolizar” una ideología marcadamente alemana y sustentada sobre referentes culturales y mitológicos de origen germánico.

Hay que tener en cuenta que el régimen franquista no surgió de la aplicación por parte de una facción política de un programa ideológico cohesionado y fuertemente teorizado. En España no son las masas encuadradas en el partido único quienes conducen a las élites al poder para que lleven a la práctica un programa, sino que es el poder militar el que, tras tres años de guerra, ha de construir un discurso para dar cobertura ideológica e intelectual a lo que no ha sido sino un golpe de fuerza. Y de la

misma forma que el régimen fue cambiando de aliados en el ámbito internacional conforme la guerra se decantaba hacia los aliados, necesitó adaptar su discurso en varios aspectos, pero sin desterrar algunos lugares comunes, más emocionales e identitarios que teóricos, que permanecieron dando continuidad al discurso general. El orgullo de la raza (un concepto que siempre fue más espiritual que étnico), la defensa de la Hispanidad como un valor en sí mismo y el cristianismo como único soporte doctrinal que entroncaba con el pasado histórico se mantuvieron y condicionaron en todo momento el resto de los otros elementos secundarios, como era el antisemitismo.

Por otra parte, el régimen, que nunca defendió abiertamente la represión racial contra los judíos, si bien permitió la difusión de propaganda alemana contra ellos, hizo bandera de la cultura sefardita, considerada por muchos intelectuales como parte de un concepto más amplio e imperial, el de Hispanidad. Se desarrolla de esta forma una variante propia del antisemitismo español, el filosefardismo, según la cual existen unos judíos que por haberse impregnado de “lo español” durante siglos son aceptables, en la medida en que son menos judíos que aquellos que proceden de Europa. El sefardita no compartiría con el asquenazí ni sus características raciales ni sus valores espirituales, ya que el primero es el resultado del mestizaje con el casticismo español, esto es, sería un judío cristianizado, mientras que el segundo representa el mal, en el sentido ontológico del término, que se oculta tras las máscaras del comunismo y la masonería.

De ahí que incluso en los momentos de máximo acercamiento a Alemania y de máxima confluencia ideológica con el nazismo, se desarrollase una tendencia filosefardita que contrarrestaba la agresividad de las teorías raciales difundidas a través de la prensa y de los libros de propaganda editados en España por indicación de las autoridades nazis que intervenían como consejeras del Gobierno y del partido único. O que incluso desde posiciones católicas, se atacase el racismo nacional socialista y se condenase la eugenesia racial sin dejar por ello de demonizar la figura del judío como enemigo de la civilización cristiana.

Al no ser un discurso elaborado con fines represivos, el antisemitismo español se construye, entre 1936 y 1948, sobre una actitud inconcreta y en él conviven una gama de argumentos que van desde la *inofensiva* consideración del judaísmo como una doctrina religiosa errónea (que se puede corregir mediante la conversión) hasta la actitud *eliminacionista* y eugenésica de definir lo judío como una patología racial y un

peligro social que sólo se podrá solucionar con el exterminio. Y todos esos argumentos pueden darse simultáneamente en publicaciones y libros de propaganda controlados desde los distintos focos de poder, eclesiástico, político y militar, porque el nuevo Estado, de la misma forma que no introduce ningún elemento de duda en la tipificación del comunismo y la masonería, no estuvo interesado en la construcción de un discurso antisemita realmente constitutivo de su identidad nacional.

6.2. Funciones del discurso antisemita

Pero si no tiene una función represiva, el discurso antisemita sí que juega otras funciones, cada una de las cuáles estaría representada por una de las fuerzas que conforman el nuevo Estado totalitario creado en España tras la Guerra Civil. Así, por ejemplo, de la misma forma que la propaganda política estaba muy condicionada por la presencia alemana en los órganos de control y censura de prensa, radio y cinematografía existían diferencias significativas entre los discursos tradicionalistas, falangistas, militares, monárquicos o eclesiásticos. Mientras diarios como *Arriba* o *Informaciones* defendían la confluencia de intereses entre Alemania y España, revistas como *Razón y Fe*, editada por los jesuitas, no ocultaban su posición antirracista y antinazi, operando ideológicamente con una amplia autonomía doctrinal. O incluso, en el mismo bando falangista había voces diferentes, unos partidarios de las acciones violentas que contra los judíos se estaban llevando a cabo en Europa, y otros para los que el judaísmo no era sino un elemento secundario y menor de la ideología que debía configurar el nuevo Estado. En este sentido hay que destacar también el nulo interés de la producción cinematográfica española y de los exhibidores nacionales por ofrecer en la cartelera películas de carácter antisemita. Con propiedad no puede hablarse de un cine que predispusiese a los espectadores españoles contra los judíos, ya que, salvo la excepción que supone *¡A mí la Legión!*, de Juan de Orduña (1941), donde sí encontramos los estereotipos negativos, tanto físicos como morales, del judío contemporáneo, la figura del judío es tratada desde la perspectiva histórica para resaltar cómo con su expulsión pudo España conseguir la unidad política y religiosa. E incluso en esos casos, no se resalta demasiado la condición judía de los personajes, ni por su fisionomía ni por su vestimenta, tan sólo por su nombre de resonancias bíblicas y por una actitud que la

mayor parte de las veces es moralmente reprobable y supone una amenaza para los intereses de España.

Tampoco en los documentales cinematográficos, donde el Estado ostentaba el monopolio informativo a través del NO-DO, se informa sobre lo ocurrido en los campos de exterminio levantados por el Tercer Reich. Tan sólo en una ocasión se muestran imágenes del interior de los campos pero sin especificar que los prisioneros eran judíos y fueron asesinados precisamente por ello. Ni, pasada la Segunda Guerra Mundial, se habla del genocidio judío, ni se relacionan las condenas de Nüremberg con el mismo, ni, finalmente, se informa convenientemente sobre la creación del Estado de Israel. Las veces que se incluyen piezas sobre la guerra en la Palestina británica se informa de manera aséptica, sin valoraciones ni contextualizaciones. Para el espectador español, la cuestión judía no existió en nuestro país. Ni pudo saber de ella por las películas de ficción, ni por los informativos cinematográficos, ya que para el Estado franquista representaba un problema de política exterior del que no quiso informar a la población. Y esa ocultación de lo ocurrido tanto en los campos de exterminio como durante los enfrentamientos entre árabes y judíos hasta la partición definitiva de la ONU de los territorios coloniales británicos, era ya todo un discurso en sí mismo.

Por un lado, el Gobierno español, que intentaba separar su destino del de las potencias fascistas derrotadas, de las que había sido aliada, no podía, sin caer en una abierta contradicción, denunciar lo ocurrido con los judíos europeos, ya que él mismo había incorporado el antisemitismo como un elemento, bien es cierto que menor, de su doctrina política. Informar sobre lo ocurrido podría haber abierto un debate en la opinión pública (si es que en una dictadura existe tal cosa, hablando con propiedad) que no interesaba en un momento en el que el régimen no tenía garantizada su aceptación en la comunidad internacional. Por otro lado, a España no le interesaba posicionarse sobre la situación en Palestina, ya que, con una nueva política exterior en plena gestación, debía garantizarse el apoyo tanto de los países árabes como de Israel.

Pero es indudable, como hemos puesto de manifiesto a lo largo de las páginas de este trabajo, que más allá de ese silencio cinematográfico existió un discurso antisemita en España con suficiente entidad que, aunque secundario para la propaganda del régimen, desempeñó diversas funciones que podemos enmarcar en tres ámbitos: el religioso, el político, o ideológico, y el de Estado.

En el ámbito religioso, el discurso antisemita cumplió una función de coherente reforzamiento doctrinal de la Iglesia, cuyo componente judeófobo fundante es indudable. Y en tanto que la identidad española históricamente está indisolublemente ligada al catolicismo, el antisemitismo jugó también una función de reforzamiento de la identidad colectiva. Eran verdades incuestionables desde la perspectiva católica que el judío, un pueblo que había sido elegido por Dios, se apartó pronto de él y comenzó una historia propia de crímenes e infidelidades que acabaron en la imborrable mancha de la crucifixión de Cristo. Su presencia en las sociedades cristianas era perniciosa y tóxica, desde el punto de vista espiritual, religioso y de la moral y las costumbres, pero su rechazo no traspasaba nunca esa frontera.

La Iglesia, precavida ante el avance de la propaganda nazi en la Península y la enorme carga de laicismo que contenía la ideología nacional socialista, supo mantener siempre su antisemitismo en un plano meramente religioso. Denunció que el judaísmo representaba los valores antagónicos que encarnaba la civilización cristiana, razón por la cual España se situaba a la vanguardia de los Estados que habían cortado de raíz la nefasta influencia de su actuación, pero se cuidaba mucho de incorporar el racismo antijudío a su doctrina.

El judío, venía a decir la propaganda antisemita de la Iglesia, era un pueblo deicida y del que había que desconfiar, debido a los intereses compartidos que mantiene con la masonería y el comunismo y destacaba la visión preclara de los Reyes Católicos al haberlos expulsado del territorio pero dejando claro siempre que no podían compartir ni asumir como propias las soluciones “profilácticas” o “eugenésicas”, contrarias a la doctrina cristiana, que se estaban llevando a cabo en Alemania.

En este sentido, los obispos se mantuvieron también al lado de Franco, que, dada la debilidad teórica e ideológica de su régimen, necesitaba de su apoyatura intelectual para dotar de contenido programático el ejercicio de un poder que de otra forma quedaría expuesto a su desnudez doctrinal. Pero esto no obligaba a la Iglesia, cuyos intereses venían dictados desde el Estado vaticano, a simpatizar con los aliados circunstanciales del Gobierno franquista.

Por otra parte, desde una perspectiva política o ideológica, con la difusión de las ideas antisemitas se buscó desde la Guerra Civil el alineamiento con la potencia política dominante, la Alemania nacional socialista. Su función sería en este ámbito, la de

fomentar una cohesión política e ideológica, añadiendo la amenaza judía a los otros dos enemigos contra los que cerradamente luchaba el nuevo Estado franquista y que amenazaban con destruir la integridad territorial y espiritual de la nación. Y a la vez, quizá como una posibilidad secundaria, trataba de facilitar la cohesión interna en tanto en cuanto la acusación de tener antecedentes judíos podía ser utilizada como arma para la descalificación de alguna de las familias del régimen.

Pero fundamentalmente, en los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, la función del discurso antisemita en España consistió en reforzar la confluencia de intereses con el nazismo, que en el terreno militar se había concretado en la creación del cuerpo de voluntarios de la División Azul. Algunos de los que participaron en los combates en el frente del Este enviaron crónicas, publicadas primero en prensa y posteriormente reunidas en libros, de una violencia antisemita desconocida hasta entonces, como los artículos que firmaba en *Arriba* José Luis Gómez Tello, joven falangista que se alistó para ir a combatir el comunismo soviético. Pocos fueron, sin embargo, los expedicionarios que se atrevieron a hablar así de los judíos, quizá porque ni esperaban enfrentarse a ese problema en una guerra que para muchos suponía la continuación de la *cruzada* española, ni albergaban unos prejuicios tan negativos y cargados de odio hacia los judíos como para justificar lo que estaba ocurriendo ante sus ojos en las poblaciones polacas por las que pasaban en su camino hacia Leningrado.

Por otra parte, el despliegue de recursos y medios que la Alemania nacional socialista invirtió en nuestro país desde 1931, si bien tenía como finalidad estratégica evitar la influencia comunista en la Península y perseguía ganar la batalla cultural a Francia e Inglaterra en un país que había permanecido siempre de espaldas y muy alejado del idioma y la cultura germanas, pretendía también que tanto las nuevas clases dirigentes que se estaban haciendo con el poder en España como el resto de la población aceptaran la superioridad del nacional socialismo y de la Alemania hitleriana y por lo tanto su derecho a convertir en vasallos al resto de los países de Europa. Y que, por lo tanto, aceptaran esos valores como imposiciones morales de una nación y un pueblo destinado a marcar el paso al resto de naciones.

Pero en todos los libros de propaganda editados con la ayuda económica de los agentes del Reich que operaban en España, la traslación de la retórica judeófoba resulta tan impostada que no es de extrañar la escasa repercusión que entre el público español

tuvieron todos estos libros, que gozaban, por otra parte, de una tirada bastante extensa y solían disfrutar de privilegios en la distribución y la promoción. Cabe imaginar la frustración de las autoridades alemanas en España ante la dificultad de imponer una ideología antisemita en nuestro país, tal y como habían hecho en otros lugares de Europa. Publicaciones como *La garra del capitalismo judío*, puesta en circulación en 1943 por Ediciones Toledo, un panfleto sintético, directo y explícitamente ilustrado⁵⁹², podían servir de soporte doctrinal para determinadas élites intelectuales, pero provocaban extrañeza en el resto de la población a la que le era imposible relacionar la “maldad” del judaísmo con la realidad política del momento.

Y esa misma extrañeza o impostura la encontramos también en los autores españoles empeñados en la elaboración de algo así como una cierta teología política que, sin alejarse en sus postulados de sus raíces cristianas, incorporan el racismo antisemita alemán en sus escritos. Teóricos del nuevo Estado franquista, como Víctor Pradera, Luis del Valle, José Pemartín o Juan Beneyto Pérez recurren a los argumentos antisemitas para reforzar la idea de unidad religiosa como premisa necesaria para la construcción de la unidad nacional, aunque algunos de ellos se muestran partidarios entusiastas de las políticas y la legislación antisemitas de la Alemania nazi. No existe, sin embargo, en líneas generales, entre estos teóricos del nuevo Estado, afirmaciones sobre la necesidad de articular instituciones que *extirpen* una enfermedad provocada por *razas malditas* o perniciosas para la estabilidad de la sociedad.

Finalmente, el recurso al antisemitismo desempeñó una función política vinculada a los intereses concretos del nuevo Estado en su relación con el resto de países europeos. Se trata de un discurso que se adapta o modula para ser utilizado como credencial ante las potencias con las que España mantuvo relaciones durante la Segunda Guerra Mundial y tras su finalización en un nuevo contexto político y una nueva relación de fuerzas. Como explicita el propio jefe del Estado, ocultado tras el seudónimo de Jakin Boor, en la cita que hemos colocado en el frontispicio de estas conclusiones, el nuevo Estado franquista tenía como único objetivo su supervivencia. Y si para ello debía maquillar, matizar o directamente cambiar su discurso ideológico, no dudaría en hacerlo siempre y cuando eso le proporcionase una rentabilidad en términos

⁵⁹² Ver Anexo bibliográfico, figs., 21, 22, 23, 24, 25, 26.

de aceptación como un miembro más en el seno de la comunidad internacional sin que fuese cuestionada su legitimidad de origen.

En este sentido, los propios discursos, alocuciones y declaraciones del general Franco son muy elocuentes. Desde el final de la Guerra Civil y nada más comenzar la Segunda Guerra Mundial, el judaísmo aparece en sus textos como un aspecto consustancial a la ideología del régimen, como un enemigo más al que tiene que enfrentarse España. En ellos comienza a ser operativo el trinomio de la conjuración judeo-masónico-comunista. Son los años, hasta finales de 1942, en los que España colabora más activamente con las autoridades nazis en las políticas antisemitas. Se ordena la creación de un Archivo Judaico, cuya elaboración no sabemos si llegó a completarse; se incrementan los controles a los refugiados que pretenden cruzar la frontera huyendo del Holocausto y se entregan a algunos de ellos requeridos por la Gestapo. España no cuestiona las legislaciones antisemitas que se aplican contra súbditos suyos en el extranjero e intenta sacar beneficio económico de ello. Es decir, el nuevo Estado franquista se considera ligado política y doctrinalmente al nazismo y esta actitud conlleva también la aceptación de los postulados racistas y judeófobos.

A partir de 1943, los discursos de Franco comienzan a utilizar sólo de manera retórica, no consustancial como hasta entonces, el recurso al judaísmo. Como señala el embajador estadounidense en Madrid, Carlton Hayes, las antologías de discursos de Franco que se editan a partir de esa fecha con el título genérico de *Palabras del Caudillo* o *Franco ha dicho* eliminan los textos más marcadamente pro alemanes, por lo que son muy escasas las referencias al judaísmo como enemigo de España. Referencias que desaparecen desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ya que en esos años el régimen pretende presentarse ante la comunidad internacional hasta extremos tan descaradamente vergonzosos como algunas declaraciones a la prensa internacional en las que el dictador pretende convertir a España en un país que ha gozado siempre de libertad religiosa y que en los momentos más difíciles para el pueblo judío colaboró activamente en la defensa de muchos de ellos.

Cuando finalmente Israel decide no dar su apoyo a España en la ONU, el antisemitismo vuelve a los textos de Franco con la misma virulencia que en 1939. Dolido y decepcionado con la posición de rechazo y no reconocimiento adoptada por el nuevo Estado judío, y bajo el seudónimo de Jakin Boor, el dictador vuelve a hablar

contra el judaísmo con inusitados bríos, y poco más de una año después de las palabras de Eban con las que iniciábamos estas conclusiones, escribía, renunciando ya definitivamente a contar con Israel como uno de sus apoyos en política internacional:

La creación de Israel fue un parto soviético (...) El presidente Bengurion se nos ofrece con la complejidad de su doble nacionalidad, ya que con nombre diferente militó en las filas comunistas. No perdamos de vista el diminuto Estado, que, si pequeño en su contenido, es ambicioso en sus aspiraciones, que alcanzan los límites del Éufrates, que, por disparatado que esto nos parezca, existe quien alimenta la hoguera que puede un día convertirse en incendio devorador, tras el que irrumpen los tanques de los bárbaros modernos.⁵⁹³

Se produce, a partir de ese momento, el desplazamiento del discurso antisemita, que, tras lo ocurrido en el Holocausto, ya no tendrá el valor de demonizar a ningún judío individual como encarnación del mal, sino al Estado de Israel, una entidad abstracta que estaría marcada por las mismas intenciones demoniacas de control del mundo que anticiparon los *Protocolos de los Sabios de Sión*.

⁵⁹³ “Maniobras masónicas”, 9 de julio de 1950, recogido en: BOOR, Jakin, *Masonería*, op. cit., páginas 213-218.

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid

Archivo histórico de NO-DO. Filmoteca Española, Madrid

Archivo de la Fundación Francisco Franco (AFF), Madrid

Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid)

Archivo del Centro de Estudios Judeo-Cristianos (ACEJC), Madrid

Archivo Yad Vashem, Jerusalén

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España (BNE), Madrid

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ABC, Madrid y Sevilla

El Alcázar, Madrid

Arriba España. Hoja de combate de FE de las JONS, Pamplona

Arriba, Madrid

Boletín Oficial del Estado (BOE)

El Debate, Madrid

Ecclesia, Madrid

El Español, Madrid

FE, Madrid

Haz, Madrid

Informaciones, Madrid

La Libertad, Madrid

Razón y fe, Madrid

Signo, Madrid

La Vanguardia Española, Barcelona

PELÍCULAS

- Amaya*, Dir. Luis Marquina, CIFESA, 1952
- ¡A mí la legión!*, Dir. Juan de Orduña, CIFESA, 1942
- Alba de América*, Dir. Juan de Orduña, CIFESA, 1951
- El beso de Judas*, Dir. Rafael Gil, Aspa Producciones Cinematográficas, 1954
- La dama del armiño*, Dir. Eusebio Fernández Ardavín, Suevia Films, 1947
- Espíritu de una raza*, Dir. José Luis Sáenz de Heredia, Consejo de la Hispanidad, 1950
- ¡Harka!*, Dir. Carlos Arévalo, CIFESA, 1941
- El judío eterno*, Dir. Fritz Hippler, Deutsche Filmherstellungs- und Verwertungs-HmbH (DFG), 1940
- El judío Süss*, Dir. Veit Harlan, Terra-Filmkunst, 1940
- La nao capitana*, Dir. Florián Rey, Suevia Films - Cesáreo González, 1947
- Raza*, Dir. José Luis Sáenz de Heredia, Consejo de la Hispanidad, 1941
- Rojo y negro*, Dir. Carlos Arévalo, CEPICSA, 1942
- Los Rothschild*, Dir. Erich Waschneck, UFA, 1940
- La torre de los siete jorobados*, Dir. Edgar Neville, Producciones Luis Judez, J. Films / Germán López, España Films, 1944
- Shoah*, Dir. Claude Lanzmann, Les Films Aleph / Ministère de la Culture de la République Française, 1985

OBRAS CITADAS

- ABEYTUA, Luis, *Lo que sé de los nazis*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2011.
- AGERO, Juan, *Así fue posible. Antecedentes de la segunda crisis europea del siglo XX*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.
- ALBERICH, Ferran, “Raza. Cine y propaganda en la inmediata posguerra”, en *Archivos de la Filmoteca*, nº 27, octubre de 1997, páginas 50-61.
- “El rechazo del pasado”, en *Archivos de la Filmoteca*, nº 35, 2000, páginas 96-107.
- ALBIÑANA, José María, *Confinado en Las Hurdes*, Madrid, 1933.

- ALDAG, Peter, *La dominación de los judíos en Inglaterra -sin pie de imprenta-*, 1941.
- ALVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, *El antisemitismo en España, La imagen del judío (1812-2002)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2002.
- ALVAREZ CHILLIDA, Gonzalo e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (Coords.), *El antisemitismo en España*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007.
- ALVAREZ-GENDIN, Sabino, *Los judíos en el mundo y en España, Discurso de apertura del curso académico, 1949-50*, Oviedo, Ed. Universidad Literaria de Oviedo, 1949.
- ALY, Götz, *La utopía nazi*, Barcelona, Crítica, 2005.
- *Los que sobran*, Barcelona, Crítica, 2014.
- AREILZA, José María de, *Embajadores sobre España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947.
- ARENDRT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, DeBolsillo, 2004.
- ARMIÑAN, Luis de, *¡Factice! Francia hoy*, Madrid, Ed. Ares, 1945.
- ARRABAL, Bonifacio, “Nuestras charlas”, en *Radiocinema*, 30 de mayo de 1940.
- ARRESE, José Luis, *La revolución social del Nacional-Sindicalismo, Madrid. Editora Nacional, 1942.*
- *Escritos y Discursos*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1943.
- AVNI, Haim, *España, Franco y los judíos*, Madrid, Altalena, 1982.
- AZNAR, Manuel, *Historia militar de la Guerra de España*, Madrid, Ediciones Idea, 1940.
- *Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939-1944.
- BARASCH, Werner, *Fugitivo. Apuntes biográficos (1938-1946)*, Barcelona, Alba Editorial, 2008.
- BARCIA TRELLES, Camilo, *Puntos cardinales de la política exterior española*, Barcelona, FE, 1939.
- BARDAVÍO, Joaquín, *El reino de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2015.
- BAREA, Arturo, *La forja de un rebelde*, Madrid, DeBolsillo, 2014.
- BAROJA, Pío, *Comunistas, judíos y demás ralea*, Valladolid, Ediciones Cumbre, 1939.
- *Aquí París*, Madrid, El Grifón, 1955.

BEN-DROR, Graciela, *La Iglesia católica ante el Holocausto. España y América Latina 1933-1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

BENEYTO PÉREZ, Juan, *El nuevo Estado Español. El régimen nacionalsindicalista ante la tradición y los sistemas totalitarios*, Madrid-Cádiz, Ed. Biblioteca Nueva, 1939.

BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Legislación Eclesiástica del Estado (1938-1964)*, Madrid, Tecnos, 1965.

BERTHIER, Nancy y SEGUIN, Jean-Claude (Dirs.), *Cine, nación y nacionalidades en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007.

BENET, Vicente J., *El cine español. Una historia cultural*, Barcelona, Paidós, 2012.

BENSOUSSAN, Georges, *Historia de la Shoah*, Barcelona, Anthropos, 2005.

BLINKHORN, Martin, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979.

BOOR, Jakin (pseudónimo de Francisco Franco), *Masonería*, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1981.

BOORÀS BETRIU, Rafael, *La batalla de Waterloo. Memorias de un editor (I)*, Barcelona, Ediciones B., 2003.

BURLEIGH, Michael, *Causas sagradas*, Madrid, Taurus, 2006.

CABEZA SAN DEOGRACIAS, José, *El descanso del guerrero. El cine en Madrid durante la Guerra Civil española (1936-1939)*, Madrid, Rialp, 2005.

CALVET, Josep, *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1944)*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.

- *Huyendo del Holocausto. Judíos evadidos del nazismo a través del Pirineo de Lleida*, Lleida, Milenio, 2014.

CAMPORESI, Valeria, “Para una historia de lo no nacional en el cine español. Ladislao Vajda y el caso de los huidos de las persecuciones antisemitas en España”, en *Cine, nación y nacionalidades en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, páginas 61-74.

CARCEDO, Diego, *Un español frente al Holocausto*, Madrid, Temas de hoy, 2005.

CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea (2 Vol.)*, Madrid, Istmo, 2000.

CARRERO BLANCO, Luis, *España y el mar*, Madrid, Editora Nacional, 1942.

CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2011.

- CASARIEGO, J. E., *España ante la guerra del mundo*, Madrid, Tall. Gráf. Ibiza, 11, 1940.
- CASTRO, Alfonso, *El problema judío*, Madrid, Editorial Rubiños, c. 1939-1940.
- CHAVES NOGALES, Manuel, *Bajo el signo de la esvástica. Cómo se vive en los países de régimen fascista*, Córdoba, Almuzara, 2012.
- COHN, Norman, *El mito de la conspiración mundial. Los protocolos de los sabios de Sión*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- COMÍN COLOMER, Eduardo, *La masonería en España*, Madrid. Editora Nacional, 1944.
- *Ensayo crítico de la doctrina comunista*, Madrid, Subsecretaría de Educación Popular, 1945
- CORELLA TORRES, Norberto, *Propaganda nazi*, México D.F., Universidad Autónoma de Baja California, 2005.
- CRESPO, Alberto, *De las memorias de un combatiente sentimental*, Madrid, Haz, 1945.
- CRUSELLS, Magí, *La Guerra Civil española: cine y propaganda*, Barcelona, Ariel, 2000.
- CUQUERELLA, Félix, *Romances y episodios de la Revolución "Roja"*, Zaragoza, Ed. Librería General, 1940.
- CUQUERELLA, Félix, y ALCALÁ-GALIANO, Antonio L., *¡Europa resucita!*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.
- DÍAZ-PLAJA, Fernando, *Francófilos y germanófilos*, Barcelona, Dopesa, 1973.
- DIEZ PUERTAS, Emeterio, *El montaje del franquismo. La política cinematográfica de las fuerzas sublevadas*, Barcelona, Laertes, 2002.
- *Historia social del cine en España*, Madrid, Fundamentos, 2003.
- DOMENACH, Jean Marie, *La propaganda política*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009.
- DOUSSINAGUE, José María, *España tenía razón (1939-1945)*, Madrid, Espasa Calpe, 1949.
- EIJAN, Samuel, *Hispanidad en tierra santa. Actuación diplomática*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y EGIDO, Ángeles, *Campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y FERRERO BLANCO, Mar, *Relaciones de España con Europa Centro-Oriental (1939-1975)*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

ELLWOOD, Sheelagh, *Historia de Falange Española*, Barcelona, Crítica, 2001.

ESPADA, Arcadi y CAMPOS, Sergio, *En nombre de Franco. Los héroes de la embajada de España en el Budapest nazi*, Barcelona, Espasa, 2013.

ESPAÑA, Rafael de, “Antisemitismo en el cine español”, en *Film-Historia*, vol. I, nº 2, 1991.

- “El camino de las Indias. Una perspectiva franquista (‘La nao capitana’ de Florián Rey), en www.cervantesvirtual.com/obra-visor/

ESTRADA, José Joaquín, *¿Por qué lucha Alemania?*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

- *Cuando Inglaterra se quedó sola...*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

FERNÁNDEZ VÍTORES, Raúl, “Tanatopolítica”, en *El Catoblepas. Revista crítica del presente*, nº 63, mayo de 2007, disponible en www.nodulo.org.

- *Séneca en Auschwitz*, Madrid, Páginas de Espuma, 2010.

FERRARI BILLOCH, Francisco, *La garra del capitalismo judío. Sus procedimientos y efectos en el momento actual*, Madrid, Ediciones Toledo, 1943.

FERRER BENIMELI, Juan Antonio, *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.

FERRER BENIMELI, José Antonio y PAZ SÁNCHEZ, Manuel A. de, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991.

FINKIELKRAUT, Alain, *En el nombre del otro*, Barcelona, Seix Barral, 2005.

FORD, Henry, *El judío internacional*, Barcelona, Editorial Orbis, 1942.

FRANCO, Francisco, *Palabras del Caudillo*, Madrid, Editora Nacional, 1943.

- *Palabras del Caudillo*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1943.
- *Franco ha dicho*, Madrid, Imp. Carlos-Jaime, 1947.
- *Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, Madrid, Ed. Publicaciones españolas, 1951.
- *Franco ha dicho (2 apéndices)*, Madrid, Ediciones Voz, Apéndice 1, 1949; Apéndice 2, 1951.

FRIEDLÄNDER, Saul, *Pío XII y el Tercer Reich*, Barcelona, Península, 2007.

GALINSOGA, Luis de, *Del Bidasoa al Danubio bajo el Pabellón del Reich*, Madrid, Ediciones España, 1940.

GARITAONAINDÍA, Carmelo, “La sexta columna. La propaganda radiofónica en la Guerra Civil española”, en *Propaganda de Guerra*, Salamanca, Consorcio Salamanca, 2002, páginas 87-107.

GARRIGA, Ramón, *La España de Franco 1939-1945 (dos volúmenes)*, Madrid, G. del Toro, 1976.

- *El Cardenal Segura y el Nacional-Catolicismo*, Barcelona, Planeta, 1977.
- *Berlín, años cuarenta*, Barcelona, Planeta, 1983.
- *El ocaso de los dioses nazis. Un periodista español en el III Reich*, Barcelona, Áltera, 2007.

GARCÉS, Joan E., *Soberanos e intervenidos. Estrategias globales, americanos y españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

GIL, Alberto, *La censura cinematográfica en España*, Barcelona, Ediciones B, 2009.

GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto, *Memorias de un dictador*, Barcelona, Planeta, 1979.

GOLDHAGEN, Daniel J., *La Iglesia Católica y el Holocausto*, Madrid, Taurus, 2002.

GOEBBELS, Joseph, *La verdad sobre España*, Bilbao, Iralka, 1998.

GOMÁ Y TOMÁS, Isidro, *Pastorales de la Guerra de España*, Madrid, Ediciones Rialp, 1955.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.

GÓMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este. Crónicas de la División Azul*, Barcelona, Caralt, 1945.

- *Los años malditos*. Madrid, RADAR, 1948.

GÓNZALEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República. 1931-1936*, Madrid, Alianza Editorial, 2011.

GÓNZALEZ CALLEJA, Eduardo y LIMÓN NEVADO, Fredes, *La hispanidad como instrumento de combate. Raza e imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española*, Madrid, CSIC, 1998.

GÓNZALEZ CALLEJA, Eduardo y AUBERT, Paul, *Nidos de espías. España, Francia y la Primera Guerra Mundial, 1914-1918*, Madrid, Alianza Editorial, 2014.

GONZÁLEZ, Isidro, *El retorno de los judíos*, Madrid, Nerea, 1991.

- *Los judíos y la Segunda República 1931-1939*, Madrid, Alianza, 2004.
 - *Relaciones España-Israel y el conflicto de Oriente Próximo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
 - *Los judíos y España después de la expulsión*, Córdoba, Almuzara, 2014.
- GRACIA, Jordi, *La vida rescatada de Dionisio Ridruejo*, Barcelona, Anagrama, 2008.
- GROSS, Jan T., *Vecinos*, Barcelona, Crítica, 2002.
- GUBERN, Román, *Raza: un ensueño del general Franco*, Madrid, Ediciones 99, 1977.
- *El cine sonoro en la Segunda República 1929-1936*, Barcelona, Lumen, 1977.
 - *Patologías de la imagen*, Barcelona, Anagrama, 2004.
 - *Cultura audiovisual. Escritos 1981-2011*, Madrid, Cátedra, 2013.
- GUTMAN, Israel, *Holocausto y memoria*, Jerusalén, Yad Vashem, 2003.
- HAYES, Carlton J.H., *Misión de guerra en España*, Madrid, EPESA, 1946.
- HERA MARTÍNEZ, Jesús de la, *La política cultural de Alemania en España en el período de entreguerras*, Madrid, CSIC, 2002.
- HERRAIZ, Ismael, *Italia fuera de combate*, Madrid, Ed. Atlas, 1944.
- *Europa a oscuras*, Madrid, Ed. Atlas, 1945.
- HERRANDO VILAR, Enrique, *Campaña de invierno*, Madrid, José García Perona, 1943.
- HILBERG, Raul, *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal, 2005.
- HOARE, Samuel, *Misión en España. Testimonio del embajador británico*, Buenos Aires, Ed. Losada, 1946.
- HOBBSAWM, Eric, *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2000.
- IRUJO, José María, *La lista negra*, Madrid, Aguilar, 2003.
- ISRAEL GARZÓN, Jacobo, "Racismo antisemita en la literatura española (1931-1945)" en *Raíces* nº 31, veranos de 1997, págs. 26-31.
- *Crónica de una familia tetuaní*, Madrid, Hebraica Ediciones, 2004.
 - *El exilio republicano español y los judíos*, Madrid, Hebraica Ediciones, 2009.
- ISRAEL GARZÓN, Jacobo y BAER, Alejandro, *España y el Holocausto (1939-1945)*, Madrid, Federación de Comunidades Judías/Hebraica Ediciones, 2007.
- ISRAEL GARZÓN, Jacobo; BAER, Alejandro; BENASULY, Alberto, MACÍAS, Uriel, *Los judíos en la España contemporánea*, Sevilla, Federación de Comunidades Judías/Hebraica Ediciones, 2007.

JIMÉNEZ LOZANO, José, *Sobre judíos, moriscos y conversos. Convivencia y ruptura de las tres castas*, Valladolid, Ámbito, 2002.

- “El antijudaísmo español, una decisión política”, en *El antisemitismo en España*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, páginas 15-29.

JULIÁ, Santos y FEBO, Giuliana di, *El franquismo*, Barcelona, Paidós, 2005.

KARSKI, Jan, *Historia de un Estado clandestino*, Barcelona, El Acantilado, 2011.

LÁIN ENTRALGO, Pedro, *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Barcelona, Barral Editores, 1976.

LAZO, Alfonso, *La iglesia, la falange y el fascismo, un estudio sobre la prensa española de posguerra*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

LEVY, Liana, *Los judíos de España. Historia de una diáspora (1492-1992)*, Madrid, Editorial Trotta, 1993.

LISBONA, José Antonio (Comisario), *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*, Barcelona, Ríopiedras, 1993.

- *Más allá del deber*, Madrid, Oficina de información diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2014.

LLANAS DE NIUBÓ, René, *El judaísmo*, Barcelona, Editorial Villamala, 1935.

LLINÁS, Francisco, *Ladislao Vajda. El húngaro errante*, Valladolid, Seminci, 1997.

LOCHERY, Neill, *Lisboa 1939-1945. La guerra secreta de la Ciudad de la Luz durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Aguilar, 2013.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás, *El Vaticano y España*, Burgos, Aldecoa, 1972.

LUCA DE TENA, Torcuato, *Embajador en el infierno*, Madrid, Homo Legens, 2010.

LUSTIGER, Arno, *¡Shalom libertad! Judíos en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Flor del viento, 2001.

MADRIDEJOS, Mateo, *Diccionario onomástico de la guerra civil, Las fuerzas en presencia*, Barcelona, Flor del viento, 2006.

MAQUIAVELO, Nicolás, *El Príncipe*, Madrid, Tecnos, 2011.

MARQUINA, Antonio y OSPINA, Gloria Inés, *España y los judíos en el siglo XX*, Madrid, Espasa Calpe, 1987.

MARTÍN DE POZUELO, Eduardo, *El franquismo, cómplice del Holocausto*, Barcelona, La Vanguardia Ediciones, 2012.

MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier, *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996.

MARTÍNEZ REVERTE, Jorge, “La lista de Franco para el Holocausto”, en *El País*, Madrid, 20 de junio de 2010, suplemento *Domingo*, páginas 1-3.

- *La División Azul. Rusia, 1941-1944*, Barcelona, RBA Libros, 2011.

MÍNGUEZ GOYANES, José Luis, *Onésimo Redondo, precursor sindicalista 1905-1936*, Madrid, Editorial San Martín, 1990.

MOA, Pío, *Años de hierro. España en la posguerra 1939-1945*, Madrid, La Esfera de los libros, 2007.

MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (Eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.

MONTERO, Julio y PAZ, M^a Antonia, *La larga sombra de Hitler. El cine nazi en España (1933-1945)*, Madrid, Cátedra, 2009.

MORADIELLOS, Enrique, *La España de Franco. Política y Sociedad (1939-1975)*, Madrid, Síntesis, 2003.

MORENO JULIÁ, Xavier, *La División Azul. Sangre española en Rusia. 1941-1945*, Barcelona, Crítica, 2004.

MOSTAZA, Bartolomé de, “El cine como propaganda”, en *Primer Plano*, 22 de diciembre de 1940.

NAVARRA ORDUÑO, Andreu, 1914. *Aliadófilos y germanófilos en la cultura española*, Madrid, Cátedra, 2014.

NEGRI, Toni, *Fin de siglo*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1992.

NETANYAHU, Benzion, *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001.

NORLING, Erik, *Delenda est Israel. El fascismo fundacional español y la cuestión judía*, Madrid, Ediciones Barbarroja, 2001.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del general Franco*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004.

NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., “¿Testigos o encubridores? La División Azul y el Holocausto de los judíos europeos: entre la Historia y la Memoria”, en *Historia y Política*, Madrid, nº 26, julio-diciembre, 2011.

OLMO, José María del, *Historia del racismo en España*, Córdoba, Almuzara, 2009.

- PARKES, James, *Antisemitismo*, Buenos Aires, Paidós, 1965.
- PARRA GALINDO, Antonio, *Franco y Sefarad ¿un amor secreto?*, Madrid, Editorial Manuscritos, 2010.
- PASCUAL, Pedro, “Campos de concentración en España”, Madrid, *Historia 16*, año XXV, nº 310, páginas 8-29.
- PAYNE, Stanley G. *Falange: Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985.
- PAYNE, Stanley G., MATEOS, Abdón y SOTO, Álvaro, *El franquismo*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2005 (3 volúmenes).
- PEMARTÍN, José, *Qué es “lo nuevo”... Consideraciones sobre el momento español presente*, Sevilla, Ed. Cultura española, 1938.
- *Algunas enseñanzas de la crisis mundial*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia, 1945.
- PENELLA, Manuel, *Dionisio Ridruejo, poeta y político*, Salamanca, Caja Duero, 1999.
- *La Falange teórica*, Barcelona, Planeta, 2006.
- PIZARROSO QUINTERO, Alejandro, *Historia de la propaganda. Notas para un estudio de la propaganda política y de guerra*, Madrid, Eudema, 1993.
- *Información y poder. El mundo después de la imprenta*, Madrid, Eudema, 1993.
 - “La historia de la propaganda: una aproximación metodológica”, en *Historia y Comunicación Social*, Madrid, UCM, 1999, nº 4, página 145-171.
- POLIAKOV, Léon, *Breviario del odio. El Tercer Reich y los judíos*, Barcelona, Cómplices Editorial, 2011.
- PONCINS, León de, *Las fuerzas secretas de la revolución*, Madrid, Ediciones FAX, c. 1929.
- PORTERO, Florentino, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989.
- PRADERA, Víctor, *El Estado nuevo*, Madrid, Cultura española, 1941.
- PRADOS Y LÓPEZ, Manuel, *Ética y estética del periodismo español*, Madrid, Espasa Calpe, 1943.
- PRIMO DE RIVERA, José Antonio, *Obras Completas*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular de FET y de las JONS, 1945.
- PUENTE OJEA, Gonzalo, *Ideología e historia. La formación del cristianismo como fenómeno ideológico*. Madrid, Siglo XXI, 2000.

QUEIPO DE LLANO, Gonzalo, *Memorias de la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

RAGUER, Hilari, *La espada y la cruz. La iglesia 1936-1939*, Barcelona, Bruguera, 1977.

REDONDO, Onésimo, *Obras Completas*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1956.

REES, Laurence, *Auschwitz. Los nazis y la Solución Final*, Barcelona, Crítica, 2005.

REIN, Raanan, *Franco, Israel y los judíos*, Madrid, CSIC, 1996.

REITLINGER, Gerald, *La Solución Final*, Barcelona, Grijalbo, 1973.

REY, Fernando del (Dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011.

RHODES, Richard, *Amos de la muerte. Los SS Einsatzgruppen y el origen del Holocausto*, Barcelona, Seix Barral, 2003.

RICA, Amran, *Judíos y conversos en el Reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2009.

RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1976.

- *Los cuadernos de Rusia*, Barcelona, Planeta, 1978.
- *Materiales para una biografía*, Madrid, Fundación Central-Hispano, 2005

RODINEVITCH, Nicolás y COMÍN COLOMER, Eduardo, *La Internacional Comunista o Komintern y sus organizaciones auxiliares*, Madrid, Ed. Ediciones Españolas, 1941.

RODRIGO, Javier, *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*, Madrid, Siete Mares, 2003.

- *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

- “El discurso antisemita en el fascismo español”, en *Raíces*, nº 42, primavera 2000, págs. 57-69.
- *De héroes e indeseables, la División Azul*, Madrid, Espasa Calpe, 2007.

RODRÍGUEZ, Saturnino, *El NO-DO, catecismo social de una época*, Madrid, Editorial Complutense, 1999.

ROTHER, Bernd, *Franco y el Holocausto*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2005.

ROYO MASÍA, Rodrigo, *¡Guerra! Historia de la vida de Luis de Pablos*, Madrid, Gráficas Ultra, 1944.

ROZENBERG, Danielle, *La España contemporánea y la cuestión judía*, Madrid, Marcial Pons Historia/Casa Sefarad Israel, 2010.

RUBIO CABEZA, Manuel, *Diccionario de la Guerra Civil Española* (2 volúmenes), Barcelona, Planeta, 1987.

RUSELL, Bertrand, *El poder, un nuevo análisis social*, Barcelona, RBA, 2010.

SALA ROSE, Rosa, *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*, Barcelona, Papel de liar y Ediciones Península, 2011.

SALA ROSE, Rosa y GARCÍA-PLANAS, Plácid, *El marqués y la esvástica. César González ruano y los judíos en el París ocupado*, Barcelona, Anagrama, 2014.

SALAYA, Guillén, *Los que nacimos con el siglo*, Madrid, Colenda, 1953.

SALINAS, David, *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945). La labor de los diplomáticos españoles contra el genocidio nazi*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, *Sobre todos, Franco. Coalición reaccionaria y grupos políticos*, Barcelona, Flor del Viento, 2008.

SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *Cine y Guerra Civil española. Del mito a la memoria*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.

SANTA CLARA, Barón de, *El Judaísmo*, Burgos, Ediciones Antisectarias, 1938.

SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.

SCHULZE SCHNEIDER, Ingrid, “La propaganda alemana en España. 1942-1944”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Madrid, UNED, 1994, páginas 371-386.

- “Éxitos y fracasos de la propaganda alemana en España (1939-1944)”, en *Mélanges de la casa de Velázquez*, Madrid, 1995, Tomo XXXI-3, páginas 197-217.

SÉGUÉLA, Matthieu, *Franco, Petain. Los secretos de una alianza*, Barcelona, Prensa Ibérica, 1994.

SEOANE, M^a Cruz y SÁIZ, M^a Dolores, *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*, Alicante. Universidad de Alicante, 2003.

SINOVA, Justino, *La censura de prensa durante el franquismo*, Madrid, Espasa Calpe, 1989.

SIÓN, Sor Esperanza de, “Los judíos en la obra de Quevedo” en *El Olivo*, nº13, enero-junio de 1981, páginas 101-122.

SONTHEIMER, Dory, *Las siete cajas*, Barcelona, Circe, 2015.

SPINOZA, Baruch, *Tratado político*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.

STRAHELE, Edgar, “El judío Süß y el cine antisemita del Tercer Reich: una aproximación a los límites del poder totalitario”, *Ápeiron. Estudios de Filosofía*, Madrid, 2014, nº 1, páginas 349-381.

SUÁREZ, Luis, *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial*, Madrid. Actas Editorial, 1997.

- *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, Barcelona Ariel, 2012.

SUSTER, Roberto, *El bolchevismo ruso contra Europa*, Madrid, Editora Nacional, 1943.

SUEIRO, Daniel y DÍAZ NOSTY, Bernardo, *Historia del Franquismo*, Madrid, SEDMAY Ediciones, 1977 (4 volúmenes).

TAIBO I, Paco Ignacio, *Un cine para un imperio*, Madrid, Oberón, 2002.

TAGUIEFF, Pierre-André, *La nueva judeofobia*, Barcelona, Gedisa, 2003.

THOMAS, Hugh, *La Guerra Civil española*, Barcelona, DeBolsillo, 2004.

THOMÀS, Joan Maria, *Los fascismos españoles*, Barcelona, Planeta, 2011.

TÓTH, Tihaner, *Eugenesia y catolicismo*, Madrid, Ediciones de la Sociedad de Educación Atenas, 1951.

TRANCHE, Rafael R. y SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente, *El pasado es el destino. Propaganda y cine del bando nacional en la Guerra Civil*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 2011.

- *NO-DO, el tiempo y la memoria*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 2005.

TRAPIELLO, Andrés, *Las armas y las letras. Literatura y Guerra Civil (1936-1939)*, Barcelona, Planeta, 1994.

TUÑÓN, Julia, “Sin ‘cieno ni obscenidad’: el censor de películas Francisco Ortiz Muñoz, inventor de su propio paraíso (1946)”, en *Revista Historias* (Mexico), nº 79, mayo-agosto de 2011.

TUSQUETS, Juan, *Orígenes de la Revolución Española*, Barcelona, Editorial Villamala, 1932.

TUSQUETS, J. (Dir.) *Los poderes ocultos en España. Los Protocolos y su aplicación a España*, Barcelona, Editorial J. Villamala, colección “Las Sectas”, volumen 2, 1932.

- *Miscelánea antisectaria*, Barcelona, Editorial Villamala, 1932.

VALLE, Luis del, *El Estado nacionalista totalitario autoritario*, Zaragoza, Ed. Athenaeum, 1940.

VALLEJO NÁJERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, Zaragoza, Editorial Española, 1937.

VV.AA., *El franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la dictadura*, Madrid, Biblioteca El Mundo, 2006.

VV.AA., *La Guerra Civil mes a mes*, Madrid, Biblioteca El Mundo, 2005.

VV.AA., *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del servicio exterior frente al Holocausto*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014.

VV.AA., *Guía didáctica de la Shoá*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2014.

VV.AA., *Enciclopedia del Holocausto*, Jerusalén, Yad Vashem, 2004.

VV.AA., *El Holocausto en Documentos*, Jerusalén, Yad Vashem, 1996.

VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Los demonios familiares de Franco*, Barcelona, DeBolsillo, 2004.

VIDAL, César, *España frente a los judíos: Sefarad*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

YSART, Federico, *España y los judíos*, Barcelona, DOPESA, 1973.

8. ANEXOS

8.1. Anexo bibliográfico



Fig. 1 - BAROJA, Pío, *Comunistas, judíos y demás ralea*, Valladolid, Ediciones Cumbre, 1939.

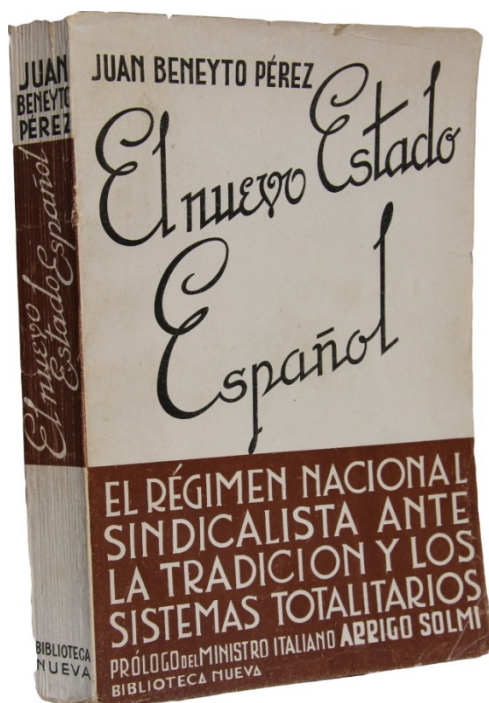


Fig.2 - BENEYTO PÉREZ, Juan, *El nuevo Estado Español, El régimen nacionalsindicalista ante la tradición y los sistemas totalitarios*, Madrid-Cádiz, Ediciones Biblioteca Nueva, 1939.



Fig. 3 - CARRERO BLANCO, Luis, *España y el mar*, *España ante el mundo*. Madrid, Editora Nacional, 1942.

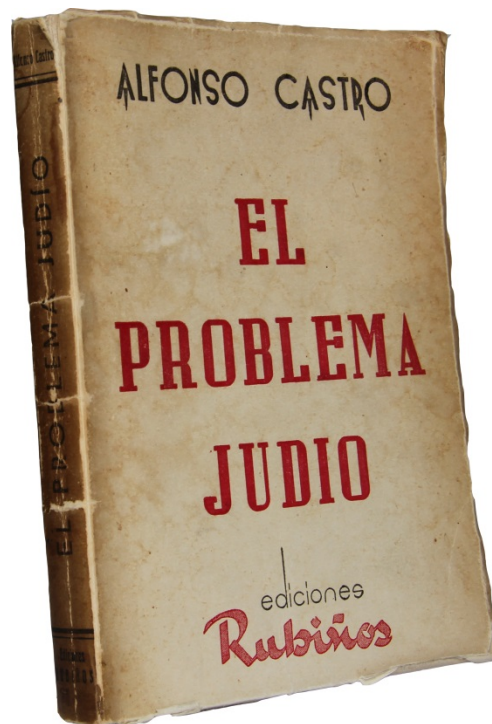


Fig.4 - CASTRO, Alfonso, *El problema judío*. Madrid, Ediciones Rubiños, c. 1939-1940.

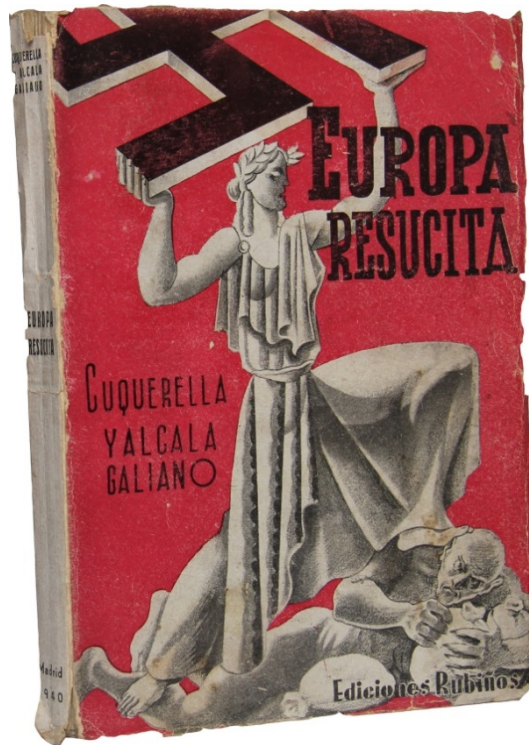


Fig. 5 - CUQUERELLA, Félix, y ALCALÁ-GALIANO, Antonio, L. *¡Europa resucita!*, Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

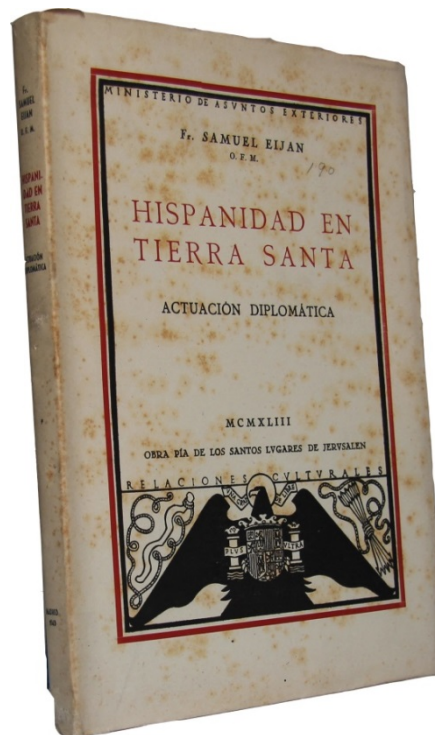


Fig.6 - EIJAN, Samuel, *Hispanidad en Tierra Santa. Actuación diplomática*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943.

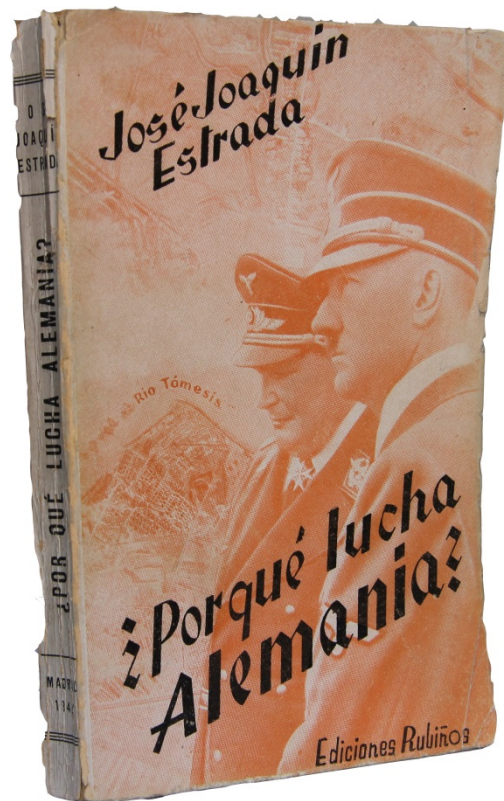


Fig. 7 - ESTRADA, José Joaquín, *¿Por qué lucha Alemania?* Madrid, Ediciones Rubiños, 1940.

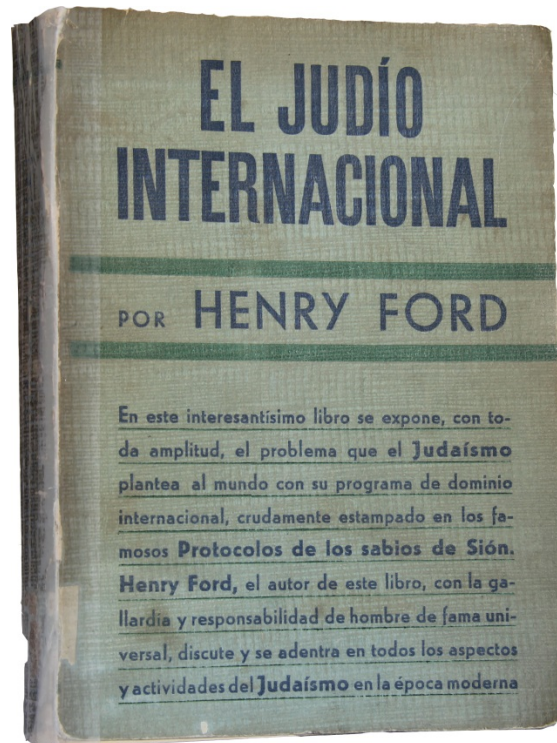


Fig. 8 - FORD, Henry, *El judío internacional*. Barcelona, Editorial Orbis, 1939.

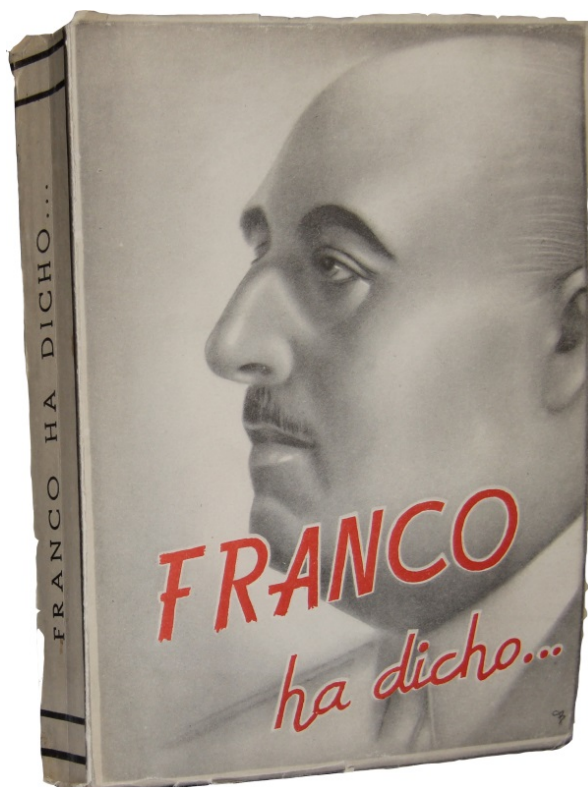


Fig. 9 - FRANCO, Francisco, *Franco ha dicho*, Madrid, Imp. Carlos-Jaime, 1947.

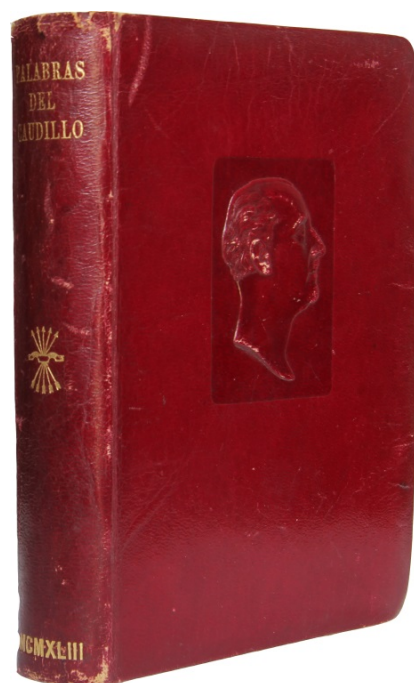


Fig. 10 - FRANCO, Francisco, *Palabras del Caudillo*. Madrid, Editora Nacional, 1943.

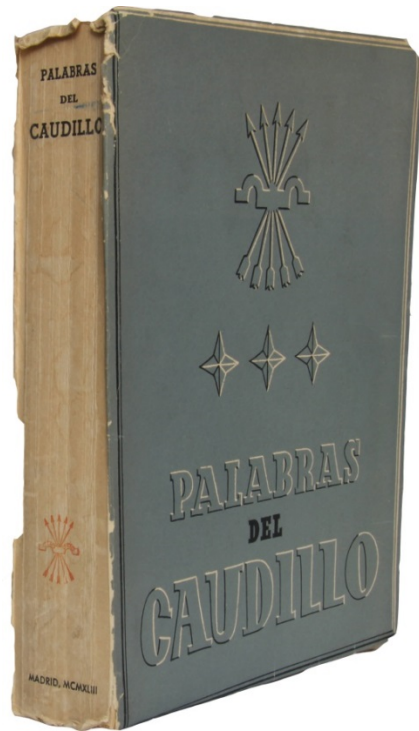


Fig. 11 - FRANCO, Francisco, *Palabras del Caudillo*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1943.

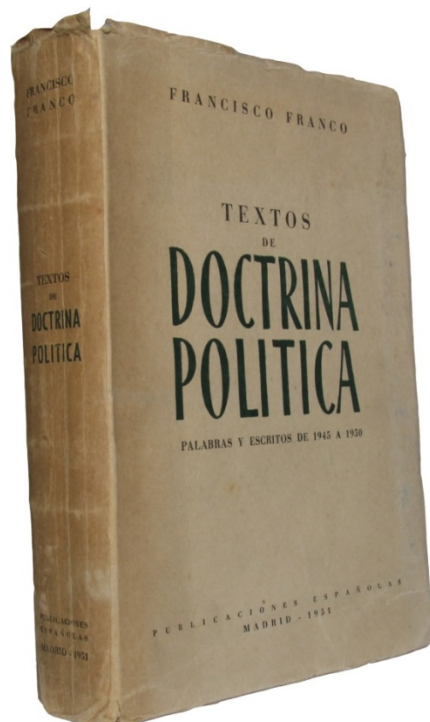


Fig.12 - FRANCO, Francisco, *Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, Madrid, Publicaciones españolas, 1951.

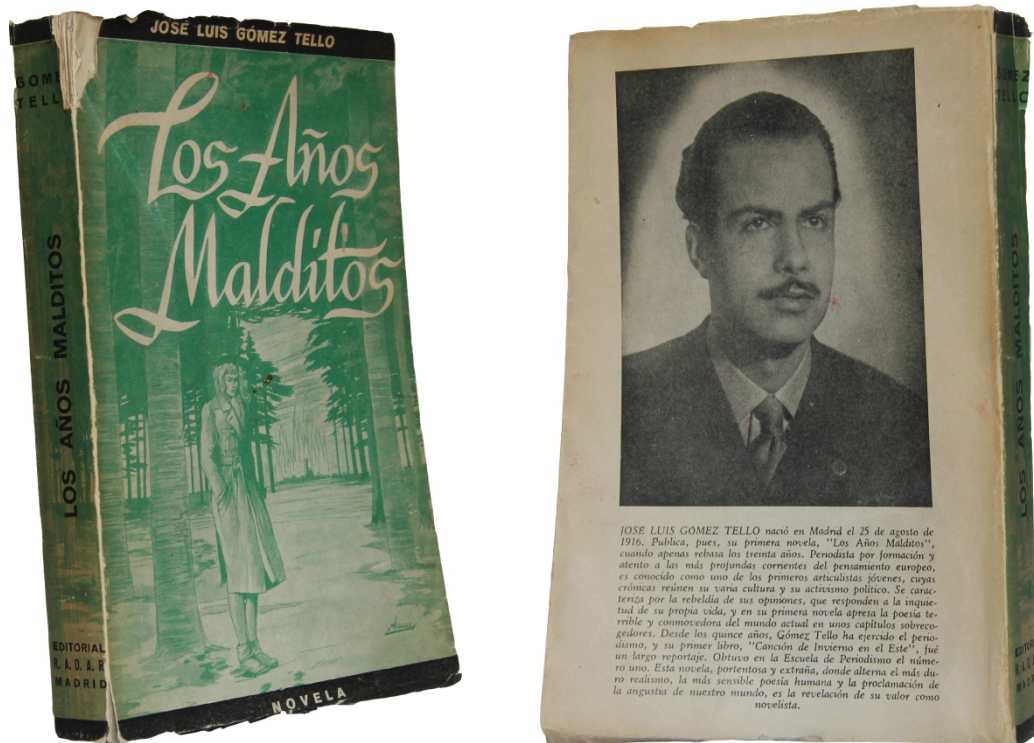


Fig. 13 - GOMEZ TELLO, José Luis, *Los años malditos*, Madrid, RADAR, 1948.



Fig. 14 - GOMEZ TELLO, José Luis, *Canción de invierno en el Este. Crónicas de la División Azul*, Barcelona, Luis de Caralt, 1945.



Fig. 15 - HAYES, Carlton J. H., *Misión de guerra en España*, Madrid, Ed. EPESA, 1946.



Fig. 16- HERRAÍZ, Ismael., *Europa a oscuras*, Madrid, Ed. Atlas, 1945.



Fig. 17 - HERRÁIZ, Ismael, *Italia fuera de combate*, Madrid, Ed. Atlas, 1944.



Fig. 18 - HOARE, Samuel, *Misión en España. Testimonio del embajador británico*. Buenos Aires, Ed. Losada, 1946.

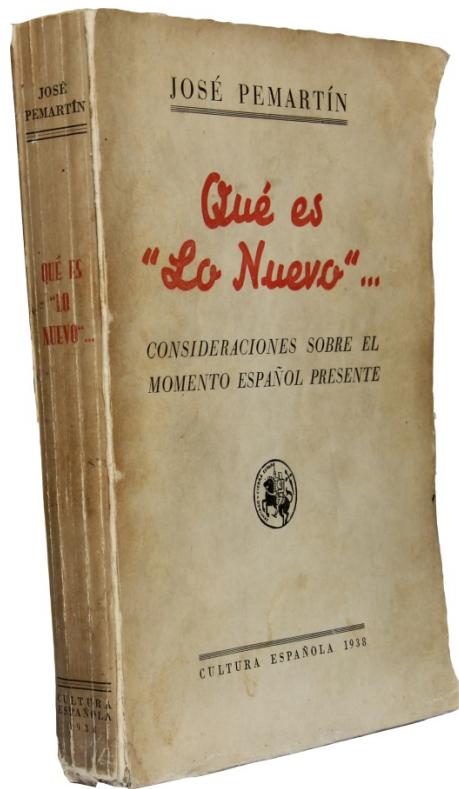


Fig. 19 - PEMARTÍN, José,. *Qué es "lo nuevo..."*, Sevilla, Ed. Cultura española, 1938.

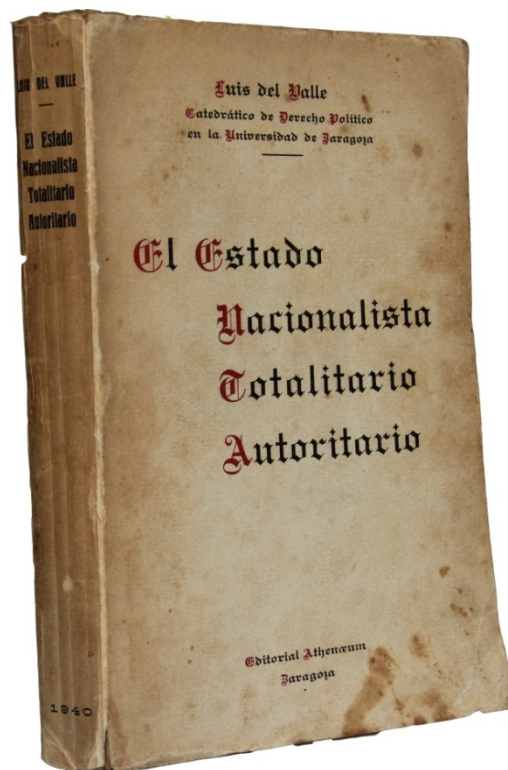
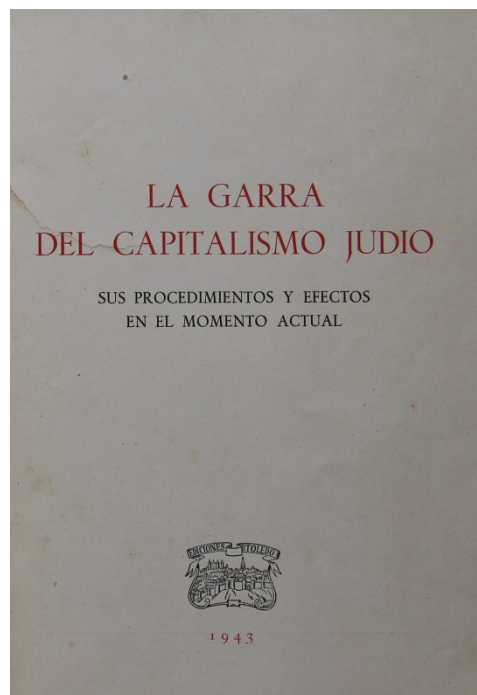


Fig. 20 - VALLE, Luis del, *El Estado nacionalista totalitario autoritario*, Zaragoza. Ed. Athenaeum, 1940.



Figs. 21 y 22, y Figs. 23, 24, 25, 26 (pág. sig. de izqda. a dcha. y de arriba abajo) - FERRARI BILLOCH, Francisco, *La garra del capitalismo judío. Sus procedimientos y efectos en el momento actual*, Madrid, Ediciones Toledo, 1943.



8.2 Anexo filmográfico

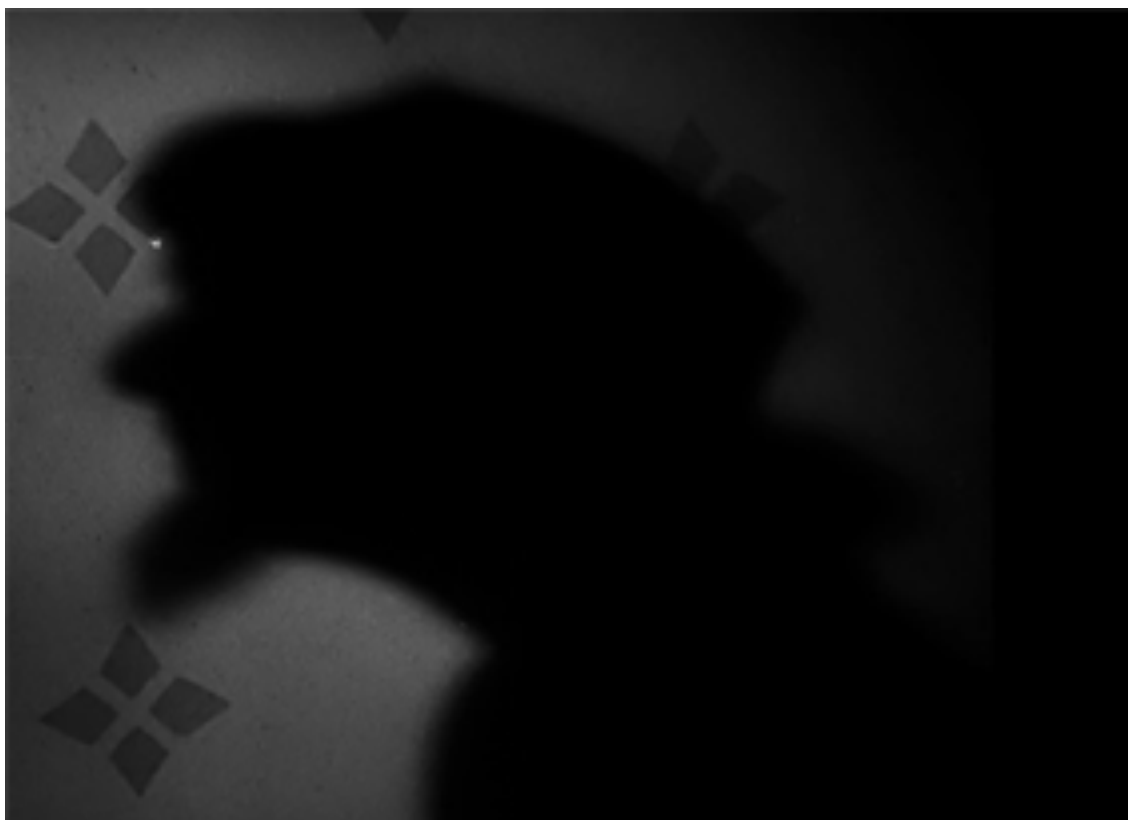


Fig. 1 y 2- *¡A mí la legión!*, Dir. Juan de Orduña, CIFESA, 1942.



Fig. 3 y 4 - *El judío Süß*, Dir. Veit Harlan, Terra-Filmkunst, 1940.

8.3 Anexo NO-DO



Fig. 1. NO-DO Número 125 A. Fecha: 21 de mayo de 1945. Descripción: Libres. Liberación de Buchenwald y otros campos de concentración.



Fig. 2. NO-DO Número 125 A Fecha: 21 de mayo de 1945. Descripción: Libres. Liberación de Buchenwald y otros campos de concentración alemanes.



Fig. 3. NO-DO Número 212 A. Fecha: 27 de enero de 1947. Descripción: Hacia Palestina. Salida de refugiados desde el puerto de Chipre.



Fig. 4. NO-DO Número 273 A. Fecha: 29 de marzo de 1948 Descripción: Los judíos refugiados quieren llegar a Palestina. Reportaje en un barco clandestino.



Fig. 5. NO-DO Número 289 B. Fecha: 19 de julio de 1948. Descripción: Tregua en la guerra entre árabes y judíos. El Rey Abdullah de Transjordania hace su entrada solemne en Jerusalén.